

# Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

## Informe de Gestión

Marzo 2020

## Tabla de contenido

A. IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA DE LA ENTIDAD	3
1. Contexto Normativo .....	3
2. Plataforma Estratégica de la Entidad .....	6
B. SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	7
C. SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA .....	36
D. SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS Y C4 .....	71
E. SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	114
F. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN .....	156
G. OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES.....	172
H. OFICINA DE CONTROL INTERNO.....	185
I. OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO .....	197
J. OFICINA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS.....	202
K. OFICINA CENTRO COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO....	205

## A. IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA DE LA ENTIDAD

### 1. Contexto Normativo

En el año 2016, mediante **Acuerdo 637 de marzo de 2016**, se crea el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006, se **Suprime el Fondo de vigilancia y Seguridad** y reestructura la Secretaría Distrital de Gobierno para darle paso a la creación de la SDSCJ. De acuerdo con lo dispuesto en el mencionado Acuerdo, los ingresos y bienes que constituían el patrimonio del Fondo de Vigilancia y Seguridad fueron trasladados al patrimonio de SDSCJ.

La misión asignada al **Sector administrativo de Seguridad**, Convivencia y Justicia es liderar, planear y orientar la formulación, la adopción, la ejecución, la evaluación y el seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital en el marco del primer respondiente. El Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia está integrado por la SDSCJ, cabeza del sector y la Unidad Administrativa Especial sin personería jurídica del Cuerpo Oficial de Bomberos.

**La SDSCJ** se crea como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia; la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución; el mantenimiento y la preservación del orden público en la ciudad; la articulación de los sectores administrativos de coordinación de la Administración Distrital en relación con la seguridad ciudadana y su presencia transversal en el Distrito Capital, la coordinación del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123, la integración y coordinación de los servicios de emergencia; y proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D.C. De acuerdo con lo previsto en el **Decreto 413 de 2016**, las Funciones básicas de SDSCJ además de las atribuciones generales establecidas para las Secretarías en el artículo 23 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, son las siguientes:

- a. Recopilar, centralizar y coordinar la información sobre seguridad ciudadana y sistemas de acceso a la justicia de manera cualitativa y cuantitativa, incluyendo aquella relativa a las reacciones, posturas, propuestas y acciones de otras autoridades, de la sociedad civil.
- b. Definir los lineamientos estratégicos para la seguridad ciudadana y el orden público con las instituciones, entidades y organismos de seguridad del nivel territorial y Nacional.
- c. Liderar, orientar y coordinar con las entidades distritales competentes, el diseño, la formulación, la adopción y la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de prevención y cultura ciudadana que promuevan la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y el cumplimiento de la ley.
- d. Participar con la Policía Metropolitana de Bogotá. D.C., en la identificación de líneas generales de diseño, formulación, adopción, seguimiento y evaluación de planes, proyectos y programas en seguridad ciudadana, que deban ser ejecutados por dicha institución, siguiendo las directrices, instrucciones y órdenes de la primera autoridad de Policía del Distrito Capital.
- e. Liderar, orientar y coordinar la formulación, la adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad.

- f. Liderar, orientar y coordinar la formulación de los Planes Integrales de Seguridad para Bogotá. D.C; y las localidades, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo Distrital 135 de 2004, o la normativa que lo modifique o sustituya.
- g. Liderar, orientar y coordinar la formulación y adopción de políticas, planes programas y proyectos dirigidos a la promoción, desarrollo y organización de las iniciativas y procesos ciudadanos solidarios desde la perspectiva de seguridad ciudadana.
- h. Coordinar y liderar los consejos distritales y locales de seguridad y ejercer su secretaría técnica.
- i. Orientar y apoyar los programas de Policía Cívica en la ciudad de Bogotá. D.C. de acuerdo con los lineamientos establecidos en la ley.
- j. Implementar mecanismos de cooperación con las entidades y organismos nacionales e internacionales, de acuerdo con la normativa que regula las actividades de inteligencia y contrainteligencia en Colombia y las directrices que sobre la materia expida el Gobierno Nacional.
- k. Propiciar las condiciones de seguridad y convivencia pacífica a través del fortalecimiento de las acciones que adelantan la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los Organismos de Seguridad e Inteligencia del Estado con Jurisdicción en el Distrito Capital y en general las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá. D.C.
- l. Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas para el mejoramiento de las rutas de acceso a la justicia y el fortalecimiento de los mecanismos de justicia formal, no formal y comunitaria.
- m. Liderar, orientar y coordinar políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a la prevención del delito en niños, niñas y adolescentes, y las competencias del Distrito frente al sistema de responsabilidad penal adolescente en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF.
- n. Liderar, orientar y coordinar la política pública para el mejoramiento de la política carcelaria y penitenciaria en la ciudad de Bogotá. D.C. y la atención al pos penado.
- o. Coordinar las acciones de protección que se requieran para grupos vulnerables en condición especial de riesgo asociado a su seguridad.
- p. Apoyar técnicamente a las Alcaldías Locales en la formulación y adopción de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana, convivencia y acceso a la justicia de acuerdo con los lineamientos definidos por el Alcalde Mayor.
- q. Liderar, orientar y coordinar las acciones sectoriales relacionadas con la seguridad ciudadana, la convivencia y el acceso a la justicia.
- r. Liderar, orientar y coordinar las alianzas estratégicas con las comunidades, el sector privado y las entidades del orden distrital, territorial y Nacional (sic), orientadas a la convivencia, la prevención del delito, la seguridad ciudadana y el acceso a la justicia.
- s. Evaluar y revisar periódicamente el impacto, la pertinencia y la oportunidad de las políticas y estrategias de seguridad ciudadana y acceso a la justicia trazadas por la Alcaldía Mayor y ejecutadas por las entidades y organismos distritales y las Alcaldías Locales.
- t. Fomentar la participación ciudadana para el seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que adelante la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- u. Adquirir o suministrar los bienes, servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital.
- v. Coordinar y operar el NUSE 123 del Distrito Capital, de manera conjunta, con la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOB, el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE y la Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG,

con el objetivo de garantizar una respuesta rápida y eficiente para la prevención y atención de los eventos de emergencias y seguridad en el Distrito Capital.

- w. Liderar, orientar y coordinar los servicios de emergencia del Distrito Capital en el marco del primer respondiente.
- x. Liderar, orientar y coordinar la implementación de las tecnologías de la información y la comunicación estratégica para el fortalecimiento de la convivencia, la seguridad y la justicia, en coordinación con las entidades distritales, territoriales y nacionales competentes.
- y. Conocer, dar trámite y decidir del recurso de apelación de las decisiones que profieran los Inspectores y Corregidores Distritales de Policía, respecto de los comportamientos señalados en el artículo 12 del Acuerdo Distrital No. 735 del 9 de enero de 2019.
- z. Las demás que le señalen los acuerdos distritales.

Así mismo, mediante el mencionado **Decreto 413 de 2016** “se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la SDSCJ y se dictan otras disposiciones”:

**Artículo 1°.** - **Naturaleza.** La SDSCJ es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera.

**Artículo 2°.** - **Objeto.** El objeto de la SDSCJ consiste en:

- a. Orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia;
- b. Mantener y preservar el orden público en la ciudad;
- c. Proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá. D.C.
- d. Coordinar el Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123, la integración y coordinación los servicios de emergencia;
- e. Adelantar la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución.

Igualmente, mediante **Resolución 001 de 2016** se adopta el manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la SDSCJ.

## 2. Plataforma Estratégica de la Entidad

### MISIÓN

Liderar, planear, implementar y evaluar la política pública en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia, así como gestionar los servicios de emergencias, para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos del Distrito Capital.

### VISIÓN

En 2020 la SDSCJ estará consolidada como el organismo distrital que lidera y articula, con otras entidades distritales y nacionales, la ejecución de las políticas en materia de seguridad, convivencia, acceso a la justicia, prevención del delito, reducción de riesgos y atención de incidentes.

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Formular y liderar la implementación de la política pública distrital para el mejoramiento de la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá.
- Tomar decisiones con base en información de altos estándares de calidad, en materia de política y gestión de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia
- Fortalecer las capacidades de los organismos de seguridad y justicia del distrito a través de inversiones que mejoren sus capacidades y sus equipamientos para que sean más efectivos en sus acciones.
- Diseñar e implementar acciones que permitan controlar y prevenir el delito, mejorar la convivencia en Bogotá, aumentar la confianza en las autoridades y generar una mayor corresponsabilidad ciudadana en la gestión de la seguridad y la convivencia.
- Asegurar para los bogotanos el acceso a un Sistema Distrital de Justicia que se acerque al ciudadano con servicios de calidad y que articule la justicia formal, no formal y comunitaria. Así mismo, que oriente el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente para que prevenga de manera efectiva la vinculación de jóvenes y adolescentes en actividades delictivas.
- Integrar física y tecnológicamente las entidades del Sistema de Emergencias distrital para dar una eficiente respuesta a la ciudadanía
- Mejorar la coordinación con las entidades nacionales, regionales y distritales para el óptimo desarrollo de la política de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia
- Fortalecer la capacidad Institucional y la gestión administrativa que permita el cumplimiento de la misión institucional

## B. SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

### 1. Misión

Diseñar, coordinar e implementar la política pública de seguridad y convivencia en los componentes de prevención y control del delito con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos del Distrito Capital.

### 2. Visión

En 2020 la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia se consolidará como la dependencia distrital que articula, con otras entidades distritales y nacionales, la ejecución de las políticas de seguridad y convivencia en los componentes de prevención y control del delito en Bogotá D.C.

### 3. Funciones

- a. Diseñar estrategias de prevención, control del delito y promoción de la corresponsabilidad ciudadana que contribuyan a mejorar la confianza de los ciudadanos en materia de seguridad y convivencia en Bogotá, D.C.
- b. Dirigir y diseñar planes, programas y proyectos que conformen las políticas de prevención y cultura ciudadana que promuevan la convivencia, la resolución pacífica de conflictos, la seguridad, la preservación del orden público en la ciudad y el cumplimiento de la ley, con las entidades distritales competentes, coordinar su implementación a nivel distrital y local y evaluar operativamente la implementación.
- c. Coordinar con la Policía Metropolitana de Bogotá, D.C., en la identificación de líneas generales de diseño, formulación, adopción, seguimiento y evaluación de planes, proyectos y programas en seguridad ciudadana, que deban ser ejecutados por dicha institución, siguiendo las directrices, instrucciones y órdenes de la primera autoridad de Policía del Distrito Capital.
- d. Implementar los Planes Integrales de Seguridad para Bogotá y sus localidades de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital N° 135 de 2004 "Por el cual se establecen los instrumentos para la formulación de los planes integrales de seguridad para Bogotanos solidarios desde la perspectiva de seguridad ciudadana, coordinar su implementación a nivel distrital y local y evaluar operativamente la implementación.
- e. Proponer estrategias y programas para fortalecer las acciones de la Policía Cívica en la ciudad de Bogotá. D.C. de acuerdo con la normatividad vigente.
- f. Fomentar la participación ciudadana para el seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que adelanta la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de manera articulada con la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos.
- g. Proponer y avalar mecanismos de cooperación relacionados con actividades de inteligencia y contrainteligencia con entidades y organismos nacionales e internacionales, de acuerdo con la normatividad que las regula en Colombia y las directrices que sobre la materia expida el Gobierno Nacional y el Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, coordinar su implementación y evaluar operativamente la implementación.
- h. Propiciar las condiciones de seguridad y convivencia pacífica a través del fortalecimiento técnico y acompañamiento estratégico en las acciones que adelantan la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los organismos de seguridad e inteligencia del Estado con jurisdicción en el Distrito Capital y en general, las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá, D.C.

- i. Dirigir el diseño y evaluar las acciones de protección que se requieran para grupos vulnerables en condición especial de riesgo asociado a su seguridad, en coordinación con la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, apoyar su desarrollo y evaluar operativamente la implementación.
- j. Dirigir, diseñar y evaluar planes y acciones sectoriales relacionadas con la seguridad ciudadana y la convivencia, coordinar su implementación a nivel distrital y local y evaluar operativamente la implementación.
- k. Gestionar alianzas estratégicas con las comunidades, el sector privado y las entidades del orden distrital, territorial y nacional, relacionadas con la convivencia, seguridad ciudadana y la prevención del delito, coordinar su implementación a nivel distrital y local y evaluar operativamente la implementación.
- l. Evaluar las propuesta o proyectos presentados por la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los organismos de seguridad e inteligencia del Estado con jurisdicción en el Distrito Capital y en general, las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá D.C. en los que se identifiquen las necesidades para la adquisición de bienes, servicios y contratación de obras para el fortalecimiento de sus capacidades y ponerlo en conocimiento de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.

#### 4. Logros y Resultados

Conforme al PDD Bogotá Mejor para todos, la Subsecretaria de Seguridad y Convivencia tiene a su cargo la ejecución del proyecto de inversión 7512 Prevención y Control del Delito en el Distrito Capital. Este proyecto se encuentra vinculado a 5 metas del plan de desarrollo, con 9 metas de producto, bajo la siguiente estructura:

**Estructura Metas Plan Distrital de Desarrollo y Metas proyecto 7512**

COD	META PLAN DE DESARROLLO O PRODUCTO	PROYECTO INVERSIÓN		META PROYECTO DE INVERSIÓN	
COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE
104	Realizar 100 consejos locales de seguridad en UPZ críticas <b>CUMPLIDA</b>	7512	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DELITO EN EL DISTRITO CAPITAL	6	Implementar 100% una estrategia de mejoramiento de la percepción de seguridad y aumento de la corresponsabilidad ciudadana través del fortalecimiento de los consejos locales de seguridad, frentes locales y juntas zonales
110	Diseñar e implementar al 100% el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia para Bogotá			3	Diseñar 100% el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia para Bogotá. <b>CUMPLIDA</b>
				4	Implementar 100% una estrategia de prevención del delito a través de intervenciones sociales y situacionales y la promoción de la cultura ciudadana, en el marco del PISCJ
				5	Implementar 100% una estrategia de control por medio del fortalecimiento de la investigación judicial y criminal de delitos priorizados y el fortalecimiento de la gestión de las entidades de seguridad
				6	Implementar 100% una estrategia de mejoramiento de la percepción de seguridad y aumento de la corresponsabilidad ciudadana través del fortalecimiento de los consejos locales de seguridad, frentes locales y juntas zonales
109	Diseñar e implementar 100% una estrategia articulada con los organismos de seguridad y	5	Implementar 100% una estrategia de control por medio del fortalecimiento de la investigación judicial		

	justicia contra las bandas criminales vinculadas al micro tráfico			y criminal de delitos priorizados y el fortalecimiento de la gestión de las entidades de seguridad
			9	Implementar el 100% de un modelo de intervención integral en Territorios de Alta Complejidad
107	Elaborar 20 documentos de política pública que involucren la utilización de métodos cuantitativos, geo estadísticos y cualitativos de investigación para respaldar con evidencia empírica el proceso de toma de decisiones		2	Elaborar 20 documentos de política pública que involucren la utilización de métodos cuantitativos, geo estadísticos y cualitativos de investigación para respaldar con evidencia empírica el proceso de toma de decisiones.
108	Implementar 100% la Dirección de Análisis de Información para la toma de decisiones		7	Consolidar 100 por ciento los recursos humano y tecnológico para el diseño y validación de modelos de analítica predictiva en materia de seguridad y convivencia para la toma de decisiones en Bogotá.
			1	Implementar 100% la Dirección de Análisis de Información para la toma de decisiones

Los avances de las metas 107 y 108 no se reportan en el presente documento dado que éstas se encuentran a cargo de la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Adicionalmente, la meta 104, Realizar 100 Consejos Locales de Seguridad en UPZ críticas, se cumplió completamente en la vigencia 2018, por lo que no se registran más avances. Dicha meta se encuentra debidamente cerrada como completada en el sistema SEGPLAN. Para el desarrollo de los planes definidos para el cumplimiento de las metas mencionadas, la Secretaría alineó el PDD con el Plan Integral de Seguridad, Control y Justicia – PISCJ, con lo que misionalmente, las metas a cargo y la ejecución del proyecto de inversión responden a los programas y estrategias definidas en el Plan. La correspondencia del cumplimiento se da así:

#### Estructura relacional metas PDD y Plan Integral Seguridad, Convivencia y Justicia - PISCJ

COD	META PLAN DE DESARROLLO O PRODUCTO	COMPONENTE PISCJ	PROGRAMA PISCJ	ESTRATEGIA PISCJ	
104	Realizar 100 consejos locales de seguridad en UPZ críticas <b>CUMPLIDA</b>	Prevención	Participación Ciudadana	Fortalecimiento a las Instancias de Participación	
110	Diseñar e implementar al 100% el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia para Bogotá		Control	Poblaciones en Alto Riesgo	Prevención de la violencia juvenil Mujer y Género
				Entornos Protectores	Parques
					Entornos Escolares
					Transmilenio
					Farra en la Buena
			Fortalecimiento de las entidades de seguridad	Mejor Policía	
			Fortalecimiento a la Vigilancia	Fortalecimiento de la vigilancia y control de delitos contra la vida Fortalecimiento de la vigilancia y control de delitos contra el patrimonio	
			Promoción de la convivencia, movilizaciones sociales y aglomeraciones	Gestores Operativos	
109	Diseñar e implementar 100% una estrategia articulada con los organismos de seguridad y justicia contra las bandas criminales vinculadas al micro tráfico		Territorios de Alta Complejidad	Modelo de intervención TAC	

En el marco de la ejecución del plan de desarrollo, a la fecha de corte del presente informe, la subsecretaría, como gerente del proyecto 7512, presenta los siguientes avances en relación con las metas Plan de Desarrollo y de proyecto de inversión:

Avance de ejecución metas PDD y metas inversión proyecto 7512

Meta PDD	Avance PDD	Proyecto	NOMBRE	COD	Prog. 2020	Ejec. 2020
104. Realizar 100 consejos locales de seguridad en UPZ críticas <b>(META CUMPLIDA)</b>	100,0%	7512	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DELITO EN EL DISTRITO CAPITAL	6. Implementar 100% una estrategia de mejoramiento de la percepción de seguridad y aumento de la corresponsabilidad ciudadana través del fortalecimiento de los consejos locales de seguridad, frentes locales y juntas zonales.	100%*	100%*
110. Diseñar e implementar al 100% el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia para Bogotá	94.4%			3. Diseñar 100% el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia para Bogotá <b>CUMPLIDA</b>	100%	100,0%
				4. Implementar 100% una estrategia de prevención del delito a través de intervenciones sociales y situacionales y la promoción de la cultura ciudadana, en el marco del PISCJ	100%	45.43%
				5. Implementar 100% una estrategia de control por medio del fortalecimiento de la investigación judicial y criminal de delitos priorizados y el fortalecimiento de la gestión de las entidades de seguridad	100%	49.59%
				6. Implementar 100% una estrategia de mejoramiento de la percepción de seguridad y aumento de la corresponsabilidad ciudadana través del fortalecimiento de los consejos locales de seguridad, frentes locales y juntas zonales	100%	45.88%
109. Diseñar e implementar 100% una estrategia articulada con los organismos de seguridad y justicia contra las bandas criminales vinculadas al micro tráfico	90.0%			5. Implementar 100% una estrategia de control por medio del fortalecimiento de la investigación judicial y criminal de delitos priorizados y el fortalecimiento de la gestión de las entidades de seguridad	100%*	100%*
				9. Implementar el 100% de un modelo de intervención integral de territorio	100%	50.00%

\* Estas metas se reportaron por esas metas PDD hasta el 2018 y se reclasificaron por actualización de estructura interna de trabajo.

Los resultados alcanzados en las metas presentadas son fruto de las acciones ejecutadas en cada una de las estrategias contenidas en el PISCJ, que fueron implementadas para alcanzar los objetivos a cargo de la Subsecretaría, y cuyo avance está registrado en el sistema PROGRESSUS. A continuación, se encontrará el informe detallado de las acciones adelantadas en el PDD por cada una de las estrategias ejecutadas y sus resultados asociados.

## 1 META PDD 109 Diseñar e implementar 100% una estrategia articulada con los organismos de seguridad y justicia contra las bandas criminales vinculadas al micro tráfico

Los programas que desarrolla la Dirección de Seguridad, la cual tiene a cargo esta meta, se enfocan en la reducción de los delitos de alto impacto descritos en el PISCJ. Dentro de este marco, esta dirección desarrolló un programa orientado al desarrollo e implementación de planes especiales de intervención en territorios con complejidades particulares. Esta estrategia busca identificar problemáticas distritales que permitan comprender la cadena de valor de los principales delitos asociadas a bandas o grupos delincuenciales, por medio de los reportes de seguridad y articular las acciones necesarias con los órganos de inteligencia, desde los territorios que han identificado como aquellos que requieren una atención prioritaria. Los resultados asociados a la estrategia están monitoreados en los indicadores del Plan Operativo Anual (POA). Los resultados por trimestre para la vigencia 2020 son:

Resultados de indicadores POA línea de Control

Línea de Control	Trim. I	Trim. II	Trim. III	Trim. IV	ANUAL
Indicadores POA	%Ejec	%Ejec	%Ejec	%Ejec	%Ejec
Adelantar el 100% de la implementación de los planes de acción en las Zonas de Atención Prioritaria definidas.	50.00%		NA	NA	48.21%

Fuente: Cálculos Propios Subsecretaría de Seguridad y Convivencia

### 1.1 Meta PI 9. Implementar el 100% de un modelo de intervención integral de territorio

La meta 9 del proyecto de inversión 7512, recoge los resultados alcanzados en el desarrollo del programa de intervención de los territorios priorizados por las características de la concurrencia de fenómenos delictivos, la cual los hizo ubicaciones especialmente intervenidas por la Subsecretaría. En el marco del PISCJ dichos territorios fueron priorizados dentro de un programa específico que se denominará Zonas de Atención Prioritaria (antes Territorios de Alta complejidad), donde la articulación interinstitucional es la base de la estrategia de intervención; desde mediados de enero de 2020, se dinamizó una mesa de trabajo semanal con alrededor de 18 entidades del distrito con las cuales, a partir de la identificación de las problemáticas de estas zonas, se construyó una metodología de trabajo para un polígono específico, el cual ha servido como piloto de intervención. Posteriormente se validó la metodología de intervención y se replicó a 4 territorios adicionales. En esta dinámica también se ha trabajado junto con los comandantes de cada una de las estaciones del Distrito, en el cruce de información para definir las zonas de mayor necesidad de intervención integral, al igual que los delitos de mayor incidencia por localidad y así establecer los planes y las acciones específicas para cada necesidad identificada.

#### 1.1.1 Programa de Intervención en Zonas de Atención Prioritaria

Este programa tiene como objetivo desafectar los territorios priorizados de la comisión de delitos contra la vida y el patrimonio, microtráfico, extorsión y enajenación ilegal de tierras, protegiendo y garantizando los derechos de la comunidad.

##### 1.1.1.1 Estrategia: Modelo de Intervención en Territorios de Alta Complejidad (TAC).

Una Zona de Atención Prioritaria se entiende como aquella en donde la capacidad de las estructuras criminales amenaza de manera directa el bienestar ciudadano y la gobernabilidad local. Se debe tener en cuenta que, en estas zonas, el aumento del delito se da por la suma de una serie de factores de riesgo que confluyen dificultando la identificación e intervención directa

de las autoridades del Distrito. En este sentido, la intervención no se enfoca únicamente en la reducción del delito, sino también en la recolección de información para un análisis del comportamiento del delito como medio para el planteamiento de planes de acción y el aumento la presencia institucional.

### Logros y resultados:

Este trimestre la Subsecretaria, a través del equipo de la Dirección de Seguridad inició trabajo en cinco polígonos:

1. Santa Fe – Mártires “Centro sin fronteras”,
2. Plaza España, La favorita
3. Troncal Caracas, desde la calle 79 a la calle 1
4. María Paz- Kennedy
5. Zona de Frontera, Ciudad Bolívar, Bosa, Soacha

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de conformidad con el Decreto 413 de 2016 establece en el marco de su objeto institucional literal e “Adelantar la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución”, lo cual le otorga competencias en la gerencia de acciones que propendan por la consolidación de territorios seguros y con una sana convivencia.

La subsecretaria, a través de la dirección implementa la estrategia Zonas de Atención Prioritaria la cual promueve una intervención integral de territorios en tres fases: Lectura de realidades, Presencia Institucional y Gobernanza Local. Lo anterior permite fortalecer acciones institucionales que permiten dar respuesta a las necesidades sociales en el territorio de alta complejidad. Las acciones desplegadas en cada uno de los territorios buscan hacer presencia institucional, vincular a la comunidad al trabajo local e intervenciones para el restablecimiento de derechos y de control de funcionamientos de establecimientos de comercio abiertos al público.

#### 1. Polígono Santa Fe – Mártires “Centro sin Fronteras”:

A la fecha se han adelantado jornadas de planeación en el marco de la mesa y una jornada de fortalecimiento técnico a los equipos territoriales con miras a cualificar en aspectos como Política Migratoria, Abordaje en el territorio con enfoque poblacional y diferencial y aspectos relevantes de Aseguramiento al Sistema de Salud para población colombiana y migrante. Así mismo, en el marco de las sesiones de las Unidades de Apoyo Técnico (UAT) de las localidades de Los Mártires y Santa Fe, se inició la concertación de acciones intersectoriales puntuales en función de la fase de acercamiento y reconocimiento, como producto de ello se realizaron actividades como:

- Recorrido Interlocal Mártires-Santa Fe: Esta actividad se desarrolló en dos momentos; un primer momento con oferta institucional focalizada en un punto fijo de la localidad de Los Mártires, con miras a generar acercamiento a la comunidad a través de un grupo de profesionales que orientan y brindan información frente a temas relevantes para la población. Un segundo momento se desarrolló a través un recorrido diurno-nocturno de manera interinstitucional y con convocatoria a las comunidades, con el fin de conocer las dinámicas del territorio en el día y la noche, para ello se realizará una jornada previa de alistamiento y coordinación de grupos, rutas y entrega de instrumentos para la recolección de información

centrada en la identificación de necesidades, conflictividades, potencialidades, actores y sujetos de atención diferencial.

- Gobierno al Barrio - Localidad Santa Fe y Los Mártires: Actividad que concentró la oferta de servicios de entidades del distrito y del orden nacional que buscan desde otro punto del polígono, poder brindar orientación a las comunidades en respuesta a las necesidades manifestadas y los intereses presentados. Adicionalmente esta jornada estuvo acompañada de muestras artísticas de grupos de niños, jóvenes y adultos mayores pertenecientes a los servicios y proyectos de las entidades del distrito.
- Encuentro Interlocal Zona Centro Sin Fronteras - Localidad Santa Fe y Los Mártires

## 2. Plaza España – La favorita

En las intervenciones realizadas se implementó la metodología validada con las demás entidades, por lo cual se hizo el levantamiento de las necesidades de la zona y la posterior articulación con las entidades responsables. En lo que corresponde a las gestiones de la Dirección se han realizado 4 reuniones con los rectores de los colegios priorizados y en los cuales se está adelantando acompañamiento en los entornos escolares. Se han hecho 4 reuniones con los comerciantes con los cuales se han llegado a acuerdos de seguridad y manejo de los Ciudadanos Habitantes de Calle -CHC- al igual que la articulación con policía para mejorar las condiciones de los entornos que habían sido tomados con consumidores de SPA.

## 3. Troncal de la Caracas

En este polígono se identificó la necesidad de articular a todas las localidades que son atravesadas por la Av. Caracas, ya que es un territorio en el que no se evidencia un doliente, por el cual requiere un manejo especial y diferente por la heterogeneidad en sus problemática y acciones. Se han establecido varias mesas de trabajo en diferentes temáticas en las que la secretaría de seguridad cumple la secretaría técnica: Mesa Prevención, mesa de control, Mesa Mujer - NNA (Mendicidad), Limpieza, iluminación y Reciclaje, Mesa CHC – Prevención consumo SPA, Mesa Cultura Ciudad, Participación Ciudadana, Espacio Público. Todas con el propósito de generar sinergia interinstitucional.

## 4. María Paz

En virtud de la “Comisión de seguridad, orden público, convivencia ciudadana y recuperación integral del espacio público”, creada por el Decreto Distrital 771 de diciembre 2019, mediante el cual articula el esquema de cumplimiento del Fallo del 6 de octubre de 2011, Acción Popular # 11001-33-31-013-2009-00226-00, Recuperación Integral Espacio Público, Barrio María Paz; se han realizado mesas de articulación tendientes a definir las el cronograma de intervención a corto, mediano y largo plazo para ser presentado ante el Juez de la Acción.

La primera actividad programada y ejecutada el 26 de febrero de 2020 fue un recorrido de reconocimiento realizado en el sector, en compañía del Comandante de Estación, la Alcaldía Local y el DADEP. Recorrido que se realizó en horas de la madrugada evidenciando puntualmente las problemáticas generadas por los recicladores, carreteros, extensión de actividad comercial y vendedores informales.

Con posterioridad, el 4 de marzo de 2020, se desarrolló una intervención de dialogo social, en el cual se instaló una feria de servicios, se realizó recorrido por el sector identificando puntos críticos e información como insumo para futura intervención; se realizó una reunión con líderes

comunitarios. También se realizaron actividades de sensibilización y oferta de servicios de manera itinerante con los siguientes resultados:

- Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia: realizó sensibilización en establecimientos de comercio, tales como: bodegas de reciclaje, venta de frutas, venta de bicicletas, requisitos exigidos para su funcionamiento. Se entregaron piezas comunicativas. Se recibió información por parte de la comunidad sobre lugares precisos de comisión de delitos y actores.
- Migración Colombia: realizó sensibilización a establecimientos de comercio y bodegas, sobre rutas de regularización de personas extranjeras. Ruta con el Ministerio de Trabajo para regularizar permisos de trabajo a extranjeros.
- Secretaría Distrital de Salud: Tuvieron presencia con el puesto de “Cuidate y sé feliz”, en donde realizaron orientación a través de tamizaje de personas: 40 usuarios. Actividad itinerante con la Dirección de adultez y una actividad con ciudadano Habitante de calle. Sensibilizaron con hábitos de vida saludable, toma de peso, talla y tensión arterial.
- Subred Sur Occidente (espacio público): Participaron con el Programa barrios promotores: en el cual llevan una atención de 150 personas, brindando información, para el fortalecimiento de hábitos saludables.

IDIPRON se realizó diferentes actividades que se relacionan de la siguiente manera:

- Actividad cultural con 70 jóvenes en el parque de María Paz
- Atendieron 11 adolescentes en condición de vulnerabilidad
- Trasladaron a 2 jóvenes habitantes de calle al Centro Oasis
- Tuvieron oferta de prevención para 6 menores de edad

Otras acciones adelantadas por otras entidades:

- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico: Intervinieron a 25 personas, a quienes les socializaron el protocolo de aprovechamiento económico.
- ICBF: Atendió a 10 familias con las líneas de atención y protección a menores y mujeres
- Secretaría Distrital de Ambiente: Atendió a 17 personas de la comunidad, frente a temáticas de ruido y manejo de residuos sólidos
- Secretaría Distrital de Integración Social (Subdirección local): sub dirección local: se identificaron 3 casos de niños de 3 y 7 meses y de 2 años que acompañan a sus padres en reciclaje y no asisten al jardín infantil. Se les orientó sobre el servicio de jardines infantiles y centro amar.
- Ciudad Limpia: Realizó operativo de limpieza regular en el polígono desde las 10 pm. Así como todos los días. Hace 5 recorridos los lunes y los demás días 3 recorridos con vehículos de recolección y compactador.

## 5. Zona de frontera Ciudad Bolívar, Bosa y Soacha

Otro hito de seguridad fue el lanzamiento de consejos intermunicipales en la zona de frontera con Soacha, de los cuales se han adelantado tres, con la presencia de los alcaldes distrital y municipal. Este polígono está dividido en varios tramos, en cada uno de ellos se han identificado los actores claves institucionales y comunitarios con los que se han articulado estrategias de intervención: desarticulación de bandas, manejo del tráfico y microtráfico, bandas de tierreros, tráfico de personas y en particular el fenómeno de los homicidios.

Se han hecho dos recorridos con la Secretaría de Gobierno de Soacha, en la cual se levantó una cartografía de identificación de problemáticas de seguridad y convivencia. Adicionalmente se realizaron visitas a líderes sociales con los cuales se validó el levantamiento de la información.

#### Troncal Caracas:

En este polígono se identificó la necesidad de articular a todas las localidades que son colindantes con la Av. Caracas, ya que es un territorio en el que no se evidencia un liderazgo único, por lo cual requiere un manejo especial y diferente por la heterogeneidad en sus problemáticas y por consiguiente requiere acciones integrales. En el corredor de la caracas, se evidencian problemáticas con poblaciones diferenciales por tramos; es así como de la estación tercer milenio a la estación calle 22, se evidencian presencia de CHC, hurtos con arma blanca, alta presencia de población extranjera, personas que ejercen actividades sexuales pagadas, además en este tramo se encuentra la población que frecuenta los establecimientos de comercio de la zona de San Victorino, principales víctimas de delitos de hurto contra personas.

De la calle 26 a la 76, encontramos alta presencia de estudiantes y oficinistas, principales víctimas de diferentes modalidades de hurto a personas e injuria por vía de hecho. Otro fenómeno son los enfrentamientos entre miembros de barras futboleras. En ésta zona también hemos evidenciado constantes bloqueos, por parte de diferentes organizaciones sociales, en el marco de la protesta social.

En ese sentido se han establecido las siguientes mesas de trabajo:

- Mesa de prevención: Secretaria Técnica: Secretaria de Seguridad – Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana. Conformada: Policía de Prevención, TRANSMILENIO S.A. - DTS
- Mesa de control: Secretaria Técnica: Secretaria de Seguridad – Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana. Conformada por: Policía de Vigilancia (6 estaciones y Tránsito y Secretaria de Movilidad Comando Transporte Masivo, TRANSMILENIO S.A. - DTS
- Mesa Mujer - NNA (Mendicidad): Secretaria Técnica: Secretaria Distrital de la Mujer. Conformada por: IDPAC, Secretaria de Integración Social, TRANSMILENIO S.A – DTS, IDIPRON, ICBF.
- Mesa de Limpieza, iluminación y Reciclaje: Secretaria Técnica: UAESP. Conformada por: Alcaldías de: Teusaquillo, Chapinero, Santa Fe, Barrios Unidos y Mártires y Secretaria de Gobierno.
- Mesa CHC – Prevención consumo SPA. Secretaria Técnica: Secretaria de Integración Social - SDIS – Adultez. Conformada por: Secretaria de Integración Social, TRANSMILENIO S.A – DTS IDIPRON – Secretaria de Salud, Secretaria de la Mujer, Secretaria de Cultura - UAESP
- Mesa Cultura Ciudad: Secretaria Técnica: Secretaria de Seguridad – Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana. Conformada por: IDPAC, Secretaria de Integración Social, TRANSMILENIO S.A – DTS, IDIPRON.
- Mesa de Espacio Público: Secretaría Técnica: IPES. Conformada por: DADEP, Alcaldías de: Teusaquillo, Chapinero, Santa Fe, Barrios Unidos y Mártires, Secretaria de Gobierno.

Estas mesas que tienen como propósito generar sinergia interinstitucional han identificado por localidades los paga diarios, las bodegas de reciclaje, las compraventas que requieren intervención por parte de la policía y la alcaldía ya que han sido reseñadas por la comunidad como puntos inseguros:

- Chapinero y Teusaquillo (ambos costados) se evidencian sectores de expendio y consumo de SPA, así como permanencia de CHC en su mayoría adultos, que realizan actividades como

reciclaje, consumo y otros que, se ubican en la mitad del separador para dormir. Como puntos críticos se identificaron en las esquinas de las calles 63, 53 y 44 (por el canal).

- Se notan mejoras: Mayor iluminación, poca permanencia de habitante de calle y buen manejo de basuras
- Pico más alto de CHC, mal manejo de basuras a causa de las bodegas de reciclaje que realizan sus actividades en la Calle 24 y, permanente expendio y consumo sobre la Calle 22 desde la Caracas hasta el parque Santa Fe.
- Sector de mujeres y población LGBTI en actividades sexuales pagadas sobre el costado sur entre las calles 22 y 19 en permanente consumo de SPA.
- Calle 18 hasta Calle 6, alta permanencia de CHC en actividad de consumo de SPA, principalmente en la parte del separador ubicado frente al parque Tercer Milenio. Se han presentado casos frente a la iglesia del voto nacional accidente de tránsito con presencia de CHC.
- Calle 5ta hasta la 1ra sobre ambos costados y el separador de la Av. Caracas, se logró identificar CHC flotante en actividades de “rebusque” y en situación de consumo de SPA.

### Retos:

- Se requiere fortalecer el personal de las Alcaldías Locales para adelantar las tareas de seguridad y convivencia, y así reducir la demanda en la Secretaría de Seguridad y poder potenciar las labores a nivel distrital y local, para atender las necesidades identificadas.
- Las organizaciones sociales requieren de mayor acompañamiento para generar procesos de fortalecimiento de tejido social.
- Es necesario continuar con el trabajo para lograr un cambio de paradigmas en relación con la visión se la seguridad de la nueva administración.
- Levantamiento de información completa y pertinente para la evaluación integral del territorio a través de la cartografía social integral.
- Es necesario que las entidades responsables de articular las acciones cuenten con equipos en los territorios, lo cual se ha retrasado debido a los procesos de contratación.
- Establecer políticas de intervención a corto y mediano plazo con las Alcaldías aledañas en las zonas de frontera.

## **2 PDD META 110: Diseñar a Implementar al 100% el Plan Integral de Seguridad Convivencia y Justicia de Bogotá**

La Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, a través de la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana y la Dirección de Seguridad, con base en los registros de la Oficina de Análisis de Información y en coordinación con las entidades competentes, implementa programas y estrategias encaminadas a mitigar los factores de riesgo asociados a los delitos y contravenciones priorizadas en el plan integral de seguridad, convivencia y justicia. Dentro de este marco, las direcciones desarrollaron seis programas, los cuales están correlacionados con las metas del proyecto de inversión 7512 por medio de las cuales se da cumplimiento a la meta.

El primero, está orientado al desarrollo de capacidades en Poblaciones en Alto Riesgo específicamente adolescentes, jóvenes y mujeres. El segundo busca la promoción y fortalecimiento de la Participación Ciudadana logrando la corresponsabilidad de los ciudadanos en la prevención del delito. El tercero está enfocado a la consolidación de Entornos Protectores tales como entornos escolares, parques, estaciones de Transmilenio y zonas de consumo de licor y rumba. El cuarto busca la promoción y fortalecimiento de vigilancia a través de acciones de control en puntos priorizados. El quinto está enfocado en el desarrollo de capacidades que

optimicen el servicio de los organismos de seguridad. Y por último, el programa dedicado a la atención de acciones de movilización y aglomeraciones para garantizar la convivencia pacífica. Los resultados asociados a las estrategias mencionadas están monitoreados en los indicadores del Plan Operativo Anual (POA). Los resultados de las estrategias por trimestre para la vigencia 2020 son:

#### Resultados de indicadores POA línea de prevención

Línea de Prevención	Trim. I	Trim. II	Trim. III	Trim. IV	ANUAL
Indicadores POA	%Ejec	%Ejec	%Ejec	%Ejec	%Ejec
Adelantar el 100% de la implementación del plan de acción de la estrategia de participación ciudadana	45.88%		NA	NA	45.88%
Adelantar el 100% de implementación del plan de acción de la estrategia de Entornos Escolares.	48.53%		NA	NA	48.53%
Adelantar el 100% de implementación del plan de acción de la estrategia Parques.	44.44%		NA	NA	44.44%
Adelantar el 100% de implementación del plan de acción de la estrategia Farra en la Buena.	0.00%		NA	NA	0.00%
Adelantar el 100% de implementación del plan de acción de la estrategia Transmilenio.	47.73%		NA	NA	47.73%
Adelantar el 100% de implementación del plan de acción de la estrategia Mujer y Género.	50.00%		NA	NA	50.00%
Adelantar el 100% de implementación del plan de acción de la estrategia Prevención Violencia Juvenil.	50.00%		NA	NA	50.00%

Fuente: Cálculos Propios Subsecretaría de Seguridad y Convivencia

Los indicadores relacionados con el componente de control están a cargo de la Dirección de Seguridad. Los resultados en la implementación de las estrategias por trimestre para la vigencia 2020 son:

#### Resultados de indicadores POA línea de control

Línea de Control	Trim. I	Trim. II	Trim. III	Trim. IV	ANUAL
Indicadores POA	%Ejec	%Ejec	%Ejec	%Ejec	%Ejec
Adelantar la construcción y presentación de 4 Reportes de seguridad adelantados en TAC	43.48%		NA	NA	40.28%
Adelantar el 100% de implementación del plan de acción de la estrategia Fortalecimiento, Vigilancia y Control de Delitos contra la Vida.	50.00%		NA	NA	45.93%
Adelantar el 100% de implementación del plan de acción de la estrategia Fortalecimiento, Vigilancia y Control de Delitos contra el Patrimonio	49.00%		NA	NA	39.69%
Atender 500 policías en la estrategia Mejor policía	0.00%		NA	NA	0.00%

Fuente: Cálculos Propios Subsecretaría de Seguridad y Convivencia

La meta 110 del plan de desarrollo, para su ejecución, cuenta con metas del proyecto de inversión asociadas. Así, se presentarán los resultados desagregados por metas y en función de la estructura del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia, como sigue.

2.1 Meta PI 4. Implementar 100% una estrategia de prevención del delito a través de intervenciones sociales y situacionales y la promoción de la cultura ciudadana, en el marco del PISCJ

2.1.1 Programa Atención a Poblaciones en Alto Riesgo

Este programa está orientado a fortalecer los factores protectores de aquellas poblaciones que presentan mayor riesgo de ser instrumentalizados para delinquir como es el caso de algunos jóvenes y adolescentes; o que requieren de un enfoque específico para disminuir el riesgo de ser victimizadas como es el caso de algunas mujeres que habitan en el Distrito Capital.

### 2.1.1.1 Estrategias para la Prevención de la Violencia Juvenil

La estrategia busca prevenir la vinculación y reincidencia de los adolescentes y jóvenes en conductas delictivas en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, a través de: **1)** Fortalecer las capacidades cognitivas y socio-emocionales de los jóvenes, a través de terapias cognitivo-conductual; **2)** Mejorar el desempeño de los estudiantes con talleres de refuerzo al pensamiento lógico matemático; **3)** Reforzar comportamientos al interior de las familias de los adolescentes y jóvenes, a través de intervenciones sicosociales que contribuyan con la prevención de la vinculación de estos en conductas delictivas.

En el marco de la estrategia de prevención se diseñaron los programas Cuenta hasta Diez, implementado en las Instituciones Educativas Distritales (IED), y En la Juega, implementado en los parques de la ciudad para atender a la población objetivo. La metodología de trabajo con la población joven se desarrolla a través de terapia Cognitivo Conductual, entrenamiento matemático y con trabajo con los entornos familiares:

#### Logros y resultados:

Para el caso del primer trimestre de 2020, el plan de acción planteado estaba encaminado a trabajar en tres frentes. El primero el fortalecimiento del programa de Cuenta Hasta Diez en las Unidades de Protección Integral de IDIPRON; segundo, el trabajo conjunto con las demás entidades del distrito de caracterización, focalización y diagnóstico para la formulación de las acciones a seguir en el Plan de Desarrollo 2020-2024 en el tema de jóvenes y la prevención del delito; y, tercero, fortalecer el trabajo en territorio con la participación a los Comités Operativos Locales de Juventud.

Sin embargo, en atención al estado de emergencia en el que se encuentra el mundo, fue necesario replantear algunas de las acciones del plan de acción. En ese sentido, no fue posible realizar la implementación de Cuenta hasta Diez en las Unidades de Protección Integral de IDIPRON, si no que el equipo se volcó a realizar actividades de contención emocional en las diferentes Unidades de Reacción Inmediata de la ciudad y Estaciones de Policía donde hay personas privadas de la libertad mediante una estrategia que busca disminuir los picos de ansiedad y las respuestas violentas en estos escenarios de detención. Para el mes de marzo se logró visitar e iniciar la atención en 2 Estaciones. En relación a la focalización y caracterización, y como resultado del análisis de datos, se determinó priorizar 8 localidades y 40 territorios específicos; así mismo se adelantó el ejercicio de construcción del documento metodológico marco de la Estrategia Jóvenes en Riesgo Distrital. Y finalmente, se asistieron a 4 Comités Operativos Locales de Juventud.

Por otro lado, en articulación con la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno, se adelantó un diálogo con aproximadamente 30 organizaciones de derechos humanos para apoyar las ayudas humanitarias que las organizaciones habían recopilado con el fin de entregarlas a población que sería afectada con el aislamiento iniciado el mes de marzo del 2020. Estas acciones las coordina la Dirección de Derechos Humanos pero la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia por medio de sus enlaces y gestores de convivencia se articula para realizar el acompañamiento a organizaciones de derechos humanos.

De igual forma, con la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno, se han canalizado casos de violación a derechos humanos de líderes sociales y de organizaciones sociales, con el fin de que por medio de las Rutas Distritales de Atención y Protección de Defensores de Derechos Humanos, Víctimas de Violencia debido a su orientación Sexual e Identidad de Género y Víctimas del Delito de Trata de Personas, puedan las personas activar la ruta de atención y protección a defensoras y defensores de derechos humanos. En la actualidad, desde la subsecretaría de seguridad cuenta con un enlace de enfoque diferencial, género y LGBTI que tiene como objetivo canalizar, articular y brinda asistencia técnica a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en los temas relacionados con amenazas a líderes sociales.

### Retos:

- Un gran reto ha sido optimizar el proceso de contratación del equipo de Cuenta Hasta 10, en el marco de la nueva administración y las nuevas directrices impartidas al respecto.
- La mayor dificultad fue reorientar las acciones de plan de acción cuyas actividades significaban trabajo con los jóvenes en los territorios y/o en espacios institucionales de trabajo con jóvenes, a otras actividades que respondan a las necesidades de la contingencia.

#### 2.1.1.2 Estrategia para la Prevención de Violencias de Género

Esta estrategia busca la prevención de violencias contra las mujeres y la transformación de imaginarios sobre el género a través de la transversalización del enfoque de género en el PISCJ. Para lograr el objetivo, la estrategia busca: 1) Fortalecer las capacidades de los equipos de las diferentes entidades del sector seguridad y justicia con el fin de promover la transformación de estereotipos, representaciones e imaginarios de género mediante el fortalecimiento. 2) Realizar asistencias técnicas a los consejos locales de seguridad para las mujeres, aportando a los planes locales. 3) Disminuir las barreras de acceso a la justicia para las mujeres a través de la difusión de rutas de atención y el acompañamiento para que accedan a ellas.

Para lograrlo se creó el Plan Sectorial de Transversalización para la Equidad de Género – PSTG para el Sector, el cual se adoptó a través de la Resolución 051 de 2018. Dicho plan cuenta con acciones tanto misionales como institucionales que buscan mejorar las condiciones de equidad entre hombres y mujeres, y prevenir las violencias basadas en género.

El Mecanismo de Atención Intermedio – MAI nació a finales de 2018 como una apuesta interinstitucional entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en convenio con la Secretaría Distrital de la Mujer y la Secretaría Distrital de Integración Social<sup>1</sup>. El objetivo del MAI es fortalecer y complementar los servicios de atención de ciudadanas víctimas de violencias de género en ámbitos diferentes al familiar en Bogotá. Aporta en la tarea del reconocimiento de las violencias y de la necesidad de brindar información, asesoramiento y orientación a las mujeres que normalmente se enfrentan a barreras institucionales y jurídicas para acceder a la justicia, y complementa los demás servicios que brindan las entidades competentes para su atención. Esta estrategia cuenta con duplas psico-jurídicas, que brindan una atención reforzada y complementaria, compuesta por un proceso de acompañamiento psicosocial y asesoría jurídica en procesos penales, administrativos, civiles y policivos. El

<sup>1</sup> El MAI nace en el marco del convenio No 727 del 2018 realizado entre la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría de la Mujer y la Secretaría de Integración Social

promedio de tiempo de atención de un caso, desde que ingresa por Línea Purpura o por Casa de Justicia es de 3 meses.

### Logros y resultados:

Durante el primer trimestre de 2020, el equipo realizó 61 atenciones a mujeres víctimas de violencia comunitaria en Bogotá, a través de la estrategia de Mujer y Género y 37 seguimientos y acompañamientos psico-jurídico a casos abiertos de mujeres víctimas de violencia comunitaria en Bogotá, a través de la estrategia de Mujer y Género. Las atenciones comprendieron la activación y el acompañamiento en el tránsito por la Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio en Bogotá, en sus componentes de salud, justicia y protección. Para esto se brindó orientación y asesoría para el acceso a los servicios de salud (física y psicológica) y acompañamiento en el acceso a la justicia (interposición de denuncia e impulso procesal).

Así mismo, se realizó la activación de la ruta de protección con la Policía Metropolitana de Bogotá, por intermedio de los enlaces territoriales de seguridad, solicitando atención prioritaria a 6 casos que presentan riesgo alto de repetición de las violencias o de vulneración de derechos de las mujeres. Esta gestión, permitió que las mujeres entrarán en contacto directo con el Comando de Acción Inmediata CAI de su lugar de residencia o de trabajo, quienes realizaron seguimientos periódicos a las ciudadanas y que, además, el Comando de la Estación de Policía de su localidad, tuviera conocimiento del riesgo en el que se encuentran las mujeres y actuaran en consecuencia ante cualquier llamado o solicitud de acompañamiento de las ciudadanas.

Por otro lado, se realizó la solicitud a la Secretaría Distrital de la Mujer, de activación de la estrategia de duplas psicosociales en cuatro casos que requieren este acompañamiento permanente por las afectaciones que han dejado las violencias en su contra, y de activación de la estrategia de prevención de ataques con agentes químicos en el caso de una ciudadana amenazada por un compañero universitario de perpetrar un ataque de este tipo en su contra. La activación de esta estrategia supone la solicitud de priorización del caso por parte de la Fiscalía General de la Nación y la priorización para la protección por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá.

Con respecto a la crisis sanitaria conflagrada por la pandemia del COVID-19, la dependencia ha adelantado sendos esfuerzos para la protección y apoyo de mujeres en riesgo. De la mano con Secretaría de Mujer vienen desarrollado diferentes estrategias para atender las problemáticas sobre barreras de accesibilidad para mujeres víctimas de violencia de género, especialmente, de mujeres que han sido expulsadas de su hogar por parte de su pareja en el marco de la medida de aislamiento. Se propuso, como primera medida que en Transmilenio las personas que dan información puedan tener un número único para comunicarse con la dupla de acompañamiento a víctimas de Secretaría de la Mujer. Se definió articular acciones para llevar información en material físico de la ruta de atención a víctimas de violencia de género en tiendas de barrio y almacenes de cadena. Adicionalmente, también desde el Mecanismo de Atención Intermedio de la subsecretaría de Seguridad se atendieron casos de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que hayan acudido a la Línea Purpura.

Por otro lado, desde el mes de febrero del 2020, se han realizado acciones de articulación con la Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Salud y la Secretaría Distrital de Planeación, con el fin de construir una estrategia de bienestar y convivencia para las personas transgénero para el Distrito de Bogotá. Ésta estrategia se conforma de tres puntos fundamentales: i) identificación de la información que tiene el distrito sobre personas transgénero,

ii) desarrollar un plan de incidencia con actores del Distrito de Bogotá y organizaciones sociales LGBTI y iii) Construir la estrategia participativa para personas transgénero.

En ese marco, se realizó un proceso de identificación de las Localidades de la ciudad de Bogotá a partir de un ejercicio de georreferenciación ya realizado por la Secretaría Distrital de Integración social en el año 2019. En la actualidad, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria las acciones en los territorios no han podido iniciarse. Sin embargo, teniendo en cuenta las múltiples vulneraciones de la población transgénero, se ha mantenido un diálogo constante con la “Red Comunitaria Trans”, organización de base con quienes se ha iniciado un trabajo de articulación para realizar acompañamientos puntuales para la entrega de mercados en las Localidades de Barrios Unidos y Los Mártires. Es un logro que la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia esté construyendo confianzas con una organización que representa a una población que ha sido víctima de distintas formas de violencia de género.

Igualmente, se inició una articulación con la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación, con el fin de diseñar un plan de trabajo para fortalecer los sistemas de información sobre criminalidad y sea ingresado los enfoques diferenciales para la población LGBTI. Este plan quedó marcado con la siguiente ruta: i) iniciar diálogos con la Fiscalía General de la Nación Seccional Bogotá y Medicinal Legal, ii) involucrar a las organizaciones LGBTI para identificar necesidades de los sistemas de información y iii) realizar un documento de recomendaciones sobre el enfoque LGBTI para los sistemas de información que capturan datos de delitos y criminalidad. Finalmente, con dicha dirección se llegó al acuerdo que por medio del enlace de género y LGBTI de la Subsecretaría de Convivencia y Justicia, se pueda iniciar una atención inicial en casos de violencia contra personas transgénero, que consiste en la activación del enlace de seguridad y de la línea púrpura.

Como actividad interna, la Subsecretaría de Seguridad se comprometió a fortalecer los enfoques diferenciales de la Secretaría desde una visión de derechos, diversidad, género e interseccional. Para ello, desde el mes de febrero del 2020, se realizaron tres actividades de asistencias técnicas en derechos humanos y género para gestores y enlaces de seguridad. En suma, se realizaron dos acciones sobre diversidad, género e interseccionalidad con el equipo directivo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Todas las actividades contaron con un alto componente participativo y vivencial, que respondió a la necesidad de comprender conceptos como género, diversidad, enfoques diferencias desde las acciones cotidianas de contratistas y funcionarios de la Secretaría.

### Retos:

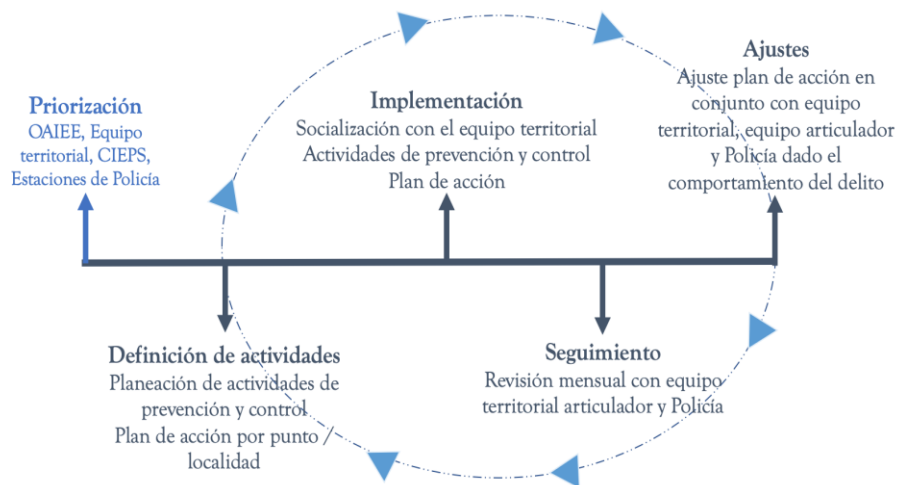
- Se requiere adelantar procesos de sensibilización para la comprensión de la ampliación de los sujetos que se consideran víctimas de violencia intrafamiliar según la Ley 1959 de 2019, por parte de las Comisarías de Familia y de los receptores de denuncias de la Fiscalía General de la Nación, dado que se requiere que se dé tratamiento del delito de violencia intrafamiliar, a los hechos que se dan o se dieron en la relación de pareja con vocación de permanencia, en garantía de los derechos de las mujeres.
- La crisis sanitaria ha generado cambios institucionales en horarios y lugares para la recepción de las denuncias de violencia contra las mujeres, cuando éstas no requieren de la disposición de actos urgentes por parte de la Fiscalía General de la Nación. Esto ha generado dificultades en el acceso a la justicia para las mujeres, ya que el envío de la denuncia escrita o la recepción telefónica de la misma, conlleva demoras en la asignación del despacho que investigará el caso y en consecuencia en la ejecución de otros procedimientos necesarios para el impulso procesal, como la toma de exámenes médico legales.

- La crisis sanitaria ha generado cambios en horarios y lugares de atención en las comisarías de familia, con lo que se requiere implementar medidas alternativas para facilitar el reporte de los incumplimientos de las medidas de protección de Ley 1257 de 2008 y la puesta en conocimiento de los hechos relacionados con violencia intrafamiliar.
- Continuar con la sensibilización y fortalecimiento de rutas para la atención de personas transgénero fuera y dentro del marco de la emergencia sanitaria y el aislamiento obligatorio. Para ello es importante construir confianzas con las organizaciones sociales LGBTI, especialmente con aquellas que tienen cercanía con población transgénero.

### 2.1.2 Programa Entornos Protectores

El programa de entornos protectores tiene como propósito consolidar diferentes zonas de la ciudad como entornos seguros y libres de violencias, tales como entornos escolares, parques, zonas rosas, y estaciones de Transmilenio. En dichos entornos se realizan tanto actividades de prevención como de control.

#### **Ilustración 1. Entornos Protectores: ¿Cómo trabajamos?**



Fuente: Subsecretaría de Seguridad y Convivencia

#### 2.1.2.1 Estrategia Entornos Escolares y Parques

Para definir el plan de acción de cada IED, cada año se elaboraron diagnósticos situacionales de los entornos con base en cuarenta recorridos diurnos y nocturnos de validación y reconocimiento de dinámicas sociales, con los que se construyeron un instrumento de diagnóstico físico y social para seguimiento y monitoreo de situaciones contrarias a la convivencia que sirviera para la planificación de acciones conjuntas con la policía del cuadrante y el equipo territorial. Para esto se desarrollan actividades de corresponsabilidad institucional y ciudadana, fortalecimiento de las capacidades comunitarias y mejoramiento físico.

#### Logros y resultados:

- En este sentido, en el primer trimestre de 2020 se hicieron 112 acompañamientos a los estudiantes de las 61 IED con esquema de atención diferencial a la hora de entrada o salida. De igual manera, se llevaron a cabo 5 mesas de entornos escolares de manera virtual o presencial, espacio que sirvió para planear las actividades con base en la actual contingencia de salud. Para los parques se alcanzaron a realizar 10 grupos focales con la comunidad del

entorno que han permitido recoger la información relevante para ajustar un plan de acción específico para cada uno de estos parques. De igual manera, se realizó un Cine al Parque que, al ser el primero del año, sirvió de modelo para poder replicar o ajustar según sean los parques y escenarios en lo que se decida hacer para el resto del año.

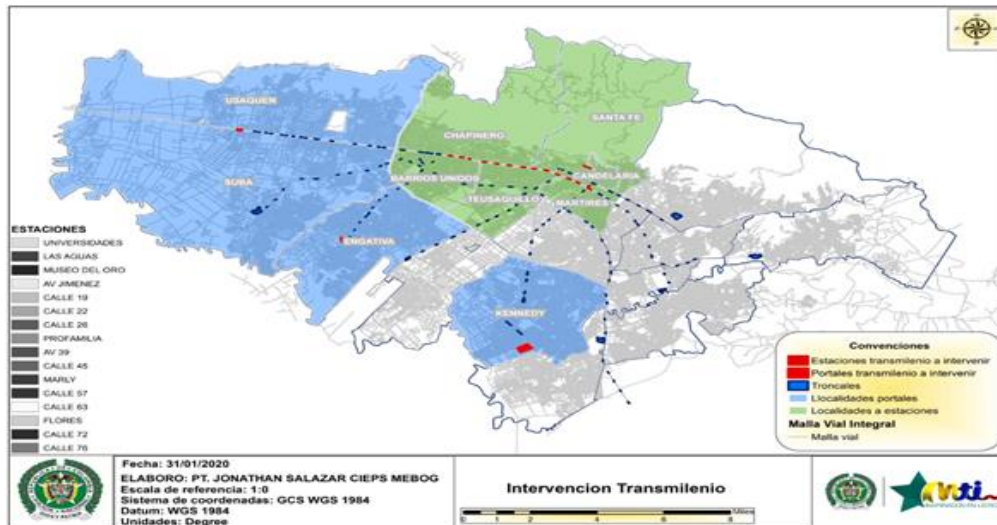
- Por otro lado, la SDSCJ participó de manera activa en el Comité Distrital de Convivencia Escolar, espacio de articulación interinstitucional, en el cual se aprobó la actualización de los diferentes protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el marco de la Ley 1620 de 2013.
- Para el primer trimestre de 2020, se continuó trabajando con las 61 IED y 48 parques priorizados. De manera que para este periodo dentro del plan de acción se incluyó la nueva priorización de entornos, pero principalmente se priorizó el trabajo con comunidad para la realización de una caracterización de algunos con el fin de determinar la continuidad del trabajo en esos espacios y para determinar las acciones que se deben realizar en estos entornos priorizados de cara al nuevo Plan de Desarrollo.
- En ese sentido, se diseñaron metodologías cualitativas para recoger información de origen comunitario enfatizando en un trabajo específico por cada uno de estos puntos priorizados. A través de grupos focales y de ejercicios de cartografía social, se ha empezado a levantar la información pertinente para poder establecer cuáles serían las principales problemáticas por cada entorno priorizado en términos de ubicación exacta, días de la semana, horas del día y actores implicados. De esta manera, es posible ajustar nuestra oferta institucional para que se diseñen y se implementen acciones que sean específicas a cada uno de estos puntos respetando su singularidad respecto a sus necesidades puntuales, sus fortalezas, sus limitaciones y a las características comunitarias.
- Para el desarrollo de la Planeación estratégica de la estrategia de “Entornos Escolares y Parques” se han llevado a cabo reuniones de carácter interinstitucional para lograr realizar actividades entre todas las entidades distritales que permita construir espacios, adecuados, habitables y seguros para la comunidad. De igual manera, con base en las reuniones comunitarias y la cartografía social se busca llevar la oferta más adecuada a cada punto que sea objeto de intervención por parte de esta entidad. Dentro de las tareas adelantadas en este trimestre, uno de los grandes avances que se ha tenido en el planteamiento de la estrategia en el marco de la formulación del nuevo Plan de Desarrollo. Para esto se han realizado varias reuniones interinstitucionales con Policía-MEBOG, Policía de Infancia y Adolescencia, Fiscalía, Secretaría de Educación y varias universidades, todo con el fin de lograr un trabajo articulado y óptimo.

### Retos:

- En la actual contingencia de salud se hace imperativo desarrollar una forma de acompañar a la comunidad en el uso adecuado de los espacios públicos, por lo cual la dificultad de acercarse a la comunidad de manera asertiva es un reto en el cual se está trabajando.
- Es necesario hacer ajustes a nuestras acciones propuestas dentro del plan de acción para que estas también sean garantes de tener prácticas de prevención frente a la actual emergencia de salud pública que vive nuestra ciudad.
- Brindar asistencia a niñas, niños, jóvenes y adolescentes en materia de prevención en la actual situación de aislamiento preventivo.
- Un gran reto ha sido optimizar el proceso de contratación del equipo de territorial, en el marco de la nueva administración y las nuevas directrices impartidas al respecto.

### 2.1.2.2 Estrategia Transmilenio como un entorno protector

La estrategia propuesta para la mejora en los entornos de las estaciones de Transmilenio busca promover, de forma coordinada entre Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) y la Oficina de Prevención de la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG), las ofertas institucionales frente a la prevención del delito sobre la troncal Caracas, buscando que la ciudadanía circunvecina se apropie del entorno que los rodea y desarrolle un sentido de corresponsabilidad. Esta estrategia, se va a desarrollar en un territorio de 50 metros a la redonda y se enfocará en la parte externa de las estaciones y portales priorizados, que se pueden observar en la imagen que se muestra a continuación:



Fuente: Policía Metropolitana de Bogotá

Esta estrategia está contenida en la propuesta distrital “Caracas sin Miedo”, que busca la recuperación y resignificación del corredor de la Caracas. En este contexto, la estrategia de mejora de entornos de las estaciones de Transmilenio se ha enfocado en vincular ciudadanía circunvecina de las estaciones y portales de Transmilenio priorizados en términos de lograr el sentido de pertenencia con el fin de lograr la prevención del delito y la apropiación del entorno. Para lograr la implementación de la estrategia, se debe conseguir una articulación interinstitucional que dé soluciones a las problemáticas identificadas. Para el 2020 se priorizaron dieciséis (16) estaciones y tres portales, la mayoría en el eje de la Caracas. Dentro de las tareas de articulación que se han realizado diferentes actividades, desde el punto de vista de prevención la estrategia se focalizó en la realización de caracterizaciones de los entornos, en la articulación con Policía de Prevención para el trabajo con las instancias de participación o Frentes Locales de Seguridad en cada uno de los territorios priorizados y en la materialización de esos espacios comunitarios. A la fecha, en el marco del desarrollo de la estrategia se han obtenido los siguientes logros y resultados:

- Se conformó un equipo de trabajo territorial entre la oficina de Prevención y Ciudadanía de la Policía Metropolitana de Bogotá y la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana de la Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.
- Se han realizado dos (2) reuniones del equipo de trabajo territorial para la organización de las actividades propuestas en la estrategia con la participación de los Gestores Territoriales y gestores de Transmilenio de la SDSCJ y los responsables de la Policía de Prevención de cada una de las localidades objeto de la intervención.

- En el mes de febrero se realizaron tres (3) jornadas para la caracterización de los entornos de las estaciones y portales priorizados de la cual entregó un informe con los resultados, donde se realizó una identificación inicial de las problemáticas relacionadas.
- Se realizaron acercamientos con universidades, institutos, asociaciones, vecinos y comerciantes de los sectores, con el fin de que estos apadrinen los entornos priorizados, teniendo en cuenta las particularidades propias de cada uno de los espacios.
- En el mes de marzo se realizaron trece (13) reuniones con universidades, institutos, asociaciones, vecinos y comerciantes de los diferentes entornos priorizados, según las particularidades propias de cada uno de los espacios, con el fin de realizar un mapeo de las problemáticas identificadas para poder coordinar la intervención interinstitucional requerida.
- Se articuló la estrategia de entornos de Transmilenio con la intervención “Zona Centro Sin Fronteras” para la intervención en las estaciones CII 26, CII 22 y CII 19.
- Se realizó la identificación de los riesgos asociados a las estaciones de Transmilenio.

#### Retos:

- Se debe trabajar en la baja credibilidad de la comunidad sobre las acciones propuestas para la mejora de los entornos priorizados, que se puede explicar a partir de la percepción ciudadana negativa sobre la eficacia y el cumplimiento de los compromisos de las entidades en general.
- Se requiere modificar la perspectiva de trabajo enmarcado en fronteras administrativas para garantizar la intervención integral y la apropiación total del corredor. Los límites de las localidades dificultan el trabajo en los entornos priorizados, debido a que la mayor parte de las estaciones están ubicadas en los límites de dos localidades.
- Se está proponiendo una forma de lograr reuniones con otras entidades competentes para avanzar en la implementación de la estrategia, sin embargo, debe desarrollarse una metodología que permita trabajar con la comunidad en las condiciones actuales de salubridad.
- Lograr resultados a corto, mediano y largo plazo para lograr mejoras en los entornos.
- Mejorar la percepción ciudadana sobre la eficacia y el cumplimiento de los compromisos de las entidades.
- Alcanzar la articulación interinstitucional e interlocal para trabajar las problemáticas identificadas en los entornos priorizados, superando los límites de las localidades.

#### 2.1.2.3 Zonas de Rumba como entorno protector / Estrategia Farra en La Buena

Debido a la naturaleza del entorno los objetivos trazados para estrategia difieren levemente. En este sentido se busca, promover comportamientos responsables y no violentos a los consumidores de la rumba y alcohol en entornos caracterizados por una densidad importante de establecimientos de alto impacto. Así mismo, se busca promover la corresponsabilidad por parte de los dueños y trabajadores de los establecimientos para contribuir con una rumba segura, así como con el mejoramiento del entorno físico de las zonas de rumba. Farra en la buena es una estrategia de cultura ciudadana, aplicada en las zonas de rumba priorizadas, que busca generar transformaciones de hábitos o comportamientos que sean problemáticos para la convivencia. Es una invitación a los ciudadanos para resolver, desde la corresponsabilidad, problemas urbanos (como las riñas) ante los cuales es necesario la cooperación de todos. Esto se logra a través de estrategias de articulación institucional, desarrollo de espacios de participación ciudadana y alianzas público-privadas.

### Logros y resultados:

Para el primer semestre de 2020 se tiene planteado continuar trabajando en las 16 zonas priorizadas en el 2019. Específicamente, se hará un énfasis importante en el fortalecimiento de las mesas de comerciantes que se activaron durante el año anterior. De esta forma, para el segundo semestre de 2020 se ha incluido dentro del plan de acción realizar un espacio de reunión con cada mesa de comerciantes de las 16 zonas priorizadas. Lo anterior con el fin de reactivar dichos espacios y teniendo en cuenta el proceso de contratación del equipo implementador de la estrategia en el territorio. De esta forma, para el primer trimestre del 2020 se adelantaron tres reuniones con comerciantes de las siguientes zonas: Cuadra Alegre, en la localidad de Kennedy, Gaitana, en la localidad de Suba y la Zona Rosa en la localidad de Chapinero. Para el segundo trimestre se tiene planteado realizar reuniones en las restantes zonas.

### Retos:

- La Estrategia Farra en la Buena depende en gran medida de los equipos territoriales para su implementación; dicho esto, los tiempos de la de contratación de dichos equipos impidió un inicio más temprano en el año del proceso de trabajo con los comerciantes.
- Se requiere estructurar nuevas metodologías de sensibilización de la población en el territorio en materia de rumba segura.
- La estrategia debe adelantar actividades de estructuración y planeación en el tiempo que dure la emergencia. Dada la imposibilidad de hacer visitas en terreno, cierre absoluto de dinámicas de rumba en la ciudad; malestar de los comerciantes hacia la administración, quiebra de establecimientos al no poder pagar sus arriendos, pagarles a sus empleados y vender su mercancía. En este sentido, la comunicación (virtual y telefónica) con los participantes de las mesas durante el mes de marzo ha sido muy restringida y se anticipa que lo continuará siendo.

2.2 Meta PI 5. Implementar 100% una estrategia de control por medio del fortalecimiento de la investigación judicial y criminal de delitos priorizados y el fortalecimiento de la gestión de las entidades de seguridad

#### 2.2.1 Programa de Fortalecimiento a la Vigilancia.

El programa de Fortalecimiento a la Vigilancia, liderado por la Dirección de Seguridad de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, cuenta con una estrategia que apunta a **1)** establecer una interacción directa con autoridades de Policía de Vigilancia y de Policía Judicial para fortalecer sus capacidades, **2)** generar un mayor nivel de articulación interinstitucional entre ellas mismas y **3)** apoyar las acciones y operativos territoriales a través de la participación de múltiples sectores tanto distritales, como regionales y nacionales. Este programa ha pasado por la revisión completa de las estrategias, en la medida en que a partir de la evaluación de los resultados comprendemos que los delitos de mayor incidencia hacen parte de cadenas criminales que se deben identificar, observar, monitorear y desarticular. En ese sentido, parte de la labor realizada ha sido el rediseño de las estrategias, tendientes a la consolidación de un equipo de personas que realicen actividades de análisis territorial e interinstitucional apelando a las capacidades de inteligencia de los organismos de seguridad.

2.2.1.1 Estrategia: Fortalecimiento a la Vigilancia y Control de Delitos contra la Vida y el patrimonio.

La estrategia busca establecer una interacción directa con autoridades de Policía de Vigilancia y de Policía Judicial para fortalecer sus capacidades, generar un mayor nivel de articulación

interinstitucional entre ellas mismas y apoyar sus intervenciones territoriales a través de la participación de múltiples sectores tanto distritales, como regionales y nacionales. Así, el objetivo es la disminución en la comisión de delitos contra la vida y contra el patrimonio, como el homicidio, las lesiones personales o el hurto, generando condiciones de garantía que permitan minimizar la ocurrencia de los delitos, a través de acciones de control y vigilancia en zonas de concentración del delito. Con la estrategia se busca propiciar la articulación entre entidades, con el fin de hacer mejores y más eficientes respuestas a las necesidades identificadas, movilizar a las entidades para realizar acciones de control en los lugares, en las fechas y escenarios priorizados por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y propiciar acciones de control junto con la MEBOG en entornos priorizados como entornos escolares, parques y estaciones del Sistema Transmilenio.

### Logros y Resultados:

En este trimestre se realiza por parte de la Subsecretaria a través de la Dirección de seguridad trabajo articulación interagencial con las especialidades de policía judicial lo que nos permitió realizar un trabajo focalizado en los territorios complejos a través de las siguientes acciones:

- Intercambio de información relacionada con la comisión de hechos punibles en los territorios, para establecer variación en las dinámicas criminales, modus operandi, estrategias informales que se utilizan en la cotidianidad social para cometer delitos, como estas mutan en ilegalidades y su conexión con el crimen organizado, se realizaron 5 reuniones con las siguientes especialidades: SIPOL tres reuniones, dos con la Unidad de delitos sexuales y una con la Policía de infancia y adolescencia.
- Planeamiento y ejecución de intervenciones integrales en los territorios de las localidades de Los Mártires y Kennedy, se realizaron 04 actividades de planeamiento
- Acompañamiento en territorio para analizar de manera integral el fenómeno criminal con las especialidades de la policía judicial en los límites de Soacha y Ciudad Bolívar, Bosa., se realizaron 03 recorridos territoriales en compañía de la SIPOL a Soacha, Ciudad Bolívar y Bosa.
- Rendir entrevistas judiciales sobre la información recolectada en los territorios, se realizó una (01) entrevista judicial sobre el delito de concusión en el barrio La Favorita de la localidad de Los mártires.

Adicional, en coordinación con varias entidades, se realizaron los siguientes operativos de manera articulada con las especialidades de policía judicial de la unidad de delitos sexuales, infancia y adolescencia, unidad de delitos contra el patrimonio económico, delitos informáticos, hurto a personas y Sipol, con el fin de afectar las dinámicas criminales en los territorios complejos:

- Operativo de intervención avenida caracas con calle 13, Localidad de los Mártires, con el fin de afectar a venta y comercialización de celulares hurtados. Actividades y resultados: 500 registros a personas, 10 armas corto punzantes incautadas, 25 registros a establecimientos de servicio técnico de celulares, donde se realizaron 8 suspensiones de la actividad por cinco días. 23 celulares incautados por reporte hurto y manipulación de E-MAIL se materializaron 02 capturas.
- Operativo con la unidad de policía judicial de Infancia y Adolescencia en el sector de la carrera 15 entre calles 66 y 67 de la localidad de barrios unidos, en tres establecimientos por posible explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes, entidades participantes: ICBF, IDIPRON, POLICIA JUDICIAL, SDSCJ. Los resultados de esta actividad se enmarcan en 20 registros a personas, tres diligencias de Inspección, Vigilancia y Control a establecimientos casa de lenocinio, donde se realizaron dos suspensiones de la actividad comercial por 10 y

tres días, se rescataron dos menores de edad a quienes se les inicio proceso de garantía de derechos con ICBF e IDIPRON y fueron trasladadas al centro revivir.

- Operativo interinstitucional e interagencial en zona de alto impacto barrio Santa Fe de la localidad de Los Mártires con el fin de prevenir y arremeter contra delitos que afectan la libertad, integridad y formación sexual de niños, niñas y adolescentes, hechos que impactan gravemente la seguridad y convivencia ciudadana en la ciudad de Bogotá. Intervinieron las siguientes entidades. Secretaría de Gobierno, Integración Social, Personería Distrital, Secretaría de Salud, Idipron ESCNNA, Migración Colombia y Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia quien lideró y coordino el operativo con Sijin. Resultados de la intervención: 01 captura por orden judicial por el delito de extorsión, persona requerida para cumplir condena, verificación de documentos de 11 extranjeros, nueve de ellos fueron citados por Migración Colombia por tener irregularidades en su documentación, se apertura dos procesos administrativos sancionatorios a dos establecimientos comerciales hoteles, por tener trabajadores extranjeros ejerciendo la actividad laboral sin los debidos permisos, se rescataron 10 menores de edad a quienes se les inició proceso de garantía de derechos por parte de las entidades competentes, se realizó diligencia de Inspección Vigilancia y Control a 18 establecimientos, hoteles, hostales, residencias y supervisión de licor en tres establecimientos por parte de la Secretaría de Salud.
- Operativo interagencial, en el marco de las actividades de seguimiento a sectores priorizados de la localidad Ciudad Bolívar, se realiza intervención y apoyo con unidades de Sijin, unidad de delitos informáticos, unidad de hurto a personas, Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, al sector de los Luceros, Perdomo, Jerusalén, Bellavista, Candelaria la Nueva, mediante allanamientos y diligencias de Inspección , vigilancia y Control a establecimientos comerciales abiertos al público, con el fin de afectar la venta y comercialización de artículos hurtados como celulares, bicicletas y computadores, con los siguientes resultados: treinta registros a personas, diez diligencias de inspección, Vigilancia y Control a establecimientos de comercio, cinco suspensiones temporales de la actividad comercial, 06 celulares incautados por reporte de hurto y manipulación de E-MAIL, 15 bicicletas incautadas por no acreditar la procedencia de las mismas, 06 relojes incautados, 01 consola incautada, 06 computadores portátiles incautados.
- Desarticulación de estructura delincuencia denominada “Los Rojos” , mediante labores investigativas del personal adscrito a la seccional de investigación criminal y en coordinación con la fiscalía 50 seccional de la unidad de Estructura y Apoyo y la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, quienes se dedicaban al hurto de celulares en la modalidad de cosquilleo afectando en su gran mayoría a personas que utilizan el transporte masivo Transmilenio en la ciudad de Bogotá, utilizando las horas de mayor afluencia de personas en las estaciones de Transmilenio y de las troncales. Así mismo se lograron establecer 12 eventos en los cuales ha participado esta organización criminal y la cuantía de los elementos es de aproximadamente ochenta millones de pesos. Resultados captura de ocho integrantes de la estructura criminal, cuatro diligencias de registro y allanamiento por los delitos de hurto agravado y calificado.

#### Retos:

- Adecuación de las estrategias de la Dirección de Seguridad a la nueva política de Gobierno.
- Se ha tratado de optimizar los tiempos en la ejecución de las acciones, pero hemos tenido la dificultad de poderlo hacer toda vez que el personal de planta que ingreso por el concurso se está capacitando y conocimiento cada estrategia y sus respectivas acciones, lo mismo sucede con los contratistas nuevos.
- No se han podido materializar las acciones relacionadas con la desarticulación de estructuras criminales a partir del mes de marzo ya que los jueces de garantías solo están atendiendo

flagrancias y el INPEC no está recibiendo detenidos con un agravante y es el hacinamiento en las estaciones de policía y Uris. Teniendo en cuenta de que lo que se quiere hacer es evitar el contagio masivo de COVID-19 en los internos.

- Por la contingencia del COVID19 aún no se ha podido contratar el personal para los diferentes equipos.
- Recolección de información en los territorios se ve afectada por las restricciones de aislamiento y prevención de contagio para los funcionarios.

## 2.2.2 Programa de promoción de la convivencia en las movilizaciones sociales y aglomeraciones.

El programa tiene como finalidad establecer canales de comunicación con la comunidad y demás actores locales tanto públicos como privados que inciden directamente sobre las condiciones de seguridad y convivencia en el Distrito Capital. Con este objetivo, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con un equipo territorial, adscrito a la Dirección de Seguridad, que tiene como funciones: acompañar a la comunidad para preservar su seguridad, articular acciones institucionales para garantizar el pleno ejercicio de los derechos por parte de la ciudadanía e identificar e interpretar dinámicas locales para garantizar la sana convivencia y la seguridad de la población que asiste a los diferentes eventos que se desarrollan en la Ciudad, con el objetivo de mitigar los factores de riesgo para la sana convivencia y la seguridad en Bogotá D.C.

### 2.2.2.1 Estrategia: Gestores de Convivencia

La Dirección de Seguridad con el fin de velar por el pleno cumplimiento al derecho constitucional a la manifestación pública y pacífica consagrado en el Artículo 37 de la Constitución Política de Colombia, cuenta con un equipo de Gestores de Convivencia que durante el 2018 llevó a cabo la identificación y análisis de riesgos de los factores que afectaron la convivencia y seguridad ciudadana en los territorios para mitigar su impacto, mediaron y propiciaron confianza y facilitaron la comunicación fluida entre la Administración Distrital, Regional y Nacional, así como con los diferentes actores sociales que se manifestaron y movilizaron en lo corrido de año y generaron espacios para el diálogo en los disturbios que se desarrollaron en la ciudad.

Por lo anterior, la estrategia busca promover las condiciones de seguridad y convivencia en el marco de las movilizaciones sociales y escenarios de aglomeración de alta complejidad, buscando **1)** fortalecer los escenarios de diálogo con la ciudadanía en el marco de las movilizaciones sociales y **2)** promover las condiciones de seguridad y convivencia en escenarios de aglomeración de alta complejidad, con el fin de que estas se **3)** desarrollen de forma pacífica y ejerciendo mediación entre las partes cuando se presentan situaciones de confrontación.

### Logros y resultados:

Durante el primer trimestre, y antes del inicio de la emergencia sanitaria, el equipo de gestores, adelantó un número importante de intervenciones que fueron sumamente importantes para el correcto manejo de la seguridad en la ciudad. Para todo el trimestre, los resultados presentan un acumulado de 648 actividades implementadas por el equipo, desagregadas así:

Mes	Marzo	Febrero	Enero	Total	
Orfeo	0	0	0	0	
Correo	0	0	0	0	
Con Aviso	Marcha	6	12	16	34
	Plantón	10	33	18	61
	Concentración	7	18	12	37
Sin Aviso	Marcha	1	6	1	8
	Plantón	14	21	6	41
	Concentración	13	10	3	26
Disturbio	6	17	9	32	
Universidades y/o Sena	0	0	0	0	
Tomas	0	0	0	0	
Bloqueos a Vías	15	37	17	69	
Bloqueos a Transmilenio	1	6	7	14	
<b>Total</b>	<b>73</b>	<b>160</b>	<b>89</b>	<b>322</b>	
Evento Masivo	7	12	10	29	
Operativos (Ivc, Menores, Chc)	1	0	1	2	
Apoyo a Emergencias (Inundaciones, Incendios, Explosiones, Atentados, Derrumbes)	0	0	0	0	
Monitoreo	102	88	64	254	
Capacitaciones	4	5	2	11	
Apoyo Institucional	27	1	2	30	
Transmilenio Acompañamientos Institucionales	0	0	0	0	
<b>TOTAL</b>	<b>141</b>	<b>106</b>	<b>79</b>	<b>326</b>	

A partir de marzo el equipo territorial y en especial los gestores de convivencia asumieron, adicionalmente, una enorme responsabilidad en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, derivada de la pandemia del COVID-19. Los Gestores de Convivencia, por su experiencia en territorio y en el manejo de situaciones de riesgo contra la convivencia y la seguridad, han sido vinculados al plan integral de la Alcaldía Mayor de Bogotá para la contención de la crisis y el manejo de las situaciones de riesgo. Su presencia, en el manejo de la emergencia fue muy importante e intensa, durante los días transcurridos de la crisis.

A corte del presente informe, en el marco de la emergencia sanitaria el equipo de gestores ha adelantado la atención de 135 situaciones de aglomeración en centros de acopio o suministros, ha acompañado 36 entregas masivas de ayudas, ha implementado el control de aglomeraciones en 28 jornadas de entrega de ayudas por corresponsales bancarios, implementó 6 controles de aglutinamiento de personas en el aeropuerto y 14 en terminales terrestres, ha adelantado 162 recorridos locales de prevención de situaciones que atentan contra la seguridad, ha hecho intervención como apoyo en 4 oportunidades en centros penitenciarios, adelantó la entrega de elementos de bioseguridad en 20 estaciones de policía, atendió 2 situaciones de saqueos, y ha hecho una presencia constante por los últimos 17 días las veinticuatro horas en el Puesto de Mando Unificado – PMU que está liderando la atención de la crisis.

Este acompañamiento se logró gracias al trabajo articulado que se registró desde el Puesto de Mando Unificado, el cual opera las 24 horas y cuenta con la participación constante de dos funcionarios de la Subsecretaría, además del Secretario de Seguridad, y en donde se reciben reportes de acontecimientos que requieren atención por parte de todas las entidades y se coordina actividad de respuesta y operativa.

Asimismo, de la mano de Secretaría de Gobierno, el equipo de enlaces territoriales y las Alcaldías Locales adelantaron el proceso de verificación el cumplimiento de las medidas en diferentes establecimientos definidas por el Gobierno Nacional y la Alcaldía Mayor, lo cual se realizó a través de operativos de inspección, vigilancia y control, que a la fecha totalizan 17, concentrados especialmente en call centers y hospedajes de pago por día (paga diarios).

Adicionalmente en Corabastos, la Secretaría de Gobierno, IDPRON, Alcaldía Local, Ipes, UAESP, Migración y Secretaría de Seguridad han hecho un trabajo arduo para proteger a la ciudadanía de posibles contagios en atención a las aglomeraciones que se presentan en este espacio. Específicamente desde la Subsecretaría de Seguridad con Policía se hicieron controles de aglomeraciones que se presentaron en ese punto, producto de las ventas de alimentos, adelantando tareas de sensibilización para que haya distanciamiento, y entrega de recomendaciones de autocuidado. Al tiempo, Migración Colombia trabajó con la población venezolana, IPES realizó un censo de los vendedores ambulantes de la zona para entregarles ayudas, y UAESP hizo una limpieza de la zona aledaña.

Asimismo, junto con Secretaría de Hábitat, el equipo de gestores acompañó actividades censales para identificar a la población vulnerable que requiere apoyo del Distrito. Este ejercicio se desarrolló en todas las localidades de la ciudad. Al tiempo, en esas jornadas el equipo acompañó a Migración en la realización de operativos de verificación de hoteles y hostales en la Candelaria.

Anticipadamente al inicio del simulacro de aislamiento la Subsecretaría de Seguridad hizo un llamado de atención sobre la necesidad de redoblar esfuerzos en materia de la seguridad perimetral de los establecimientos carcelarios, ya que se anticipaban disturbios en respuesta a las medidas restrictivas para evitar la expansión de la epidemia como la prohibición de visitas, tarea que se cumplió con la Policía Nacional y el equipo de gestores. Ante el amotinamiento en los centros carcelarios se implementó un plan de mitigación para brindar elementos de bienestar a las Personas Privadas de la Libertad (PPL), reclusas en estaciones de policía y las URI de la Ciudad, entre las actividades se destacaron:

- Entrega de más de 3.000 tapabocas y 3.000 pares de guantes para PPL con síntomas respiratorios
- Disposición de termómetros en los diferentes centros de atención, e instrucción a los custodios de controlar la temperatura a los detenidos a lo largo del día
- Entrega de 1.500 refrigerios diarios para los PPL, a partir del sábado 28 de marzo.
- Contratación de 3 médicos que han estado monitoreando de manera itinerante el estado de salud de los PPL
- Una línea de atención diaria para inquietudes médicas que puedan ser atendidas telefónicamente.
- Conformación de equipos de salud mental, para el desarrollo de actividades prevención en manejo de emociones para la población privada de la libertad en estaciones y URIS, cubiertas hasta ahora las estaciones de Kennedy, La URI de Puente Aranda, la Estación de Bosa y la Estación de Fontibón, para un total de más de 300 personas sensibilizadas entre custodios y PPL.

- Se encuentra en desarrollo el proyecto para adecuar un centro de aislamiento transitorio preventivo para el traslado de PPL con sospecha epidemiológica de COVID19.

En conjunto con otras entidades y con el propósito de implementar medidas que apoyen a mantener la seguridad y llevar soluciones a la población, el equipo de gestores apoyó a la Secretaría de Educación en la transferencia de la oferta distrital, para prevenir aglomeraciones. También, junto a la SDIS, adelantó la implementación del plan de manejo de albergues y de entrega de ayudas con el fin de mitigar los problemas de seguridad y convivencia que se pudieron presentar, en estos contextos. Conscientes de la importancia de los gestores de convivencia la subsecretaría de Seguridad y Convivencia en cabeza de la Dirección de Seguridad, ha desarrollado un ciclo de capacitaciones en la que han participado todos los gestores y los enlaces locales. El propósito de estas capacitaciones, ha sido el de tener unidad de criterio en la labor de los gestores en las situaciones complejas al igual que ofrecerles herramientas y habilidades blandas para sus actividades. En ese sentido se han desarrollado las siguientes actividades:

Fecha	Horario	Lugar	Objetivo
15/02/2020	8:00am a 5:00 pm	av. 68 # 46-52 Centro social de agentes y patrulleros	Realizar un ejercicio de bienvenida con las y los gestores sociales que integran la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, con el fin de contextualizar y desarrollar un proceso de inducción y re inducción sobre el objetivo estratégico del qué hacer de la Secretaría de Seguridad en la administración Distrital en el marco de una política una "Bogotá sin Miedo". Se realizó con una Metodología de actividades participativas y vivenciales respecto a conceptos esenciales para el equipo de gestores de la Secretaría de Seguridad. Estas actividades se desarrollarán por medio de talleres participativos, conversatorios y trabajo en grupo.
29/02/2020	8:30 am a 5:00 pm	Calle 20 # 68 a – 06 Edificio C4	Continuar con los ciclos de formación para enlaces, gestoras y gestores de convivencia de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia con el fin ampliar los conceptos aprendidos en la primera fase de formación para ser abordados a partir de las identidades juveniles, movimientos sociales, seguridad, género e identidades de género. Se desarrollarán actividades participativas y vivenciales respecto a conceptos que permitan fortalecer el acompañamiento a jóvenes en el Distrito de Bogotá
14/03/2020	8:00am a 1:00 pm	Calle 20 # 68 a – 06 Edificio C4	Continuar con los ciclos de formación brindando a los y las gestoras de convivencia conocimiento sobre dialogo social, derechos humanos, protocolos de intervención.

### Retos:

- Culminar el proceso de contratación.
- Diseño e implementación de un ciclo de capacitaciones de inducción a los nuevos gestores.
- Culminar de manera adecuada una etapa de entrenamiento escalonado para que los gestores nuevos puedan ir a terreno.
- Consolidación de un equipo de gestores que tengan las habilidades de negociación, articulación y lectura de poblaciones y territorios.

### 2.2.2.2 Estrategia: Fútbol y aglomeraciones.

Esta estrategia busca promover las condiciones de seguridad y convivencia en el marco de los eventos de aglomeración de alta complejidad, principalmente en encuentros de fútbol, promoviendo las condiciones de seguridad y convivencia en escenarios de aglomeración de alta complejidad y ejerciendo la secretaría técnica de la Comisión Distrital de Seguridad, Comodidad y Convivencia para el Fútbol de Bogotá.

## Logros y resultados

Para el primer trimestre de 2020, la dependencia ha realizado una presencia permanente en los PMU de eventos de Alta Complejidad, ha asistido a las sesiones de Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, ha garantizado aportes técnicos a los Puestos de Mando Unificado - PMU de los partidos de Fútbol en la ciudad de Bogotá, se ha trabajado con el Comité SUGA, se ha dado los lineamientos en los espacios de participación de las barras futboleras para garantizar la seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol, y se ha realizado la Secretaría Técnica de la Comisión Distrital de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol de Bogotá – CDSCCFB.

## Retos:

- Establecer como responsable del tema de Fútbol a la secretaría de Gobierno quien es la rectora de la política pública de poblaciones
- Ampliar las acciones de este equipo para el tratamiento de barras de Fútbol

2.3 Meta PI 6. Implementar 100% una estrategia de mejoramiento de la percepción de seguridad y aumento de la corresponsabilidad ciudadana través del fortalecimiento de los consejos locales de seguridad, frentes locales y juntas zonales

### 2.3.1 Programa de Participación Ciudadana

Este programa busca incentivar la participación ciudadana en temas de seguridad y convivencia a través de la promoción de la corresponsabilidad por parte de las comunidades. Tiene como finalidad el mejoramiento de la percepción y de los indicadores de seguridad en los barrios y localidades de Bogotá.

#### 2.3.1.1 Estrategia de fortalecimiento de Instancias de Participación Ciudadana

El objetivo de esta estrategia es prevenir la comisión de delitos y problemáticas de convivencia priorizados en el PISCJ a partir de un trabajo activo con la ciudadanía para mejorar la percepción de seguridad, fomentar la corresponsabilidad y generar sostenibilidad de los procesos de prevención. Esto se ha venido trabajando a partir de tres acciones fundamentales: 1) Promover la corresponsabilidad de los ciudadanos y su participación activa en el diseño e implementación de planes y actividades que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia de sus entornos. 2) Socializar a los ciudadanos temas que contribuyan con el mejoramiento de las condiciones de seguridad de sus entornos. 3) Promover el trabajo articulado entre la comunidad y la institucionalidad para el mejoramiento de las condiciones de seguridad de sus entornos.

## Logros y resultados:

- Para el primer semestre de 2020, se planteó contactar a las 1.274 instancias de participación creadas en años anteriores con el fin de reafirmar el deseo de trabajo con la Secretaría, e indagar por los temas que desearían continuar trabajando en el 2020-2024 y que cosas debían ser modificadas del programa de Participación Ciudadana. Para esto se diseñó una encuesta. Inicialmente estaba contemplado que este trabajo se haría de manera presencial con cada uno de los equipos, no obstante, ante la contingencia de Coronavirus, se determinó la necesidad de modificar las encuestas a que fueran telefónicas. Efectivamente para el mes de marzo se realizaron 590 encuestas.

- En relación con la crisis, se trabajó con estos grupos de participación para generar conciencia, fortalecer la cultura ciudadana, mejorar la convivencia, atender las inquietudes frente a la crisis global, acercarlos a la institucionalidad y fortalecer los lazos y las herramientas de autocuidado y prevenir acontecimientos que puedan impactar la seguridad y convivencia. El equipo territorial y de participación, encargado de este contacto telefónico, socializó piezas informativas y a corte del informe, se encuentra diseñando estrategias de capacitación virtual para fortalecer los conocimientos de estos en momentos de aislamiento.
- Se trabajó con la comunidad para activar todos los mecanismos de rastreo de población que pueda requerir apoyo por parte del programa de la Alcaldía Distrital. Este rastreo se ha realizado de la mano de la comunidad y demás instituciones distritales.
- Dada la importancia de contar con información para la toma de decisiones, durante el aislamiento obligatorio se apoyó con gestores, a la Dirección de Cultura Ciudadana de la Secretaría de Cultura, en el levantamiento de cerca de 1.000 encuestas que indagaron sobre los motivos por los cuales los ciudadanos no estaban acatando el simulacro de aislamiento.
- Así mismo, a través de 20 enlaces territoriales se realizaron 83 etnografías territoriales con el fin de observar el comportamiento ciudadano. A su vez, el equipo territorial realizó 90 entrevistas semiestructuradas de forma presencial y 138 de forma telefónica. En total se realizaron 311 acciones en 4 días.

#### Retos:

- Se debe adelantar un trabajo en donde se deben realizar mayores esfuerzos es en aclarar las rutas de acceso para la ciudadanía a oferta social.
- Se requiere fortalecer el proceso de contratación de los equipos que trabajan en participación ciudadana.
- La oferta de cultura ciudadana para brindarle a la ciudadanía en términos de participación también debe ser fortalecida.

#### 2.3.2 Programa de Fortalecimiento de las Entidades de Seguridad.

El programa tiene como objetivo el fortalecimiento de las competencias en el hacer del personal policial para la cualificación del servicio de policía en relación con la atención a la ciudadanía y el fortalecimiento del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC), por medio de la estrategia “Mejor Policía”, que tiene como propósito mejorar la calidad en el trato y la percepción de seguridad en la ciudad afianzando el relacionamiento entre la policía y los ciudadanos como actores corresponsables de la seguridad y de la convivencia en el Distrito Capital.

##### 2.3.2.1 Estrategia: “Mejor Policía”

En el marco del Plan de Desarrollo 2016-2020 - Bogotá Mejor para Todos, adoptado mediante el Acuerdo 645 del 09 de junio de 2016, se dispuso en el capítulo IV, que corresponde con el pilar Número 3 denominado Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana en el artículo 29, la creación del Programa Seguridad y Convivencia para Todos, que plantea algunos derroteros para la Administración Distrital, entre los que se destaca: el mejoramiento de la confianza de los bogotanos en las autoridades. Dando cumplimiento a ello, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia implementó a mediados del mes de julio de 2017 la estrategia “Mejor Policía”.

Así la estrategia tiene como propósitos principales: **1)** mejorar la calidad del trato y hacer más efectivo el contacto en la relación cotidiana entre los ciudadanos y los policías, a partir del cual se pueda **2)** mejorar y complementar las competencias que adquieren los policías durante su proceso de formación, mediante el desarrollo de un conjunto de módulos, que les permiten prepararse para prestar un mejor servicio en la ciudad; **3)** promover la mejora en la percepción del servicio prestado por los organismos de seguridad a la comunidad.

#### Logros y resultados:

La tercera fase de la estrategia “Mejor Policía” culminó a mediados del mes de febrero de 2020 con la entrega del informe final de su desarrollo. Dada a su lectura y a los avances del mismo, se vio la necesidad de replantear la forma de su ejecución, y se ha venido estudiando la posibilidad de realizar el proceso de capacitación a través de centros universitarios que cuenten con la capacidad logística, administrativa y de talento humano, así como el manejo en temas de Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana y que la misma se certifique a cada uno de los integrantes del personal de policía capacitado. En tanto a la implementación del plan de acción en el marco de la emergencia, el programa de fortalecimiento de las entidades de seguridad, fue potenciado a través de apoyos directos desde la subsecretaría con las siguientes actividades:

- Se han realizado 4 consejos de seguridad distritales, para la planeación de la respuesta a las afectaciones de seguridad relacionados con la emergencia.
- De la mano de la Alcaldía Locales, las estaciones de Policía y Personería se definió que los Consejos Locales de Seguridad estén permanentemente conectados y disponibles por medio de chats de Whats App para sesionar extraordinariamente de manera virtual cuando se requiera y así poder atender a las conflictividades que requieran respuesta de manera inmediata. Con el fin de nutrir de información real y veraz a todos los miembros de este grupo, el equipo territorial de seguridad hace rondas diarias en todas las localidades que tienen como fin reportar cualquier aglomeración o situación de orden público que requiera de atención por parte de Gestores de Convivencia o de Policía.
- Se distribuyen elementos de bioseguridad, 21 termómetros a las estaciones de policía para controlar el ingreso de personas sintomáticas respiratorias y se realizan actividades pedagógicas de autocuidado con personal uniformado.
- Se adelantó el proceso de capacitación en estaciones y CAI de los lineamientos para la identificación temprana de posibles casos de contagio y se instruyó sobre el protocolo para atenderlos.

#### Retos:

- Diseñar una estrategia de capacitación que permita trabajar habilidades blandas, civismo, y en general las condiciones por las cuales los policías sean percibidos como ciudadanos de cuyo comportamiento la ciudad y la ciudadanía se sienta orgullosa.

## C. SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA

### 1. MISIÓN

Liderar, planear, implementar y evaluar la política pública en materia acceso a la justicia, para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos del Distrito Capital.

### 2. VISIÓN

En 2020 la Subsecretaría de Acceso a la Justicia estará consolidada como la articuladora de otras entidades distritales y nacionales, para la ejecución de las políticas en materia justicia, prevención del delito en adolescentes y jóvenes y con una Cárcel Distrital modelo para el nivel Nacional.

### 3. FUNCIONES

En los términos del artículo 17 del Decreto Distrital 413 de 2016, son funciones de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia:

- a. Formular políticas, planes y programas que propendan por la ampliación del acceso a la justicia, promoviendo la convivencia y la prevención de conflictos en el Distrito Capital, mediante el direccionamiento y articulación con organismos y entidades del nivel territorial y nacional.
- b. Diseñar políticas para el adecuado funcionamiento del Sistema Distrital de Justicia y los Sistemas Locales de Justicia, el mejoramiento de las rutas de acceso a la justicia y el fortalecimiento de los mecanismos de justicia formal, no formal y comunitaria, coordinar su implementación y evaluar operativamente la implementación.
- c. Formular políticas, planes y programas para el fortalecimiento de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, que apunten a la promoción de la convivencia, la prevención y solución de los mismos, coordinar su implementación y evaluación.
- d. Formular acciones de gobierno orientadas a la construcción, implementación y mantenimiento de modelos de justicia comunitaria.
- e. Dirigir y promover los esfuerzos que autoridades y operadores de justicia adelanten frente al ejercicio de administración de justicia en las localidades y en el Distrito Capital.
- f. Diseñar acciones sectoriales relacionadas con el acceso a la justicia, coordinar su implementación y evaluar operativamente la implementación.
- g. Gestionar alianzas estratégicas con las comunidades, el sector privado y las entidades del orden distrital, territorial y nacional, orientadas a fortalecer al acceso a la justicia, coordinar su implementación a nivel distrital y local y evaluar operativamente la implementación.
- h. Articular los esfuerzos que autoridades y operadores de justicia adelanten frente al ejercicio de administración de justicia en las localidades y en el Distrito Capital.
- i. Fijar lineamientos para la adecuación de los equipamientos de Justicia, a las necesidades y fines del Sistema Distrital de Justicia y los sistemas locales de justicia.
- j. Evaluar los proyectos presentados por las autoridades de justicia en los que se identifiquen las necesidades para la adquisición de bienes, servicios y contratación de obras para el fortalecimiento de sus capacidades.

- k. Formular políticas y diseñar estrategias para el adecuado funcionamiento de las casas de justicia y las Unidades de Mediación y Conciliación en el Distrito.
- l. Diseñar los planes, programas y proyectos dirigidos a la implementación de la Justicia Juvenil Restaurativa, las competencias del Distrito frente al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente - SRPA y la prevención de la vinculación de adolescentes y jóvenes al delito, coordinar su implementación a nivel distrital y local, y evaluar operativamente la implementación.
- m. Proponer lineamientos para el mejoramiento de la política carcelaria y penitenciaria en la ciudad y la atención a las personas privadas de la libertad.
- n. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

#### 4. PRINCIPALES LOGROS DE LA SUBSECRETARIA

##### 4.1. META PLAN DE DESARROLLO: 120. “9 entidades de justicia formal, no formal y comunitaria operando en el marco del modelo del Sistema Distrital de Justicia”.

- LOGROS Y RESULTADOS

##### Entidades presentes en Casas de Justicia

Con el fin de garantizar el acceso efectivo a la justicia de la ciudadanía, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia cuenta con doce (12) entidades que operan en las trece (13) Casas de Justicia de la ciudad. Con el fin de ampliar la oferta en los equipamientos de justicia, en el mes de febrero se adelantaron gestiones para la elaboración y firma de un convenio interadministrativo con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF-. Para efectos de avanzar en lo anterior, a principios del mes de marzo se elaboró un borrador de estudio previo del convenio y, conforme a la solicitud del ICBF, se sometió a consideración de dicha entidad vía correo electrónico.

Ahora bien, en atención a las medidas de aislamiento preventivo obligatorio que se tomaron tanto a nivel distrital como nacional desde el 20 de marzo de 2020, se debe señalar que, si bien se adelantan gestiones para la firma del convenio, es importante tener en cuenta que las casas de justicia no se encuentran operando actualmente de forma presencial.

##### 4.1.1. META PROYECTO No. 1: Implementar el 100% del Modelo de Articulación de los operadores de justicia formal, no formal y comunitaria que operan en la ciudad.

- LOGROS Y RESULTADOS

##### Fortalecimiento de la oferta de justicia formal, no formal y comunitaria

Con el fin de continuar con la implementación del modelo de articulación de los operadores de justicia formal, no formal y comunitaria en la ciudad, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- i. Ampliación de servicios en las Casas de Justicia

Con el ánimo de ampliar la oferta de servicios dispuestos a los ciudadanos en materia de acceso a la justicia, y en el marco del Convenio de Asociación No. 674 de 2017, suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y el Consejo Superior de la Judicatura – Seccional Bogotá, se logró la ubicación del Juzgado de pequeñas causas y competencias múltiples en la Casa de Justicia de Suba La Campiña.

## ii. Ruta integral de atención a la Mujer

Con el fin de Implementar un (1) piloto para la atención con enfoque de género en un equipamiento de justicia del Distrito, en el mes de febrero se realizó una reunión con la Secretaría Distrital de la Mujer y la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría de Seguridad en donde se acordó el nombre de la estrategia, los posibles equipamientos de justicia en donde se implementará el modelo durante los próximos 4 años, así como la asignación presupuestal dentro del PDD 2020-2024. Así las cosas, se definió la implementación del modelo a través de un piloto en la Casa de Justicia de Ciudad Bolívar y posteriormente se extenderá a otras tres localidades dentro de las que se consideran San Cristóbal, Campo verde, y Rafael Uribe Uribe.

Asimismo, se han realizado tres mesas de trabajo durante el mes de marzo con entidades del orden nacional y distrital como la Fiscalía General de la Nación- FGN, Consejo Superior de la Judicatura -CSJ y Secretaría Distrital de la Mujer – SDM con el fin de definir los espacios en donde se desarrollará el modelo. De estas mesas, se está gestionando la asignación del espacio en el primer piso de inmueble donde está ubicada la Casa de Justicia de Ciudad Bolívar, y que está siendo administrado por el CSJ.

Por otra parte, se presentó a las entidades la propuesta de articulación y las necesidades de talento humano para la completa aplicación del modelo, con el fin de que cada entidad brinde acompañamiento conforme a sus competencias. En este escenario, se acordó trabajar conjuntamente un documento de estudio previo para la suscripción de un convenio interadministrativo de cooperación, que permita definir los roles y responsabilidades de cada una de las entidades en la implementación y desarrollo de la estrategia.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia inició obra de adecuaciones del auditorio del segundo piso de la Casa de Justicia de Ciudad Bolívar para acondicionar tres (3) oficinas para la FGN en donde se instalarán un (1) receptor de denuncias y dos (2) investigadores que acompañarán la estrategia. LA DAJ y la Secretaría de la Mujer elaboraron borrador de la Ruta de atención integral para la mujer, el cual se envió a las demás entidades participantes de la estrategia para su validación y aprobación.

## iii. Plan de Acción Territorial para la implementación del Sistema Distrital de Justicia

La implementación del Sistema Distrital de Justicia y los Sistemas Locales de Justicia requieren el diseño de estrategias y planes de acción específicos por cada una de ellas, que permitan superar barreras de acceso a la justicia geográficas, económicas, de articulación y culturales. El Plan de Acción Territorial vigente contiene las siguientes estrategias:

Plan de Acción Territorial 2019 – Dirección de Acceso a la Justicia

Objetivo General	Líneas Estratégicas	Objetivos Específicos	Actividades	
Fortalecer las capacidades territoriales que permiten el acceso, la superación de barreras y la resolución pacífica de conflictos en el marco del Sistema Distrital de Justicia	1. Promover el empoderamiento de derechos en la ciudadanía, desde el abordaje pacífico de conflictos y el uso de mecanismos institucionales de justicia	1.1. Capacitar y formar a personas en rutas, oferta de justicia, derechos y prevención de violencias	1.1.1. Capacitar en rutas y oferta de acceso a la justicia	
			1.1.2. Capacitar en prevención de violencias y manejo asertivo de conflictos	
			1.1.3. Capacitar en derechos y mecanismos de protección	
	2. Facilitar la articulación entre los operadores de justicia formal, no formal y comunitaria para el acceso afectivo a la justicia	2.1. Desarrollar espacios de articulación interinstitucional con operadores y actores de justicia	2.1. Atender ciudadanos en situación de conflicto	2.1.1. Realizar el Comité Coordinador de Casa de Justicia
				2.1.2. Realizar comités temáticos para el abordaje de rutas de acceso a la justicia
				2.1.3. Participar en instancias locales de coordinación interinstitucional.
				2.1.4. Programar y capacitar a actores y operadores de Casa de Justicia en oferta, competencias y rutas
		2.2. Atender ciudadanos en situación de conflicto	2.2. Atender ciudadanos en situación de conflicto	2.2.1. Orientar a personas que solicitan servicios de justicia en Casa de Justicia
				2.2.2. Atender a ciudadanos en situación de conflicto en el CRI
				2.2.3. Atender a ciudadanos en situación de conflicto en la UMC
				2.2.4. Agendar audiencias de conciliación en equidad
		2.3. Implementar iniciativas de justicia para la superación de barreras de acceso	2.3. Implementar jornadas de descongestión en mediación	2.3.1. Implementar jornadas de descongestión en mediación
				2.3.2. Gestionar jornadas de descongestión en conciliación
				2.3.3. Implementar jornadas móviles y ferias de acceso a la justicia
		2.4. Desarrollo territorial de la Línea de Fortalecimiento a los Mecanismos de Justicia Comunitaria y de Resolución Pacífica de Conflictos	2.4. Acompañar a Actores de Justicia Comunitaria	2.4.1. Acompañar a Actores de Justicia Comunitaria
2.4.2. Acompañar los Puntos de Atención Comunitaria				
2.4.3. Capacitar a AJC en acceso a la justicia y SDJ				
3. Gestionar el recurso humano, infraestructura y logística, para el funcionamiento y la consolidación del Sistema Distrital de Justicia	3.1. Posicionar el Sistema Distrital de Justicia a partir del adecuado funcionamiento de las Casas de Justicia	3.1. Posicionar el Sistema Distrital de Justicia a partir del adecuado funcionamiento de las Casas de Justicia	3.1.1. Reuniones de trabajo colaborativo en la Casa de Justicia	
			3.1.2. Canalizar necesidades de infraestructura, de recurso humano y administrativas de la Casa de Justicia	
			3.1.3. Canalizar los aspectos relevantes en materia de atención de instituciones que se encuentran en la Casa de Justicia	

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia.

La Dirección de Acceso a la Justicia realizó un ejercicio de evaluación a los objetivos específicos, con enfoque territorial, en el que participaron los referentes de las Casas de Justicia, los profesionales especializados y universitarios de las Unidades de Mediación y Conciliación. La evaluación se enfocó en medir el impacto de cada uno de los objetivos específicos respecto al cumplimiento del objetivo general<sup>2</sup>, lo cual arrojó una calificación general de 4,1, lo que indica que el cumplimiento del PAT es bueno, desde la perspectiva del territorio.

Es importante aclarar que, a la fecha se continúan realizando actividades del Plan de Acción Territorial de vigencia 2019, ya que, a partir del segundo semestre de 2020, se tiene previsto la modificación de las estrategias y actividades en el marco de la implementación del nuevo Plan Distrital de Desarrollo. Así las cosas, a continuación, se presentan los resultados principales de la ejecución del Plan de Acción Territorial para el primer trimestre del año 2020:

- Objetivo Específico 1.1. Capacitar y formar a personas en rutas, oferta de justicia, derechos y prevención de violencias.

Durante lo corrido del año 2020, se han realizado 68 jornadas de capacitación dirigidas a ciudadanos, con el ánimo de promover el empoderamiento de derechos en la ciudadanía desde el abordaje pacífico de conflictos y el uso de mecanismos institucionales de justicia.

Capacitaciones realizadas por temática

Temática de la Capacitación	Total Asistentes	Total Jornadas
Rutas y oferta de acceso a la justicia	676	31
Prevención de violencias y manejo asertivo de conflictos	357	16
Mecanismos de protección de derechos (empoderamiento legal)	270	21
<b>TOTAL</b>	<b>1.303</b>	<b>68</b>

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia, 2020.

- Objetivo Específico 2.1. Desarrollar espacios de articulación interinstitucional con operadores y actores de justicia.

A través de estos espacios se busca la concertación, coordinación y generación de acuerdos, entre las autoridades competentes para la atención de las conflictividades en el territorio. De enero a marzo de 2020 se efectuaron nueve (9) espacios de articulación, de los cuales uno (1) fue un Comité Temático y ocho (8) fueron espacios de articulación interinstitucional, para la coordinación de acciones territoriales con otras entidades, de las cuales se tuvieron como resultados jornadas de atención, de capacitación y de divulgación. Dichos Comités Temáticos han contado con la participación de diferentes actores y operadores distritales como las Comisarías de Familia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Secretaría Distrital de la Mujer, Fiscalía General de la Nación, Centro de Recepción de Información de las Casas de Justicia, Conciliadores en Equidad, Jueces de Paz y de Reconsideración, Mediadores y Promotores de Convivencia, Jueces de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples y Unidades de Mediación y Conciliación, entre otros.

<sup>2</sup> Se calificó de 1 a 5, donde 1 era la calificación más baja y 5 la más alta, también preguntó por las fortalezas y aspectos por mejorar.

En las localidades donde se están implementado estos espacios se ha logrado: i) diseñar y promover la implementación de acuerdos y rutas para la atención e intervención estratégica y contextualizada de las conflictividades locales, en prevención y acceso a la justicia; ii) promover estrategias de prevención de conflictos, garantía de acceso a la justicia y promoción de la seguridad y la convivencia pacífica; y iii) generar espacios de participación ciudadana, que permitan la identificación de las necesidades jurídicas de la comunidad y el diseño de estrategias para la gestión de los conflictos en las localidades.

- Objetivo Específico 2.4. Desarrollo territorial de la Línea de Fortalecimiento a los Mecanismos de Justicia Comunitaria y de Resolución Pacífica de Conflictos.

La Dirección de Acceso a la Justicia ha venido trabajando articuladamente durante lo corrido del año 2020, con los Actores de Justicia Comunitaria (AJC) vinculados a la estrategia de fortalecimiento. A la fecha, se cuenta con un total de 130 conciliadores en equidad, 14 Jueces de Paz y de Reconsideración, 3 mediadores de justicia comunitaria y 8 Promotores de Justicia. Con estos 155 AJC, a través de la Mesa Técnica, Jurídica y Psicosocial, se ha venido realizando un trabajo articulado y de acompañamiento, en conjunto con las Unidades de Mediación y Conciliación, con la finalidad de posicionar en el territorio la justicia comunitaria y, al mismo tiempo, promover en la ciudadanía la resolución de conflictos a través de los mecanismos alternativos. En el marco de dicha Estrategia se han realizado distintas actividades encaminadas al fortalecimiento de la figura. Asimismo, se debe resaltar la coordinación interinstitucional que se ha mantenido con el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante los cuales se han participado en diferentes escenarios de articulación para el fortalecimiento de la justicia comunitaria. En lo que va corrido del año 2020, se han adelantado una serie de acciones para mejorar y garantizar el servicio que los Actores de Justicia Comunitaria (AJC) prestan a la ciudadanía, dentro de las cuales se encuentran:

- a) Proceso de elección Jueces de Paz y Reconsideración periodo 2020-2025:** En febrero de este año fueron presentados los proyectos de Acuerdo 050 y 053 de 2020 “Por medio del cual se convoca a elección de los Jueces de Paz y de Reconsideración en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” ante el Concejo de Bogotá, en virtud de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 497 de 1999, para poder convocar a elecciones. En este sentido, la Dirección de Acceso a la Justicia participó en las sesiones que se llevaron a cabo en el Concejo de Bogotá tendientes a la aprobación de los Acuerdos enunciados. El pasado 4 de marzo, en sesión plenaria del Concejo de Bogotá, se aprobó por parte de este cuerpo colegiado el proyecto de Acuerdo acumulados No. 050 y 053 de 2020. Posteriormente, el 24 de marzo de 2020, la Alcaldesa Mayor de Bogotá, sancionó el Acuerdo No. 758 de 2020 “Por medio del cual se convoca a elección de los Jueces de Paz y de Reconsideración en Bogotá Distrito Capital, periodo 2020-2025 y se dictan otras disposiciones”. De otro lado, y con el fin de concertar, coordinar e implementar las acciones requeridas para adelantar el proceso de elección de Jueces de Paz y Reconsideración para el período 2020-2025, se han venido sosteniendo reuniones con entidades como la Registraduría Distrital, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC-, la Cámara de Comercio de Bogotá, el Colegio Nacional de Jueces de Paz, y el Colegio Nacional de Jueces de Paz y Reconsideración.

Igualmente, en relación con la determinación de las circunscripciones electorales necesarias para la elección, de conformidad con lo contemplado en el artículo 1 del Acuerdo No. 758 de 2020, y en concordancia con lo previsto en la Resolución No. 002543 de 2003, emitida por el Consejo Nacional Electoral, por medio de la cual reglamentó el proceso de votación para la elección de Jueces de Paz y de Reconsideración, se han convocado a varias Mesas Técnicas en las que participó la Registraduría Distrital y la Dirección de Relaciones Políticas de la Secretaría Distrital de Gobierno, sin ser posible contar con la presencia de la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría Distrital de Gobierno y la Personería de Bogotá, pese a ser convocados. Finalmente, se construyó el cronograma para proceder a llevar a cabo el proceso de elección de los Jueces de Paz y Reconsideración para el periodo 2020-2025.

- b) **Socialización y ajuste de los documentos que componen la estrategia de fortalecimiento de la Justicia Comunitaria:** En el mes de febrero, se realizó la socialización con los profesionales universitarios y especializados de las UMC del documento “Estrategia de Fortalecimiento y Apoyo a la Justicia Comunitaria”, en el que se establecen los lineamientos generales para la articulación y fortalecimiento de los actores de justicia comunitaria en el Sistema Distrital de Justicia. A partir de dicha socialización se han recibido aportes para ajustar la estrategia y darla a conocer a los AJC, con el propósito de que éstos renueven su compromiso voluntario con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y lograr la adherencia de nuevos actores.
- c) **Socialización de los procedimientos para la implementación de la Estrategia de Fortalecimiento:** A la par con la socialización de la Estrategia de Fortalecimiento, en el mes de febrero se socializaron con los equipos profesionales de las UMC los procedimientos que permiten implementarla a nivel territorial. Dichos procedimientos establecen la interacción, actividades y responsabilidades entre el equipo profesional de la Estrategia de Fortalecimiento, las Unidades de Mediación y Conciliación (UMC), y los AJC.
- d) **Recolección, análisis y depuración de las bases de datos de los Actores de Justicia Comunitaria:** Durante los meses de enero y febrero del 2020, se realizó la actualización de la información de las bases de datos de los AJC adheridos a la Estrategia de Fortalecimiento que se encuentran activos, teniendo en cuenta el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- e) **Actualización de la base de datos de los Puntos de Atención Comunitaria, para su georreferenciación y publicación en la página web de la Secretaría:** De igual forma, durante enero y febrero del 2020, se actualizó la información de la base de datos de los Puntos de Atención Comunitaria en los cuales los AJC prestan su servicio voluntario.

#### 4.1.2. META PROYECTO No 3: Capacitar y Articular al 100 % de los operadores de justicia no formal y comunitaria del Distrito para la implementación del Código Nacional de Policía.

#### • LOGROS Y RESULTADOS

Capacitaciones a funcionarios y contratistas - Dirección de Acceso a la Justicia/Casas de Justicia

Durante el primer trimestre de 2020, y atendiendo a la implementación del procedimiento “Formación y Capacitación, en el marco del Sistema Distrital y Locales de Justicia”, la Dirección de Acceso a la Justicia adelantó 3 ciclos de inducción y sensibilización, a 37 contratistas y funcionarios dentro de los cuales se encuentran quienes ingresaron por concurso de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Los funcionarios sensibilizados pertenecen al Centro de Recepción e Información y de las Unidades de Mediación y Conciliación, en donde las temáticas expuestas respondían a la necesidad de orientar a los integrantes de los equipos territoriales y en la implementación de diferentes enfoques de atención, entre las que estuvieron:

- Enfoque de atención restaurativo y diferencial
- Sistema Distrital y Local de Justicia
- Conceptos básicos de mediación y gestión de conflictos
- Rutas de acceso a la justicia
- Sistemas de Información Distrital de Justicia SIDIJUS (SILOJUS, SIJUSCO, JUSTICO, SUME y SICAS).

El plan de capacitaciones se enfocó en el fortalecimiento de las capacidades requeridas para las funciones y saberes específicos de cada rol, y conto con los siguientes elementos:

i. Ejes transversales

- a) En el SER: capacidad de trabajo en equipo (SOMOS UNO), adaptación, innovación y aprendizaje problemático.
- b) En el CONOCER: Contextualización de la ciudad desde la ética de la función pública, el rol del empleo público enfocado en el servicio, fortalecimiento de las dinámicas y retos en la atención al ciudadano.
- c) En el SABER HACER: Procesos, procedimientos, protocolos de gestión y operación, clínica del servicio desde el análisis de casos para la eliminación de barreras de acceso a la justicia.

ii. Módulos específicos para el entrenamiento en puesto de trabajo

- a) Atención al ciudadano
- b) Procedimientos y rutas de Acceso a la Justicia
- c) Habilidades blandas y construcción de perfil de servicio.
- d) Herramientas tecnológicas y canales de información

iii. Herramientas y didácticas pedagógicas

- a) Ejercicio de análisis de casos
- b) Didácticas de TIC para la confirmación de contenidos aprendidos (Kahoot)
- c) Ejercicios de apropiación en concordancia a los procedimientos y las rutas de operación
- d) Caracterización de las necesidades de acceso a la justicia desde la ciudadanía usuaria de las Casas de Justicia.

Capacitaciones a los Actores de Justicia Comunitaria

El equipo profesional de las UMC ha realizado en lo que va corrido del año 2020, 6 capacitaciones a los Actores de Justicia Comunitaria adscritos a la Estrategia de Fortalecimiento. En cuanto a los ejes temáticos desarrollados, se pueden encontrar;

actualización jurídica en gestión de conflictos de arrendamiento, deudas y propiedad horizontal; procesos de restitución de inmueble ante juzgados de pequeñas causas; habilidades de comunicación asertiva; entre otras. Además, el equipo profesional de las UMC ha realizado 27 reuniones de coordinación de actividades con los AJC, así como 31 visitas para hacer el acompañamiento necesario a las actividades de los AJC en el territorio donde se presta el servicio de conciliación en equidad.

#### 4.2. META PLAN DE DESARROLLO: 121. “Aumentar el 20% de ciudadanos orientados en el acceso a la justicia en las casas de justicia”.

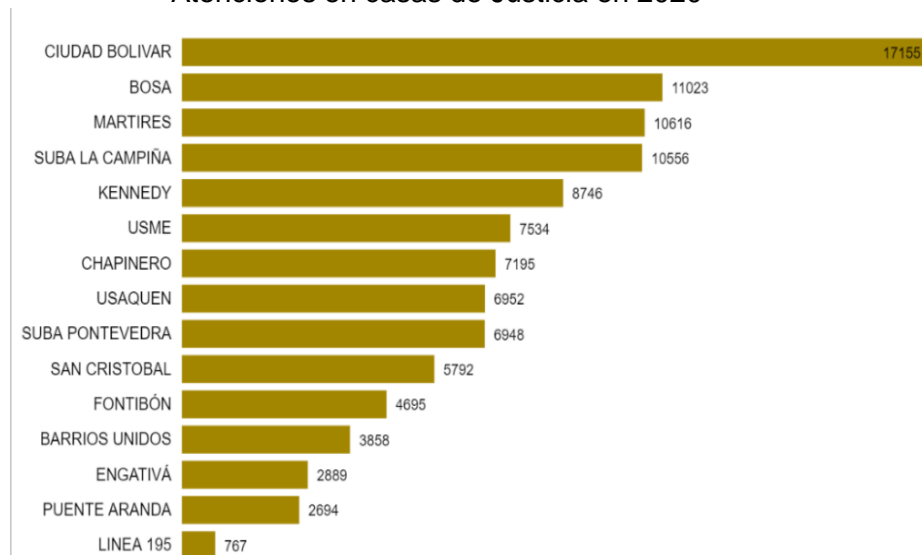
##### 4.2.1.META PROYECTO: Ampliar en un 20% el Número de ciudadanos Atendidos en los equipamientos de justicia del Distrito.

- LOGROS Y RESULTADOS

#### Usuarios orientados en las Casas de Justicia

Durante lo corrido del 2020 se han atendido en las Casas de Justicia de Bogotá un total de 107.420 personas. A continuación, se puede observar las atenciones realizadas por cada una de las Casas de Justicia:

Atenciones en casas de Justicia en 2020<sup>3</sup>

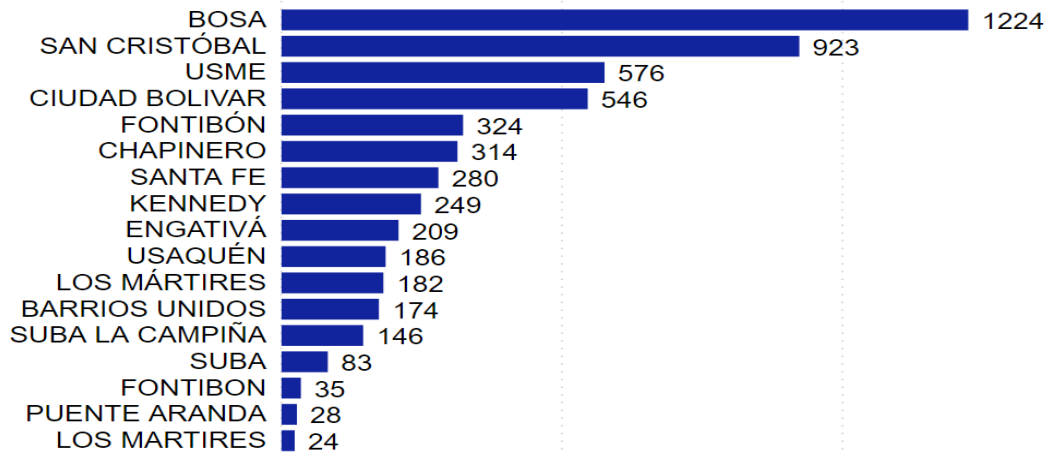


Fuente: Sistema de Información de Casas de Justicia, (SICAS), 2020. Datos con corte al 31/03/20

Por su parte, los equipos de Unidad de Mediación y Conciliación han realizado 5.503 atenciones en lo corrido del año. A continuación, se puede observar las atenciones realizadas por las UMC en cada una de las localidades de Bogotá.

<sup>3</sup> Se incluye CTP, en tanto durante el mes de enero y febrero operó un centro de recepción e información en el CTP, que prestaba atención y orientación a personas en situación de conflictos que asistieron al equipamiento. Desde el mes de marzo, no se presta este servicio en el CTP.

### Atenciones en las Unidades de Mediación y Conciliación 2020



**Fuente:** Sistema de Información de las Unidades de Mediación y Conciliación, (SUME), 2020. Datos con corte 31/03/20.

### Atención No Presencial de Acceso a la Justicia

En el marco de la cuarentena por el COVID-19, la Dirección de Acceso a la Justicia ha implementado una estrategia de atención virtual en materia de acceso a la justicia, por medio de un componente de orientación a los principales conflictos por medio de dos canales: chat de WhatsApp y correo electrónico, esto ha permitido que desde el 19 de marzo se atiendan a 379 personas.

#### Personas atendidas de manera virtual – marzo 2020

CANAL	Jueves 19	Viernes 20	Sábado 21	Domingo 22	Lunes 23	Martes 24	Miércoles 25	Jueves 26	Viernes 27	Sábado 28	Lunes 30	Martes 31	Total
Correo electrónico	0	0	0	0	0	2	7	2	4	3	9	4	31
Línea WhatsApp	2	2	2	3	10	58	34	47	36	9	92	53	348
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>60</b>	<b>41</b>	<b>49</b>	<b>40</b>	<b>12</b>	<b>101</b>	<b>57</b>	<b>379</b>

**Fuente:** Dirección de Acceso a la Justicia. Datos con corte 31 de marzo de 2020.

### Casas de Justicia Móviles

Las Casas de Justicia Móviles son una estrategia de la Secretaría para acercar la justicia al ciudadano en los territorios más alejados y con alto grado de conflictividad en la ciudad de Bogotá. Su propósito fundamental es contribuir a la superación de las barreras económicas, geográficas y culturales que dificultan el acceso a la justicia en el Distrito Capital, a través de la creación de espacios de interacción con la ciudadanía que permitan establecer un diálogo en donde los usuarios se informen, participen y reciban herramientas específicas para mejorar la seguridad, la convivencia y la justicia en los barrios de la ciudad.

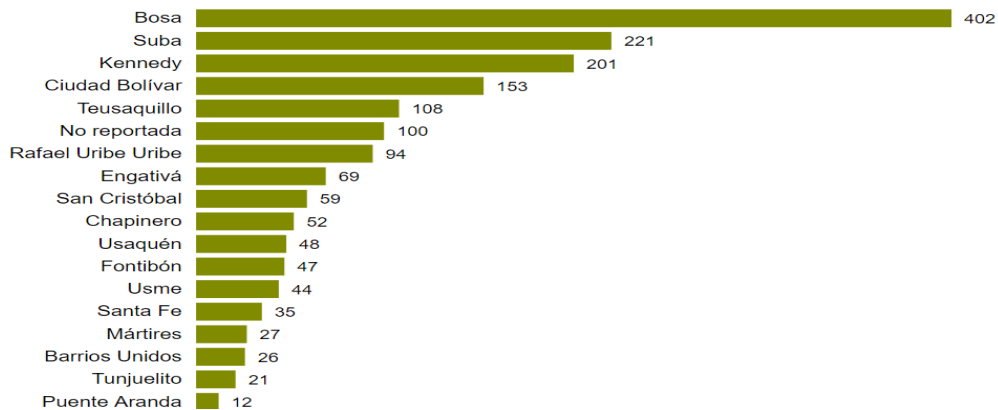
Así las cosas, la estrategia, persigue tres objetivos específicos:

- Ofrecer soluciones específicas a los delitos /conflictos de mayor incidencia en el territorio donde se hace presencia.

- Generar espacios para que los ciudadanos puedan expresar sus preocupaciones, formular preguntas o inquietudes en temas de seguridad, convivencia y justicia.
- Realizar actividades lúdicas y pedagógicas que le permitan a los ciudadanos conocer y relacionarse mejor con la Secretaría.

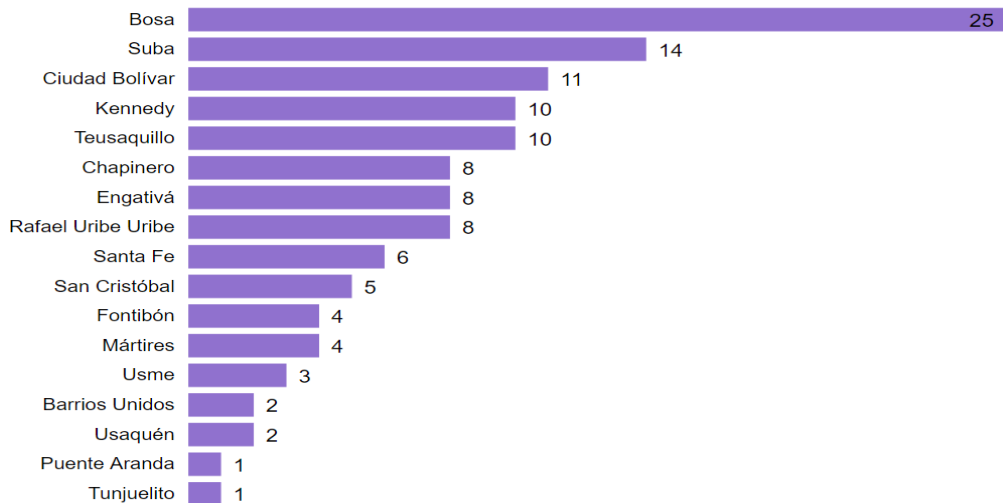
Con fecha de corte 31 de marzo de 2020, se ha logrado atender a 1.719 ciudadanos a través de la realización 122 de estas jornadas en Bogotá. A continuación, se puede observar los ciudadanos atendidos por localidad y las actividades desarrolladas en cada una de estas.

Relación atenciones Ven a la Van 2020



Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia (2020) - Datos con corte 31 de marzo de 2020

Relación actividades Ven a la Van 2020.



Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia (2020) - Datos con corte 31 de marzo de 2020

### Justicia Comunitaria

Respecto de los casos atendidos por los actores de justicia comunitaria adheridos a la Estrategia de Fortalecimiento y que prestan su voluntariado a la comunidad en los Puntos de Atención

Comunitaria y en Casas de Justicia, se registran los siguientes resultados durante lo corrido del 2020:

i. Tipología de conflictos

Los conflictos con mayor atención por parte de los Actores de Justicia Comunitaria son:

- Arrendamiento (83%) - (urbano y comercial)
- Deudas (5%) - (prestamos, con títulos y sin título valor)
- Familiares (4%) - (alimentos, herencias)
- Convivencia comunitaria (3%) - (ruidos, basuras, daños)
- Otros (5%)

ii. Agendamiento

En cuanto a la gestión y agendamiento de los casos atendidos por los Actores de Justicia Comunitaria, y de conformidad con los datos contenidos en la siguiente tabla, se registra que los casos agendados y gestionados directamente por los AJC representan un 70%, los casos que son atendidos en jornadas de descongestión arrojan el 22%, y los casos remitidos y agendados desde las Casas de Justicia corresponden al 8% del total.

Relación agendamientos a Actores de Justicia Comunitaria

NUMERO DE CASOS	TOTAL
Casos auto agendados	2.250
Casos Jornadas de descongestión	707
Casos remitidos desde Casa de Justicia	258
<b>Total general</b>	<b>3.215</b>

**Fuente:** Dirección de Acceso a la Justicia (2020) – cifra con corte a 31/03/2020

Asistencia a Audiencias de Conciliación

Respecto de los casos atendidos entre enero y febrero de 2020, el 32 % de estos arrojaron la asistencia de ambas partes a la audiencia de conciliación programados. Por su parte, el 35% representó la asistencia parcial de las partes, es decir que a la audiencia acudió al menos una de las partes en conflicto, y finalmente la inasistencia de las partes se ve reflejada en un 33% del total de los casos durante el periodo en mención.

Relación agendamientos a Actores de Justicia Comunitaria

ASISTENCIA	TOTAL
Número de casos con asistencia parcial	1.125
Número de casos con asistencia total	1.029
Número de casos con inasistencia total	1.061
<b>Total General</b>	<b>3215</b>

**Fuente:** Dirección de Acceso a la Justicia (2020)

- **RETOS**

#### Sistemas de Información de Justicia

SIDIJUS es el sistema de Información de la Dirección de Acceso a la Justicia, el cual está integrado por SICAS (Sistema de Información de Casas de Justicia), SUME (Sistema de Información de Unidades de Mediación y Conciliación), SIJUSCO (Sistema de Información de Justicia Comunitaria), los cuales iniciaron operación en el 2018, por otra parte SILOJUS (Sistema de información de Sistemas Locales de Justicia), JUSTICO (Funcionalidad en página web de la Secretaría a las rutas de acceso a la justicia para tramitar un conflicto) y CRI VIRTUAL, que iniciaron operación en el cuarto trimestre de 2019.

Con relación a las fallas identificadas en los sistemas SICAS, SUME y SIJUSCO, y por solicitud de la Oficina de Control Interno, en noviembre de 2019 se formuló un plan de trabajo conjunto con la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información, con el fin de levantar el diagnóstico necesario que permitiera definir la ingeniería de detalle necesaria para el correcto funcionamiento de los temas. Sin embargo, a la fecha no se han cumplido algunos de los compromisos a cargo de la Dirección de TICs. Desde la Dirección de Acceso a la Justicia se han enviado comunicaciones por correo electrónico y se llevó a cabo una reunión con dicha dependencia para poder avanzar en el plan de trabajo y lograr en el corto plazo la estabilización de los sistemas de información.

Por otra parte, las herramientas nuevas SILOJUS y JUSTICO no se están utilizando actualmente, en atención a la modificación de la atención que tuvo que surtirse durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio de carácter distrital y nacional. Así las cosas, el CRI VIRTUAL que opera en la página de la Secretaría, en la sección de atención al público, está siendo sujeto de pequeños ajustes para unirse a los canales de atención no presenciales dispuestos durante la actual coyuntura.

#### **4.3. META PLAN DE DESARROLLO: 124. “Implementar en el 100% de las Unidades Permanentes de Justicia un Modelo de Atención Restaurativo”.**

##### **4.3.1.META PROYECTO. 5. Diseñar e implementar en un 100% el Modelo de Atención Restaurativo en los equipamientos de justicia del Distrito.**

- **LOGROS Y RESULTADOS**

#### Modelo de Atención Restaurativo en el Centro de Traslado por Protección

El Centro de Traslado por Protección cuenta con protocolos de operación elaborados y aprobados por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Personería de Bogotá y la Policía Nacional, a saber:

- Protocolo general y formato para aplicar el medio de policía "Traslado por Protección", el cual fue adoptado por la Policía Nacional y hoy se encuentra implementado por las Estaciones de Policía de Bogotá y Unidades Especiales para el Traslado por Protección

- Protocolo de registro a personas
- Protocolo de vigilancia en salas
- Protocolo de atención al Ciudadano Habitante de y en Calle.

Así las cosas, el modelo de atención en el Centro de Traslado por Protección, se concreta en las actividades que a continuación se describen, junto con su respaldo en cifras de población atendida en cada caso:

#### i. Respeto de la atención psicosocial

La atención psicológica es realizada por una profesional del área de psicología perteneciente a la planta de personal de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, con el apoyo de profesionales en formación de la Universidad Konrad Lorenz, de conformidad con el Convenio de Asociación No. 742/17, suscrito con dicha entidad educativa.

La meta prevista para el 2020 es de 1.150 atenciones, de las cuales, durante el primer semestre del año se ejecutaron 208. Estas atenciones se realizan en el marco de tres (3) tipos de atención psicológica a los ciudadanos: atención en crisis, de primeros auxilios emocionales o psicológicos, y orientación psicológica.

#### ii. Respeto de las campañas en salud

Las campañas en salud son una estrategia que consiste en generar espacios informativos que contribuyan a la prevención de enfermedades físicas, direccionadas a la población ciudadana habitante de y en calle y ciudadanos de otros perfiles. Esto, con la finalidad de fortalecer los términos, conceptos, sintomatologías y pautas de autocuidado que estimulen hábitos y estilos de vida saludables, mejorando así la calidad de vida de las personas que lo requieran.

Para el 2020 se previó la ejecución de 22 campañas, de las cuales se han ejecutado a la fecha 4, contando con la participación de 61 personas trasladadas y en las cuales se abarcaron las siguientes materias:

- Infecciones de transmisión sexual
- Consumo de sustancias psicoactivas
- Métodos anticonceptivos
- Hábitos de vida saludable
- Educación sexual y reproductiva

#### iii. Respeto de las actividades de atención social, preventivas y pedagógicas

La permanencia del ciudadano en el Centro de Traslado por Protección, con un máximo de 12 horas a partir de la verificación de las causales del traslado por parte de la Policía, se sustenta en un tiempo proporcional para que supere el estado de indefensión y/o alteración de la persona. En ese caso, se considera que el equipo de atención social del CTP debe adelantar unas actividades de carácter preventivo y pedagógico que desarrollen el componente restaurativo del modelo de atención, a las personas trasladadas que voluntariamente puedan participar, con la finalidad de sensibilizarlos frente a temas de convivencia, resolución de conflictos, cuidado personal, corresponsabilidad, derechos y deberes, entre otros.

En el 2020 se planeó realizar 430 actividades de este tipo, de las cuales se han ejecutado 93 y las cuales contaron con la participación de 1.544 personas trasladadas. Los talleres realizados se hicieron a partir de ocho (8) ejes temáticos, a saber:

- Valores y crecimiento personal.
- Normas de convivencia ciudadana/Nuevo Código Nacional de Policía.
- Derechos y deberes ciudadanos.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Rutas de acceso a la justicia.
- Medio ambiente.
- Identidad de género.
- Prevención en salud y fármaco dependencia

A través del trabajo realizado por el equipo del Centro de Traslado por Protección, se logró fortalecer la batería de talleres que se realizan con la población trasladada, pasando de 32 a 36, los cuales cuentan con el componente restaurativo propio del modelo de atención.

#### iv. Atención población privada de la libertad (PPL) URI de Puente Aranda

La Subsecretaría de Acceso a la Justicia pone a disposición de las Personas Privadas de la Libertad diferentes actividades preventivas, pedagógicas, lúdicas y de fortalecimiento de su capacidad física y mental en las instalaciones de la Unidad Permanente de Justicia de Puente Aranda. Durante el primer trimestre de la vigencia 2020, se realizaron 41 sesiones que contaron con la participación de 1.109 personas privadas de la libertad.

El modelo de atención se concreta a través de la realización de las siguientes actividades:

- a) Programa de Biblioteca y sala multifuncional UPJ**
- b) Programa Cuenta Hasta 10:** Durante el mes de marzo se iniciaron actividades de contención emocional con el personal privado de la libertad, que tienen por objeto mitigar el impacto de las medidas tomadas con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria. Los temas que se abordan en este espacio son: 1) Establecimiento de empatía, mitos y realidades sobre el COVID-19, 2) manejo de la ira, 3) pensamientos irracionales y 4) resolución de conflictos con énfasis en asertividad.
- c) Programa de Apoyo Espiritual:** Se realizan dos talleres semanales dirigidos a la totalidad de las personas que se encuentran en las salas transitorias tanto de la URI de Puente Aranda como de la SIJIN. Así mismo se dictan dos seminarios con periodicidad mensual (sanidad interior y de liberación).
- d) Programa de Autocuidado y Bienestar:** Se realizan actividades deportivas, donde se trabaja actividad muscular y juegos de agilidad mental.

#### **4.4. META PLAN DE DESARROLLO: 126. “Implementar al 100% 2 Centros de Atención Especializada para sanción privativa de la libertad”.**

- **LOGROS Y RESULTADOS**

### Centro de Atención Especializada (CAE) - Campo Verde

El CAE Campo Verde hace parte de un complejo dotacional denominado Centro Integral de Justicia (CIJ), compuesto por una Unidad de Reacción Inmediata (URI) con un auditorio anexo, un Centro de Traslado por Protección (CTP), una Casa de Justicia, un Centro de Atención Inmediata (CAI) y un Centro de Atención Especializada (CAE). Este complejo se encuentra localizado en el área de mayor cesión pública para equipamientos del Plan Parcial de la Localidad de Bosa, y colinda con una institución educativa de la Secretaría Distrital de Educación, la cual se encuentra actualmente en construcción. Los predios vecinos son áreas de cesión pública destinadas para un Jardín Infantil y un Centro Día de la Secretaría Distrital de Integración Social, también en proceso de construcción, y para un parque zonal y manzanas con uso de vivienda.

La formulación del Centro Integral de Justicia registra gestiones adelantadas por la SDSCJ desde el año 2017, en la etapa de planeación, gestiones previas con entidades, procesos de selección y contratación de estudios, diseños, interventoría y asistencia técnica para la construcción de las obras. El proyecto se encuentra en etapa de construcción con un plazo de ejecución de 14 meses y una fecha estimada de terminación para el mes de marzo de 2021. Desde la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente se ha realizado la revisión de las condiciones de operación del CAE Campo Verde con el fin de anticipar los requerimientos que se deben garantizar para el adecuado funcionamiento del equipamiento; en el marco de esta revisión se ha elaborado una propuesta para armonizar el proyecto de infraestructura con las condiciones actuales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (en adelante “SRPA”). Esta propuesta hace parte de los retos que se exponen en el siguiente acápite.

- **RETOS**

Como parte del proceso de revisión de las condiciones de operación del CAE Campo Verde y en el marco de la coordinación interinstitucional con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), como autoridad responsable de definir los lineamientos técnicos para los programas de atención especializados del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se identificó que en la actualidad las condiciones del SRPA afectan directamente las condiciones de ejecución y operación del CAE Campo Verde. Producto de esta evaluación desde la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente se elaboró una propuesta para adelantar las acciones pertinentes que plantea entre otros aspectos la incorporación de una oferta de formación a cargo del Programa Escuela Taller del Ministerio de Cultura y una sede del Programa de Justicia Restaurativa. La propuesta incluye su fundamento y enfoque, el alcance de la modificación con base en las gestiones y acuerdos con el Ministerio de Cultura, el análisis comparativo de las implicaciones del proyecto vigente y de la propuesta y la ruta para su implementación. El principal reto a enfrentar, consiste en la gestión de la propuesta de intervención del CAE Campo Verde para contribuir a su adecuada operación conforme con la situación actual del SRPA y la coherencia con un modelo de atención que responda a lo formulado por las “Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de Libertad”, las cuales plantean que es factible contemplar la creación de “(...) centros de detención abiertos, donde las medidas

de seguridad son escasas o nulas; centros pequeños, que tendrán una población lo menos numerosa posible para que el tratamiento sea de carácter individualizado y que deberán estar integrados al entorno social, económico y cultural de la comunidad en la que están insertos” (ONU; Resolución 45/113, de 14 de diciembre de 1990, p. 5).

**4.5. META PLAN DE DESARROLLO: 127. “400 jóvenes que resuelven sus conflictos con la ley a través del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa”.**

**4.5.1.META PROYECTO: Atender 400 Jóvenes En conflicto con la ley a través del programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa.**

• **LOGROS Y RESULTADOS**

Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa (en adelante “PDJJR”)

El programa cuenta con diferentes líneas de atención, a través de las cuales se busca que el adolescente/joven en conflicto con la ley se responsabilice por la conducta delictiva, que reflexione, comprenda las implicaciones del daño causado, genere acciones orientadas a reparar el daño causado a la víctima y genere capacidades para reintegrarse a su medio familiar y comunitario como un sujeto pleno de derechos y como un actor social proactivo. En la actualidad el Programa cuenta con cuatro líneas de atención: i) Principio de Oportunidad en la modalidad de suspensión del procedimiento a prueba; ii) Atención de situaciones Tipo III en colegios; iii) Enfoque restaurativo en jornadas de conciliación colectiva promovidas por la Fiscalía General de la Nación; y iv) Procesos restaurativos para adolescentes y jóvenes con procesos penal en curso y/o en cumplimiento de sanción.

Número de personas atendidas PDJJR

Líneas del Programa	2016-2019	2020	Total
Línea de Principio de oportunidad	406	22	428
Línea Justicia Restaurativa en casos Tipo III en colegios	55	-	55
Línea Justicia restaurativa en jornadas de conciliación colectiva promovidas por la FGN	143	-	143
Línea Justicia Restaurativa para adolescentes con proceso penal en curso y/o en sanción.	-	52	52
<b>Total</b>	<b>604</b>	<b>74</b>	<b>678</b>

Fuente: DRPA, Información extraída a 31 marzo de 2020.

i. Línea de Principio de Oportunidad con suspensión de procedimiento a prueba:

Con el fin de consolidar los objetivos de la Justicia Restaurativa, incentivar la responsabilización del adolescente ofensor, generar acciones que procuren la reparación de la víctima y agenciar la reintegración de las partes a la comunidad, en el PDJJR se ha acudido a la figura jurídica del Principio de Oportunidad como principio rector de la Ley 1098 de 2006, en la modalidad de suspensión del procedimiento a prueba para que, una vez legalizado por el Juez con función de Control de Garantías, el adolescente sea remitido a un proceso de atención diferencial durante

el tiempo de suspensión solicitado por la Fiscalía. El Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa busca atender a las partes involucradas en el delito y darles voz en la resolución de los conflictos derivados del mismo, logrando así no solo el cumplimiento de las condiciones que se le imponen por las autoridades judiciales, sino también la participación activa de las partes, tratando de que sus necesidades sean satisfechas en el marco de la responsabilización, la reparación y la reintegración.

Adolescentes que ingresaron a la Línea PO.

Población	Enero - Marzo 2020	Acumulado 2017-2020
Adolescentes/jóvenes en conflicto con la ley atendidos	22	428
Víctimas atendidas - Personas naturales	16	272
Víctimas atendidas - Personas jurídicas	2	9

Fuente: DRPA, Información extraída a 31 marzo de 2020.

Desde el programa, se ha hecho presencia en ferias en las que con la socialización de las 3R (responsabilización, reparación, reintegración) se busca que la comunidad conozca otras formas de resolver los conflictos de manera pacífica y sin necesidad de recurrir a procesos punitivos, así, en caso de que sean víctimas de algún delito cometido por un adolescente, las personas tendrán la información necesaria para poder participar en procesos de Justicia Restaurativa. Estas ferias se han realizado en compañía de otras estrategias para también dar a conocer la integralidad del proceso de justicia y fortalecer el acceso a los servicios.

Participación en ferias - primer trimestre de 2020

Fecha	Evento
Enero 24 de 2020	Feria Supercade carrera 27 # calle 72C sur El Paraíso Ciudad Bolívar
Enero 25 de 2020	Feria Supercade carrera 27 # calle 72C sur El Paraíso Ciudad Bolívar

Fuente: DRPA, Información extraída a 31 marzo de 2020.

Por otra parte, debido a la rotación de profesionales en las entidades del SRPA se han realizado socializaciones que explican y sensibilizan frente a la Justicia Restaurativa y así, garantizan el adecuado funcionamiento de la ruta jurídica del programa y promueven la utilización del modelo de atención en otros lugares.

Socializaciones adelantadas durante primer semestre de 2020

Fecha	Evento
Enero 9 de 2020	Socialización del PDJJR a equipo de en Casa NuevaMente (programa de Pos egreso)
Enero 28 de 2020	Socialización Justicia Restaurativa a Comunidad de Religiosos Terciarios Capuchinos
Febrero 4 de 2020	Socialización Justicia Restaurativa a Comunidad de Religiosos Terciarios Capuchinos
Marzo 2 de 2020	Socialización ruta Justicia Restaurativa para adolescentes y adultos a Magistrados y Jueces

Fuente: DRPA, Información extraída a 31 marzo de 2020.

En el marco del proceso de reintegración de los jóvenes y para promover un proyecto de vida alejado del delito, actualmente hay 7 adolescentes y jóvenes del Programa que fueron vinculados a la prueba piloto de Educación Flexible, por ciclos en articulación con Reconciliación Colombia y El Colegio Mayor Primeros Maestros, institución educativa que opera bajo la Fundación Proyectos Educativos Sociales -FUNPES-, y su aliado T&T Teaching and Tutoring. A partir de marzo del 2020 y en respuesta a la emergencia sanitaria generada por el COVID 19 se suspendió la atención presencial en la sede el Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa y se diseñó una ruta de acompañamiento en remoto, en articulación con la Fiscalía, para realizar atención virtual a los adolescentes que se encuentran activos, con el fin de avanzar en la socialización del Programa (las Fiscalías 346 y 504 tienen procesos preseleccionados).

ii. Línea Programa Justicia Restaurativa en casos Tipo III en colegios del Distrito:

Esta línea se encuentra actualmente inactiva, sin embargo, se conformó un equipo profesional para retomar esta línea de atención, y el cual viene trabajando en la actualización del Protocolo y la activación de alianzas interinstitucionales. Se espera reanudar su implementación, una vez que se supere la crisis sanitaria generada por el Coronavirus COVID-19 y se realice una revisión interinstitucional del Protocolo adoptado en 2019. Para el 2020, se tiene proyectada una atención de al menos cincuenta (50) casos.

iii. Línea Adolescentes/Jóvenes sancionados o con proceso penal en curso:

Este es un proceso articulado con los Jueces Penales para Adolescentes con funciones de conocimiento, que cuenta con un protocolo orientado a la atención de los adolescentes y jóvenes que tienen en curso su proceso penal y/o han sido sancionados con medidas privativas o no privativas de la libertad por las autoridades judiciales. En virtud de lo anterior, se cuenta con una ruta que permite atender los adolescentes y jóvenes en los Centros de Atención Especializada de la ciudad -en caso de estar cumpliendo sanción privativa de la libertad-, o en la sede del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa en los casos en que la sanción no afecta su movilidad.

Estado de los procesos – marzo 2020

Procesos cerrados	Procesos en curso	Suspendidos
12	37	3

Fuente: DRPA, Información extraída a 31 marzo de 2020.

Es importante destacar como logros de la implementación de esta línea, la coordinación interinstitucional con Defensores de Familia, Jueces del SRPA y operadores de los CAE, así como la receptividad y activa participación de los jóvenes ofensores y sus familias y el compromiso de la Mesa de Justicia Restaurativa del Comité Distrital de Coordinación de Responsabilidad Penal Adolescente para impulsar este tipo de procesos.

Se diseñó una estrategia de atención en remoto, pero se ha tenido dificultad en el uso de herramientas pedagógicas y estrategias virtuales de intervención. Se considera importante generar estrategias adicionales para mantener la permanencia de los adolescentes en el proceso.

- **RETOS**

Desde la creación del Programa, se han presentado dificultades en torno a la atención en salud mental especializada en los casos de delitos sexuales distintos a las relaciones consentidas entre adolescentes; para solventar dicha dificultad se ha optado por sugerir a los Fiscales que en los preacuerdos se incluya el compromiso de los ofensores de asistir a un Programa de Atención en Salud Mental (ya sea a través de la EPS del adolescente o a un Programa avalado por la Defensoría de Familia). Para estos efectos, se han realizado una serie de reuniones con los Centros de Servicios de Psicología de diversas Universidades y el equipo profesional del Programa Creemos en Ti, a fin de explorar opciones de articulación que permitan construir una ruta de atención acorde a las características y necesidades de las víctimas y los adolescentes que, además de brindar atención especializada basada en evidencia, reduzca la posibilidad de la reincidencia.

Línea de Principio de Oportunidad con suspensión de procedimiento a prueba

Actualmente no se cuenta con una Defensoría de Familia especializada en el PDJJR y esto ha generado dificultades en cuanto a la realización oportuna de estudios de caso, dificultades en la comunicación con algunos Defensores de Familia y retrasos en el acompañamiento durante la firma de acuerdos víctima ofensor con la Fiscalía; esta dificultad puede llegar a afectar los procesos restaurativos, sobre todo en los casos que se requiere atención por vulneración de derechos o donde no hay corresponsabilidad por parte de las familias. Para dar solución a estos inconvenientes, se ha iniciado el contacto con todas las Defensorías de familia que se encuentran a cargo de los casos, se instauró una Mesa de Trabajo con el ICBF para fortalecer la ruta del Programa y se está avanzando con la Dirección de Protección en la suscripción de un Convenio Interadministrativo de Cooperación.

Línea Adolescentes / Jóvenes sancionados o con proceso penal en curso

Los Jueces Penales para Adolescentes con función de Conocimiento han sido activos en la remisión de casos, pero la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura le ha restado dinamismo a los ingresos y remisiones. Se tiene previsto que la Mesa de Trabajo con el ICBF y los Jueces del SRPA revise y ajuste la ruta y el Protocolo de atención para que la línea sea en verdad una alternativa a la privación de la libertad. Se está generando una estrategia para incentivar la participación de las víctimas pues su participación ha sido baja.

**4.6. META PLAN DE DESARROLLO: 128. “Ampliar en un 15% de jóvenes con privación de la libertad que son atendidos integralmente”**

**4.6.1.META PROYECTO: Ampliar en un 15% los jóvenes con sanción privativa de la libertad en el SRPA que son atendidos integralmente.**

- **LOGROS Y RESULTADOS:**

Centro de Atención Especializado (CAE) Bosconia

En cumplimiento del principio de corresponsabilidad establecido por la Ley 1098 de 2006 en su artículo 10, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia viene garantizando la atención de cuarenta y dos (42) adolescentes y jóvenes sancionados con privación de la libertad en el Centro de Atención Especializado Bosconia<sup>4</sup>, el cual es operado por la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos en el marco del contrato 713 de 2019<sup>5</sup>, y de conformidad con los lineamientos que expide el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF<sup>6</sup>.

El principal objetivo del Centro de Atención Especializada Bosconia es atender de manera integral a la población que cumple sanción de privación de libertad decretada por las autoridades judiciales del SRPA, la cual, de acuerdo con el artículo 140 de la Ley 1098 e 2006, deberá tener un carácter pedagógico, específico, diferenciado y deberá garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño. Durante la vigencia del 2020, además de los 37 adolescentes y/o jóvenes que recibían atención en el CAE a comienzos del presente año, se han atendido 15 adolescentes y jóvenes más. De igual forma se fortaleció la seguridad y convivencia en el entorno del Centro, a través de una intervención artística y cultural que se enfocó en el embellecimiento del Centro, la recolección de basuras y el mejoramiento del alumbrado público, jornada en la que participaron diferentes entidades como la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP-, LIME y la Alcaldía Local de Los Mártires. Con ocasión de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del Coronavirus COVID –19, el Centro de Atención Especializado Bosconia adoptó un Plan de Atención por Emergencia Sanitaria en el marco de las directrices del ICBF, el cual está orientado a la mitigación del riesgo y el cuidado personal de los adolescentes y jóvenes, a la luz del cual:

- Se establecieron procedimientos de limpieza y desinfección en toda la población institucional a fin de garantizar el adecuado procedimiento en términos de limpieza e inocuidad de los espacios ocupados por los adolescentes y jóvenes y los colaboradores de la institución.
- Se suspendieron las visitas y los ingresos y egresos del CAE y se implementó un mecanismo de llamadas telefónicas y videollamadas vía Internet en espacios y horarios pertinentes para la comunicación con las familias de los adolescentes
- Se ajustaron los turnos de trabajo de empleados y formadores.
- Se diseñó una estrategia de supervisión en remoto en conjunto con la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Se adquirieron y entregaron elementos de bioseguridad, tales como; termómetro infrarrojo, tapabocas, guantes de látex y gel antibacterial con alcohol al 70%, los cuales son distribuidos periódicamente a los adolescentes por parte de los educadores.
- Se estableció protocolo para toma periódica de temperatura corporal y lavado de manos.

Al cierre del periodo no se han presentado casos de gripa o cualquier otra enfermedad con sintomatología relacionada con el coronavirus Covid-19 en la población del CAE Bosconia.  
Programa Distrital de Entrenamiento en Habilidades Socioemocionales "Cuenta Hasta 10"

El Programa Distrital de Entrenamiento en Habilidades Socioemocionales "Cuenta hasta 10" viene siendo implementado desde el segundo semestre de 2017 por la SDSCJ y en su

<sup>4</sup> Si bien se cuenta con 50 cupos, en la actualidad se cuenta con 42 jóvenes.

<sup>5</sup> Prorrogado y adicionado hasta el 30 de abril de 2020.

<sup>6</sup> En cumplimiento del artículo 177 del Código de la Infancia y de la Adolescencia.

implementación participa la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia; la estrategia se orienta a transformar de manera positiva el proceso de toma de decisiones de los adolescentes y los jóvenes mediante el fortalecimiento de habilidades emocionales, cognitivas y conductuales, como recurso para prevenir la participación o reincidencia en conductas violentas y delictivas.

Durante el primer trimestre de 2020, el programa se ha venido implementando en los Centros de Atención Especializada Bosconia, Belén, La Esmeralda y El Redentor Adolescentes, así como en el Centro de Internamiento Preventivo La Acogida, a fin de fortalecer el proceso de atención integral que se desarrolla en cada una de dichas instituciones. El desarrollo de las jornadas de formación ha permitido evidenciar que existe una gran receptividad por parte de los funcionarios, educadores, equipos psicosociales y, muy especialmente, de los adolescentes y jóvenes y sus familias.

De igual manera, se está implementando un Protocolo para los adolescentes, jóvenes y familias vinculadas al Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa; allí, el proceso de atención incluye a las víctimas, los adolescentes ofensores y las familias y se centra en reforzar la responsabilización por las conductas cometidas, la comprensión de los daños causados y la movilización de iniciativas de reparación de dichos daños por parte de las y los adolescentes ofensores. A efectos de lo anterior, se han desarrollado talleres de cuidado al cuidador con los operadores de los centros privativos y no privativos de la libertad, brindando estrategias de regulación emocional a los funcionarios que trabajan con los adolescentes y jóvenes del SRPA.

De igual forma, se inició transferencia del Protocolo de Psicología con los equipos profesionales de los Centros No Privativos de la Libertad, Asociación Cristiana de Jóvenes ACJ y Centros Forjar de la Secretaria Distrital de Integración Social, con el objetivo de generar capacidades para que dichos centros puedan replicar la estrategia con los adolescentes y jóvenes que cumplen las sanciones de libertad vigilada, internamiento en medio semi-cerrado y prestación de servicios a la comunidad.

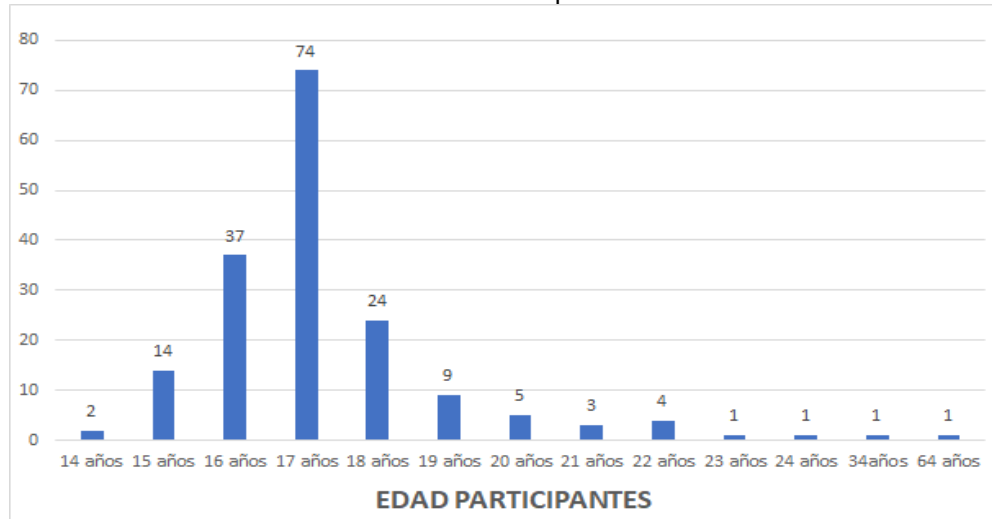
Atenciones a PPL a marzo de 2020 (SRPA)

Centro	Adolescentes/jóvenes			Total	No. talleres adolescentes	No. talleres con familia
	Psicología	Refuerzo Psicología	Pensamiento Lógico Matemático			
CAE Bosconia	12	4	9	25	26	3
CAE Esmeralda	6	0	12	18	10	0
CAE Belén	8	6	6	20	24	2
CAE Redentor Adolescentes	14	5	5	24	15	0
<b>Población con medida de internamiento preventivo</b>						
CIP Esmeralda	14	0	0	14	7	0
CIP La Acogida	52	0	0	52	48	2
<b>Principio de Oportunidad</b>						
Programa Distrital JJR	24	0	0	24	46	4
<b>Total</b>	<b>130</b>	<b>15</b>	<b>32</b>	<b>177</b>	<b>176</b>	<b>11</b>

Fuente: DRPA, Información extraída a 31 marzo de 2020.

De acuerdo con la gráfica que se muestra a continuación, se evidencia que la gran mayoría de los participantes del programa “Cuenta Hasta 10”, son adolescentes entre los 16 y 18 años, seguido por adolescentes de 15 y 19 años, lo cual favorece la implementación de la estrategia ya que ésta fue concebida para las edades en que se presentan altos índices de impulsividad. En todo caso, la población que se evidencia oscila entre los 14 y 64 años y hace parte del grupo de víctimas con las que se trabaja en el marco del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa.

Adolescentes atendidos por edades a marzo 2020



Fuente: DRPA, Información extraída a 31 marzo de 2020

- **RETOS**

CAE Bosconia

Se estima necesario ampliar la oferta en Educación Superior y de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano para los adolescentes y jóvenes privados de la libertad y garantizar procesos de formación artística con enfoque restaurativo al interior de la Unidad. De otro lado, se requiere fortalecer la articulación interinstitucional para dinamizar los procesos de atención y la garantía de derechos de los adolescentes y jóvenes sancionados con privación de la libertad.

Programa “Cuenta Hasta 10”

La contingencia generada por el Coronavirus COVID-19 motivó la expedición por parte de la Dirección de Protección ICBF del Memorando No. 20202000000050373 del 10 de marzo del 2020 y el Memorando de Flexibilización No. 20202000000054713 del 17 de marzo de 2020, orientados a adoptar medidas para mitigar el impacto de la pandemia y prevenir su aparición en las unidades de atención del SRPA; dichos memorandos limitaron la entrada y salida de personas de las instituciones y ello hizo que la implementación de la estrategia tuviera que suspender su implementación en los Centros de Atención Especializada y Centros de Internamiento Preventivo.

Por esta razón se diseñó una estrategia de atención virtual con los adolescentes y jóvenes del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa la cual se encuentra en implementación. Así mismo, se avanza en el diseño de una encuesta sobre calidad de vida para adolescentes y jóvenes con sanción privativa de la libertad a aplicar en todos los CAE del SRPA en Bogotá y una estrategia de monitoreo sobre la percepción de los adolescentes y jóvenes frente al SRPA.

#### **4.7. META PLAN DE DESARROLLO: 129. “Implementar el 100% del Modelo de Atención diferencial para adolescentes y jóvenes que ingresan al SRPA**

##### **4.7.1. META PROYECTO: Implementar el 100% Del Modelo de Atención diferencial Para adolescentes y jóvenes con sanción privativa de la libertad en el SRPA**

#### **• LOGROS Y RESULTADOS**

##### **Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el SRPA**

Este Programa busca ofrecer alternativas a la judicialización y la privación de la libertad, para jóvenes que cometen delitos y presentan consumo problemático de sustancias psicoactivas. La ruta diseñada incluye tratamiento médico basado en evidencia y el despliegue de un componente restaurativo orientado a la responsabilización por el delito, la generación de procesos reflexivos centrados en la comprensión del daño causado, iniciativas de reparación, y la reintegración de los adolescentes ofensores y las víctimas a sus comunidades.

Se han desarrollado las primeras versiones de rutas para llevar a cabo el proceso mediante la aplicación del Principio de Oportunidad con adolescentes en sanción; Dichas rutas empezaron a ser socializadas con los jueces del SRPA y poco a poco serán compartidas con las demás instituciones y autoridades del sistema.

De igual manera se han preseleccionados 21 casos en compañía de la Fiscalía, las Defensorías de Familia y los Jueces del SRPA en las siguientes fases procesales:

- 3 casos por aplicación el Principio de Oportunidad
- 2 casos en sanción no privativa de la libertad
- 15 casos en sanción privativa de la libertad
- 1 caso propuesto por la Fiscalía de Bandas, el cual tiene audiencia de juicio pendiente.

Dentro de las actividades realizadas para la implementación del Programa incluyeron se reporta:

- i. Socialización a Jueces del SRPA el 11 de marzo de 2020.
- ii. Desarrollo de reuniones y contacto telefónico con múltiples órganos (la Defensoría de Familia No. 13, el Juzgado Sexto Penal del Circuito, la Fiscalía 346, los Juzgados Segundo y Tercero con función de Conocimiento) con el fin de brindar información sobre el programa, avanzar en la revisión de casos preseleccionados, hacer seguimiento de los jóvenes y articular esfuerzos para el ingreso de jóvenes al programa (en algunos casos de la Escuela de Formación Integral el Redentor)
- iii. Coordinación con el CAE La Esmeralda, el CAE Bosconia y el EFI-Redentor orientada a brindar información sobre el programa, revisar los casos preseleccionados y establecer estrategias para el abordaje y el desarrollo de acciones de contingencia frente a la situación

- actual y la posible vinculación de los casos propuestos al Programa.
- iv. Seguimiento individual y familiar a los casos postulados que se encuentran bajo sanción no privativa o se encuentran postulados bajo la línea de Principio de Oportunidad en modalidad de suspensión de procedimiento a prueba.

#### Articulación de la Oferta de Servicios del Distrito

En articulación con las varias entidades, se adelantaron diferentes jornadas recreativas, de simbolización y cooperación, a saber:

- i. Se realizaron algunas sesiones de trabajo en el Centro de Atención Especializado Bosconia, con apoyo del Jardín Botánico José Celestino Mutis, orientadas a la difusión de la agricultura urbana, ofertándose capacitaciones en la siembra de plantas, compatibilidad de plantas en cultivos y cuidado de plantas con fungicidas naturales. Así mismo se recibió por parte de dicha entidad el suministro de 20 bultos de abono y algunas especies vegetales para la creación de una huerta.
- ii. En coordinación con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, se continuó con el acompañamiento del Programa Hogar de Paso Canino en el Hogar femenino La Esmeralda, mediante la asistencia técnica y el suministro de alimentación
- iii. En articulación con el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, se realizó programación de jornadas recreativas en el EFIR El Redentor y el Hogar femenino La Esmeralda.
- iv. Con la colaboración de la Secretaría Distrital de Ambiente se programó jornada de sensibilización sobre el cuidado de humedales y la protección de flora y fauna en las unidades de atención Hogar Femenino la Esmeralda y EFIR El Redentor.
- v. Se realizaron capacitaciones sobre seguridad vial y cultura ciudadana en el Hogar femenino La Esmeralda y el EFIR El Redentor, con el apoyo de “Bogotá Móvil” (operador de Transmilenio S.A.) y la Secretaría Distrital de Movilidad.

#### Promoción de Lectura, Escritura y Oralidad

Dentro de las acciones de fomento a la cultura escrita, biblioteca, oralidad, lectura y escritura, se desarrollaron los siguientes programas y acciones en el CAE Bosconia, el EFI-Redentor y el Hogar Femenino La Esmeralda:

- i. Consolidación de los espacios destinados para las bibliotecas y espacios de lectura: como forma de contribuir a los procesos de resocialización y restauración de los jóvenes, se trabaja en la consolidación de los escenarios destinados a las bibliotecas y/o rincones de lectura en cada unidad de atención a través del permanente diagnóstico de colecciones, adecuación de mobiliario, dotación de colecciones bibliográficas, creación de portafolio de programas y servicios físicos y virtuales. Este conjunto de labores se percibe significativo, ya que abre la posibilidad de estar más cerca de la información y de procesos de fomento de la cultura, el arte, la lectura, escritura centros de atención especializada.
- ii. Cine foro: este programa se desarrolla en el CAE de Bosconia. Tiene como objetivo ofrecer un espacio agradable y dinámico de lectura cinematográfica que propicia entre en los jóvenes el diálogo, la reflexión y la construcción de pensamiento crítico; fortaleciendo con herramientas la lectura cinematográfica. Mes a mes se desarrolla un eje temático por medio del cual se fortalece el objetivo trazado y los intereses de la población.

- iii. Leamos el mundo: este programa tiene como objetivo realizar lectura y escritura desde distintas formas de expresión. La fotografía, la producción radial, la creación audiovisual, la pintura entre otras manifestaciones artísticas se hacen presente en este programa. Este programa se empezó a implementar en el CAE de Bosconia por medio de un taller de fotografía, y se encuentra en un estado de promoción logrando sensibilizar a los jóvenes a leer el entorno, a conocer sobre la cámara, el fotógrafo, y el cómo contar historias por medio de la luz.
- iv. Laboratorio de escritura: este programa se implementa en el CAE Esmeralda y tiene como objetivo compartir diferentes tipologías textuales, realizar procesos de lectura en voz alta, y desde allí, promover y compartir herramientas para realizar procesos de escritura creativa como medio de expresión de su pensamiento y sus opiniones de manera escrita.

## • DIFICULTADES PLANTEADAS EN TÉRMINOS DE RETOS

### Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el SRPA

La contingencia generada por el COVID-19 ha generado algunos retrasos para llevar a cabo las audiencias y los demás procesos planteados, por lo que se está organizando una estrategia centrada en el uso de plataformas tecnológicas a fin de avanzar en el proceso de implementación del Programa.

### Articulación de la Oferta de Servicios del Distrito

Se considera importante avanzar en el fortalecimiento de la oferta interinstitucional del Distrito en las Unidades de Atención del Sistema de Responsabilidad penal Adolescente, con enfoque pedagógico, diferencial y restaurativo, así como, en la eventual vinculación del sector privado para la generación de alternativas productivas y de formación destinadas a los adolescentes que hacen parte del sistema.

De otro lado, se considera necesario sensibilizar a los diferentes actores que interactúan en las Unidades de Atención del Sistema, acerca del carácter pedagógico, específico, diferenciado y con enfoque restaurativo de la atención que se brinda en estos, como mecanismos para reducir las barreras de intervención e interrelación social y comunitaria en estos escenarios.

### Promoción de Lectura, Escritura y Oralidad

Se deben adelantar acciones de manera constante tendientes a posicionar la Biblioteca como un centro cultural que promueva la información, la lectura y la escritura en cada CAE, fortaleciendo las colecciones bibliográficas y audiovisuales de cada una. Así mismo, es importante vincular y sensibilizar a los diferentes actores que interactúan en las unidades de atención, en los procesos de impulso a la lectura, la escritura, el cine, la fotografía y las diferentes modalidades expresión artísticas, como instrumentos restaurativos y de integración a la comunidad.

**4.8. META PLAN DE DESARROLLO: 533. “Brindar al 100% de la población privada de la libertad en la Cárcel Distrital de Varones y el Anexo de Mujeres atención integral y su adecuada operación”**

**4.8.1.META PROYECTO: Brindar atención integral al 100% de la población Privada de la libertad en la Cárcel Distrital de Varones y el Anexo de Mujeres, y garantizar su adecuada operación.**

• **LOGROS Y RESULTADOS**

**Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres**

En el marco de la atención integral brindada a las personas privadas de la libertad, se han realizado las siguientes actividades:

i. Servicios de Salud

La Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, cuenta con el funcionamiento de la Unidad de Servicios de Salud -USS-, en la cual se prestan servicios de primer nivel de complejidad, como la consulta de medicina general, odontología y enfermería. Los dos primeros servicios son prestados de lunes a viernes de 8:00 am a 4:30 pm, y el de enfermería se presta las 24 horas los 365 días del año, con el propósito de atender incidentes o urgencias en cualquier momento. Estos servicios son prestados en el marco del Contrato 784 de 2019 con la Sub Red de Oriente.

PPL atendidos en salud

Servicio	Enero	Febrero	Marzo
Consulta Médica	218	185	235
Consulta Odontológica	69	117	84
<b>Total</b>	<b>287</b>	<b>302</b>	<b>319</b>

Fuente: Dirección Cárcel Distrital

Durante el primer trimestre del año 2020, se realizaron 908 consultas. Como se puede evidenciar en la anterior tabla, en el mes de marzo hubo un incremento en las consultas médicas, tomando en consideración los lineamientos establecidos para el manejo del virus COVID- 19 al interior de la Cárcel; entre las medias establecidas, se implementaron consultas médicas prioritarias, las cuales han tenido por objeto identificar posibles síntomas respiratorios. De la cifra de consultas médicas del mes marzo, 96 corresponden a consultas prioritarias.

ii. Servicios de Capacitación y Ocupación

Los programas brindados como parte del proceso de resocialización para las Personas Privadas de la Libertad fueron: Taller de Maderas, Lavandería, Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA-, Proceso Educativo (validación de estudios), Acondicionamiento Físico, Capacitación en Teletrabajo, Biblioteca, Servicio de Alimentos, comité de Derechos Humanos, Screen, tejidos, hilandería, panadería, emisora, y confecciones. A continuación, se presenta el número de personas privadas de la libertad que accedieron a los programas diferentes programas enunciados:

PPL que accedió a servicios de ocupación

Población	Enero	Febrero	Marzo
Población General de la Cárcel	966	972	961
Población en actividad	546	750	959

Fuente: Dirección Cárcel Distrital

iii. Servicio de Alimentación

Este servicio corresponde al suministro diario de comida a las personas privadas de la libertad, en cinco tiempos (desayuno, medias nueves, almuerzo, onces y cena) que cumple con el aporte nutricional de acuerdo con los requerimientos para la población atendida; también se suministran dietas terapéuticas a las personas que cuenten con diagnóstico médico en atención a alguna patología en su salud. El suministro de alimentos que incluye tanto las dietas normales como las terapéuticas, son suministradas por la empresa contratada para brindar el servicio, y la cual cuenta con los profesionales, Ingeniero(a) de alimentos, Nutricionista y Chef, a cargo de los diferentes procesos. Por su parte la cárcel también cuenta con un grupo responsable de la supervisión estricta, permanente y continua del servicio de alimentos. El proceso de adquisición de materias primas, alimentos e insumos; así como la preparación de los alimentos y entrega de estos a las personas privadas de la libertad, es realizada por el operador Servinutrir S.A.S, en el marco del contrato 158 de 2020, que cuenta con el apoyo de veintiséis (26) personas privadas de la libertad para realizar los diferentes procesos. Estas personas reciben formación en cuanto a normas básicas de manipulación y conservación de los alimentos, la cual forma parte de los programas de redención de pena.

Raciones entregadas durante 2020

Período	Numero de Raciones
Enero	29.759
Febrero	16.343
Marzo	30.056
<b>Total</b>	<b>76.158</b>

Fuente: Dirección Cárcel Distrital

iv. Trámites Jurídicos

Durante el primer trimestre de la presente vigencia, el grupo Jurídico de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, aplicando las disposiciones legales y el reglamento interno vigente, tramitó aproximadamente 1.895 solicitudes las cuales se reflejan en las siguientes actividades específicas:

Trámites jurídicos adelantados durante 2020

Tipo de Solicitud	Solicitudes Gestionadas
Notificación de Cómputos	72
Notificación de Correspondencia Externa	278
Certificación de Residencia Para Las P.P. L	48
Certificación de Residencia De Entidades	25
Solicitud de Apoderados	22
Consulta Hojas de Vida P.P.L.	46
Notificación de Correspondencia de P.P.L. a Otros Centros Carcelarios	940
Revisión del Cumplimiento del Beneficio de las 3/5	30
Respuestas de Derechos de Petición	150
Notificaciones Comunicaciones Allegadas de Juzgados	152
Información de la Situación Jurídica del P.P.L	26
Asistencia a los Representantes de Derechos Humanos	12
Autorización de Ingreso al Centro Carcelario	30
Contestación de Habeas Corpus	10
Contestación Tutelas	35
Notificación Cambio de Pabellón y Celda	19
<b>Total</b>	<b>1.895</b>

**Fuente:** Dirección Cárcel Distrital

Casa Libertad

Casa Libertad como programa asumido por la Secretaría en marzo de 2019<sup>7</sup>, ofrece oportunidades para la inclusión social, como estrategia para la prevención de la reincidencia delictiva. Así, Casa Libertad se ha propuesto desarrollar y fortalecer habilidades y competencias para el buen vivir de las personas usuarias, que les permita el restablecimiento de los vínculos familiares, sociales y laborales.

Los principales logros y resultados en el primer trimestre del 2020 son:

i. Fortalecimiento de capacidades institucionales

Se ha consolidado el equipo interinstitucional, con acciones de coordinación semanales para el fortalecimiento de los servicios y el análisis de las condiciones de cada persona usuaria. El equipo cuenta con una ruta de valoración de riesgo de reincidencia y según los conceptos arrojados se define un Plan de Atención Integral. En adición a lo anterior, se inició una nueva etapa de oferta permanente, con talleres todos los días para conversar en un espacio en el cual pueden ser escuchados y aprender cosas significativas para sus vidas. A estos talleres asistieron 131 personas durante el periodo. El trabajo articulado entre INPEC, Colsubsidio,

<sup>7</sup> Convenio interadministrativo No. 171 con el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Acción Interna y la Secretaría se ha ido consolidando para entregar resultados efectivos en pro de la vida de las personas pospenadas.

ii. Identificación e intervención de las características individuales para la disminución del riesgo de reincidencia

Entre enero y marzo de 2020, aproximadamente 125 personas se acercaron a Casa Libertad por primera vez, 3 de ellas a través del correo electrónico en etapa de confinamiento. De igual forma, 444 personas usuarias desde años anteriores asistieron a las actividades programadas. En total se han realizado 728 atenciones (incluyendo las actividades colectivas como talleres y capacitaciones).

iii. Formación para el trabajo y Acompañamiento laboral

Once (11) personas realizaron el diplomado gestionado por la fundación Acción Interna en Atención al Cliente con Diageo, con un enfoque integral desde las competencias técnicas y personales. Asimismo, Colsubsidio realizó tres (3) jornadas de capacitación, a las cuales asistieron 46 usuarios del programa. A la fecha, por restricciones ante la pandemia del Covid-19 las capacitaciones se encuentran suspendidas.

De otro lado, y buscando mejorar la tasa de retención de los nuevos empleados, se realizaron 14 visitas en domicilio. Esta es una forma de hacer preparación para el trabajo y asistencia para asumir con responsabilidad prácticas laborales como los horarios y las reglas del día a día en las empresas. En el primer trimestre del año se hizo acompañamiento efectivo, a través de talleres y en entrevistas laborales, a 34 personas con empresas como; Rappi, Terpel, Éxito, Soluciones Sodexo, Children Sport, Tostao y Restaurante Externo. Asimismo, como aporte de Casa Libertad, a las empresas también se les hizo acompañamiento en el proceso, recibiendo retroalimentación sobre cada persona, ya sea que finalmente sea vinculada o no.

iv. Inclusión social

Ante la actual coyuntura, el equipo de Casa Libertad se ha movilizado para gestionar apoyos para la población pospenada con la Secretaría de Integración Social y otras organizaciones sociales. La Fundación Acción Interna gestionó la donación de alimentos que fueron entregados por la Secretaría a 44 familias. Asimismo, se mantuvo comunicación permanente con 125 personas usuarias para entregarles información sobre los apoyos del Distrito para su propia gestión.

• **DIFICULTADES PLANTEADAS EN TÉRMINOS DE RETOS**

Casa Libertad

Se está analizando con el Ministerio de Justicia y del Derecho y el INPEC la entrega del inmueble en calidad de comodato a la Secretaría, de manera que se pueda intervenir en su conservación y mantenimiento. Por otra parte, en julio de 2020 terminan los actuales convenios

que sostienen la operación de Casa Libertad, razón por la cual se deben definir y gestionar los nuevos convenios de cooperación.

#### 4.9. META PLAN DE DESARROLLO: 534. “100% de los protocolos puestos en funcionamiento para la implementación del Código Nacional de Policía

##### • LOGROS Y RESULTADOS

Durante lo corrido del primer trimestre del año 2020, el Código Nacional de Seguridad Convivencia Ciudadana<sup>8</sup> ha venido implementado diferentes herramientas que faciliten al ciudadano el cumplimiento de la participación de actividad y/o trabajo comunitario que se genera ante la expedición de un comparendo. En este sentido, se ha contado con la participación de 12.983 ciudadanos en los cursos de actividad pedagógica de convivencia que se dictan en las casas de justicia, así como en las jornadas del programa comunitario que se desarrollaron en el CAE Bosconia, en la unidad de cuidado animal del instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA-, en las localidades de Fontibón, Bosa y Candelaria, realizando jornadas de embellecimiento del patrimonio y cuidado del medio ambiente. Entre los servicios que presta el equipo de Código Nacional de Seguridad Convivencia Ciudadana, desde la supervisión del proyecto 7532 se cuenta con los siguientes:

- i. Pago de multas o señalamientos de multas: Durante el primer trimestre de 2020 se expidieron en total 162.093 comparendos, de los cuales se pagaron, entre multas o señalamientos de multas, un total de 1.810 comparendos. Por su parte, se realizaron 12.983 actividades pedagógicas de convivencia y/o programa comunitario como mecanismo de conmutabilidad de las multas.

Gestión del CNSCC durante 2020

Trimestre	Comparendos Ordenados	Comparendos Pagados	Actividades Pedagógicas
Enero - Marzo	162.093	1.810	12.983

Fuente: Elaboración propia – Equipo CNSCC

- ii. Utilización inadecuada de la línea 123: El protocolo establecido entró en operación en el mes de febrero de 2018 y durante el presente periodo se impusieron 3 multas y no se realizaron actividades pedagógicas de convivencia y/o trabajo comunitario, relacionadas con este comportamiento.
- iii. “Colados” en el servicio de transporte público: El protocolo para atender los comportamientos contrarios a la convivencia en el servicio público de transporte masivo de pasajeros, denominado “colados”, presenta una cifra considerable de infractores bajo las dos (2) modalidades de comportamiento que han sido consideradas en el Código:
  - a) La evasión del pago de la tarifa para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, presenta durante el presente periodo la imposición de 16.687 órdenes de comparendos y la realización de 2.265 actividades pedagógicas de convivencia y/o trabajo comunitario como mecanismo para conmutar las multas.

<sup>8</sup> Nombre modificado mediante el artículo 6 de la ley 2000 de 2019.

- b) El ingreso y salida de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, presenta 9.794 órdenes de comparendo y 1.199 actividades pedagógicas de convivencia y/o trabajo comunitario.
- iv. Traslado por protección: Su objeto es describir y articular la acción interinstitucional frente a la medida de traslado por protección en cabeza de la Policía Nacional, en pro de optimizar la implementación del Código, específicamente el procedimiento contenido en el artículo 155 de la Ley 1801 de 2016. Durante el primer trimestre del año 2020, se registró el ingreso de 40.512 personas al Centro de Traslado por Protección en aplicación del CNSCC.
- v. Protocolo de Riñas: El comportamiento establecido en el artículo 27, numeral 1° de la Ley 1801 de 2016, consistente en reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar de agresiones físicas. En este sentido, en el periodo del presente informe, se expedieron 1.641 órdenes de comparendos y se adelantaron 307 actividades pedagógicas de convivencia y/o trabajo comunitario.
- vi. Protocolo de basuras: La implementación del protocolo en materia de basuras corresponde a ocho (8) comportamientos contrarios a la convivencia que se encuentran en diferentes apartados del Código Nacional de Policía y Convivencia. Así las cosas, se reporta la expedición de 270 órdenes de comparendos y el desarrollo de 10 actividades pedagógicas de convivencia y/o trabajo comunitario.
- vii. Protocolo de Grafiti: Este comportamiento consiste en escribir o fijar en lugar público o abierto al público, postes, fachadas, antejardines, muros, paredes, elementos físicos naturales, tales como piedras y troncos de árbol, de propiedades públicas o privadas, leyendas, dibujos, grafitis, sin el debido permiso (cuando este se requiera) o incumpliendo la normatividad vigente. En el marco de lo anterior, durante el primer trimestre del 2020 se generaron 90 órdenes de comparendos y se realizaron 3 actividades pedagógicas de convivencia y/o trabajo comunitario.
- viii. Protocolo de ruido: Este comportamiento tiene cuatro (4) variables que constituyen individualmente comportamientos contrarios a la convivencia:
- a) Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo. Para el presente periodo se generaron 17 órdenes de comparendo en virtud del Art. 33, numeral 1, literal A del código.
  - b) Cualquier medio de producción de sonidos o dispositivos o accesorios o maquinaria que produzcan ruidos, desde bienes muebles o inmuebles, en cuyo caso podrán las autoridades identificar, registrar y desactivar temporalmente la fuente del ruido, salvo sean originados en construcciones o reparaciones en horas permitida. Durante el periodo a reportar, se expedieron 9 órdenes de comparendo a luz del Art. 33, numeral 1, literal B.
  - c) En el vecindario o lugar de habitación urbana o rural: Perturbar o permitir que se afecte el sosiego. Entre enero y marzo de 2020, se generaron 6 órdenes de comparendo de conformidad con el Art. 33 numeral 1.
  - d) Limitar u obstruir las manifestaciones de afecto y cariño que no configuren actos sexuales o de exhibicionismo en razón a la raza, origen nacional o familiar, orientación sexual, identidad de género u otra condición similar. Durante el periodo se expedieron 2 órdenes de comparendo relacionados con el Art. 33, numeral 1, literal E del CNSCC.

Es importante resaltar las Mesas de trabajos que se vienen desarrollando con las entidades que tienen intervención en el desarrollo del Código Nacional de Seguridad y Convivencia con el fin de unificar criterios técnicos y establecer herramientas claras que permitan generar en la ciudad una mayor comprensión del conocimiento por parte de la ciudadanía y las autoridades de policía sobre las normas de convivencia.

- **DIFICULTADES PLANTEADAS EN TÉRMINOS DE RETOS**

Dentro de los retos encontrados, se tiene la necesidad de unificar criterios jurídicos entre las entidades que intervienen en el desarrollo de Código Nacional de Seguridad y Convivencia a nivel Distrital.

#### **4.9.1.META PROYECTO: 1. “Implementar 100 por ciento los programas para medidas correctivas”**

- **LOGROS Y RESULTADOS**

##### **Actividades Pedagógicas**

Desde el año 2019, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con seis (6) casas de justicia habilitadas para el desarrollo de las actividades pedagógicas de convivencia, establecidas en el parágrafo del artículo 180 de la Ley 1801 de 2016. De conformidad con lo anterior, para el primer trimestre del año 2020 se contó con la participación de 12.983 ciudadanos que realizaron dichas actividades.

##### **Programa Comunitario**

El Decreto 795 de 2018 reglamenta el programa comunitario en la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2016. Para su implementación se requirió la adquisición de pólizas de accidente que cubren el riesgo para los infractores que decidan adoptar este mecanismo de conmutabilidad, o que sea ordenado por la autoridad de Policía competente. Esta medida correctiva ha contado con la participación de diferentes entidades tales como: IDR<sup>9</sup>, IDPYBA<sup>10</sup>, DADEP<sup>11</sup>, IDPC<sup>12</sup>, entre otras, y de la cual, para el primer trimestre de 2020, han sido participes 723 infractores.

##### **Virtualización de la Actividad Pedagógica**

Atendiendo la medida de aislamiento preventivo obligatorio impartidas por la Alcaldesa de Bogotá y el Gobierno Nacional ante la emergencia ocasionada por el virus Covid-19, y en cumplimiento del desarrollo de las actividades pedagógicas de convivencia, establecidas en el parágrafo del artículo 180 de la Ley 1801 de 2016 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia -CNSCC, desde el 24 de marzo se implementó el desarrollo de las actividades

<sup>9</sup> Instituto Distrital de Recreación y Deporte

<sup>10</sup> Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

<sup>11</sup> Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

<sup>12</sup> Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

pedagógicas y orientación de manera virtual a través de medios tecnológicos que permiten que la ciudadanía cumpla con la medida correctiva de participación. Lo anterior, ha permitido también orientar de forma virtual a los ciudadanos con dudas por la expedición de una orden de comparendo durante la cuarentena.

Del desarrollo de esta actividad se ha beneficiado 56 ciudadanos, que han participado en temas de conmutabilidad en multas tipo 1 y 2, y en lo relativo al cumplimiento de medida correctiva en multas tipo 4.

#### 4.9.2. META PROYECTO. 2. “Realizar 100 por ciento de las acciones pertinentes para realizar el cobro persuasivo”.

##### • LOGROS Y RESULTADOS

A finales del 2018 se conformó el equipo de Cobro Persuasivo, a cargo de la Subsecretaría de Gestión Institucional. Durante el primer trimestre de 2020 se recibieron 3.908 expedientes por parte de los inspectores de policía para su evaluación e inicio del cobro persuasivo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 442 de 2018. De la cifra señalada, fueron aprobados para efectuar la fase persuasiva 2.104 expedientes.

Acciones de cobro persuasivo adelantadas	
Medio de gestión	Número de acciones
SMS	293.228
LLAMADAS	180.175
CARTAS DE COBRO	0

Fuente: Elaboración propia – Equipo CNSCC

Luego de culminar las acciones de cobro persuasivo, se remitieron 263 procesos a la Secretaría Distrital de Hacienda para el inicio del cobro coactivo.

##### • RETOS

Se han encontrado falencia en la remisión oportuna y completa, por parte de los inspectores de policía, de los expedientes que contienen fallo del acta de audiencia, para la realización de la etapa persuasiva contemplada en el Decreto 442 de 2018. De otro lado, se considera que es necesaria la implementación de medios tecnológicos que permitan conocer en línea los fallos o actos administrativos de los inspectores de policía, para mayor agilidad en el inicio del cobro persuasivo por parte de la SDSCJ.

#### 4.9.3. META PROYECTO. 3. “Implementar 100 por ciento de las estrategias de cultura ciudadana para la prevención de conductas contrarias a la convivencia proyectadas”.

##### • LOGROS Y RESULTADOS

La SDSCJ ha efectuado diferentes acciones encaminadas a prevenir la ocurrencia de comportamientos contrarios a la convivencia en la ciudad, las cuales se detallan a continuación:

### Estrategia de Difusión del Código

A raíz de la medida de aislamiento preventivo obligatorio, desde el 24 de marzo se inició la difusión de los canales de atención para la ciudadanía que requiere información referente a la aplicación de la Ley 1801 de 2016. En ese sentido, se elaboraron y circularon piezas comunicativas con información relevante por las diferentes redes sociales de la Secretaría.

### Estrategia Territorial – Actividad Pedagógica de Prevención

Esta es la estrategia territorial del equipo CNSCC que tiene como objetivo impactar distintos escenarios e instituciones para prevenir acciones contrarias a la convivencia en los diferentes entornos de la ciudad, fomentando el reconocimiento del Código. Así mismo, tiene como fin desarrollar espacios de diálogo entorno a la necesidad de conocer, reconocer, y crear una postura crítica frente a la necesidad del manejo de las normas que enmarcan la convivencia en nuestro país.

Respondiendo a las necesidades y características de cada contexto, esta estrategia tiene dos enfoques poblacionales: 1) la “actividad de prevención general” que va dirigida a adultos, adultos mayores, organizaciones sociales, colectivos, funcionarios de instituciones públicas o privadas y empresas, y, 2) la “actividad de prevención específica” que va dirigida a jóvenes entre los 15-28 años y/o jóvenes que actualmente están en algún proceso del sistema de responsabilidad penal adolescente.

Entre el 11 de febrero hasta el 14 de marzo de 2020, esta estrategia vinculó a 499 personas aproximadamente, distribuidos entre las siguientes instituciones públicas y privadas:

- La Secretaría en coordinación con el Club Amigo, Casa Taller Opan, Centro de Formación Juvenil ACJ, CAE Bosconia, CAE Belén, ICBF, Centros forjar.
- Secretaria Distrital de Integración Social en articulación con casas de juventud de candelaria, Ciudad Bolívar, Puente Aranda, Antonio Nariño, Kennedy y Teusaquillo.
- IDIPRON (instituto distrital para la protección de la niñez y la adolescencia).

### • RETOS

#### Principales Retos:

- Renuencia de algunos jóvenes a conocer y aplicar las normas de convivencia para mejorar la cultura ciudadana y la vida en la ciudad.

#### Impactos esperados:

- Aumento en el número de personas que comprenden y aplican las normas de convivencia.
- Prevenir desde edades tempranas la ocurrencia de comportamientos contrarios a la convivencia.
- Multiplicar a través de los jóvenes el conocimiento de las normas de convivencia con padres de familia y comunidad estudiantil.

## D. SUBSECRETARIA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS Y C4

### 1. Misión

Efectuar la adquisición y suministro de bienes y servicios, así como la contratación de obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital, en el marco de la política pública de seguridad, convivencia y justicia.

### 2. Visión

En el año 2020 nos convertiremos en el principal aliado estratégico de las autoridades de seguridad, convivencia y justicia de Bogotá, D.C., contribuyendo en la implementación exitosa de las políticas públicas establecidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

### 3. Funciones

#### ➤ Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.

- a. Establecer las políticas, lineamientos y metodologías para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia que cuenten con concepto técnico favorable por parte de las Subsecretarías de Seguridad y Convivencia, y Acceso a la Justicia.
- b. Garantizar la realizar (sic) estudios para las adquisiciones de bienes y servicios de tecnología y sistemas de información requeridos para el fortalecimiento de las capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia, de acuerdo con las necesidades identificadas, con el apoyo de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información de la Secretaría.
- c. Acompañar la formulación y evaluación de estudios y proyectos orientados a la adquisición de bienes, servicios y obras necesarios para el fortalecimiento de la capacidad operativa del distrito en materia de seguridad, convivencia ciudadana y acceso a la justicia.
- d. Participar en la formulación del proyecto anual de inversiones y del plan anual de adquisiciones de bienes, servicios y obras requeridas para el fortalecimiento de las capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia y que cuenten con el correspondiente concepto previo técnico favorable emitido por la respectiva dependencia.
- e. Dirigir la ejecución del plan anual de adquisiciones adelantando los procesos contractuales necesarios de acuerdo con los estudios y proyectos autorizados para suplir las necesidades de las diferentes autoridades para el fortalecimiento de la capacidad operativa en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia del Distrito Capital.
- f. Efectuar el seguimiento y control a los procesos de contratación para la adquisición de bienes, servicios y realización de obras orientadas al fortalecimiento de capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia.

- g. Controlar la administración de bienes muebles e inmuebles adquiridos por la Secretaría para el fortalecimiento de las capacidades operativas de autoridades de seguridad, convivencia y justicia.
- h. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

➤ **Dirección Técnica.**

- a. Elaborar los lineamientos técnicos y metodologías para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras relacionados con temáticas de logística y medios de transporte. Infraestructura, tecnologías de información y comunicaciones, entre otras, de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia que cuenten con concepto técnico favorable por parte de las demás dependencias de la Secretaría, según corresponda.
- b. Proponer estrategias en el desarrollo de programas de actualización de tecnología y de equipamientos para asegurar la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá. D.C.
- c. Adelantar los estudios previos de conveniencia y oportunidad, de mercado y los requisitos técnicos, financieros y económicos para que la Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento adelante los correspondientes procesos de selección y contratación de bienes, servicios y obras orientadas al fortalecimiento de capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia, de conformidad con lo previsto en el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá, D.C.
- d. Atender los requerimientos técnicos de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas para brindar aporte adecuado en los procesos de supervisión con el fin de fortalecer las capacidades operativas de autoridades de seguridad, convivencia y justicia.
- e. Consolidar y avalar los procesos de adquisición de tecnología para soportar la operación del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) y de los organismos de respuesta de emergencias, seguridad y de apoyo.
- f. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

➤ **Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento.**

- a. Proponer y elaborar lineamientos jurídicos para la contratación de bienes, servicios y obras que se requieran para el fortalecimiento de la capacidad operativa y el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital.
- b. Gestionar y elaborar el plan anual de adquisiciones de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades y de conformidad con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital, presupuesto plurianual y los proyectos de inversiones a cargo de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.
- c. Dirigir la etapa previa para la adquisición o suministro de los bienes, servicios y contratos de las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital en lo relativo al Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá. D.C.
- d. Adelantar la etapa contractual para la adquisición o suministro de los bienes, servicios y contratos de las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de

- seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital en lo relativo al Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá. D.C.
- e. Rendir informe permanente a la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, sobre los distintos procesos contractuales y elaboración de los convenios en sus distintas modalidades, para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital.
  - f. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

➤ **Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia.**

- a. Diseñar los lineamientos e instrumentos para la administración y uso de los bienes, servicios y obras adquiridos para el fortalecimiento de la capacidad operativa de las autoridades y el fortalecimiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital.
- b. Administrar los bienes muebles adquiridos por la Secretaría para destinarlos al fortalecimiento de la capacidad operativa de las autoridades de seguridad, convivencia y justicia y coordinar con la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental de la Subsecretaría de Gestión Institucional lo relacionado con su ingreso, movilidad, reintegro y destino final.
- c. Administrar los bienes inmuebles adquiridos por la Secretaría para destinarlos al fortalecimiento de la capacidad operativa de las autoridades de seguridad, convivencia y justicia, dando aplicación a las políticas o directrices que defina el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP y de conformidad con los lineamientos del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá. D.C.
- d. Supervisar los contratos celebrados para la adquisición o mantenimiento de los equipos, bienes y servicios adquiridos para destinarlos al fortalecimiento de la capacidad operativa del Distrito orientado a la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en la ciudad, en lo de su competencia.
- e. Realizar la administración y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles destinados a la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital.
- f. Gestionar la articulación con otras instituciones y entidades del orden distrital, territorial o nacional, necesarias para el desarrollo de los procesos de gestión inmobiliaria a cargo.
- g. Informar sobre las situaciones que demanden la defensa de los bienes inmuebles administrados, a fin de que la Dirección Jurídica y Contractual, en articulación con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, evalúen y ejecuten las acciones judiciales, policivas o administrativas que fueren requeridas.
- h. Definir las estrategias de mantenimiento y movilidad de bienes muebles e inmuebles adquiridos para la seguridad, convivencia y acceso a la justicia.
- i. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

#### 4. Logros y resultados

#### 4.1 FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y JUSTICIA

En el marco de la misionalidad de la SDSCJ, se busca facilitar la gestión integral de infraestructuras en cumplimiento del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia en la ciudad, así como de las metas del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”. Esto mediante la adquisición de predios, diseño, construcción, dotación, mantenimiento, implementación y sostenimiento de equipamientos destinados a garantizar la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en la ciudad. Ahora bien, es importante precisar que esta labor se lleva a cabo a través del desarrollo de los proyectos de inversión 7507 “Fortalecimiento de los organismos de seguridad del distrito” y 7510 “Nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá” que están a cargo de la Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, destacando que con corte a 31 de marzo del 2020 se tiene un cumplimiento del 11.3% en la ejecución financiera, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

PROYECTO DE INVERSIÓN	EJECUCIÓN FINANCIERA		
	APROPIADO	COMPROMETIDO	%
7507- Fortalecimiento de los organismos de seguridad del distrito	\$ 254.220.336.000	\$27.859.862.159	11.0
7510- Nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá	\$ 7,645,906,000	\$1.706.054.844	22.3
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 261.866.242.000</b>	<b>\$29.565.917.003</b>	<b>11.3%</b>

Fuente: Reporte Ejecución Presupuestal, PREDIS 31-03-2020

Ahora evidenciamos las principales acciones desarrolladas desde la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas para el fortalecimiento de la infraestructura de seguridad y justicia, durante el periodo de enero a marzo de la vigencia 2020:

##### 4.1.1. Construcción y/o adecuación de equipamientos de seguridad

En cumplimiento del objetivo específico número 6 del proyecto No. 7507 que establece: “Fortalecer la infraestructura y los medios con los que cuentan los organismos y entidades implicadas en la gestión de seguridad, de tal forma que puedan dar soluciones prontas y eficaces a los problemas de seguridad que tiene la ciudad”; la entidad ha desarrollado distintos procesos de contratación, tendientes a dar cumplimiento a la meta establecida en el proyecto de inversión, para lo cual se detalla el avance en el cumplimiento de la meta, así:

- **Comandos de Atención Inmediata – CAI- en Obra**

##### CAI TELECOM, SANTA LIBRADA Y GUAYMARAL.

**Avance Físico:** 34%

##### Logros y Resultados.

En cumplimiento del objetivo específico número 6 del proyecto No. 7507 que establece: “Fortalecer la infraestructura y los medios con los que cuentan los organismos y entidades implicadas en la gestión de seguridad, de tal forma que puedan dar soluciones prontas y eficaces a los problemas de seguridad que tiene la ciudad”; se adelantó el proceso de licitación pública No. SCJ-SIF-LP-005-2019 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE LOS COMANDOS DE

ATENCIÓN INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”.

Fotos Avance Obra



Actividad de armado de formaleta para cubierta de CAI.



Actividad de armado de hierros para cubierta.

Retos.

**Emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y adopción de medidas sanitarias, con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional y mitigar sus efectos:**

El diecinueve (19) de marzo de 2020 la administración distrital emitió el Decreto 090 de 2020, por el cual se adoptan medidas transitorias para garantizar el orden público en el Distrito Capital, con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020, decretando lo siguiente: ARTICULO 1.- LIMITAR totalmente la libre circulación de vehículos y personas en el territorio del Distrito Capital de Bogotá entre el día jueves 19 de marzo de 2020 a las 23:59 horas hasta el lunes 23 de marzo de 2020 a las 23:59 horas. Que el veintidós (22) de marzo de 2020 el Gobierno Nacional, en cabeza del Presidente de la Republica emitió el Decreto 457 de 2020, a partir del cual se imparten instrucciones en virtud de la Emergencia Sanitaria generada por la Pandemia del COVID-19 y el mantenimiento del orden público. Que el artículo primero del Decreto 457 de 2020, ordena *el aislamiento preventivo y obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero (00:00 am) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19. Para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en el artículo 3 del presente Decreto*”. Que el veinticuatro (24) de marzo de 2020 la Administración Distrital emitió el Decreto 092 de 2020, por medio del cual se imparten las ordenes e instrucciones necesarias para la debida ejecución de la medida de aislamiento obligatorio ordenada mediante Decreto 457 del 22 de marzo de 2020. Por lo anterior las obras se encuentran suspendidas desde el 20 de marzo de 2020.

**Avance Financiero:** 20%

No Contrato	Valor Contrato	Valor Anticipo girado	% Ejecución
1031-2019	\$1.185.512.049	\$225.247289	33%

A la fecha la interventoría no ha autorizado la presentación de ninguna factura por parte del contratista de obra.

- **Comandos de Atención Inmediata – CAI- en proceso de viabilización**

#### **CAI Engativá:**

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, contempló la ubicación del CAI Engativá dentro del contrato 1514 de 2017– Plaza Fundacional Engativá, adicionalmente, radicó ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC el proyecto Plaza Fundacional Engativá a través del radicado IDPC No. 20183000075861 del 29 de octubre de 2018, teniendo en cuenta que se encuentra dentro del Núcleo Fundacional de Engativá, sin embargo, dentro de las observaciones realizadas por el IDPC se solicitó el Programa de Arqueología preventiva – PAP y así mismo se sugiere elevar consulta ante el ICANH con el objeto de articular técnicamente los procedimientos propios del PAP. Las radicaciones del IDU no incluyen el CAI dentro del Proyecto, por lo cual se solicita que la SDSCJ realice todo el proceso de presentación ante el IDPC y el ICANH de manera independiente. Así mismo, en reuniones sostenidas en compañía del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, se concluyó que para la aprobación de la construcción del CAI Engativá, el Instituto Distrital de Patrimonio debe aprobar inicialmente el proyecto radicado por el IDU No. 20183000075861 del 29 de octubre de 2018 y posteriormente la SDSCJ debe de radicar la solicitud de construcción del CAI ante el IDPC.

Así las cosas y dadas las observaciones realizadas por el IDPC al proyecto radicado por el IDU No. 20183000075861 del 29 de octubre de 2018, aún se encuentra sin aprobación, generando un atraso en el cronograma contemplado por la SDSCJ para la construcción del CAI Engativá. En el mes de febrero de 2020 se logró que el IDU entregara un documento avalado la construcción del CAI en la plaza fundaciones de Engativá, el cual fue remitido al DADEP. Esta entidad debe allegar a la Secretaría de Seguridad el acta de entrega del predio, previa radicación del proyecto en el IDPC.

#### **CAI Bosa Libertad**

La MEBOG propuso un predio ubicado en la urbanización Atalaya, el cual debe ser objeto del proceso de entrega anticipada al DADEP, para coordinar dicho trámite, se han realizado mesas de trabajo, en compañía de la MEBOG, DADEP, IDRD, Urbanizador y SDSCJ. Con el objeto de avanzar en el proceso se realizó la implantación del CAI en el predio sugerido, por parte de la SDSCJ y se remitido a la MEBOG y al Urbanizador. En el mes de abril se deben adelantar las reuniones necesarias para dar curso al trámite ante el DADEP.

- **Nueva sede Comando MEBOG**













**Avance Físico:** 50,72%

#### Logros y Resultados

El avance físico que se tiene de la obra de construcción de la MEBOG, con corte a 31 de marzo del 2020, es de 50,72%. Este porcentaje de avance se obtiene a través del informe semanal de interventoría y en el comité de obra semanal. El cálculo del mismo se encuentra basado en la programación de obra, teniendo en cuenta las actividades contratadas ejecutadas más obras no previstas pactadas ejecutadas.

- ✓ Durante el primer trimestre del 2020 se han adelantado las actividades de obra de acuerdo con la programación de obra vigente, en cada uno de los frentes de obra:
  - FRENTE 1 BLOQUE A – AUDITORIO: En ejecución actividades de excavación mecánica etapa 2 para filtros nuevos, construcción de filtros, excavación mecánica etapa 3 para retiro filtros existentes, retiro filtros existentes, construcción de placa auditorio, Instalación de estructura metálica, construcción de foso evector aguas lluvias y aguas negras.
  - FRENTE 2 - ATRIO - EJES 12-20: En ejecución actividades excavación mecánica etapa 2 para filtros nuevos. Filtros, demolición total de placas de contrapiso existentes, rellenos en recebo para placas de contrapiso, suministro e instalación de Geotextil NT, instalación de filtros en alveodrán, instalaciones sanitarias, construcción de placas de contrapiso, instalación de refuerzo para placas y vigas cubierta, demolición pantallas punto fijo antiguo, demolición escaleras antiguas, mortero para reparación estructural, placas de cierre punto fijo antiguo, instalaciones eléctricas, limpieza de grafitis en concreto existente, instalación de prefabricados y no estructurales, construcción de muros en mampostería.
  - FRENTE 3 ATRIO - EJES 21-30: En ejecución actividades de rellenos en recebo, suministro e instalación de Geotextil 3000NT, instalaciones sanitarias, instalación de refuerzo para placas y vigas de cubierta, demolición pantallas punto fijo antiguo, demolición de escaleras antigua, construcción de placas de cierre punto fijo antiguo, instalaciones eléctricas, instalación de prefabricados y construcción de elementos no estructurales, construcción de muros en mampostería.
  - FRENTE 4 - PLATAFORMA 12-30 (bloques D y E): Ejecución de actividades de excavación mecánica etapa 2 para filtros nuevos, construcción de filtros, excavación mecánica etapa 3 para retiro filtros existentes, retiro filtros existentes y rellenos en recebo.
  - FRENTE 5 – EXTERIORES: Se continúa con el retiro de escombros.
- ✓ En materia de temas administrativos se tiene lo siguiente:
  - Se dio terminación a la inversión del anticipo.
  - Se han tramitado los pagos a los contratistas de obra e interventoría, en materia de cortes de obra.
  - Se celebran los comités de obra semanalmente (control programación, temas técnicos)
  - Se verifica el avance de las actividades previas de obra (contrataciones).
  - Se han atendido el requerimiento y consultas de vecinos del proyecto.
  - Se adelantan los recorridos de obra semanales.

### Fotos Avance Obra

		
<b>Descripción:</b> Sotano - Instalación de tubería sanitaria	<b>Descripción:</b> Piso 1 - Fundida de placa nueva	<b>Descripción:</b> Piso 4 - Instalación de bandeja portacables
		
<b>Descripción:</b> Piso 2 - Limpieza de graffitis de columnas	<b>Descripción:</b> Piso 3 - Demolición de vigas existentes	<b>Descripción:</b> Piso 6 - Fundida recalce de viga
		
<b>Descripción:</b> Piso 5 - Aplicación pintura en acero descubierto placas	<b>Descripción:</b> Cubierta - Acero de refuerzo muro antepecho	<b>Descripción:</b> Sotano - Instalación de columnas metálicas
		
<b>Descripción:</b> Sotano - Instalación de filtro Alveodren	<b>Descripción:</b> Sotano - Fundida de placa de contrapiso	<b>Descripción:</b> Cubierta - Encofrado muro antepecho

El porcentaje programado es de 54.35% y el ejecutado es del 50,72%, con un atraso de 40 días. El atraso en ruta crítica aumenta a (+7) días para el presente corte. Como plan de contingencia se adelantó la actividad de construcción de mamposterías. Por otra parte, se presenta atraso en la iniciación de producción de ventanearía, en atención a las observaciones presentadas por la Interventoría a los Planos de Taller presentados por el constructor. Para contrarrestar los atrasos y aumentar la facturación, se solicitó el aumento de equipos para excavación y compactación por lo que ingresaron a obra dos equipos vibro compactadores y un cilindro compactador.

### Retos

Emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y adopción de medidas sanitarias, con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio

nacional y mitigar sus efectos ya mencionadas. Por lo anteriormente mencionado, se suspende actividades de obra desde el día 20 de marzo de 2020, en atención a la normativa Distrital y Nacional vigente por la emergencia sanitaria presentada por la pandemia del coronavirus COVID-19.

**Avance Financiero: 47,46 %**

No Contrato	Valor Apropriado	Valor girado	% Ejecución
1132 de 2018	\$132.280.285.760,00	\$62.778.303.473,00	47,46%

Se han tramitado dieciseis (16) pagos, uno (01) correspondiente al giro del anticipo, y quince (15) pagos correspondientes a Cortes de Obra.

- **Proyecto inmobiliario en el Cantón Norte para apoyar las funciones de reclutamiento de la Brigada XIII del Ejército Nacional**

**Avance Físico: 0 %**

#### Logros y Resultados

A la fecha no se ha iniciado la construcción del proyecto. Se encuentra en ejecución las labores de consultoría.

#### Retos

No se ha iniciado la construcción del proyecto

**Avance Financiero: 100%**

No Convenio	Valor Contrato	Valor girado	% Ejecución
1164-2018	\$4.000.000.000	\$4.000.000.000	100%

Los recursos que aporta la Secretaría están destinados únicamente para la ejecución de los obras del proyecto. La Secretaría giró los recursos comprometidos de acuerdo a lo indicado en el marco del convenio 1164 de 2018.

- **Centro Integral de Justicia- CIJ y Centro Atención Especializada- CAMPO VERDE**

Este proyecto consta de la construcción de un Centro Integral de Justicia (CIJ) y un Centro de Atención Especializada (CAE). El CIJ se compone de los siguientes equipamientos: Casa de Justicia, CAI, CTP y URI. La Secretaría avanzó con el DADEP para la entrega de un predio del Distrito, en el cual se pudiera avanzar de forma segura en el diseño y construcción del CIJ y CAE para población del SRPA, el cual se ubica en la Localidad de Bosa, en el Plan Parcial Campo Verde. Resulta conveniente precisar la composición del proyecto Campo verde, el cual se conforma de dos fases: Diseños – Estudios, y la Construcción de Obras.

### Diseño - Estudios Campo Verde (Avance 100%)

La Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, celebró el contrato No. 671 de 2018, cuyo objeto es “CONSULTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, PLAN PARCIAL CAMPO VERDE”. Entre los productos o entregables más representativos del contrato de Consultoría No. 671 del 2018, por productos y/o componentes, se encuentran los siguientes:

- Diseño Arquitectónico (100%)
- Diseños y cálculos estructurales (100%)
- Diseño y cálculo de redes eléctricas e iluminación (100%)
- Diseño y cálculo de redes de seguridad, control, voz y datos (100%)
- Diseño y cálculo de sistema de ventilación mecánica y aire acondicionado (100%)
- Diseño de redes hidrosanitarias y de gas + Redes contra incendio (100%)
- Diseño y cálculo de sistemas de circulación vertical, equipos de ascensores (100%)
- Diseño paisajístico y de espacio público (100%)
- Diseño bioclimático (100%)
- Diseño de señalización (100%)
- Diseño de oficina abierta (100%)
- Presupuesto y Programación de obra (100%)

Precisado lo anterior, para el contrato de consultoría No. 671 de 2018, la fase de ejecución final se encuentra terminada, y los productos, resultado de los estudios y diseños, ya se encuentran finalizados. El (13) trece de agosto de 2019, se recibió por parte de la Curaduría Urbana No 1, el acto administrativo el cual refiere a la entrega de la Licencia de Construcción ejecutoriada en la modalidad de Obra Nueva. La Secretaría Distrital de Planeación, mediante Resolución No. 2712 del 06-diciembre-2019, aprobó el Plan de Implantación CIJ y CAE Campo Verde. Con lo anterior, finaliza la ejecución del contrato de consultoría No. 671 de 2018 y el contrato de Interventoría No. 689 de 2018, para un 100% de ejecución, quedando pendiente únicamente el recibo final y Liquidación.

### Construcción Campo Verde (Avance físico de Obra 1,9%)

El 24 de diciembre de 2018 la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia suscribió el Contrato Interadministrativo No. 1153, cuyo objeto es “Realizar la asistencia técnica integral en la formulación, estructuración y ejecución del proyecto de infraestructura del Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de menores – Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa en la ciudad de Bogotá D.C.”

Contratista: (FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER).

Plazo: Veinte (20) meses

Fecha Inicio: 27 Dic 2018

Fecha Terminación: 26 agosto 2020

Valor: \$61.621.419.563.

El proyecto, objeto del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, se desarrolla en tres etapas, así:

- **Etapa No. 1 – Formulación (Avance 100%):** En esta etapa se adelantó el acompañamiento por parte de FINDETER a la SDSCJ en la revisión de los estudios, diseños, componentes etc., adelantados por el Consorcio Campo Verde mediante Contrato de Consultoría No. 671 de 2018, con el fin verificar que los productos se ajusten los parámetros de presentación y contenido al manual operativo de FINDETER. El objetivo de esta fase es verificar que las especificaciones técnicas se ajusten al presupuesto “Evaluando FINDETER los componentes del proyecto presentado por el Consorcio Campo Verde mediante Contrato de Consultoría No. 671 de 2018, con el fin de emitir un concepto que permita evaluar las condiciones técnicas, financieras y legales del mismo”. Mediante el radicado No. 2019-541-060446-1 del 27 de septiembre de 2019, FINDETER emitió concepto, así: “(...) atendiendo esta obligación, se adelantó la revisión y verificación sobre la coherencia, completitud y cumplimiento de los estudios y diseños contratados por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, concluyendo que dichos productos cumplen con las condiciones técnicas, financieras y legales para adelantar los procesos precontractuales y de selección del Contratista de Obras e Interventoría aplicables a este tipo de proyectos, y que, en efecto, está en curso actualmente.
- **Etapa No. 2 – Estructuración (Avance 100%):** Con la entrega de la Licencia de Construcción ejecutoriada en la modalidad de Obra Nueva, por parte de la Curaduría Urbana No. 1, se procedió a la apertura de los procesos de contratación de obras e Interventoría para la “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C”. Según el cronograma de la convocatoria, y en atención, a la sesión del Comité Fiduciario No. 3 del PATRIMONIO AUTÓNOMO - PA FINDETER PAF- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SDSCJ 1153-2018 del 22-octubre-2019, el orden de elegibilidad aprobado, para los procesos de contratación adelantados, fue así:
  - Convocatoria PAF-SDSJC-O-034-2019 cuyo objeto es contratar la “Construcción y puesta en funcionamiento del centro integral de justicia y centro de atención especializado - campo verde ubicado en la localidad de Bosa, Bogotá D.C.” proponente: Consorcio Deidad
  - Convocatoria paf-sdscj-i-033-2019 cuyo objeto es contratar la “interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica) a la construcción y puesta en funcionamiento del centro integral de justicia y centro de atención especializado para atención de menores - campo verde ubicado en la localidad de Bosa, Bogotá D.C”. proponente: Consorcio JCI Bogotá
- **Etapa No. 3 – Supervisión (Inicio de obras 16 de diciembre de 2019):** Esta etapa comprenderá el seguimiento y acompañamiento en la EJECUCION para la CONSTRUCCION de las obras e interventoría del proyecto, por parte de FINDETER, autorizando el flujo de recursos y posterior liquidación. Surtida la etapa de contratación, suscripción y legalización de los contratos correspondientes a la Obra y a la Interventoría, y finalizada la *Etapa No. 2 – Estructuración*, la ejecución de las obras dieron inicio el día 16 de diciembre de 2019, y tendrán una duración aproximada de catorce (14) meses; Por su parte, la Interventoría se pactó por un plazo de ejecución de quince (15) meses.

- Contrato de obra nro. 68573-028-2019 (paf-sdscj-o-034-2019) - contratista consorcio deidad: “construcción y puesta en funcionamiento del centro integral de justicia y centro de atención especializado - campo verde ubicado en la localidad de Bosa, Bogotá D.C.”
- Contrato de interventoría nro. 68573-027-2019 (paf-sdscj-i-033-2019) - contratista: Consorcio JCI Bogotá: “interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica) a la construcción y puesta en funcionamiento del centro integral de justicia y centro de atención especializado para atención de menores - Campo Verde ubicado en la localidad de Bosa, Bogotá D.C”.

#### Actividades realizadas a la fecha:

Durante el tiempo transcurrido desde la fecha de inicio del contrato (16 de diciembre de 2019), a la fecha, el contratista de obra ha realizado las siguientes actividades:

- Reuniones con la comunidad para socializar el inicio de las obras.
- Cerramiento del lote en el costado oriental, norte y sur: (este cerramiento estaba constituido por varas en cerco y transversales en durmientes de madera, antes de ser retirado de manera violenta por la comunidad el pasado 21-Dic-2019). Se reinician trabajos de cerramiento del predio.
- Campamento y valla informativa de obra.
- Topografía; Descapote del lote.
- Revisión-verificación de estudios y diseños por parte de Constructor e Interventoría.
- Nivelación y adecuación del terreno, requerido para el funcionamiento de los equipos que inician los trabajos de pilotaje.
- Pilotaje en la zona: Casa de Justicia y CAI.
- Armado de acero refuerzo para pilotes.
- Comités de obra semanales; y visita inspección de obra, siendo la última realizada el (19-marzo-2020) por parte de la SCJ.

#### Fotos Avance Obra:



*Nivelación y adecuación de terreno*



*Pilotaje en la zona: Casa de Justicia y CAI a*



*Visita Inspección de Obra*

#### **POSIBLES ALERTAS y/o DIFICULTADES DEL CONTRATO:**

- En cuanto a la EAAB, se recibió comunicación por parte de la empresa dirigida a la Consultoría Consorcio Campo Verde, donde informan en el numeral 2 y 3, que no revisarán

ni realizarán trámite de aprobación de proyectos, hasta que no reciban el urbanismo del Plan Parcial Campo Verde a la Constructora de la Urbanización Campo Verde II. Realizar seguimiento y verificación de la entrega del Urbanismo del Plan Parcial por parte de la Constructora Bolívar, a la EAAB, IDU, etc.

- Retraso en el inicio y en la etapa de ejecución de las obras, por posible incidencia o interposición al proyecto, por parte de la comunidad aledaña al área de intervención; En diciembre del 2019, se vandalizo el cerramiento de obra, cuando el constructor dio inicio a: cerramiento, instalación de campamento, trabajos de topografía y preliminares
- Se informa a la SCJ, que el 24-febrero-2020 la Interventoría radicó a Findeter, el informe de apremio e incumplimiento al contratista de obra (Consortio Deidad), en el cual se reporta un retraso representativo en la ejecución de las obras.
- Emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y adopción de medidas sanitarias, con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus (**COVID-19**) en el territorio nacional y mitigar sus efectos ya mencionado. Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ y la Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER, consideraron necesario e imprescindible, **SUSPENDER** el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, a partir del veintiséis (26) de marzo de 2020 hasta el día trece (13) de abril de 2020, o hasta tanto el Gobierno Nacional decrete la finalización del aislamiento preventivo obligatorio impuesto en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. Es preciso aclarar, que también están SUSPENDIDOS los contratos derivados, los cuales corresponden al Contrato de Obra Nro. 68573-028-2019 (PAF-SDSCJ-O-034-2019) y al Contrato de Interventoría Nro. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019).

#### 4.1.2 Mantenimiento de Equipamientos

**Avance Físico:** 70,10%

En el periodo de este informe se logró hacer mantenimiento a 9 equipamientos a saber:

Estación de Policía de Tunjuelito, Subestación de Meissen, Casa de Justicia Ciudad Bolívar, Estación de Policía de San Cristóbal, Esmeb de Tunjuelito, Casas de Justicia de Usme y Mártires, Estación de Policía de Engativá, PM 13 de Puente Aranda, Casa de justicia San Cristóbal y UPJ puente Aranda en segundo alcance. Cabe recordar que en el periodo de agosto a diciembre de 2019 por medio de este contrato se atendieron 33 CAI y se dio atención a 4 equipamientos más, 1 de Seguridad y 3 de Justicia.



Cubierta Estación Policía Suba



Cubierta Estación Policía Suba



.Adecuaciones hechas en Casa de Justicia Ciudad Bolívar.



Inicio montaje Cubierta fuerte Carabineros Gaitana de Suba.



Adecuación cubierta Estación de Policía de Candelaria.



## Retos

Las dificultades del periodo en estudio, para el contrato ha sido la situación que afronta el país por el virus COVID-19 y el aislamiento que vive la ciudad por esta causa desde el 20 de marzo de 2020 y a la fecha. Esta circunstancia ha dificultado la movilidad del personal de obra y se ha dificultado la consecución de materiales. En el mes de febrero la ciudad atravesó una semana de paro de camioneros lo cual afectó el contrato por la no consecución de materiales pétreos y el paro de los volqueteros.

**Avance Financiero: 57,76%**

No Contrato	Valor Apropriado	Valor girado	% Ejecución
995 de 2019	6.900.000.000	3.985.662.273	67.76%

A febrero de 2020. Se espera una facturación en marzo de mil millones para que la ejecución financiera aumente a 72.24%.

Dar a conocer cuantas facturas se han gestionado hasta la fecha y describir los inconvenientes presentados: En el periodo en estudio se dió trámite a las cuentas de diciembre de 2019, enero de 2020 y febrero de 2020, no se han tenido inconvenientes con el pago de las mismas.

## 4.2 MEDIOS DE TRANSPORTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

A través del mejoramiento, ampliación y sostenimiento de los medios de transporte destinados a los organismos de seguridad y justicia, se contribuye con la ejecución de las políticas públicas relacionadas con la seguridad del Distrito Capital, fortaleciendo las acciones tendientes a mejorar la presencia y cobertura policial en los sectores de la ciudad más neurálgicos a nivel delincencial, permitiendo así, la agilidad y movilidad de las operaciones de vigilancia. Para ello, se han adelantado las siguientes acciones:

### 4.2.1 Ampliación del parque automotor al servicio de los organismos de seguridad

#### Logros y Resultados

- Se adquirieron 30 motocicletas con destino a la Policía Metropolitana de Bogotá, a través del Contrato 1070 de 2019, las cuales fueron entregadas en su totalidad en el mes de febrero de 2020.
- Mediante Contrato 1038 de 2019, se adquirió y entregó un microbus por parte de la SDSCJ, para fortalecer las capacidades operativas y administrativas de Migración Colombia, en el marco del convenio Interadministrativo No 942 de 2019.

En la actualidad la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene en operación un total de 5.211 vehículos y 520 bicicletas, distribuidos de la siguiente manera:

PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD				
ORGANISMO	BICICLETA	MOTOCICLETA	VEHICULO	Total general
MEBOG	470	3.940	846	5.256
FISCALIA	-	100	123	223
BRIGADA XIII	50	79	92	221
SDSCJ	-	2	27	29
MEDICINA LEGAL	-	1	-	1
MIGRACIÓN COLOMBIA	-	-	1	1
<b>Total General</b>	<b>520</b>	<b>4.122</b>	<b>1.089</b>	<b>5.731</b>

### 4.2.2 Mantenimiento parque automotor

Se ha logrado atender el mantenimiento de más del 90% del parque automotor, de esta manera se tiene el parque automotor en condiciones optimas de funcionamiento.

Se ha logrado disminuir los tiempos en que los vehiculos se encuentran en taller y ampliar el tiempo de ingreso del vehiculo entre mantenimientos, se ha logrado que los vehiculos que requiere mantenimiento preventivo ingresen y salgan el mismo día. Al realizar verificaciones técnicas en la diferentes estaciones del estado del parque automotor de la marca, se ha logrado tener un control de estado de los vehiculos y realizar no solo mantenimientos correctivos y preventivos, sino mantneimientos predictivos para evitar daños mayores al momento de ingresar a taller.

	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL
Suzuki	230	156	142	528
Renault	114	111	122	347
Honda	64	66	170	300
Yamaha	116	228	151	495
Nissan	42	50	11	103
Chevrolet	35	1	34	70
Bicicletas	30	0	0	30
Multimarca	27	21	15	63
<b>TOTAL</b>	658	633	645	<b>1936</b>

Estos requerimientos se atienden a través de los siguientes contratos:

No Contrato	Valor Apropriado	Valor girado	% Ejecución
822- 2019	\$ 898.883.603	\$529.587.045	69,28%
905-2019	\$2.285.359.047	\$1.629.269.408	71,29%
1016-2019	\$ 383.399.632	\$145.462.549	37,94%
824 de 2019	\$832'248.000	\$26'982.390	3,24%
906 de 2019	\$289'436.600	0	0
823 de 2019	\$1.911.819.600	\$1.042.375.593	54%
901 de 2019	\$ 2.242.676.400	\$ 1.033.003.909	51%

Teniendo en cuenta la ejecución contractual de los diferentes contratos de mantenimiento se han gestionado los mantenimientos realizados a mes vencido de la siguiente manera:

- Para el contrato 824 de 2019, se realizó un pago en el mes de marzo de 2020 de \$780'476.854 correspondiente a 17 facturas desde mayo de 2019 hasta enero de 2020, ya que hasta el momento no se había realizado ningún pago a ese contrato.
- Para el contrato 906 de 2019 no se ha realizado ningún pago, debido a inconvenientes en la presentación de la facturación. En este momento se está realizando la revisión y gestión de cuentas para el pago de 4 facturas correspondientes a los meses julio, agosto, septiembre y octubre de 2019, por valor total de \$23'577.883, y se ha hecho especial énfasis al contratista para que haga llegar la facturación y los soportes correspondientes a los meses faltantes, hasta marzo de 2020, proceso que se espera culminar durante el mes de abril.
- Para el contrato 823 de 2019, se han radicado 8 cuentas correspondientes a la vigencia 2019. El año anterior solo se le cancelaron los meses de mayo y junio, no se radicaron más cuentas por parte de la supervisión. Este año se gestionaron y radicaron el 9 de marzo las cuentas correspondientes a los meses de julio y agosto de 2019, y el 16 de marzo las correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, las cuales se encuentran para pago, sorteando todos los inconvenientes presentados en la Dirección Financiera.

El inconveniente presentado en la facturación de los diferentes contratos es la consecución de las cotizaciones para los ITEMS no contemplados, especialmente en los vehículos marca Toyota.

#### 4.2.3 Suministro de combustibles

Dentro de las funciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se encuentra la de brindar las herramientas necesarias para la seguridad, convivencia y acceso a la justicia, fortaleciendo los organismos de seguridad y justicia del Distrito, a través de inversiones que mejoren sus capacidades y sus equipamientos para que sean más efectivos en sus acciones. En el marco de estas competencias antes descritas, la Secretaría Distrital de Seguridad cuenta con un parque automotor entregado a través de Contratos de Comodato a los diferentes organismos de seguridad de la ciudad, como lo son: la Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG y el Ejército Nacional - Brigada XIII, de las cuales la Secretaría Distrital de Seguridad debe garantizar el suministro de combustible a los vehículos automotores disponibles a la fecha, en aproximadamente 5.500 unidades, que deben ser abastecidos durante la ejecución del contrato.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ha garantizado el suministro de combustibles al parque automotor existente. A continuación, se presentan las cifras de consumo de combustible realizados durante el período comprendido del 1º de enero al 31 de marzo de 2020:

**Consumo Gas (Mts3)**

DETALLE	Enero	Febrero	Marzo
Consumo Gas Natural Mts <sup>3</sup>	39.732,90	40.686,42	40.209,66
Consumos en Mts <sup>3</sup> de enero a marzo 2020			120.628,98

**Consumo Gasolina A.C.P.M. (Gls)**

DETALLE	Enero	Febrero	Marzo
Consumo en Galones	35.761,06	34.838,14	34.663,72
Consumos en Galones de Enero a marzo 2020			105.262,93

**Consumo Corriente (Gls)**

DETALLE	Enero	Febrero	Marzo
Consumo en Galones	58.166,94	56.125,30	54.466,65
Consumos en Galones de Enero a Marzo 2020			168.758,90

**Total Consumos**

DETALLE	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL
Consumo de A.C.P.M. Galones	35.761,06	34.838,14	34.663,72	105.262,93
Consumo de G. Corriente Galones	58.166,94	56.125,30	54.466,65	168.758,90
Consumo de Gas Mts <sup>3</sup>	39.732,90	40.686,42	40.209,66	120.628,98
<b>TOTAL VOLUMEN DE COMBUSTIBLE</b>	<b>133.660,90</b>	<b>131.649,87</b>	<b>129.340,04</b>	<b>394.650,81</b>

NOTA: Los consumos del mes de marzo de 2020 fueron estimados por NO estar facturados a la fecha.

Mediante la Orden de compra No.38773 de 2018, correspondiente al Acuerdo Marco de Precios No.CCE-715-1AMP-2018 suscrito por Colombia Compra Eficiente, se ejecuta el contrato 904 de 2019, registrado con la Organización Terpel S.A., correspondiente al proyecto 148 “Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Distrito” y al proyecto 151 “Nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá”. Adicionalmente, con el contrato No.757 de 2019 suscrito con Gas Natural S.A., ESP, se realizó el abastecimiento de gas natural vehicular.

#### Avance Físico de ejecución

No Contrato	Valor Apropriado	Valor girado	% Ejecución
904 de 2019	8.827.194.012	8.389.808.402	95.05%
757 de 2019	870.622.500	654.744.458	75.02%

Se solicitó a Gas Natural un aproximado de marzo de 2020.

#### Avance Financiero en ejecución.

No Contrato	Valor Apropriado	Valor girado	% Ejecución
904 de 2019	8.827.194.012	7.557.259.121	85.61%
757 de 2019	870.622.500	405.176.923	46.54%

Del Contrato 757 de 2019 se encuentran pendientes el trámite de pago de los meses de diciembre de 2019, enero y febrero de 2020. Se observa que las acciones realizadas y los mecanismos de control establecidos en los últimos años y en ejercicio en la actual administración y vigencia 2020, continúan reforzando las buenas prácticas en el abastecimiento de combustibles al parque automotor a cargo y de propiedad de esta Secretaría. Adicionalmente, se ha logrado mayor compromiso con las Agencias de Seguridad en lo relacionado a coadyuvar en el control y reportes fotográficos para el debido registro del kilometraje.

La ejecución de los contratos mencionados en el anterior cuadro durante el primer trimestre del año 2020 se ha realizado sin mayores inconvenientes, logrando una adecuada terminación del contrato No.904 de 2019, suscrito con la Organización Terpel S.A. y paralelamente, iniciando con el requerimiento de contratación de una nueva orden de compra suscrita mediante la Tienda Virtual de Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente, próximamente. En lo relacionado con el contrato No.757 de 2019, suscrito con Gas Natural S.A. se realizó una prórroga hasta el próximo mes de agosto de 2020.

#### Retos

Las dificultades que pueden retrasar las metas establecidas en el POA y las actividades de control determinadas en el riesgo de corrupción, se tratan de, la imposibilidad de realizar visitas directamente a las EDS de los proveedores de combustibles y las capacitaciones presenciales a los asignatarios de los automotores para el fortalecimiento y cumplimiento del procedimiento de abastecimiento de combustibles, dado el actual aislamiento por la pandemia, conocida por todos. Sin embargo, se viene realizando un ejercicio piloto con algunos logísticos de la MEBOG, donde comprometen a los asignatarios a realizar una toma fotográfica semanalmente por

automotor y de esta forma, continuar con el seguimiento del adecuado registro del kilometraje; así como el diseño de un plan de divulgación visual a las Agencias de Seguridad, pendiente de aprobación.

#### 4.2.4 Semovientes

Los semovientes caninos y equinos prestan apoyo a la seguridad de la ciudad de Bogotá, permiten el acceso a zonas de difícil acceso como son: Monserrate, el Parque Nacional, la pista del Aeropuerto El dorado, Villa Nidia, Quebrada La vieja, entre otras, y acompañan en eventos masivos evitando grandes aglomeraciones y posibles disturbios, además de ayudar a identificar materiales para la construcción de explosivos, disminuyendo la venta y distribución de estupefacientes y aún más importante, llegando a la comunidad desde una dinámica diferente, generando una mejor relación entre el ciudadano y la seguridad pública. Es por esto, que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta a la fecha con 164 semovientes clasificados de la siguiente manera

Se cuenta con una caballada de 143 equinos al servicio de la MEBOG, de las razas Percherón, Deporte Colombiano, Mular, Mestizo Argentino, Criollos, ½ Oldenburg, ½ Guarymer, ½ Holstainer, ½ Sangre Inglés, ½ Percherón, ½ Sangre Belga, ½ Silla Argentina y ½ Westfalen. Estos semovientes se encuentran distribuidos en 5 fuertes, apoyando la prestación del servicio de seguridad y convivencia de la ciudad y un 6º fuerte dedicado al mantenimiento, reproducción y entrenamiento de los semovientes. Estos fuertes son: Villa Nidia (Localidad de Usaquén), Norte (Localidad de Suba), Sur (Localidad de Ciudad Bolívar), Oriente (Parque nacional), Potrero DIPON (Av. Dorado), Mancilla (Facatativá)

Semovientes Caninos: Se cuenta con 8 semovientes caninos al servicio de la Policía Metropolitana de Bogotá, de raza Labrador, Golden Retriever y Pastor Alemán los cuales fueron entrenados en las especialidades de antinarcóticos y antiexplosivos. En la actualidad 2 semovientes caninos se encuentran en servicio, los otros 6 caninos son seniles o no aptos. Distribuidos en los 3 fuertes con área de caniles: Villa Nidia (Localidad de Usaquén), Sur (Localidad de Ciudad Bolívar), Oriente (Parque nacional). Se cuenta con 4 semovientes caninos al servicio de la Cárcel Distrital de Varones y anexo de mujeres, de razas Labrador y Pastor Belga Malinois, los cuales fueron entrenados en las especialidades de antinarcóticos y actualmente se encuentran en servicio continuo. 8 cachorros en proceso de crecimiento y examen de aptitud para el servicio, 1 canino macho labrador al servicio de la vigilancia de la bodega de la SDSCJ y se está adelantando un proceso de compra de 22 semovientes caninos para la Brigada XIII.

Durante el primer trimestre del 2020 se garantizó el sostenimiento de estos semovientes a través de los siguientes contratos:

- Contrato 869 del 2019 suscrito con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA cuyo objeto es “Prestar los servicios de atenciones clínicas, emergencias veterinarias y exámenes paraclínicos para los caninos y equinos propiedad y/o a cargo de la secretaría distrital de seguridad, convivencia y justicia y que hacen parte del esquema de seguridad de la ciudad

- de Bogotá D.C.," mediante el cual se está dando atención a los semovientes equinos y caninos con fecha de inicio 06/06/2019 y finalización 31-05-2020. EN EJECUCIÓN
- Contrato 886 del 2019 suscrito con la LUIS ALBERTO MEZA cuyo objeto es "Suministro de alimentos e insumos alimenticios para el sostenimiento de los semovientes equinos y caninos de propiedad de la secretaría distrital de seguridad, convivencia y justicia," mediante el cual se está dando la alimentación los semovientes equinos y caninos con fecha de inicio 14/06/2019 y finalización 13-11-2020- EN EJECUCIÓN.
  - Contrato 891 del 2019 suscrito con la DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO cuyo objeto es "Suministro de medicamentos y elementos hospitalarios para semovientes equinos y caninos de propiedad de la secretaría distrital de seguridad, convivencia y justicia," mediante el cual se está dando medicamentos e insumos hospitalarios a los semovientes equinos y caninos con fecha de inicio 19/06/2019 y finalización 31-05-2020. EN EJECUCIÓN.
  - Contrato 1035 del 2019 suscrito con CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA- DROGUERIA VETERINARIA cuyo objeto es "suministro de elementos para el sostenimiento equinos y caninos de propiedad y/o a cargo de la secretaria distrital de seguridad convivencia y justicia" mediante el cual se suministran elementos para los equinos y caninos con fecha de inicio 01/11/2019 y finalización 31-05-2020. EN EJECUCIÓN.
  - Contrato 1012 del 2019 suscrito con la DAKOTA INVESTMENTS S.A.S cuyo objeto es "adquisición de semovientes caninos para la secretaría distrital de seguridad, convivencia y justicia con destino a la décima tercera brigada del ejército," mediante el cual se adquirirán 22 caninos, con fecha de inicio el 10/09/2019 y finalización 09-04-2020. EN PROCESO DE INCUMPLIMIENTO.

Durante este periodo se realizaron 326 exámenes clínicos sistemáticos en campo, 22 atenciones de emergencias en campo, 45 remisiones para manejo hospitalario, 6 muertes, 1 nacimiento y 3 compras de semovientes equinos y 1 muerte y 8 nacimientos de semovientes caninos

### Logros y Resultados

Se han realizado entregas mensualizadas de alimentos, medicamentos y suministros para el sostenimiento en los diferentes puntos requeridos para el adecuado manejo de los semovientes equinos y caninos, en compañía de exámenes clínicos preventivos, atenciones en campo y remisiones a hospital ha generado que los animales permanezcan en óptimas condiciones para el servicio.



## Retos

Debido a la disposición de los semovientes geográfica y variabilidad de los servicios prestados a los mismos se dificulta el manejo por parte del equipo médico veterinario.

### Avance Financiero:

No Contrato	Objeto	Valor Apropriado	Valor girado	% Ejecución
869-2019	Prestar los servicios de atenciones clínicas, emergencias veterinarias y exámenes paraclínicos para los caninos y equinos propiedad y/o a cargo de la SDSCJ	90,511,312	0	80%
886-2019	Suministro de alimentos e insumos alimenticios para el sostenimiento de los semovientes equinos y caninos de propiedad de la SDSCJ	451.625.478	197.587.637	39%
891-2019	Suministro de medicamentos y elementos hospitalarios para semovientes equinos y caninos de propiedad de la SDSCJ	145.292.782	102.207.617	91.8%
1012-2019	Adquisición de semovientes caninos para la SDSCJ	117.568.000	0	0
1035-2019	Suministro de elementos para el sostenimiento equinos y caninos de propiedad y/o a cargo de la SDSCJ	128,556,034	16.886.369	73%

Durante este trimestre se ha realizado el seguimiento de producción y radicación de enero febrero de alimento y sostenimiento las cuales a la fecha ya están pagas, esta en proceso de radicación las facturas de febrero de medicamentos y en corrección las de emergencias se presenta con el contrato de medicamentos la dificultad de radicación dentro del mes vencido debido a que los periodos van de 17 a 18 del siguiente mes, esto dificulta la radicación debido a que las fechas del informe sobrepasan las fechas destinadas en la entidad para la radicación, además se evidencia dificultad con la facturación de emergencias veterinarias debido a las múltiples clínicas y médicos que deben remitir la información a decanatura, este contrato requiere constante seguimiento para permitir la adecuada facturación, todas las facturas de este contrato están en corrección y se programó para pago en Abril y Mayo y el contrato 1012 se encuentra en proceso de solicitud de declaración de incumplimiento.

### 4.3 TIC'S PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y JUSTICIA

Desde la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas se garantiza el fortalecimiento de los organismos de seguridad con jurisdicción en el Distrito Capital en cuanto al suministro de bienes y servicios de tecnología e informática, equipos para vigilancia, la actualización y el sostenimiento del sistema de radio, del sistema de video vigilancia y de la línea de emergencias. Así mismo, se busca mejorar los equipos técnicos para el apoyo de la investigación criminal, el procesamiento de pruebas y de inteligencia, así como la adquisición de equipos de comunicación, transmisión, operación y mantenimiento de todo el sistema integral de comunicaciones (Video Vigilancia, Voz y Datos) de la ciudad.

## Sistema de video vigilancia

El Sistema Distrital de Video Vigilancia a cargo de la SDSCJ, se compone de la siguiente cantidad de puntos de video vigilancia:

Concepto		Cantidad
Recibidas del FVS		378
CTP		84
Interconectadas al sistema en 2016	Colegios	235
	Transmilenio	164
Ampliación fase 1		836
Ampliación fase 2		1641
Ampliación fase 3		1674
<b>Total</b>		<b>5012</b>

De los 5.012 puntos de video vigilancia, 4841 están visualizadas por la MEBOG desde los centros de monitoreo y desde el C4; la diferencia entre el número de cámaras instaladas y el número de cámaras visualizadas obedece a que existen puntos de video vigilancia con visualización local en el Estadio El Campin (58), en el Centro de Traslado por Protección (104) y en el Parque Simón Bolívar (9). Por otra parte, se han interconectado las cámaras perimetrales de 60 de centros comerciales y 28 cámaras de la CAR que monitorean las zonas aledañas al río Bogotá. Estas 88 cámaras interconectadas al sistema no se contemplan dentro de las cámaras a cargo de la SDSCJ, por cuanto el mantenimiento y disponibilidad de las mismas dependen exclusivamente de su propietario (Centro Comercial o CAR), aunque el enlace de datos hacia el C4 sea provisto por la SDSCJ.

## Mantenimiento Sistema de Video Vigilancia

Durante la vigencia del 2020, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia realizó las actividades de mantenimiento de las cámaras de video vigilancia que están distribuidas en las 19 localidades de la ciudad, a través del contrato 780 de 2019. Estas actividades han permitido garantizar la visualización de las cámaras por parte de la MEBOG, desde los centros de monitoreo dispuestos en las Estaciones de Policía y C4. A 31 de marzo del 2020, el 95,95% de las cámaras operaban normalmente; el 4,05% de puntos no operativos están siendo atendidos principalmente por el contratista de mantenimiento (2,00%), por CODENSA S.A E.S.P. (0,52%), por ETB (0,26%) y los restantes por parte de terceros como Transmilenio, Secretaría de Educación, IDU e ICBF y en trámite de garantías de equipos (0,1,28%), para la solución de los inconvenientes. Este contrato de mantenimiento, además, permite la atención de incidencias que se presentan en los CCTV instalados en los Centros de Atención Inmediata - CAI y en las Estaciones de Policía de la MEBOG.

### Avance Financiero:

No Contrato	Total Vigencia	Total Reserva	Valor Total	Valor girado	% Ejecución
780 de 2019	-	\$ 10.000.000.000	\$ 10.000.000.000	\$ 7.234.117.353	72%

## Centros de Monitoreo

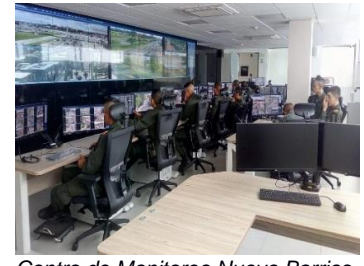
Actualmente la Administración Distrital tiene a disposición de los organismos de seguridad del Distrito, los siguientes centros de monitoreo desde donde se visualizan, operan y monitorean los 4841 puntos mencionados anteriormente:



*Centro de Comando, Control, Cómputo y Comunicaciones - C4  
Dirección: Calle 20 No 68 A 06*



*Centro de Monitoreo Nuevo Engativá  
Dirección: Kr 78A No. 70 54  
Creado con el contrato 877-2017*



*Centro de Monitoreo Nuevo Barrios Unidos  
Dirección: Estación Policía Calle 72 # 62-81  
Creado con el contrato 877-2017*



*Centro de Monitoreo Nuevo Teusaquillo  
Dirección: Estación Policía Cra 13 # 39-86  
Creado con el contrato 877-2017*



*Centro de Monitoreo Existente Modernizado COSEC 3 KENNEDY  
Dirección: Transv 78 K Con Calle 41 D Sur  
Creado con el contrato 877-2017*



*Centro de Monitoreo Existente COSEC 4 PUENTE ARANDA  
Dirección: Cra 39 Con Calle 10*

Los centros de monitoreo que no fueron creados o modernizados por el contrato 877-2017, se encuentran en el alcance del contrato 780-2019 para su mantenimiento y actualización conforme los requerimientos de la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG.

## Conectividad del Sistema de Video Vigilancia y de la RED WAN de la MEBOG

La transmisión del video generado por los puntos de video vigilancia, a los centros de monitoreo o donde requiera ser visualizado por la MEBOG, debe ser llevada a cabo a través de una red de fibra óptica MPLS con alta disponibilidad para un sistema concebido como de “misión crítica”, con una arquitectura centralizada para la plataforma de gestión y almacenamiento y una arquitectura distribuida a nivel de monitoreo y visualización. Actualmente, ETB S.A. E S.P. cuenta con una capacidad instalada de enlaces de fibra óptica para la conectividad del sistema de video vigilancia del Distrito Capital, en virtud de los contratos No.114 de 2016, 595 de 2017 y 1021 de 2018 y hoy el contrato No. 914 de 2019, celebrado con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PUNTOS ANTES 2016	371
AMPLIACIÓN FASE 1 - 2017	757
AMPLIACIÓN FASE 2 - 2018	1.641
AMPLIACIÓN FASE 3 - 2019	1.674
TRANSMILENIO	7
COLEGIOS	96
<b>TOTAL</b>	<b>4546</b>

La extensa red de fibra óptica de ETB, complementada con los accesos vía radio enlace de última milla para las zonas rurales y/o apartadas del distrito, permite llegar a cada punto de video vigilancia que la SDSCJ y la MEBOG requiera, sin limitaciones. Del mismo modo, el video generado por cualquier punto de video vigilancia puede ser visualizado donde la MEBOG requiera para sus PMU, gracias a la red MPLS de ETB en virtud de sus obligaciones contractuales establecidas en el contrato 914 de 2019. Adicionalmente, ETB S.A. E.S.P tiene aprovisionados servicios de conectividad en las distintas ubicaciones de la MEBOG como CAI, Estaciones de Policía, Fuertes, URI de la SIJIN, Casas de Justicia y demás; consideradas como la Red WAN de la MEBOG, cuyas cantidades se encuentran consolidadas a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ENLACES CONECTIVIDAD MEBOG (Conectividad Red WAN)	226
2	MÓDEM INALÁMBRICOS (Internet móvil)	200
3	TELÉFONOS CTP (Voz)	3
4	CANAL IP TRUNKING (Voz)	2
<b>TOTAL</b>		<b>431</b>

Las capacidades instaladas tanto para el sistema de video vigilancia del distrito, como para la red WAN de la MEBOG, han permitido la atención al ciudadano, recepción de denuncias y contravenciones, así como el monitoreo y operación del sistema de videovigilancia instalado en lugares neurálgicos de la ciudad, y en general, la prestación del servicio policial, empleando herramientas y equipos que contribuyen a la convivencia y seguridad ciudadana del Distrito Capital, cuyas tecnologías han requerido la prestación óptima del servicio de conectividad y soporte técnico oportuno por parte de ETB S.A. E.S.P.

#### Avance Financiero:

No Contrato	Total Contrato	Total Reserva	Valor Total	Valor girado	% Ejecución
914 de 2019	\$ 4.956.814.406	\$ 18.475.048.538	\$ 23.431.862.944	\$ 18.893.472.166	81%

Los pagos realizados corresponden a los servicios facturados y conciliados hasta el mes de febrero de 2020.

#### 4.3.1 Interventoría integral a los proyectos del sistema de video vigilancia de Bogotá

Para el seguimiento y verificación de las obligaciones a cargo de los contratos que hacen parte del sistema de video vigilancia, la SDSCJ cuenta con el contrato de Interventoría 1020 de 2019 suscrito con el consorcio SMARTY SCAIN, el cual se encarga, entre otros, de articular los esfuerzos entre los principales actores del sistema: Contratista de Mantenimiento (780-2019),

Proveedor de Conectividad (914-2019), Proveedor de Suministro Eléctrico (756-2019), MEBOG y SDSCJ, lo que ha permitido garantizar una mayor disponibilidad del sistema y optimizar los esfuerzos a cargo de cada uno de los actores. Todos los proyectos del sistema de video vigilancia han sido concebidos desde la fase de planeación y estructuración, como elementos que coadyuvan a la creación de un sistema de misión crítica, con alta disponibilidad, que asegura el mejoramiento permanente y ampliación del sistema de video vigilancia del Distrito Capital.

**Avance Financiero:**

No Contrato	Total Vigencia	Total Reserva	Valor Total	Valor girado	% Ejecución
1020 de 2019	\$ 865.599.859	\$ 1.807.867.953	\$ 2.673.467.812	\$ 2.205.747.070	83%

Los pagos realizados corresponden a los servicios facturados hasta el mes de febrero de 2020.

**4.3.2 Unidades de Comando y Control con Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados – SIART (Proyecto Drones)**

La evolución del delito, sus modalidades y las características topográficas de la ciudad de Bogotá fomentan la necesidad de contar con instituciones más fortalecidas en aspectos tecnológicos donde se brinde las herramientas necesarias para la prestación del servicio de policía, logrando estrategias que permitan prevenir el delito de manera focalizada con el empleo de **Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados**, en escenarios amplios que complementados con **Unidades de Comando y Control** que almacenen y retransmitan en tiempo real la información, generen ventajas ante los diferentes obstáculos o amenazas que puedan presentarse en el terreno. Las principales capacidades funcionales de estos elementos se describen a continuación:

- Herramientas tecnológicas para prevención ante distintas manifestaciones criminales, como elemento esencial para salvaguardar vidas humanas y mejorar tiempos de respuesta ante requerimientos, logrando contar con un servicio de policía más efectivo y seguro fundamentalmente durante servicios especiales y eventos, que logre focalización y total integración con las patrullas de los cuadrantes y el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, brindando información oportuna para la toma de decisiones.
- Ofrecer características de mando y control de cualquier tipo de evento especial, teniendo la capacidad de transmisión de vídeo en tiempo real al Centro Automático de Despacho, PMU o donde sea requerida esta información.
- Generar ventaja desde el aire obteniendo una visión más clara del terreno al identificar posibles amenazas o riesgos para la ciudadanía, los uniformados o el servicio, contando con la capacidad móvil de reacción ante cualquier tipo de emergencia, desastre o manifestación, generando mayor cobertura de la zona e información útil para la planeación de una misión.
- La complementariedad entre las unidades judiciales de la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación con los Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados y las Unidades de Comando y Control, retornarán en beneficio de los programas metodológicos, donde se

- utilicen los SIART como elemento principal brindando una vista extensa, móvil y segura para el desarrollo de operaciones.
- El despliegue operacional de los SIART y las Unidades de Comando y Control, contribuye a labores de recolección de información de inteligencia logrando la localización y ubicación de objetivos de forma silenciosa con la precisión de cámaras de última tecnología que permiten visualización diurna y/o nocturna.
  - Los SIART cuentan con la posibilidad técnica de despliegue rápido ofreciendo tiempos de respuesta mínimos que pueden ofrecer a las autoridades un escenario completo ante cualquier eventualidad que afecte la convivencia y seguridad ciudadana en la ciudad de forma inmediata.
  - Las unidades de Comando y Control permanecerán en comunicación directa con el C4 y demás unidades de control para el monitoreo y prevención del delito en todas sus modalidades.
  - Los SIART ayudaran al control del mal empleo de drones utilizados por ciudadanos que adquieran este tipo de tecnologías y velaran por el buen uso de esta en el marco de la reglamentación y normatividad vigente por parte de la aeronáutica civil, OACI, y demás entes de control aeronáutico o quien haga sus veces.

El 14 de junio de 2019 se entregaron oficialmente las **dos (2)** Unidades de Comando y Control Móviles con 5 Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados – SIART, a la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG, como complemento del Programa de Vigilancia Aérea Urbana de Bogotá adelantado actualmente con el Helicóptero Halcón Bell 407 PNC 0927. Valor inversión mil setecientos cincuenta y cinco millones de pesos (\$1.755.000.000). Cualquier novedad que se presente sobre las unidades de comando y control, incluidos sus respectivos componentes mobiliarios, tecnológicos y de intendencia, será atendida por el contratista ETC SAS (Cto 1151-2018) en cumplimiento de la garantía técnica pos venta de la solución.



#### 4.3.3 Conectividad de voz empleados por los organismos de seguridad e inteligencia del estado (yo)

##### Logros y Resultados:

Se ha prestado el servicio de telefonía celular a través de la oferta comercial presentada por la Empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP – MOVISTAR, con planes de Voz y Datos para las agencias relacionadas a continuación,

DISTRIBUCION DE SERVICIOS POR AGENCIA		
AGENCIA	CANTIDAD	SERVICIO
BRIGADA XIII	100	Equipo y Plan de Voz y datos

C4	3	Equipo y Plan de Voz y datos
FISCALIA-CTI	390	Equipo y Plan de Voz y datos
MEBOG	448	Equipo y Plan de Voz y datos
SDSCJ-GESTORES	25	Equipo y Plan de Voz y datos
UNIPOL	15	Equipo y Plan de Voz y datos
<b>TOTAL</b>	<b>981</b>	

Este servicio no tiene ningun contrato asociado, este servicio se asemeja a un servicio publico, la entidad aceptó la propuesta presentada por Colombia Telecomunicaciones – Movistar y su pago se realiza de forma anticipada, una vez llega la factura se solicita la Generacion de un CRP y pago a la Direccion Financiera, en promedio se gira un valor aproxiamdo a \$31.500.000 mensuales.

#### 4.3.4 Equipos tecnológicos y de comunicación

- **Servicio de telecomunicación**

**CONTRATO 1092 DE 2019:** Suscrito con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, cuyo objeto es prestar los servicios de Conectividad con PDA Biometrica, finalizó el 8 de Marzo de 2020. Comprende 1.041 Servicios (Incluido Equipo) con su respectivo plan de datos y licencia SOTI (Mobicontrol)

**Avance Físico:** 100%

Logros y Resultados: La empresa de Telecomunicaciones de Bogotá puso a disposición de la MEBOG un total de 1041 servicios de PDA biométrica para la consulta de antecedentes a la población civil.

Retos: Lograr que la Policía Metropolitana establezca planes de acción para el uso adecuado y constante de los servicios adquiridos

**Avance Financiero:** 24%

No Contrato	Total Vigencia	Total Reserva	Valor Total	Valor girado	% Ejecución
1092 de 2019	\$228.484.905	\$461.729.810	\$690.214.715	\$169.521.059	24%

A la fecha se encuentran pendientes de tramitar las facturas faltantes por valor del saldo.

**CONTRATO 271 DE 2020:** Suscrito con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, cuyo objeto es prestar los servicios de Conectividad con PDA Biometrica, inicio el 13 de Marzo de 2020, Finaliza el 12 de Enero de 2021.

Comprende 1041 Servicios (Incluido Equipo) con su respectivo plan de datos y licencia SOTI (Mobicontrol)

**Avance Físico:** 100%

**Logros y Resultado:** La empresa de Telecomunicaciones de Bogotá puso a disposición de la MEBOG un total de 1041 servicios de PDA biométrica para la consulta de antecedentes a la población civil a partir de la fecha de inicio del contrato

**Retos:** Lograr que la Policía Metropolitana establezca planes de acción para el uso adecuado y constante de los servicios adquiridos

**Avance Financiero:** 0%, no se ha tramitado la primer factura, lleva 18 dias de ejecucion

No Contrato	Total Vigencia	Valor Total	Valor girado	% Ejecución
271 de 2020	\$2.377.319.416	\$2.377.319.416	\$0	0%

**CONTRATO 131 DE 2020:** Suscrito con la Empresa AVANTEL S.A.S., cuyo objeto es Prestar los servicios de Telecomunicaciones bajo la tecnología IDEN Red Mejorada Digital Integrada (Integrate Digital Enhanced Network) de conformidad con las especificaciones tecnicas, por Valor de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$2.377.319.416) dio inicio el 12 de Febrero de 2020, Finaliza el 11 de Febrero de 2021.

Comprende 1.148 Servicios distribuidos así:

DISTRIBUCION DE LOS SERVICIOS			
AGENCIA	PROYECTO	CANTIDAD CONTRATADA	TIPO DE PLAN
MEBOG	7507	776	PTT ILIMIDADO+150 MIN
MEBOG-CONSEJO	7507	100	
C4	7507	9	PTT ILIMIDADO+150 MIN
MEBOG-ALCALDIA	7507	35	PTT ILIMIDADO+150 MIN
BRIGADA XIII	7507	163	500 MIN PTT
SDSCJ	7512	30	PTT ILIMIDADO+150 MIN
CARCEL DISTRITAL	7513	35	500 MIN PTT
<b>TOTAL SERVICIOS POR MES</b>		<b>1148</b>	

**Avance Físico:** 100%

**Logros y Resultado:** La empresa AVANTEL puso a disposición de las diferentes agencias la cantidad se servicios contratados.

**Retos:** Lograr que las Agencias establezca planes de acción para el uso adecuado y constante de los servicios adquiridos.

**Avance Financiero:** 0%, no se ha tramitado la primer factura, en el mes de Abril se tramitan las facturas radicadas.

No Contrato	Total Vigencia	Valor Total	Valor girado	% Ejecución
131 de 2020	\$1.192.320.000	\$1.192.320.000	\$0	0%

- **Sistema de Comando y Control con una Plataforma Militar Táctica de Comunicaciones**

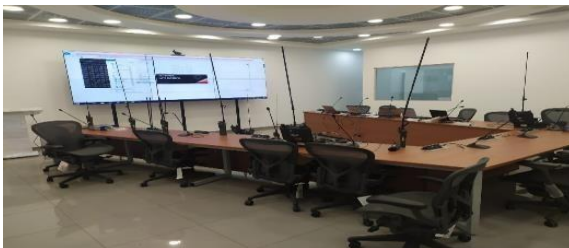
La misión principal de la Décimo Tercera Brigada del Ejército Nacional es la de desarrollar operaciones militares ofensivas que permitan contrarrestar el accionar delictivo, en la ciudad de Bogotá y en los corredores de acceso al Distrito Capital, de los grupos armados ilegales y además adelantar operaciones de consolidación con el propósito de brindar mejores condiciones de vida a las comunidades de la ciudad de Bogotá.

Hasta antes de la implementación del sistema de radio Harris, las fuerzas militares de la Brigada 13 utilizaban transmisiones análogas de voz en frecuencias VHF para llevar a cabo sus operaciones tácticas rutinarias y también para coordinar y desarrollar operaciones militares especiales independientes o coordinadas con los diversos organismos de seguridad de la Capital. Las comunicaciones análogas impedían la implementación de tecnología avanzada tal como la transferencia fiable y robusta de datos a alta velocidad y transmisiones en tiempo real de vídeo de alta definición (HD) que son herramientas fundamentales y necesarias para las entidades de seguridad, y específicamente para la BR13, ya que permiten a sus comandantes tomar decisiones oportunamente, disminuyendo el tiempo de reacción ante cualquier incidente que atente contra la seguridad de la capital, sus corredores de acceso o periferia, donde diversos grupos pretendan incursionar con el fin de acertar golpes de opinión con acciones terroristas. Ante la problemática descrita, era necesario para la Brigada No 13 implementar un sistema de comando y control digital basado en una red propia y avanzada de telecomunicaciones tácticas dedicada a apoyar situaciones de emergencia, sus operaciones especiales y que se complemente con los actuales sistemas de voz del Ejército Nacional, dotando a la BR13 y su área operacional con una plataforma de comunicaciones IP convergente y de última tecnología. Además, y lo más importante, la solución tecnológica dotó a la Décimo Tercera Brigada de una burbuja IP robusta ante desastres, moderna y eficiente en la que sobresalen los siguientes aspectos:

- ✓ Infraestructura propia e independiente administrada, utilizada y operada exclusivamente por unidades militares adscritas a la Décimo Tercera Brigada, que fortalezca el comando y control de los comandantes en la coordinación y desarrollo de operaciones militares tendientes a proteger y prevenir actos terroristas contra la capital de la república.
- ✓ Esta red, en caso de un desastre que afecte la infraestructura de los repetidores, deberá trabajar en forma autónoma con capacidad de configurarse como una malla de nodos móviles de comunicaciones (MOBILE AD-HOC NETWORK) la cual permitirá que cada radio se comporte como una repetidora sin necesidad de un controlador central y de esta manera se pueda articular como backup a las diferentes entidades de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres establecidas en la capital de la república.
- ✓ Red IP dedicada exclusivamente para manejar las comunicaciones tácticas con prioridad garantizada para las Brigada 13.
- ✓ La solución deberá integrarse perfectamente con Red Integrada de Comunicaciones de las fuerzas militares y ampliar las capacidades de las comunicaciones militares de la BR13 con la capacidad de transmitir voz, localización, datos y vídeo desde las zonas operacionales hasta el Centro de Comando y Control en tiempo real. Esta infraestructura debe potenciar la eficacia operativa de las Fuerzas Militares, proporcionando herramientas avanzadas de

- comunicación para enfrentar eficazmente los conflictos convencionales y no convencionales aumentando en forma significativa la seguridad pública de sus ciudadanos.
- ✓ La red IP debe dedicarse exclusivamente a las comunicaciones militares asegurando la información con los más altos estándares de seguridad y encriptación desarrollados en la actualidad; con prioridad y calidad de servicio de datos (QoS) con ancho de banda garantizado, para manejar misiones conjuntas y coordinadas de las fuerzas militares.
  - ✓ Se debe propender porque la tecnología a ser provista como solución a la necesidad, cuente con diseño similar o de las mismas características que la tecnología utilizada por las Fuerzas Militares Estadounidenses para conducir misiones conjuntas entre la guardia nacional, Comando Central de EE.UU., y las Fuerzas de Operaciones Especiales.
  - ✓ Proporcionar un medio alternativo de comunicaciones a los sistemas existentes de VHF y Trunking, proveyendo una red militar de última tecnología dedicada a las comunicaciones tácticas utilizando radios con estándares militares.
  - ✓ Flujo de información en tiempo real con capacidad de transmitir y recibir voz, datos, coordenadas de GPS, imágenes y vídeo desde cualquier lugar de la red siempre y cuando esté conectado al sistema.
  - ✓ Configuración remota y gestión de los equipos, incluyendo el monitoreo remoto de la red y capacidad de solucionar remotamente varios problemas comunes para control completo de los equipos desde los Centros de Comando y Control.
  - ✓ Escalable para satisfacer las necesidades de comunicación de datos intensivos para los próximos 10-20 años. Una inversión en el futuro de las telecomunicaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, se celebró por parte de la Secretaría el contrato 1035 de 2018 con la empresa NEWSAT S.A.S. la Brigada 13, con el fin de adquirir y poner en funcionamiento un sistema de comando y control, con plataforma militar táctica que cuente con la capacidad de transmitir voz, video geo posicionamiento en tiempo real, con capacidades de transferencia de archivos directamente desde el radio, con aplicaciones adicionales que incluyan Friendly Force Tracking, transmisión de video, control remoto y otras funciones especiales para su uso absoluto en niveles del campo de batalla y comando y control de despliegue táctico y estratégico, el valor de dicho contrato fue de \$ 6.569.176.637. La plataforma de radio adquirida en el marco de este contrato ingreso al almacén de la Secretaría, a través del comprobante No. 87 del 9 de septiembre de 2019 y se entregó en COMODATO mediante el modificadorio No. 03 del contrato 1154 del 2018 y el modificadorio No. 03 del contrato 1068 del 2018. A continuación, se señalan algunas imágenes correspondientes a los equipos adquiridos:



Sala de Comando y Control



Cerro Mochuelo



Radios Base



Radios Handy



Cerro Mochuelo



Cerro Mochuelo



Cerro el Cable



Sistema de Visualización HC2

- **Equipos Tecnológicos**

- ✓ **Adquisición de equipos tecnológicos**

En lo corrido de la vigencia 2020 no se han entregado elementos tecnológicos para el fortalecimiento de los organismos de seguridad de la ciudad.

- ✓ **Mantenimiento de equipos tecnológicos**

**Mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos y mano de obra, a los sistemas de plantas eléctricas, UPS´s y aires acondicionados.**

Durante el primer trimestre de la vigencia 2020 se ha garantizado el mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos y mano de obra, a los sistemas de plantas eléctricas, UPS´s y aires acondicionados de la Policía Metropolitana de Bogotá, el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo – C4, la Cárcel Distrital, Datacenter y las Casas de Justicia. La totalidad de equipos que recibieron mantenimiento preventivo, son:

- MEBOG, C4, Datacenter y Casas de Justicia:
  - ✓ Un (1) mantenimiento preventivo a un total de 81 Aires acondicionados.
  - ✓ Un (1) mantenimientos preventivos a un total de 15 Plantas Eléctricas.
  - ✓ Un (1) mantenimientos preventivos a un total de 46 UPS´s.
- Cárcel Distrital:
  - ✓ Un (1) mantenimiento preventivo a un total de 2 Plantas Eléctricas.
  - ✓ Un (1) mantenimiento preventivo a un total de 1 UPS´s.

- Casas de Justicia
- ✓ Un (1) mantenimiento preventivo a un total de 5 Aires acondicionados
- ✓ Un (1) mantenimiento preventivo a un total de 4 UPS's.

**Avance Financiero:**

No Contrato	Total Vigencia	Total Reserva	Valor Total	Valor girado	% Ejecución
808-2019	\$ 101.432.173	\$ 445.240.709	\$ 546.672.882	\$ 466.810.039	85%
809-2019	\$ 36.860.404	\$ 114.335.788	\$ 151.196.192	\$ 135.980.317	90%

**Simulador Táctico y de Práctica de Polígono de Apoyo de los Procesos de Entrenamiento de la ESMEB**

**Contrato 1001 de 2019:** Suscrito con la Empresa E-TECH SOLUTIONS S.A.S, cuyo objeto es Realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Simulador Táctico y de Práctica de Polígono de Apoyo de los Procesos de Entrenamiento de la Escuela Metropolitana de Policía De Bogotá – ESMEB, Fecha de Inicio el 13 de agosto de 2019, finaliza el 12 de agosto de 2020.

Logros y Resultados: Se ha realizado a la fecha dos (2) jornadas de mantenimiento preventivo y los correctivos que se han suscitado desde el inicio del contrato, con ello se ha logrado capacitar al personal de la policía en la ESMEB.



Retos: A la fecha no se han presentado dificultades en la ejecución del contrato

**Avance Financiero: 50%**

No Contrato	Total Vigencia	Total Reserva	Valor Total	Valor girado	% Ejecución
1001de 2019	\$0	\$199.873.948	\$199.873.948	\$99.936.974	50%

**4.4 APOYO LOGÍSTICO ESPECIALIZADO PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Durante la vigencia 2020 se han adelantado las acciones necesarias para brindar el apoyo logístico requerido por los organismos de seguridad, convivencia y justicia, mediante el suministro de elementos de intendencia, alimentación en eventos especiales, mobiliario y en general, lo requerido para el desarrollo de programas y servicios especiales al interior de los organismos de seguridad y justicia de la ciudad.

#### 4.4.1 Adquisición de material de intendencia

Durante el primer trimestre de la vigencia 2020 la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia realizó la entrega de los siguientes elementos de intendencia para los organismos de seguridad:

CONTRATO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	AGENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1072 de 2019	20	MORRAL DE HIDRATACIÓN	FISCALIA GENERAL BOGOTA	\$ 496.926	\$ 9.938.520
1072 de 2019	20	GAFAS ANTI ESQUIRLAS	FISCALIA GENERAL BOGOTA	\$ 520.544	\$ 10.410.880
1072 de 2019	20	RODILLERAS TÁCTICAS	FISCALIA GENERAL BOGOTA	\$ 161.536	\$ 3.230.720
1072 de 2019	20	CODERAS TÁCTICAS	FISCALIA GENERAL BOGOTA	\$ 129.034	\$ 2.580.680
1072 de 2019	20	GUANTES TÁCTICOS	FISCALIA GENERAL BOGOTA	\$ 236.114	\$ 4.722.280
1072 de 2019	5	KITS DE BRECHEO	FISCALIA GENERAL BOGOTA	\$ 9.271.352	\$ 46.356.760

Avance Físico: 100%

#### Adquisición de elementos de protección y antimotín

CONTRATO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	AGENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1072 de 2019	50	PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN	CÁRCEL DISTRITAL	\$ 2.248.055	\$ 112.402.750
1072 de 2019	50	BASTÓN TIPO TONFA	CÁRCEL DISTRITAL	\$ 46.619	\$ 2.330.950
1072 de 2019	50	ESCUDO ANTIMOTÍN	CÁRCEL DISTRITAL	\$ 311.032	\$ 15.551.600
1072 de 2019	50	CANILLERAS ANTIMOTÍN	CÁRCEL DISTRITAL	\$ 446.009	\$ 22.300.450
1072 de 2019	50	FUNDA DE USO INTERNO JERICO	CÁRCEL DISTRITAL	\$ 243.040	\$ 12.152.000
1072 de 2019	168	OVEROL RETARDANTE AL FUEGO TIPO PILOTO	BRIGADA XIII	\$ 1.136.549	\$ 190.940.232
1072 de 2019	168	BASTÓN TIPO TONFA	BRIGADA XIII	\$ 39.176	\$ 6.581.568
1072 de 2019	168	ESCUDO ANTIMOTÍN	BRIGADA XIII	\$ 261.372	\$ 43.910.496
1073 de 2013	168	GRANADAS LACRIMÓGENAS DE MANO	BRIGADA XIII	\$ 382.864	\$ 64.321.152

1073 de 2013	168	GRANADAS DE ATURDIMIENTO	BRIGADA XIII	\$ 188.741	\$ 31.708.488
1073 de 2013	168	GRANADAS DE HUMO DE COLOR	BRIGADA XIII	\$ 158.944	\$ 26.702.592
1073 de 2013	10	CARABINA NO LETAL SEMIAUTOMÁTICA	BRIGADA XIII	\$ 3.178.153	\$ 31.781.530

**Avance Físico:** 39,23%

Están pendientes por entregar por parte del contratista elementos correspondientes a MEBOG y elementos de la Brigada XIII, distribuidos de la siguiente forma:

- 500 - escudos antimotín - MEBOG
- 500 - canilleras antimotín – MEBOG
- 168 - armaduras antimotín – BRIGADA XIII

#### 4.4.2 Otras acciones de apoyo logístico

- **Programa de apoyo para contribuir al bienestar del personal uniformado de la Fuerza Pública adscrita a la ciudad de Bogotá, D.C.**

La SDSCJ apoya la ejecución de acciones específicas que garantizan la ejecución de programas que en materia de seguridad se requieren, mediante la ejecución de actividades que contribuyan al bienestar del personal uniformado de la Fuerza Pública adscrita a la ciudad de Bogotá, D.C., en el marco de lo establecido en el Acuerdo Distrital 700 de 2018, el Decreto Distrital 428 de 2018 y la Resolución No. 576 de 2018 expedida por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Es así, como durante el primer trimestre de la vigencia 2020 se han adelantado las siguientes acciones:

- **Paquetes de viaje**

Mediante el Contrato 1018 de 2019 se efectuó la adquisición de paquetes de viajes para ser otorgados como reconocimiento al personal adscrito a la Policía Metropolitana de Bogotá, teniendo en cuenta los policiales que han sobresalido en su actividad policial administrativa y operativa, que coadyuvan a fortalecer la seguridad y convivencia en la ciudad capital.

**Avance Financiero:** 64.16 %

No Contrato	Valor Aprobado	Valor girado	% Ejecución
1018 de 2019	\$1.100.000.000	\$705.864.500	64.16%

Igualmente, mediante el contrato 1094 de 2019, se realizó el suministro de paquetes turísticos para los integrantes de la fuerza pública adscritos a la ciudad de Bogotá - Décima Tercera Brigada.

**Avance Financiero:** 5.73 %

No Contrato	Valor Apropriado	Valor girado	% Ejecución
1094 de 2019	\$300.000.000	\$17.187.040	5.73%

Durante el primer trimestre de 2020 la SDSCJ entregó a la MEBOG y a la Brigada XIII los siguientes paquetes de viajes:

No. Contrato	Periodo	CANTIDAD PAQUETES
Contrato 1018 de 2019	Enero a marzo de 2020	113
Contrato 1094 de 2019	Enero a marzo de 2020	33
<b>TOTAL DE PAQUETES DE VIAJES</b>		<b>146</b>

Se suspende los viajes desde el día 20 de marzo de 2020, en atención a la normativa Distrital y Nacional vigente por la emergencia sanitaria presentada por la pandemia del coronavirus COVID-19.

#### • Operador Logístico

Se suscribió el contrato No. 1090 de 2019, el cual tiene como objeto “Prestación de servicios logísticos para la organización, administración, coordinación y realización de los eventos y actividades que se requieran para el desarrollo de la gestión institucional de la fuerza pública y unidades centralizadas”, La ejecución del contrato 1090 de 2019 se ha venido desarrollando a cabalidad conforme al cronograma de trabajo estipulado; a continuación se presenta una relación de los eventos efectuados y de los gastos según presupuestos aprobados por parte de la supervisión; el siguiente es el balance general de gastos por evento con el respectivo descuento del 15% ofertado:

CANTIDAD TOTAL DE EVENTOS	AGENCIA	VALOR EJECUTADO
8 eventos en el mes de enero	Brigada XIII	\$ 19.711.837
10 eventos en el mes de febrero	Brigada XIII	\$ 55.826.513

#### • Suministro de alimentos y/o refrigerios

El 14 de febrero de 2020, se suscribió el Contrato 164 de 2020, cuyo objeto es el “Suministro de alimentos y bebidas para el personal de los organismos de seguridad que prestan sus servicios en el Distrito Capital”, se firmó el acta de inicio el día 20 de febrero y desde esa fecha hasta el 31 de marzo se han entregado a los organismos de seguridad que prestan sus servicios en la ciudad de Bogotá, las cantidades que se presentan a continuación:



CONTRATO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PERIODO
Contrato 164 de 2020	alimentos	30.860	21 de febrero a 31 de marzo de 2020
	bebidas	1.700	
<b>TOTAL</b>		<b>32.560</b>	

Avance Financiero: 5.45 %

No Contrato	Valor Apropriado	Valor girado	% Ejecución
164 de 2020	\$ 5.033.219.030	\$274.090.500	5.45%

- **Adquisición de condecoraciones**

En el marco del contrato 1087 de 2019 cuyo objeto es la “Adquisición de medallas e insignias para reconocer y resaltar la labor de los hombres y mujeres de la Policía Metropolitana de Bogotá D.C, la Décimo Tercera Brigada del Ejército y demás miembros de la sociedad”, durante el 2020 la SDSCJ adquirió las insignias y medallas que se relacionan a continuación:

TOTALES CONTRATO 1087 DE 2019				
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1	INSIGNIA CRUZ DE CABALLERO	\$147.574	36	\$5.312.665
2	INSIGNIA COMENDADOR	\$160.273	11	\$1.763.003
3	INSIGNIA GRAN OFICIAL	\$900.000	3	\$2.699.999
4	MEDALLA CIUDAD DE BOGOTA	\$135.695	253	\$34.330.835
			TOTAL	\$44.106.502

## 4.5 OTRAS ACCIONES ADELANTADAS

### 4.5.1 Comodatos

La Dirección de Bienes, administra los contratos interadministrativos de comodato, donde se desarrollan actividades de actualización, inclusión, exclusión y liquidación de comodatos.

#### Logros y resultados

A la fecha el estado de los contratos interadministrativos de comodatos es la siguiente:

ESTADO DEL COMODATO	No DE COMODATOS	% DE COMODATOS
COMODATOS LIQUIDADOS	70	40%
COMODATOS CON PERDIDA DE COMPETENCIA	17	10%
COMODATOS SIN EXPEDIENTE CONTRACTUAL	3	2%
COMODATOS EN PROCESO DE FIRMAS PARA LIQUIDAR	4	2%
COMODATOS EN PROCESO DOCUMENTAL	10	6%
COMODATOS EN PROCESO DE IDENTIFICACIÓN	25	14%
COMODATOS VIGENTES	44	25%
<b>TOTAL COMODATOS</b>	<b>173</b>	<b>100%</b>

De acuerdo a la tabla anterior, se evidencia una clasificación de los contratos interadministrativos de comodato de acuerdo a actividades tales como:

- Identificación de fechas de suscripción.
- Identificación de prorrogas.
- Tenencia del expediente contractual.
- Verificación de soportes en las cuales se relacionan actas de entrega y/o reintegro.
- Identificación de los bienes documentalmente.
- Identificación del estado de los bienes.
- Solicitud del estado de los bienes a las agencias Comodatarias.
- Manifestaciones por parte de las Agencias Comodatarias.
- Reintegro de los bienes por parte de las Agencias Comodatarias.
- Visitas de seguimiento a los bienes.
- Ingresos al almacén o reintegros por parte de las Agencias Comodatarias.
- Solicitudes de inclusión o exclusión a los contratos interadministrativos de Comodato.

Este tipo de actividades se adelantan de manera constante con el fin de mantener actualizados los contratos interadministrativos de Comodato; y adicionalmente, se continúan realizando actividades tendientes a la liquidación de aquellos contratos que fueron suscritos por el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá hoy liquidado, con el fin de solo mantener los contratos que han sido suscritos por esta Secretaría. Por lo anterior, durante el primer trimestre del 2020, se liquidaron 5 contratos interadministrativos de comodato, se han trasferido bienes de comodatos vigentes firmados por el FVSL a comodatos suscritos por esta Secretaría, y se han mantenido los mismos a través de inclusiones y exclusiones. De otra parte, se da a conocer los contratos interadministrativos de comodatos vigentes, es importante mencionar que quince (15) de ellos fueron suscritos por el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá hoy liquidado.

COMODATARIO	UND	%
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	16	36%
MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL-DECIMATERCERA BRIGADA	9	20%
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	7	16%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	3	7%
IDIGER	2	5%
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	2	5%
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	2	5%
ANA VICTORIA BUSTOS SANCHEZ	1	2%
ASOCIACIÓN DE ADJUDICATARIOS DEL CONJUNTO MULTIFAMILIAR DE CIUDAD QUIRIGUA CENTRAL	1	2%
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	2%
<b>TOTALES</b>	<b>44</b>	<b>100%</b>

## Retos

- La identificación de un bien tarda mucho tiempo, dado a que la agencia no tiene control sobre el mismo.
- La identificación de los bienes aun presenta problemas dado a que las agencias manifiestan tener los bienes, pero en el momento de entregar los soportes de tenencia, estos no llegan o llegan de manera incompleta.
- Los soportes documentales, no están completos dentro de los expedientes, por lo cual hay que reconstruir información. Este proceso es demorado, dado a que hay que solicitar información al archivo central y la información no llega de manera oportuna.

### 4.5.2 Gastos Operativos de equipamientos

- **Servicios públicos**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24, literal e, del decreto 413 de 2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., la dirección de Bienes de la Secretaría Distrital de Seguridad, convivencia y Justicia, tiene como función “Realizar la administración y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles destinados a la seguridad, convivencia y acceso a la Justicia del Distrito Capital”, y ha cumplido con dicha función adelantando de manera oportuna el pago y seguimiento de los servicios públicos de los diferentes equipamientos de seguridad y justicia, discriminados de la siguiente manera:

EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD	ENERGÍA	ACUEDUCTO	ASEO	GAS	ETB
CAI	156	150	147		
ESTACIÓN DE POLICÍA	12	8	8	1	10
NUEVO COMANDO MEBOG		1			
CENTRO DE CAPACITACIÓN AUXPO	1	1	1	1	
SUB ESTACIÓN DE POLICÍA (TRES REYES Y CAMPIN)	2	1			
SIPOL Y PARQUEADERO SIPOL	2	2	1		1
GRUMO	1	1	1		1
C4	1	1	1		
CENTRO INTEGRAL DE ADOLESCENTES		1			
<b>TOTAL EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD</b>	<b>175</b>	<b>166</b>	<b>159</b>	<b>2</b>	<b>12</b>
EQUIPAMIENTOS DE JUSTICIA	ENERGÍA	ACUEDUCTO	ASEO	GAS	ETB
CASA DE JUSTICIA	13	12	12		
UNIDAD PERMANENTE DE JUSTICIA (UPJ)	1	1	1		
UNIDAD DE MEDIACIÓN (CENTRO DE CONVIVENCIA BOSA)		1	1		
UNIDAD DE MEDIACIÓN (RESTAURATIVA)	1				
<b>TOTAL EQUIPAMIENTOS DE JUSTICIA</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>190</b>	<b>180</b>	<b>173</b>	<b>2</b>	<b>12</b>

Las principales acciones adelantadas en el presente periodo de informe, frente a la gestión de servicios públicos de equipamientos de seguridad y justicia se mencionan a continuación:

- Se confirmó la dirección de reparto de cada uno de los equipamientos de seguridad y justicia que están incluidos dentro de la cuenta de organismos especiales de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá y donde se solicitó de igual manera incluir dentro de dicha cuenta dieciséis cuentas (16) que no estaban y la exclusión de una (01) cuenta.
- Se solicitó normalización de la conexión provisional que tenía el CAI Guacamayas y se incluyó dentro de los pagos de servicios públicos los Comandos de Atención Inmediata.
- Se adelantó la gestión correspondiente para atender las visitas, por parte de las empresas prestadoras de los servicios públicos (empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá y Codensa), con el fin de identificar problemas en la prestación del servicio, atención de emergencias, diagnóstico de irregularidades en el funcionamiento de medidores y nuevas adecuaciones para medidores en equipamientos de seguridad a cargo.
- Se gestionó ante Enel Codensa el anticipo para el pago del servicio público de energía de la línea 123, notificando a la empresa tan pronto como fue tramitado el pago en la entidad para evitar suspensión en el servicio.
- Se solicitó la inclusión de las cuentas contrato de dos equipamientos a la cuenta padre de Enel Codensa que aún no se habían incluido.

• **Viviendas fiscales**

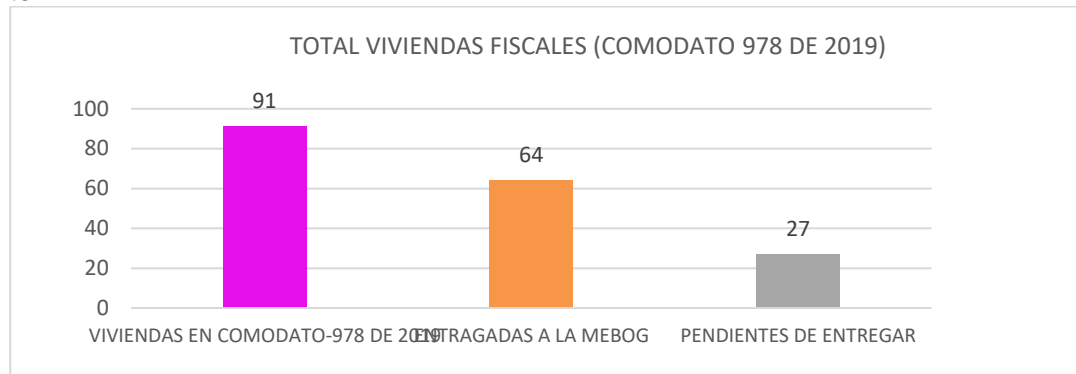
En el marco del Decreto Distrital 409 de 2016, donde se hizo efectiva la supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. ordenando su liquidación, en su artículo 12º manifiesta el **Traspaso de bienes derechos y obligaciones** así “...los bienes muebles, derechos y obligaciones serán transferidos al Distrito Capital - Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia, Justicia y los bienes inmuebles al Distrito Capital por intermedio del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP.” Por lo anterior se informa que la transferencia del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. al DADEP y este a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se presentó de la siguiente manera:

VIVIENDAS FISCALES	
ESTADO	UND
DADEP – SDSCJ	103
PENDIENTES POR ENTREGAR DEL DADEP – SDSCJ	3
<b>TOTAL VIVIENDAS FISCALES</b>	<b>106</b>

De las 103 Viviendas fiscales entregadas en administración por el DADEP se tiene el siguiente resultado:

VIVIENDAS FISCALES TRANSFERIDAS POR EL DADEP	
ESTADO	UND
• CONTRATO DE COMDOATO 978 DE 2019 (MEBOG - SDSCJ)	91
• NO RECIBIDAS POR LA BRIGADA 13	12
<b>TOTAL VIVIENDAS FISCALES</b>	<b>103</b>

Es preciso aclarar, que el día 26 de junio de 2019 se suscribió el contrato interadministrativo de comodato 978 de 2019, cuyo objeto es: *“ENTREGAR A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO BIENES INMUEBLES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA PARA USO EXCLUSIVO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ – MEBOG, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS FISCALES EN EL MARCO DEL ACUERDO DISTRITAL NO. 700 DE 2018”*. El avance general de Dicho Comodato es el siguiente:



La SDSCJ ha venido adelantando el saneamiento de pagos de cuotas de Administración, Cuotas extraordinarias y multas a nivel de propiedades horizontales y servicios públicos respecto de todas las viviendas fiscales., de las cuales se han adelantado las siguientes gestiones:

- Saneamiento Administración Viviendas en propiedad horizontal: Se tienen identificadas 67 viviendas fiscales que se encuentran en el régimen de propiedad horizontal, a las cuales se les ha venido realizando los pagos de las cuentas de cobro radicadas por cada una de las propiedades horizontales, sin embargo aún se presentan deudas de administración de 2019 y algunas de 2018, ya que los representantes de algunos conjuntos no han enviado dichos cobros o no adjuntan la documentación requerida para el pago, o presentan problemas en su organización como propiedad horizontal. Por lo anterior la SDSCJ ha enviado varios correos solicitando la radicación de las cuentas de administración pendientes, para sanear dichas cuentas y así generar la paz y salvos requeridos para la entrega a la MEBOG.
- Saneamiento de Servicios Públicos: Con el fin de realizar el saneamiento de los servicios públicos de las viviendas fiscales, se adelantaron reuniones con Vanti-Gas Natural, Codensa y Acueducto, para analizar e implementar mecanismos más eficientes para que la facturación de dichos servicios llegue a los usuarios (Policía), de las viviendas habitadas y a la SDSCJ de las que aún no se han asignado. Es de anotar que se han venido realizando los pagos de manera mensual y se ha venido depurando la base de datos que se tiene para seguimiento y control de los mismos.
- El mantenimiento de los inmuebles se ha adelantado mediante el contrato 713 de 2018, esto para los 91 inmuebles que están en comodato. Para los demás se programará visita para revisar su estado y requerimientos de mantenimiento preventivo y/o correctivo.

- **Arrendamiento de equipamientos**

En el primer trimestre de 2020, se garantizó el arrendo de las siguientes Casas de Justicia:

- Casa de Justicia Suba – Pontevedra: arrendamiento a través del contrato No. 821 de 2019 suscrito por valor de \$235.308.180 y un plazo inicial de diez (10) meses, en el mes de febrero se realizó adición y prórroga por un plazo de 3 meses y seis días hasta el 1 de junio de 2020, y por un valor de \$75.298.618, A marzo 31 de 2020 se ha ejecutado el valor total de \$ 235.308.180, el cual corresponde al 76% del valor del contrato.
- Casa de Justicia Barrios Unidos: a través del contrato No. 804 de 2019 suscrito por valor de \$356.768.472, se garantiza el arrendamiento del bien inmueble para el funcionamiento de la Casa de Justicia de Barrios Unidos. Por un plazo de doce (12) meses, que va desde el 6 de abril de 2019 al 5 de abril de 2020, para dar continuidad a la Casa de Justicia se tramita solicitud de adición y prórroga por 3 meses hasta el 5 de julio de 2020.
- Casa de Justicia Chapinero: se suscribió el contrato No. 723 de 2019 por valor de \$396.211.200, con el propósito de garantizar el arrendamiento de la Casa de Justicia en la localidad de Chapinero, por plazo inicial de doce (12) meses. Se suscribió en el mes de marzo adición y prórroga por un valor de \$198.105.600, por un plazo de seis (6) meses hasta el 5 de septiembre de 2020. A marzo 31 de 2020 se ha ejecutado el valor total de \$ 429.228.800, el cual corresponde al 72% del valor del contrato.
- Casa de Justicia Fontibón: se suscribió el contrato No. 758 de 2019, por valor de \$276.060.960, con el objeto de garantizar el arrendamiento de la Casa de Justicia en la localidad de Fontibón, plazo inicial de doce (12) meses, en el mes de marzo se suscribió adición y prórroga por un valor de \$138.030.480, por un plazo de seis (6) meses hasta el 12 de septiembre de 2020. A marzo 31 de 2020 se ha ejecutado el valor total de \$ 276.060.960, el cual corresponde al 67% del valor del contrato.
- Casa de Justicia Kennedy: Se suscribió el contrato No. 228 de 2020, por un valor de \$296.452.800 y un plazo de doce (12) meses, garantizando así el arrendamiento para la Casa de Justicia de la localidad de Kennedy. A marzo 31 de 2020, se ha ejecutado el valor total de \$ 27.174.840, el cual corresponde al 9% del valor del contrato.
- Casa de Justicia Usaquén: a través del contrato No. 997 de 2018 se realizó una adición por valor de \$142.800.000, quedando el valor final del contrato por \$856.800.00 y se prorrogó el mismo en (3) meses, para un total de dieciocho (18) meses, que va desde el 9/11/2018 al 8/05/2020. A marzo 31 de 2019, se ha ejecutado el valor total de \$ 748.906.667 el cual corresponde al 87% del valor del contrato.
- Casa de Justicia Suba Las Flores: Se suscribió el 5 de septiembre de 2019 el Contrato No. 1019 de 2019 por valor de \$215.999.994, con el propósito de garantizar un inmueble ubicado Calle 139 No. 98 A - 26 Barrio Las Flores de la Localidad de Suba, por doce (6) meses que va desde el 7/10/2019 al 6/04/2020. A marzo 31 de 2020, se ha ejecutado el valor total de \$ 172.799.995, el cual corresponde al 80% del valor del contrato.

Por otra parte, se suscribieron los siguientes contratos:

- Contrato No. 641 de 2019 por valor de \$143.990.000, con el propósito de garantizar el arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la calle 42 # 8a – 56 en el Barrio Sucre de la ciudad de Bogotá, para el funcionamiento y uso de parqueadero del personal de la SIPOL, se realizó adición por cinco (5) meses, que van desde el 20/02/2019 al 19/06/2020. A marzo

31 de 2020, se ha ejecutado el valor total de \$ 170.170.000, el cual corresponde al 81% del valor del contrato.

- Contrato No. 862 de 2019 por valor de \$304.997.000, con el propósito de garantizar un inmueble ubicado en la Carrera 13F No. 56 -17 Sur en la localidad de Tunjuelito, destinado a la Capacitación y Formación del personal de Auxiliares de Bachilleres y de Policía, por diez (10) meses. que va desde el 06/06/2019 al 5/04/2020. A marzo 31 de 2020, se ha ejecutado el valor total de \$ 274.497.300, el cual corresponde al 90% del valor del contrato.

- **Seguros**

Actualmente el manejo y administración del programa de seguros se encuentra centralizado en la Dirección de Bienes, la cual ha consolidado, depurado e incluido en sus bases de datos la totalidad de los bienes entregados por el Fondo de Vigilancia y Seguridad hoy Liquidado y los adquiridos por la SDSCJ, así como los reportes emitidos por el almacén de la SDSCJ y el grupo de comodatos, respecto a cada uno de los elementos, equipos electrónicos, equipamientos, automotores, semovientes y en general cualquier tipo de bien propiedad de la entidad. La información que en la actualidad se controla es transversal respecto a cada uno de los servicios que desde esta dependencia se prestan para la correcta administración de bienes y respecto al riesgo que puede afrontar la entidad como consecuencia de la custodia o manejo de los mismos por parte de los servidores públicos o personas naturales que prestan sus servicios directamente para la SDSCJ o en las distintas entidades con las cuales se han suscrito comodatos para la entrega de elementos que permitan la prestación de servicios de conformidad con la misionalidad de cada una de ellas.

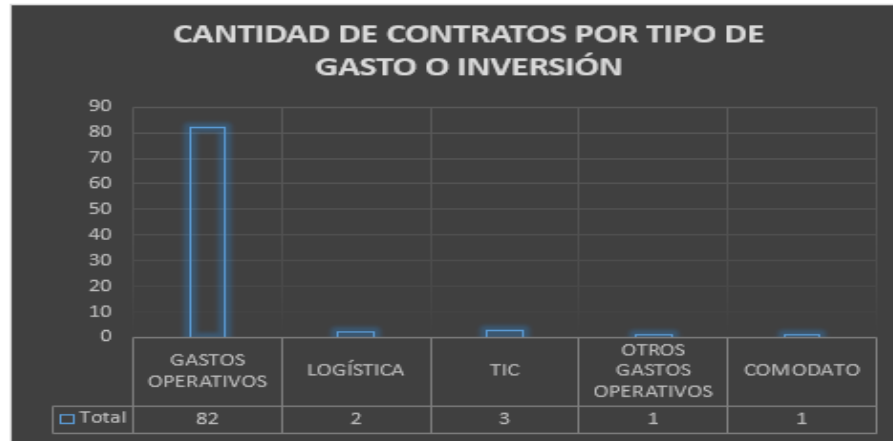
## 5 PROCESOS CONTRACTUALES

- **Estudios previos realizados en la vigencia 2020**

Durante el primer trimestre de la vigencia 2020, la Dirección Técnica elaboro 89 estudios previos.

- **Nuevos contratos suscritos en la vigencia 2020**

Durante la vigencia 2020, la Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento gestionó el proceso contractual y suscripción de 89 contratos. A continuación, se representa gráficamente la cantidad de contratos por tipo de gasto o inversión:



Del total de contratos adelantados por la Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento, la línea de inversión con mayor representación corresponde a TIC (\$ 6.166.149.065), equivalente al 38,88% del total de inversión ejecutada:

Línea de inversión	Total Contratos	Valor Contratos
Gastos operativos	82	\$ 3.930.293.758
Logística	2	\$ 5.601.633.030
TIC	3	\$ 6.166.149.065
Otros gastos operativos	1	\$ 19.800.000
Comodato	1	\$ 143.571.973
<b>Total general</b>	<b>89</b>	<b>\$ 15.861.447.826</b>

Las modalidades de selección de los contratos gestionados, son las siguientes:

Modalidad de selección	Procedimiento	Total Contratos
<b>2 2. Selección abreviada</b>	1 1. Subasta inversa	1
<b>5 5. Contratación directa</b>	6 6. Otro	88
<b>Total general</b>		<b>89</b>

- **Adiciones y Prórrogas realizadas por la Dirección de Operaciones**

La Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento realizó las siguientes adiciones y/o prórrogas, en el primer trimestre de la vigencia 2020:

Tipo Modificatorio	Cantidad
2 2. Adición	5
3 3. Prórroga	11
4 4. Adición / Prórroga	89
<b>Total general</b>	<b>105</b>

- **Procesos administrativos sancionatorios, Dirección de Operaciones**

En virtud de la delegación otorgada en la Resolución No. 0012 de 2017 al Director de Operaciones para adelantar procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, durante el primer trimestre del año 2020, se adelantaron procesos de incumplimiento de los siguientes contratos:

- Contrato No. 566 de 2019, suscrito con PEDRO ELIÉCER DÍAZ VILLALBA: se declaró el incumplimiento mediante la Resolución No. 086 del 24 de enero de 2020, como consecuencia de esta declaración, a título de estimación anticipada de los perjuicios, por valor de CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS PESOS \$5.107.500; decisión contra la cual no se presentaron recursos, quedando en firme al día siguiente de su notificación (28 de enero de 2020).
- Contrato No. 824 de 2019, suscrito con UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO AUTOMOTOR SCJ: se ordenó el cierre y archivo del procedimiento de incumplimiento, mediante la Resolución 220 del 13 de febrero de 2020.
- Contrato No. 906 de 2019, suscrito con MOTO MUNDIAL – CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY SCJ: se declaró el incumplimiento mediante la Resolución No. 221 del 13 de febrero de 2020, decisión contra la cual se presentó recurso, el cual fue resuelto de manera favorable al contratista mediante la Resolución 256 del 25 de febrero de 2020.
- Contrato No. 689 de 2018, suscrito con NELSY LIDIA CRUZ: se inició el procedimiento de incumplimiento mediante citación del 9 de enero de 2020, se llevó a cabo audiencia de descargos y en la actualidad se encuentra para decidir de fondo con base en lo actuado.

## E. SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

### 1. Misión

Liderar, planear, implementar y evaluar la ejecución de programas y actividades relacionadas con los servicios administrativos, logísticos y de gestión documental necesarios para la operación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia garantizando la prestación del servicio a los ciudadanos del Distrito Capital en ejercicio de sus derechos y libertades.

### 2. Visión

A 2020 la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia estará consolidada con procesos administrativos afianzados liderando y articulando a las demás subsecretarías en materia administrativa, al igual que con otras entidades distritales y nacionales.

### 3. Principales Funciones

Según el artículo 25 del Decreto 413 del 30 de septiembre de 2016, son funciones de la Subsecretaría de Gestión Institucional:

- Desarrollar los lineamientos para el Servicio al Ciudadano, gestionando y haciendo seguimiento al servicio prestado a demás organismos y entidades, servidores públicos y ciudadanos, así como la adecuada atención de las solicitudes, quejas, reclamos y derechos de petición presentados por los ciudadanos.
- Dirigir la formulación de planes y programas de las Direcciones de Tecnologías y Sistemas de Información, Gestión Humana, Jurídica y Contractual, Recursos Físicos y Gestión Documental y Dirección Financiera, realizar el seguimiento y evaluar su cumplimiento.
- Establecer lineamientos en materia tecnológica para definir, estrategias y prácticas que soporten la gestión institucional y del Sector y prestar el soporte técnico básico o de primer nivel a los usuarios internos de la Secretaría, garantizando el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica.
- Dirigir la programación y elaboración del Plan Anual de Adquisiciones, de manera articulada con las demás dependencias de la Secretaría, apoyado en los instrumentos de planeación y presupuesto.



### 4. Logros y Resultados

#### 4.1 ATENCIÓN AL CIUDADANO

##### Logros y resultados:

- Realizó el cronograma de informes y otros reportes a cargo de la Subsecretaría y sus direcciones.
- Realizó el cronograma de los procesos contractuales a realizar por parte de la Subsecretaría y sus direcciones.
- Realizó la solicitud y publicación en la página web de piezas comunicativas para socializar los distintos canales de atención no presencial, a fin de que los ciudadanos realizaran el trámite de sus peticiones.
- Solicitó la delegación de enlaces de atención y servicio al ciudadano a los directivos de las Dependencias de la SDSCJ.

- Realizó el reporte del SIVICOF de las PQRS que ingresaron a la SDSCJ en la vigencia 2019.
- Elaboró el plan de adecuación y sostenibilidad MIPG -SIG 2020, así como documentó el avance de las actividades a cargo de la Subsecretaría de Gestión Institucional.
- Estructuró el reporte del FURAG de las preguntas a cargo de la SGI.
- Se realizó acompañamiento a la población sorda que acude a los servicios de la Entidad, por parte de la interprete en lengua de señas.
- Desde la Subsecretaría de Gestión Institucional por parte de la interprete en lengua de señas se realizó la traducción de los siguientes videos: Conoce a Hugo Acero nuevo Secretario de Seguridad; Acciones que mejoraran la seguridad en Bogotá; Cuál es el papel de nuestros gestores de convivencia en las manifestaciones sociales; Si somos extraordinarios nuestro trabajo se verá en las calles; Festival Bogotrax para Bosconia; Mas de 20 mil mujeres acuden a Casas de Justicia; La línea 123 es para salvar vidas.
- Desarrolló las reuniones con las partes interesadas, para socializar las recomendaciones resultado del informe de seguimiento al trámite de PQRS realizado durante el segundo semestre de 2019 por parte de la Oficina de Control Interno.
- Definió las actividades a cargo del proceso de Atención y Servicio al Ciudadano a incluir en el PAAC de la vigencia 2020.
- Se implementó el instructivo de evaluación de las respuestas a las peticiones de la SDSCJ; con el fin de determinar la oportunidad, claridad, calidez y calidad de las respuestas; y así poder efectuar las recomendaciones que sean necesarias a la alta dirección y a los responsables de los procesos que conllevan al mejoramiento continuo de la entidad.
- Realizó el informe mensual del trámite de las PQRS ciudadanas que ingresaron a la Entidad durante los meses de diciembre de 2019, enero y febrero de 2020.
- Estableció las orientaciones o lineamientos a los funcionarios y contratistas de la entidad de acuerdo con la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID19 en lo pertinente a las respuestas de PQRS ciudadanas.
- Realizó el entrenamiento en puesto de trabajo a los nuevos funcionarios que ingresan a la Entidad, en lo concerniente al proceso de Atención y Servicio al Ciudadano, así como el contexto estratégico de la Entidad, funciones de la Subsecretaria de Gestión Institucional entre otros temas generales.
- Reorganizó actividades a cargo del equipo de atención y servicio al ciudadano en pro de la mejora continua del proceso.
- Realizó la gestión de las PQRS que ingresan por el Sistema Distrital Bogotá Te Escucha SDQS, en lo relacionado al registro y cierre de las peticiones en trámite de la Entidad por competencia.
- Participó reunión de Nodo convocada por la Veeduría Distrital.
- Elaboró el análisis del comportamiento de las PQRS tramitadas en la Entidad durante los meses de enero a marzo de 2020 y se publicó en el botón de la Red de Quejas inmerso en la página web de la Veeduría Distrital.

### **Trámite de Peticiones Ciudadanas - SDSCJ.**

### **Total, de Peticiones Recibidas.**

Durante el periodo enero – marzo de 2020 ingresaron a la entidad un total de 3.517 peticiones ciudadanas, de las cuales el 81% que equivalen a 2.865 peticiones fueron tramitadas en la SDSCJ por ser de su competencia. El 19% restante de las peticiones, fueron trasladadas a otras entidades entre las cuales se encuentran Policía Metropolitana, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Ambiente; Secretaría de Integración Social, Secretaría de Hacienda; Transmilenio; y Secretaría de Movilidad, entre otras.

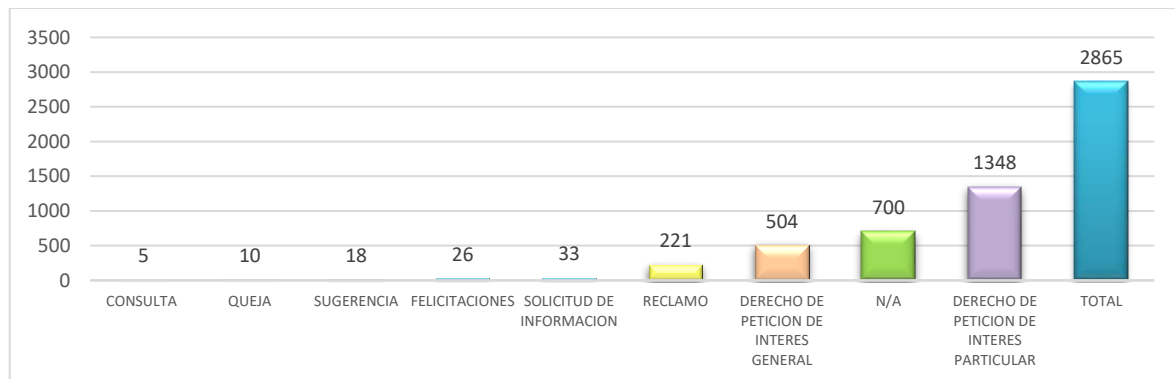
### Oportunidad en la Respuesta.

Del total de las 2.865 peticiones ciudadanas tramitadas durante el periodo enero – marzo de 2020, un total de 2.654 que equivalen al 93% del total de peticiones, fueron respondidas de manera oportuna; esto teniendo en cuenta que los traslados son tomados como trámites oportunos realizados. El 3% que equivalen a 104 peticiones ciudadanas, fueron respondidas de manera extemporánea y el 4% restante que representan 107 peticiones, se encuentran aún en tiempo de respuesta.

### Peticiones por Canal de Ingreso.

El canal de interacción más utilizado por los ciudadanos para presentar sus peticiones ante la SDSCJ es el canal escrito con un total de peticiones radicadas durante el periodo enero – marzo de 2020 de 1.675 peticiones, que representa el 58% del total de las 2.865 peticiones asignadas en la entidad para el trámite; seguido del canal web con un total de 434 peticiones y del e-mail con 363 peticiones que equivalen al 15% y 13% respectivamente.

### Peticiones Por Tipología.



Durante el periodo enero - marzo de 2020, la tipología de petición más utilizada por los ciudadanos para tramitar sus solicitudes ante la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia fue el Derecho de Petición de Interés Particular con una participación porcentual respecto al total de peticiones asignadas del 47%, esto se debe a que la gran mayoría de las peticiones que ingresan a la entidad corresponden a las Personas Privadas de la libertad que se encuentra en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres. En segundo lugar, con un 24% equivalen a peticiones ciudadanas sin una tipología definida desde el ingreso de la misma a la Entidad, por parte en gran medida de los ciudadanos; seguido por el 18% de peticiones cuya tipología equivale a derechos de petición de interés general que abarcan diferentes tipos de problemáticas referentes al interés general de la ciudadanía en temas como: Comparendos

del Código de Policía; asuntos propios de las Personas Privadas de la libertad; Seguridad y Convivencia Ciudadana, entre otros.

### **Retos:**

La Subsecretaria de Gestión Institucional para la vigencia 2020, contempla los siguientes retos:

- Propender porque el 100% de los puntos de atención de las sedes de la Entidad, cuenten con un sistema de atención de turnos implementado.
- Aumentar el porcentaje de ciudadanos con percepción positiva respecto a la pertinencia, calidad, sencillez y claridad de los trámites, procesos y la información ofrecida por la Entidad a través de sus canales de atención.
- Fortalecer las jornadas de sensibilización y/o acercamiento en lengua de señas colombiana a los servidores y contratistas de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia que atienden ciudadanos, teniendo en cuenta el uso de herramientas como el Centro de Relevo y el SIEL.
- Establecer mecanismos de medición de tiempos de espera y respuesta en los canales presencial, telefónico y virtual, que permita la toma de decisiones para la mejora continua en la prestación del servicio.
- Socializar y sensibilizar, al interior de la entidad, el proceso de atención y servicio al ciudadano a fin de que sea interiorizado e implementado por las partes involucradas en el mismo.

## **4.2. DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN**

### **4.2.1 MISIÓN**

Prestar servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones innovadoras, eficientes seguros y de calidad que alineados con el Plan de Seguridad, Convivencia y Justicia – PISCJ, apalanquen el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

### **4.2.2 VISIÓN**

Para el año 2020 la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, será un referente de eficiencia y resultados mediante el uso de tecnologías de la información.

### **4.2.3 PRINCIPALES FUNCIONES**

Según el artículo 26 del Decreto 413 del 30 de septiembre de 2016, entre otras son funciones de la Dirección de Tecnología y Sistemas de la Información:

- a. Garantizar el cumplimiento de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de TIC y la implementación de la estrategia Gobierno en Línea, de acuerdo con la normatividad vigente.
- b. Apoyar el fortalecimiento del uso de las tecnologías de información y comunicaciones y la gestión del conocimiento.

- c. Impartir lineamientos en materia tecnológica para definir estrategias y prácticas que soporten la gestión institucional y del Sector.
- d. Garantizar la aplicación de los estándares, buenas prácticas y principios para el suministro de la información a cargo de la Secretaría.
- e. Formular y ejecutar el plan institucional y orientar la elaboración del plan estratégico sectorial en materia de información.

## LOGROS Y RESULTADOS

### Estrategia TIC

#### Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETIC

- Se actualizó la versión del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETIC 2018 - 2020 para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; formalizado en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- Se actualizó la FICHA EBI del proyecto de inversión 7515 “MEJORAMIENTO DE LAS TIC PARA LA GESTION INSTITUCIONAL” con un presupuesto asignado para la vigencia de \$8.920.390.000
- Se definió la estructura interna de operación alineada a los 6 dominios de MinTIC: 1. Estrategia TIC, 2. Gobierno de TI, 3. Gestión de la Información, 4. Sistemas de Información, 5. Servicios Tecnológicos y 6. Uso y apropiación con los proyectos a desarrollar.
- Se realizó el cierre de la ejecución de la planeación estratégica 2019, con una ejecución presupuestal del 95.12% y cumplimiento del 100% en las actividades del plan operativo. Para el primer trimestre de 2020 se reporta ejecución presupuestal del 10%
- En lo que respecta a los indicadores definidos para el proceso de Gestión de Tecnologías de la Información se realizaron ajustes en cuanto a: hojas de vida, riesgos de proceso y riesgos de corrupción, con la revisión y actualización de controles.
- Se realizó la formulación de planes para cierre del cuatrienio 2016-2020 y cumplimiento de la Meta del PLAN DE DESARROLLO - 92 “Optimizar Sistemas de información para optimizar la gestión (hardware y software), la cual presenta avance acumulado del 95% a marzo 2020
- Se elaboró la matriz en excel del PETIC 2020 con 6 componentes, 17 objetivos, 37 proyectos y 140 actividades alineadas a todos los planes institucionales, para el seguimiento trimestral de cumplimiento.

### Gobierno TIC

- Se realizaron reuniones con las Oficinas de Análisis y Diseño estratégico y Asesora de Planeación para continuar con la Estrategia de publicación y actualización de datos Abiertos.
- Se actualizó la herramienta de Autodiagnóstico de Gobierno Digital con las evidencias y avances en el primer trimestre del año.
- Se realizó actualización de FURAG 2019 con respecto al componente de Gobierno Digital y Seguridad Digital.

## Gestión de Seguridad de la Información

- Se socializaron las Políticas de Seguridad de la Información, procedimiento de gestión de incidentes de seguridad y Ley de Protección de Datos Personales a los servidores públicos nuevos en la entidad y a los técnicos de la mesa de servicios.
- Se evaluó la apropiación de conceptos en temas de seguridad de los servidores públicos que ingresaron nuevos a la Entidad y del personal de la mesa de servicios.
- Se realizó actualización del normograma asociado al proceso de Gestión de Tecnologías de la Información
- Se realizó actualización de los activos de información del proceso de Gestión de Emergencias.
- Se gestionó la aceptación de activos de información de los procesos Gestión Financiera, Gestión Humana y Gestión Jurídica.
- Se gestionaron y atendieron 20 incidentes de seguridad reportados por los usuarios internos y externos.
- Se actualizó el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2020, en cuanto a aceptación de activos de información con algunos procesos.
- Se actualizó el Plan de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información 2020, de acuerdo con lo establecido en el decreto 612 de 2018 y en relación con lo planeado inicialmente se avanzó en la publicación del plan de seguridad y privacidad de la información acorde de a la metodología de riesgos establecida por la Oficina Asesora de planeación
- De manera conjunta con la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, se definieron los lineamientos a aplicar en las novedades de retiro de servidores públicos.

## Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

Teniendo en cuenta la situación nacional de emergencia y la oportunidad de fortalecer el uso de herramientas tecnológicas en la entidad, se presentó la propuesta del esquema para la virtualización de tramites de pagos de cuentas y del proceso de contratación para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a través de las aplicaciones de ORFEO y SICAPITAL, y como herramientas de colaboración de OFFICE 365: Correo electrónico institucional, Share Point y Teams, en un ejercicio articulado con la Subsecretaría de Gestión institucional y las dependencias que la conforman: Dirección Jurídica y Contractual, Dirección Financiera, Dirección de Recursos Físicos, Dirección de Recursos Humanos y por supuesto la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información, así mismo la coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, para lo cual desde la Dirección se elaboraron, formalizaron y divulgaron 5 instructivos, que dan línea en materia tecnológica para la implementación de estrategias y prácticas que soporten la gestión institucional:

- I-GT-5 Firma y radicación de documentos en línea
- I-GT-6 Aplicar visto bueno documentos en línea
- I-GT-7 Control de retiro digital de contratistas con orden de prestación de servicios
- I-GT-8 Creación de oficios y memorandos usando documento en línea
- I-GT-9 Firma supervisor módulo SISCO
- I-GT-10 Control de Retiro Digital - Aprobación del Supervisor

## Gestión de la Información

La Dirección de Tecnología y Sistemas de la Información ha emprendido una gestión rápida y de alto impacto para garantizar la continuidad de la operación de la entidad durante la emergencia sanitaria, disponiendo los sistemas de información vía web y accesos a través de VPN. Se ha logrado lo siguiente:

- Avances en el plan de trabajo definido con la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos para aplicar la Metodología para el aseguramiento de la calidad de datos de los sistemas de información misionales PROGREUS y LICO.
- Se estabilizaron los ambientes de Desarrollo, Pruebas y Producción, tanto en Bases de datos como en las aplicaciones LICO, SIRPA, SIDIJUS Y PROGRESUS
- Se realizaron diferentes reuniones con Secretaria de Hacienda, Policía Nacional y Secretaría de Gobierno con el fin de evaluar los servicios de interoperabilidad que debemos utilizar para mejorar la gestión del Código de Policía.

## Sistemas de Información

La entidad cuenta con dieciséis (16) sistemas de información que fueron implementados por nuestro grupo de desarrollo y están diseñados para soportar procesos y procedimientos misionales y de apoyo. Durante este primer trimestre se les prestó diferentes servicios de mantenimiento (mejoras y corrección de errores), soporte a 2417 tickets, capacitaciones y puestas en producción de aplicativos solicitados desde el año pasado, destacando los siguientes logros en algunos de ellos:

### LICO - Liquidador de Comparendos:

- Se puso en producción el certificado de asistencia a cursos pedagógicos / programas comunitarios, con el nombre y firma actualizada de la persona autorizada para firmar dichos documentos.
- Se actualizó la cabecera y pie de página de la aplicación web.

### SIRPA- Sistema de Información Responsabilidad Penal Adolescente

- Paso a preproducción el módulo de Principio de Oportunidad

### SISIPEC - Sistema de Información Integral Penitenciario y Carcelario

- Se implementó la opción de inscribir y autorizar visitantes fuera de las fechas programadas

### SIDIJUS - Sistema Distrital de Justicia

- Se realizaron capacitaciones generales al nuevo grupo de funcionarios
- Puesta en funcionamiento en el Home del sitio web, de la herramienta de chat virtual de la secretaría
- Se llevaron a cabo pruebas funcionales del módulo de enrolamiento
- Se realizó capacitación a los 5 usuarios funcionales encargados de la orientación en casa libertad

**PROGRESSUS** - Sistema de información que agrupa para reporte de actividades y participación ciudadana

- Se capacitó a la asistencial de la Dirección de Prevención y Control sobre como generar los informes de gestión del grupo a través de la herramienta

**SI CAPITAL II** - Sistema de Información Integrado para los procedimientos administrativos y financieros

- Se atendieron alrededor de 500 tickets en su gran mayoría resultado del cambio de funcionarios.
- Se realizaron 20 capacitaciones a aproximadamente a 100 personas entre funcionarios y contratistas.
- Se realizó desarrollo e implementó las mejoras al módulo SISCO permitiendo la firma electrónica de todos los certificados de cumplimiento por los supervisores.

Con respecto a las tareas que quedaron plasmadas en el informe anterior, nos permitimos informar que:

- **JUSTICO:** Se entregó para producción a la Dirección de Acceso a la Justicia.
- **CRI VIRTUAL:** Se entregó para producción a la Dirección de Acceso a la Justicia.
- **SIDIJUS CASA LIBERTAD:** Las pruebas fueron exitosas y el equipo de casa libertad realizó el cargue de la información histórica de las atenciones realizadas de junio 2019 a febrero 2020, encontrándose en condiciones de realizar el despliegue en ambiente de producción.
- **SIDIJUS CASA JUSTICIA:** El módulo se encuentra en producción.
- **SIRPA.** El sistema se entregó a la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente el 30 de marzo, con el fin que realicen el cargue de la información histórica.
- **CENTINELA:** Se entregó para producción a la cárcel Distrital.
- **SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO:** El sistema se encuentra operativo y se realizaron las definiciones y pruebas de integración con SISIPPEC. Teniendo en cuenta las dificultades que se han presentado debido a los daños del sistema eléctrico de la Cárcel Distrital, la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información ha adelantado reuniones con la dirección de técnica, la dirección de recursos físicos y la subsecretaría de acceso a la justicia con el fin de emprender acciones conjuntas que permita realizar el cierre del proyecto.
- **BISEC - Sistema de Bienes:** El sistema fue implementado, parametrizado y entregado para producción, pero no está siendo usado, dado que se requiere mejorar la calidad de los datos a incorporar en el sistema.

## Servicios Tecnológicos

### Oracle Cloud y Azure

- En el marco de la implementación de los requerimientos para las aplicaciones de la SDSCJ alojadas en la nube de Oracle, se participó en la aplicación de cambios solicitados, en condición de generadores de políticas de backup de bases de datos y aplicaciones, despliegues de aplicaciones y 10 ventanas de mantenimiento terminadas con éxito en conjunto con el equipo de sistemas de información.
- Se implementó y agilizó el proceso de cambios para aplicar nuevas normativas de transformación digital, el cual permite a los usuarios de diferentes roles realizar de manera

remota aprobaciones, firmas digitales y la atención virtual de los usuarios para ORFEO, SICAPITAL, SISCO, LICO, COPE, JUSTICO y SIRPA.

### Seguridad Perimetral

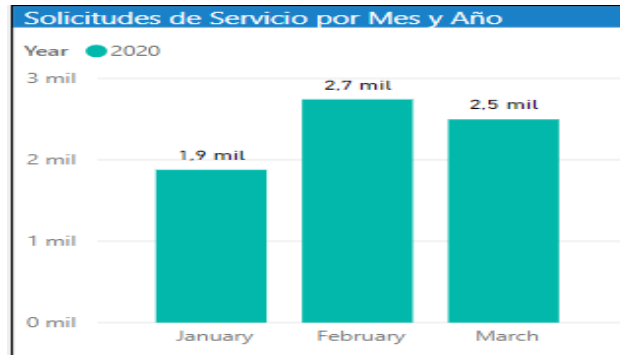
- Se realizó la configuración, instalación y puesta en funcionamiento de la red MPLS y el equipo de seguridad perimetral para la Bodega de Álamos para ser integrada con la red Metropolitana de la Secretaría, esto permitiendo asegurar, controlar y generar buenas prácticas de usabilidad y políticas de acceso a la red para los usuarios finales.
- Se realizó el monitoreo de red y seguridad por medio del NOC y SOC el cual permitió a la Secretaría obtener los eventos críticos de usabilidad, intermitencias y indisponibilidad para los equipos de red, servidores y seguridad física, así mismo, se presentaron los informes proactivos de ataques externos dirigidos hacia aplicaciones, servicios, PCs y Servidores de la Secretaría.
- Se implementó para las Casas de Justicia de Usaquén, Usme y Fontibón la integración de los servicios de WiFi que permite a los usuarios finales y al público utilizar la señal para acceso controlado de la red.
- Se configuraron 217 VPNs para acatar la implementación de los escritorios necesarios para trabajo en casa por medio de VPNs para los usuarios con roles específicos en los sistemas de información tales como SICAPITAL y la INTRANET, promediando entre 80 y 90 usuarios registrados en la plataforma de administración.
- Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria distrital y nacional, se inició el uso externo en un 90% de las aplicaciones para los usuarios que anteriormente lo hacían desde las Casas de Justicias, y Sede Principal, poniendo a prueba la seguridad de estas para SDSCJ.

### Herramientas de Colaboración – Office 365

- Se realizó la activación de 248 cuentas de correo electrónico con las herramientas colaborativas por medio de la mesa de servicio, a los usuarios finales y directivos, que permita la estandarización de los servicios de comunicación entre los servidores y personal contratista.
- Como herramienta de apoyo para atender parte de las necesidades de la comunicación del personal de la SDSCJ, durante la emergencia sanitaria distrital y nacional, se fortaleció el canal Teams la cual generó un incremento del uso de la herramienta en un 100%, permitiendo realizar llamadas y reuniones en línea, trabajo en línea de archivos y canalizar los casos de Mesa de Servicio.

### Mesa de Servicio

En atención de los casos de mesa de servicio para la emergencia sanitaria distrital y nacional, se generó nuevos horarios de atención a partir de las 6:00 a.m., hasta 10:00 p. m. en jornada continua que permita a los usuarios de la SDSCJ, solicitar apoyo de los servicios allí prestados, se generan los siguientes indicadores de gestión:



Solicitud de Requerimiento primer trimestre años 2020.

Mes / Estado	Enero	Febrero	Marzo	Total por Estado
<b>Atendidos</b>	1878	2742	2497	7117
<b>Completados</b>	23	84	212	319
<b>Cerrados</b>	1855	2658	2285	6798
Total requerimientos atendidos por mes	<b>1878</b>	<b>2742</b>	<b>2497</b>	

Número de Solicitudes de Servicio

Esto indica que los casos atendidos durante el primer trimestre del año 2020 fueron 7117, teniendo un aumento versus el año 2019 de más de 6.650 casos teniendo en cuenta que se incrementó el catálogo de servicios para el C4, la Dirección de Recursos Físicos y el cambio de administración.

## Uso y Apropriación

La Secretaría cuenta con un procedimiento establecido de uso y apropiación PD-GT-13, el cual puede ser ejecutado por demanda, cuando los usuarios lo solicitan, o por ser parte del proceso de puesta en producción de un nuevo sistema de información en donde se requiere que los usuarios conozcan y apropien esta nueva herramienta. La cultura organizacional ha evolucionado hacia el uso masivo de herramientas tecnológicas, que se ha dado por motivos de fuerza mayor, lo que ha sido una oportunidad para que la entidad avance en su transformación digital y se fortalezca la apropiación de la tecnología como herramienta de innovación y potenciadora de productividad. A continuación, se enuncian algunas de las capacitaciones que se han desarrollado.

- Apoyo para la Planificación de los Recursos Empresariales de la entidad, Sistema de Información ERP SI-CAPIT@L y acompañamiento en la socialización, realizándose 20 sesiones entre el 11 de febrero y el 19 de marzo del 2020 de manera presencial, donde asistieron 100 funcionarios y contratistas.
- Gestión Documental SGA - ORFEO, se realizaron 15 sesiones presenciales entre el 11 de febrero y el 19 de marzo del 2020, donde asistieron 150 funcionarios y contratistas.
- Módulo de cumpleaños SCJ
- Uso de Microsoft Teams dirigida a los funcionarios de la Subsecretaría de Gestión Institucional, Subsecretaría de Acceso a la Justicia, Dirección Técnica, Dirección Bienes,

Almacén y Despacho que se llevaron en la sede central de la Secretaría. realizándose 3 sesiones presenciales el 24 de marzo del 202, donde asistieron 24 funcionarios.

- PROGRESSUS (Sistema de las Direcciones de Seguridad y Prevención Ciudadana). 2 sesiones presenciales, el día 18 y el 30 de marzo del 2020, donde asistieron 5 y 17 funcionarios y contratistas,
- Se realizó la socialización del uso del sistema SIDIJUS – SICAS - SUME, en dos sesiones presenciales realizadas el 26 de febrero y 10 de marzo donde asistieron 30 funcionarios.
- Se socializó el uso de SIDIJUS – Casa Libertad y se inició una prueba piloto con el sistema en producción que culminará el 15 de abril. Se realizó 1 sesión presencial el 13 de febrero, donde asistieron 5 funcionarios y 8 pasantes.

### Retos:

- Formular y hacer seguimiento al componente estratégico del próximo cuatrienio, en fase de armonización con el plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI, con todas sus herramientas (Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones-PETIC, Ficha banco de proyectos de inversión 7515-EBI, Plan Operativo Anual- POA, Plan de Acción- PA, Plan Anual de Adquisiciones-PAA y demás) las cuales definen la ruta que se le da al componente tecnológico alineado con las necesidades de la Secretaría, así mismo, medir y reportar los avances que al respecto se den.
- Estructurar procesos de selección utilizando las mejores prácticas, para la adquisición de bienes y servicios tecnológicos, para fortalecer la planeación de los contratos, sus plazos y su programación presupuestas, viabilizando vigencias futuras y una mayor eficiencia de los recursos asignados para las TIC y menores gastos.
- Revisar y evaluar las necesidades de la Secretaria en materia de TI para identificar y definir de manera precisa los objetos, alcance, obligaciones y especificaciones técnicas, a fin de cubrir todos los campos y propender porque los bienes y servicios que se obtengan de la ejecución sean integrales y completos.
- Implementar herramientas de supervisión para el seguimiento a la ejecución contractuales, estableciendo controles para obtengan bienes y servicios de calidad, mitigando los riesgos y posibles incumplimientos de los proveedores.
- Priorizar la contratación de los bienes y servicios TI a través de Colombia Compra Eficiente que se ajusten a las necesidades de la Secretaria.
- Avanzar en la actualización, mejora y formalización de los procedimientos y documentos que conforman sistema Integrado de Gestión – Calidad como parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MiPG de la Dirección, específicamente en la documentación se servicios tecnológicos y seguridad de la información.
- Avanzar en la transformación digital de la entidad para fortalecer el uso de las TIC como herramienta que potencialice la productividad y facilite el trabajo de la Secretaría, incluso una vez se restablezca el acceso a las oficinas y medios tradicionales.
- Fortalecer el modelo de gobierno de proyectos TI que permita gestionar la identificación, viabilidad, diseño, planeación, control y cierre de los proyectos siguiendo las mejores prácticas de la gerencia de proyectos.
- Analizar, ajustar y consolidar arquitectónica y técnicamente los sistemas de información de acuerdo con la misionalidad de la SCJ, de forma que a través de las soluciones

implementadas se pueda obtener el mayor impacto con los mínimos recursos, persiguiendo los principios de efectividad, eficacia, eficiencia y equidad.

- Establecer estrategias de comunicación e integración tecnológica con entidades externas que permita enriquecer los procesos adelantados tanto por la SCJ, como por las entidades externas.
- Integrar los sistemas de información y brindar un modelo de información unificado para toda la Secretaría de tal forma que se cuente con información consistente y oportuna..
- Integrar los módulos del sistema SIDIJUS para darle trazabilidad a la atención de los ciudadanos en las casas de justicia.
- Empoderamiento de las áreas funcionales para liderar el proceso de uso y apropiación de sus herramientas tecnológicas y sistemas de información.
- Articulación con la Dirección de gestión humana en la definición de un plan de capacitación y recapacitación de funcionarios y contratistas para la entidad en uso y apropiación de TICs.

### 4.3. DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

#### 4.3.1 MISIÓN

Orientar, asegurar y velar por el cumplimiento del orden jurídico de la Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, verificando la observancia y cumplimiento de la Constitución, la ley, los decretos reglamentarios y los acuerdos distritales, en los temas relacionados con la contratación y la defensa judicial, así como conceptuar sobre las normas, proyectos o aspectos jurídicos que afecten o estén relacionados con cada una de las funciones y competencias asignadas a la Secretaría.

#### 4.3.2 VISIÓN

Destacarse como una de las Direcciones más eficientes de la Secretaría, de tal forma que sea el eje de asesoría y apoyo legal para todos los miembros de la misma, acorde con el orden jurídico nacional, distrital e interno.

#### 4.3.3 PRINCIPALES FUNCIONES

Según el artículo 28 del Decreto 413 del 30 de septiembre de 2016, son funciones de la Dirección Jurídica y Contractual, entre otras:

- a. Verificar la observancia y cumplimiento de la Constitución, la ley, los decretos reglamentarios y los acuerdos distritales y adoptar las medidas tendientes al cabal cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios cargo de la Secretaría.
- b. Conceptuar sobre las normas, proyectos o aspectos jurídicos que afecten o estén relacionadas con cada una de las funciones y competencias asignadas a la Secretaría.
- c. Adelantar investigaciones, estudios y análisis jurídicos en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia.
- d. Orientar la política de defensa judicial en los temas de competencia de la Secretaría y representarla judicial y extrajudicialmente en los procesos judiciales y procedimientos

administrativos en los cuales sea parte, previo otorgamiento de poder o delegación del secretario.

### Logros y resultados

- Se elaboraron proyectos de decreto para contribuir en la expedición de normas requeridas en el Distrito Capital a raíz de la declaratoria de calamidad pública y la necesidad de expedir normas para regular el aislamiento decretado como medida de contención contra el Covid.19 y garantizar la seguridad de los habitantes del Distrito.
- Se expedieron las resoluciones y circulares conjuntas que se relacionan a continuación como medidas internas necesarias para adecuar la SDSCJ a las normas distritales y nacionales expedidas con ocasión de la pandemia.
- Se dio trámite a todos los procesos de contratación que de acuerdo con las funciones de la Dirección Jurídica y Contractual se debían adelantar y que se relacionan adelante.
- Se atendieron todos los procesos judiciales y acciones de tutela, en donde es parte la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

### Decretos, Asesoría y Conceptos

En el marco de la declaratoria de calamidad pública en el Distrito Capital hecha mediante Decreto 087 de 2020, la Dirección Jurídica y Contractual participó en la provisión de insumos y la elaboración de la exposición de motivos de los siguientes Decretos Distritales y Resoluciones:

Ítem	año	Tipo de norma	Número de identificación de la norma	Objeto de la norma
1	2020	Decreto	90	Por el cual se adoptan medidas transitorias para garantizar el orden público en el Distrito Capital con ocasión de la declaratoria de calamidad pública
2	2020	Decreto	91	Por el cual se modifica el Decreto 090 de 2020
3	2020	Decreto	92	Por el cual se imparte ordenes e instrucciones necesarias para la debida ejecución de la medida de aislamiento obligatoria ordenada mediante Decreto Nal 457 del 22 de marzo 2020

Ítem	año	Tipo de norma	Número de identificación de la norma	Objeto de la norma	Fecha proyectada de aprobación de la nueva norma
1	2020	Resolución		Por el cual se adoptan medidas transitorias para garantizar el orden público en el Distrito Capital con ocasión de la declaratoria de calamidad pública	18-03-2020
2	2020	Circular Conjunta Secretaría de Salud y SSCJ	05	Por el cual se toman medidas para prevenir el contagio Covid-19 al interior del centro carcelario Cárcel Distrital de varones y Anexo de Mujeres	13-03-2020
3	2020	Resolución	301	Por medio de la cual se suspenden los términos de las actuaciones administrativas a cargo de la SSCJ como medida transitoria ante la declaratoria de calamidad pública por propagación del Covid-19	19-03-2020

4	2020	Resolución	306	Por medio de la cual se suspenden los términos de las actuaciones administrativas a cargo de la SSCJ y se amplían los términos de respuesta de ciertas peticiones y consultas como medidas transitorias ante el estado de emergencia social y ecológica en el territorio nacional por la propagación del Covid.19 y se dictan otras disposiciones.	30-03-2020
---	------	------------	-----	--	------------

En relación con la función de asesorar a las distintas dependencias de la SDSCJ se registran 11 conceptos emitidos por escrito y el acompañamiento presencial a las áreas en la solución de conflictos con contratistas o actores externos en 20 asuntos dentro del trimestre.

### Contratación

A continuación, se señala la cantidad de procesos por modalidad de selección con su valor totalizado, procesos que fueron adelantados por la Dirección Jurídica y Contractual en el primer trimestre de la vigencia 2020:

#### Modalidad de selección

Modalidad de Selección	No.	Valor Contratos
<b>Contratación directa</b>	262	\$13.243.835.826
<b>Selección abreviada</b>	2	\$148.652.354
<b>Mínima cuantía</b>	1	\$35.350.000
<b>Total General</b>	<b>265</b>	<b>\$13.427.838.180</b>

#### Contratos Suscritos por Dependencia

Dependencia / Modalidad	No.	Valor Contratos
<b>DIRECCION DE SEGURIDAD</b>	50	\$2.508.291.550
<b>DIRECCION DE PREVENCION Y CULTURA CIUDADANA</b>	68	\$2.059.513.200
<b>OFICINA ASESORA DE PLANEACION</b>	14	\$959.289.308
<b>DIRECCION CARCEL DISTRITAL</b>	2	\$886.982.880
<b>DIRECCION JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	13	\$826.890.874
<b>SECRETARIO DE DESPACHO</b>	6	\$783.708.682
<b>DIRECCION DE GESTION HUMANA</b>	12	\$713.455.000
5 5. Contratación directa	11	\$678.105.000
4 4. Mínima cuantía	1	\$35.350.000
<b>SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL</b>	10	\$613.723.000
<b>DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y GESTION DOCUMENTAL</b>	35	\$610.205.121
5 5. Contratación directa	34	\$474.748.318
2 2. Selección abreviada	1	\$135.456.803
<b>DIRECCION FINANCIERA</b>	11	\$587.526.325

SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA	5	\$542.389.500
DIRECCION DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACION	12	\$524.392.481
5 5. Contratación directa	11	\$511.196.930
2 2. Selección abreviada	1	\$13.195.551
OFICINA DE CONTROL INTERNO	6	\$521.500.000
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	6	\$325.067.259
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	3	\$303.615.700
DIRECCION DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE	2	\$248.145.700
OFICINA DE ANALISIS DE LA INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS	8	\$216.566.600
DIRECCION DE ACCESO A LA JUSTICIA	2	\$196.575.000
TOTAL GENERAL	<b>265</b>	<b>\$13.427.838.180</b>

#### Contratación Directa Discriminada

Tipología	Valor inicial	No.
Servicios Profesionales	143	\$9.520.898.246
Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad	118	\$2.840.954.700
Otros Servicios	1	\$881.982.880
Total General	<b>262</b>	<b>\$13.243.835.826</b>

### Novedades Contractuales

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2020, se realizaron las siguientes novedades contractuales:

#### Novedades Contractuales Suscritas SCJ.

Novedades Contractuales	Del 1 de enero al 31 de marzo de 2020
Adición y Prorroga	255
Cesión	3
Suspensión	1
Terminación-Liquidación	12
Modificaciones	6
Total General	<b>277</b>

La Dirección Jurídica y Contractual durante el año 2020 brindó de forma oportuna y eficiente el apoyo a las demás dependencias, contribuyendo que por medio de la contratación de bienes y servicios se cumplieran las metas de los proyectos institucionales.

### Defensa Judicial

Es pertinente precisar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto Distrital 409 de 2016, “*Por medio del cual se hace efectiva la supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá. D.C., se ordena su liquidación y se dictan otras disposiciones*”,

adicionado por el Decreto Distrital 517 de 2017, a partir del 1 de enero de 2019 la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia asumió la totalidad de los procesos judiciales y reclamaciones a cargo del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, hoy liquidado, razón por la cual para el año 2019 se presenta un incremento en los procesos judiciales.

Es así como en lo corrido del año 2020, la Dirección Jurídica y Contractual de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ha adelantando las actuaciones normales dentro del giro ordinario de los procesos tales como contestación de acciones de tutela, asistencia a audiencias extrajudiciales y judiciales, envío de memoriales y seguimiento a los procesos judiciales en los diferentes despachos; así como, la sustanciación de la segunda instancia de los procesos disciplinarios. Según el medio de control y/o acciones presentadas ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y procesos penales, se encuentran activos doscientos sesenta y dos (262) procesos judiciales en los que es parte la SDSCJ, distribuidos de la siguiente manera:

Tipo de Proceso	Total General
<b>Acción de Repetición</b>	1
<b>Acción Popular</b>	1
<b>Controversias Contractuales</b>	47
<b>Ejecutivo</b>	19
<b>Ejecutivo Contractual</b>	4
<b>Ejecutivo Laboral</b>	1
<b>Nulidad y Restablecimiento</b>	75
<b>Nulidad Simple</b>	1
<b>Ordinario Laboral</b>	2
<b>Reparación Directa</b>	38
Subtotal	<b>189</b>
<b>Penales</b>	73
Total General	<b>262</b>

Es preciso señalar, que se registran la totalidad de los procesos adelantados, teniendo en cuenta que los mismos registran actividad permanente a lo largo del año, de conformidad con las actuaciones que se pueden verificar en el cuadro publicado en la página web de la Entidad en el link de normatividad y el link de defensa judicial.

### Solicitud Audiencias Conciliación Extrajudicial

Proceso	Enero	Febrero	Marzo
<b>Controversia Contractual</b>	0	0	1
<b>Nulidad y Restablecimiento</b>	1	1	0
<b>Reparación Directa</b>	2	1	0

Total	3	2	1
-------	---	---	---

### Acción de Tutela

Con relación a las acciones de tutela interpuestas durante el primer trimestre de 2020, la Dirección Jurídica y Contractual atendió con oportunidad las mismas, arrojando los siguientes resultados:

	Favorable	Desfavorable	Pendiente	Total
Enero	33	5	0	38
Febrero	21	1	1	23
Marzo	9	0	6	15

### Sistema Información de Procesos Judiciales de Bogotá Distrito Capital –SIPROJ

Respecto al registro de información en el SIPROJ a marzo de 2020 la Dirección Jurídica y Contractual, actualizó el primer contingente judicial de todos los procesos judiciales a cargo, información corroborada con las carpetas físicas. Se han realizado las correspondientes verificaciones con la Dirección Financiera de la Secretaría con el fin de tener conciliados los saldos correspondientes a los procesos judiciales de la entidad.

### Segunda Instancia de los Procesos Disciplinarios

TRÁMITE	No. PROCESO DISCIPLINARIO	CONDUCTA	FALLO DE 1A INSTANCIA	DECISIÓN 2da INSTANCIA	No. RESOLUCIÓN 2a INSTANCIA
Proyecto segunda instancia	096-2015	Violación al principio de planeación y al de selección objetiva	Destitución e inhabilidad por 10 años	En estudio el proyecto de segunda instancia	
Proyecto segunda instancia	031-2017	Abandono de cargo	Destitución e inhabilidad por 12 años	En estudio - suspendida hasta que Personería determine si asume poder preferente	

### Cobro Persuasivo

Con corte al 31 de marzo de 2020, la Dirección Jurídica y Contractual de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia ha adelantado 6 estudios de expedientes que se han radicado en la SCJ y el estado de ellos es el siguiente:

ARTICULO	COMPORTAMIENTOS	CASOS	TOTAL
35	2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía.	1	1
27	1. Refñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	1	1

35	3. Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.	1	1
27	1. Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas. 3. Agredir físicamente a personas por cualquier medio. 4. Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio.	1	1
27	4. Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio.	1	1
	6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.	1	1

TRAMITADAS	<b>Confirmadas</b>	<b>5</b>
	Confirma y Revoca	1
	Revocadas	0
<b>PENDIENTES</b>		0
<b>TOTAL RECIBIDAS</b>		6

#### Retos:

- Actualizar la política para la prevención del daño Antijurídico en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con énfasis en la Contratación de Prestación de Servicios.
- Diseñar una estrategia para el trámite de segunda instancia por infracción a comportamientos contrarios a la convivencia estipulados en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Diseñar y alimentar una herramienta de gestión para consolidar la producción normativa y de conceptos expedidos en la Dependencia.

#### 4.4. DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL

##### 4.4.1 MISIÓN

Prestar los servicios de apoyo administrativo (funcionamiento), logístico, control de inventarios y en gestión documental, de manera integral y oportuna a los clientes internos de la entidad, generando reconocimiento organizacional por la confianza y credibilidad en la labor realizada.

##### 4.4.2 VISIÓN

En 2022 la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental estará consolidada como la dependencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia que lidera y articula los servicios de apoyo administrativo (funcionamiento), logístico y control de inventarios, cumpliendo con las políticas y procedimientos establecidos. Así mismo, posicionará a la entidad como referente en la estructuración e implementación de la Gestión Documental en el Distrito.

##### 4.4.3 PRINCIPALES FUNCIONES

Según el artículo 29 del Decreto 413 del 30 de septiembre de 2016, son funciones de la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental:

- a. Dirigir programas y actividades relacionadas con los servicios administrativos, logísticos y la gestión documental atendiendo la normativa vigente e implementarlos.
- b. Adelantar actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución de bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento de la Secretaría.
- c. Garantizar la oportuna recepción, clasificación, registro, distribución y control de la correspondencia interna y externa, así como el servicio de fotocopiado de documentos que se requieran.
- d. Organizar y garantizar la prestación de los servicios de transporte, vigilancia, aseo y cafetería, así como la administración y mantenimiento de equipos menores de la secretaria.
- e. Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la dependencia o que le sean asignadas o delegadas.

## LOGROS Y RESULTADOS

### Recursos Físicos

#### **Servicio de Transporte**

La Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, con la finalidad de suplir la necesidad de transporte de los servidores que por sus labores lo requieran; así como, para garantizar el despliegue de los Gestores de Convivencia por toda la ciudad y por ende el cumplimiento de sus actividades misionales, en el primer trimestre de la vigencia 2020 atendió 303 requerimientos, distribuidos así:

MES	SOLICITUDES ATENDIDAS
ENERO	27
FEBRERO	66
MARZO	210
TOTAL	<b>303</b>

**Nota:** Servicios de transporte atendidos con los vehículos de la Entidad (funcionamiento).

En el mes de marzo se apoyó con el total del parque automotor a nuestros gestores de convivencia para el cumplimiento de los operativos en el marco de la emergencia de salud pública, así como la emergencia carcelaria presentada.

#### **Servicio de Organización Logística y Eventos Institucionales**

La Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, tiene la responsabilidad de supervisar la prestación del servicio de organización logística de eventos institucionales a cargo de la entidad, en el primer trimestre de la vigencia 2020 realizó 40 eventos, distribuidos de la siguiente manera:

MES	SOLICITUDES ATENDIDAS
ENERO	9
FEBRERO	17
MARZO	14
TOTAL	40

### Servicio de Aseo y Cafetería

En atención a la emergencia de salud pública presentada, desde la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental mediante la prestación del servicio de aseo y cafetería se implementaron medidas para atender la declaratoria de alerta amarilla frente al COVID -19 en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

- Se capacitó a todo el personal de SERVIASEO S.A. por parte de la ARL en el tema: Prevención y Limpieza en las áreas, enfocado al COVID – 19.
- Se ha intensificado la desinfección en puestos de trabajo, computadores, áreas comunes, teléfonos, manijas de puertas, chapas y demás espacios. Así mismo, se intensificó la limpieza y desinfección de baños mínimo 8 veces al día con solución de desinfección.
- Se apoyó e intensificó las brigadas de aseo en el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), permitiendo mayor cobertura, desinfección y atención tanto en los servicios de aseo como de cafetería en las 24 horas que requiere la sede.
- Entrega adicional de insumos requeridos para desinfección en la sede Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4).
- Semanalmente se realizan jornadas de limpieza y desinfección del total del parque automotor de la entidad.

### Gestión Documental

**Instrumentos Archivísticos:** Se realizó la revisión e identificación de los instrumentos archivísticos que requieren ser actualizados, conforme a la vigencia de los mismos, ya que muchos documentos fueron aprobados en la vigencia 2018 para su ejecución en las vigencias 2019 y 2020.

**Tablas de Retención Documental:** La actualización de este instrumento archivístico se encuentra en proceso de convalidación por parte del Consejo Distrital de Archivos del Archivo de Bogotá, el documento fue remitido a esta entidad en diciembre 2019 y conforme a lo establecido, cuenta con 60 días hábiles para la respectiva revisión y emisión de concepto. Una vez se reciba la convalidación, con base en la última actualización de la Tablas de Retención Documental –TRD- deben actualizarse los instrumentos archivísticos como, el Registro de Activos de Información, Índice de Información Clasificada, Reservada y el Banco Terminológico, entre otros.

**Programa de Gestión Documental:** Se elaboró el plan de trabajo para la actualización de este instrumento archivístico que fue aprobado en la vigencia 2018 y actualmente se encuentra en versión 1. Sin embargo, es necesario actualizar este instrumento archivístico y desarrollar los programas específicos que hacen parte del Programa de Gestión Documental, conforme a las

necesidades de la entidad para lo cual se deben solicitar mesas de trabajo con el Archivo de Bogotá.

**Plan Institucional de Archivos – PINAR:** Se revisaron los programas del PINAR y se estableció el plan de trabajo para la actualización de este instrumento que se encuentra en versión 1 y fue aprobado en la vigencia 2018 para ejecutar hasta 2020. Sin embargo, es necesario actualizar este documento para estar alineados con los objetivos estratégicos de la entidad y del sector, de igual forma se debe ajustar conforme a las necesidades manifiestas en los autodiagnósticos, planes de acción, informes de entes de control y el análisis del proceso de gestión documental de la SCJ.

**Sistemas de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA (Modelo De Requisitos Para La Gestión De Documentos Electrónicos MOREQ):** Se realizó la revisión del documento elaborado en la vigencia 2019 y conforme a las necesidades de la entidad se llevó a cabo una mesa de trabajo con los funcionarios del Archivo de Bogotá, en la cual se estableció la necesidad de elaborar y diligenciar la herramienta de evaluación del sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo, de acuerdo con los 9 componentes de evaluación descritos en el modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos de archivo-especificación MOREQ.

**Sistema Integrado de Conservación:** Este documento elaborado y aprobado por el Comité de Archivo de la SD-SCJ en la vigencia 2018; en el año 2019 se realizaron ajustes de acuerdo a la estrategia IGA+10 con el apoyo técnico y aprobación del Archivo de Bogotá. Actualmente el documento está conformado por dos componentes: El Plan de Conservación Documental y Plan de Preservación a largo plazo, los cuales tienen una implementación independiente de acuerdo con sus estrategias y programas, como se muestra a continuación:

**Plan de Conservación Documental:** Está conformado por 6 estrategias con sus respectivos programas de conservación preventiva, en el cual se realizaron:

- Visitas de inspección para evaluación de infraestructura y mobiliario de archivo a las diferentes sedes de la SD-SCJ (Nivel central, C4, CTP y Casas de justicia), como registro de la actividad se diligenció el formato de Registro de Diagnóstico de Mantenimiento F-FD-437.
- Elaboración de un concepto técnico sobre las adecuaciones necesarias en el archivo de las historias de los PPL de la Cárcel Distrital para cumplimiento de la normatividad archivística en cuanto infraestructura.
- Se presentó al supervisor del contrato de aseo y cafetería el listado de requerimientos técnicos e insumos adecuados para la limpieza de archivo, para incluirlos en los estudios previos del contrato de aseo de la vigencia 2020.
- Se realizaron las matrices de Vulnerabilidad de Archivo de las sedes de la SD-SCJ (Nivel central, C4, CTP y Casas de justicia) a partir de las matrices de vulnerabilidad que realizan para el SG-SST de la Entidad.
- Se realizó la verificación de los diferentes elementos de prevención y atención de emergencias en las sedes de la SD-SCJ (Nivel central, C4, CTP y Casas de justicia) y se diligenció un formato de registro (en proceso de aprobación).

**Diagnóstico estado actual Archivos de gestión:** Se planteó el cronograma de trabajo para elaborar un diagnóstico del estado actual de los archivos de gestión de las diferentes dependencias de la entidad, lo anterior dado el cambio de administración y la llegada de nuevos funcionarios de carrera administrativa. El objetivo de esta actividad es realizar un informe que contenga la situación actual de la documentación en gestión, identificar las necesidades de funcionarios y contratistas en materia de gestión documental, identificar las necesidades físicas de mobiliarios e insumos, identificar capacitaciones para su respectiva programación en la vigencia 2020 y programar mesas de trabajo y planes de trabajo con las dependencias que tengan necesidades específicas sobre gestión documental.

**Programación Actividades Plan de Contingencia – Emergencia COVID 19:** Conforme a la situación actual del país frente a la emergencia presentada por el COVID 19, durante el mes de marzo se elaboró el plan de contingencia para la programación de actividades de archivo y correspondencia, a ejecutar durante la cuarentena establecida por el gobierno nacional.

**Consulta y Préstamo Documental Archivo Central:** La Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental a través del Procedimientos de consulta y préstamo documental, tiene como objetivo suministrar de manera oportuna la documentación producida por el Fondo de Vigilancia y Seguridad (FVS), Fondo de Vigilancia y Seguridad en Liquidación (FVSL) y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ). Para el primer trimestre se atendieron un total de 1.376 solicitudes de consulta documental y la digitalización de 88.723 documentos.

MES	SOLICITUDES DE EXPEDIENTES	EXPEDIENTES DIGITALIZADOS
ENERO	496	8.649
FEBRERO	496	21.752
MARZO	384	58.322
TOTAL	1.376	88.723

**Ventanilla de correspondencia:** La ventanilla de Correspondencia de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene el objetivo de gestionar de manera centralizada y normalizada, los servicios de recepción, radicación y distribución de las comunicaciones oficiales, de tal manera que se contribuya al desarrollo del Programa de Gestión Documental de la Entidad.

**Correspondencia Externa Recibida:** Durante el primer trimestre 2020 en la ventanilla de correspondencia se radicaron un total de 23.439 comunicaciones recibidas en la sede Central y las sedes alternas: Cárcel Distrital, C4, Casa de Justicia Usaquén y Ventanilla Virtual así:

MES	SEDE CENTRAL	CÁRCEL DISTRITAL	C4	COBRO PERSUASIVO	VENTANILLA VIRTUAL	TOTAL
Enero	5.125	892	140	2.805	0	8.962
Febrero	5.115	1.106	149	1.337	174	7.881
Marzo	4.325	676	99	971	525	6.596
TOTAL	14.565	2.674	388	5.113	699	23.439

En el mes de marzo se estableció el uso de la ventanilla virtual para la recepción de documentos recibidos y su respectivo trámite electrónico, conforme a las medidas por el COVID-19.

**Correspondencia Externa Enviada:** En el primer trimestre del 2020 en la ventanilla de correspondencia se realizó el envío de 2.098 comunicaciones por medio de mensajería, 127 a través del correo electrónico (desde el día 25 al 31 de marzo por temas de adopción de las medidas de cuarentena) y 2.299 comunicaciones enviadas a través del servicio urgente, para un total de 4.524 comunicaciones externas enviadas, de las cuales fueron entregadas de forma oportuna 4.279 y devueltas o no entregadas 245 por causales como: persona no reside, dirección incorrecta, rehusado, cerrado, dirección errada. Dichas devoluciones se entregan a las diferentes dependencias para el respectivo trámite, conforme a los procedimientos establecidos.

CORRESPONDENCIA ENVIADA 2020				DEVOLUCIONES	RADICADOS ANULADOS SALIDA
MES	MENSAJERÍA	URGENTES	TOTAL		
ENERO	683	689	1.372	60	463
FEBRERO	805	943	1.748	90	582
MARZO mensajería	610	667	1.277	95	607
MARZO correo	127	0	127	20	0
TOTAL	2.225	2.299	4.524	265	1.652

### Almacén

**Control de Inventarios- Bienes al servicio:** Durante el primer trimestre se realizó una jornada pedagógica a los funcionarios y contratistas de la entidad, dando a conocer la importancia relacionada con el cuidado y tenencia de bienes. Así mismo, dada la alta rotación de personal que se ha presentado en la entidad, la Dirección de Recursos Físicos y gestión Documental en cabeza del grupo de almacén dio inicio a la actualización de inventarios (toma física de bienes al servicio), cuyo cronograma estimó como fecha de inicio el día 02 de marzo y presupuestada culminar a 31 de marzo de 2020. Teniendo en cuenta la emergencia presentada, la actividad presenta un 70% de avance, a falta de las actividades de reconocimiento en Casa de Justicia San Cristóbal, Casa de Justicia Usme y Cárcel Distrital.

**Mesa Técnica de Manejo de Bienes<sup>13</sup>:** Se desarrolló la primera reunión de Mesa Técnica de Manejo de Bienes, la cual recomendó lo siguiente:

- Baja y destinación final de 224 bienes muebles y enseres en bodega equivalente a: **\$13.065.842.**
- Baja y destinación final de 152 bienes – RAEE en bodega equivalente a **\$2.658.862**  
Recomendación:
- Baja y destinación final de 24 semovientes no aptos para el servicio, equivalente a **\$106.500.000.**

<sup>13</sup> Se refiere a Mesa Técnica de Manejo de Bienes, en virtud al concepto No. 26431 de 2019, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual expresa la posibilidad de conformar equipos técnicos que apoyen la gestión del Comité de Gestión Institucional y Desempeño (Ver Resolución 518 de 2019). En este caso, la Mesa Técnica de Manejo de Bienes adopta los objetivos y funciones del Comité de Inventarios (Ver Manual de procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales- Versión 1)

**Parametrización de cuentas- Módulo SAI- SAE:** En lo concerniente al primer trimestre del año, la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental- Almacén junto a la Dirección Financiera- Contabilidad y Dirección de TIC- Soporte Aplicativo SAI-SAE, realizaron mesa de trabajo con el fin de revisar y ajustar la parametrización contable de las transacciones del módulo SAI-SAE, revisando detalladamente cada uno de los movimientos por tipo ingreso de bienes, dando como resultado la modificación de 16 transacciones.

**Gestión Documental- Almacén:** En concordancia al cierre de vigencia 2019, el Almacén organizó grupos de trabajo conformados por el apoyo a la gestión del área, con el ánimo de revisar una a una las carpetas que conforman los diferentes movimientos de almacén. Lo anterior a fin de determinar y verificar lo siguiente:

- Estado documental
- Orden y contenido documental (de acuerdo con los procedimientos relacionados)
- Foliación
- Aplicabilidad de normatividad archivista vigente.

**Equipo Mantenimiento:** La Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental tiene la responsabilidad de realizar el seguimiento del mantenimiento de las sedes de la entidad

#### Solicitudes Atendidas sedes en arriendo

SOLICITUDES DE MANTENIMIENTOS ATENDIDAS POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL						
SEDES	ENERO		FEBRERO		MARZO	
	Solicitudes	Atendidos	Solicitudes	Atendidos	Solicitudes	Atendidos
PRINCIPAL - (SDSCJ)	2	2	14	14	5	5
CARCEL DISTRITAL	0	0	0	0	1	1
TOTAL	2	2	14	14	6	6

#### Solicitudes Atendidas sedes en arriendo

SOLICITUDES ATENDIDAS MEDIANTE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO - DIRECCIÓN DE BIENES

SEDES	ENERO		FEBRERO		MARZO	
	Solicitudes	Atendidos	Solicitudes	Atendidos	Solicitudes	Atendidos
Casa Justicia BARRIOS UNIDOS	8	4	4	4	4	0
Casa Justicia CHAPINERO AC 45	0	0	7	7	0	0
Casa Justicia FONTIBON	8	8	9	4	5	0
Casa Justicia KENNEDY	10	3	7	2	5	0
Casa Justicia SUBA - PONTEVEDRA	15	2	13	2	11	0
Casa Justicia SUBA - LA CAMPIÑA	16	7	9	3	6	0
Casa Justicia USAQUEN	16	9	7	1	6	0
TOTAL	73	33	56	23	37	0

## Solicitudes Atendidas sedes propias

SOLICITUDES ATENDIDAS MEDIANTE CONTRATO DE MANTENIMIENTO - DIRECCIÓN DE BIENES

SEDES	ENERO		FEBRERO		MARZO	
	Solicitudes	Atendidos	Solicitudes	Atendidos	Solicitudes	Atendidos
Centro de Traslado por Protección (CTP)	13	13	14	2	12	0
Casa Justicia BOSA	22	7	15	15	18	0
Casa Justicia MÁRTIRES	17	17	29	5	24	0
Casa Justicia SAN CRISTOBAL	25	25	31	7	24	0
Casa Justicia USME	19	19	24	24	26	0
LA CASITA	13	13	13	1	12	0
C4	13	13	13	1	12	0
TOTAL	122	107	139	55	128	0

## RETOS

- Realizar la actualización de los instrumentos archivísticos.
- Solicitar mesas de trabajo al Archivo de Bogotá para elaborar el Diagnóstico del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo - SGDEA.
- Realizar la recepción de documentos de transferencias primarias al Archivo Central, producto de la aplicación de la TRD vigencia 2017.
- **SGDEA:** Durante la vigencia 2020, la DRFyGD teniendo en cuenta la necesidad de implementar en la entidad un sistema de información que permita administrar y gestionar documentos electrónicos evitando el consumo del papel, identifica la necesidad de realizar el diagnóstico de documentos electrónicos de archivo y elaborar una propuesta para la implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA. Lo anterior basado en la normatividad vigente apoyándose en las herramientas proporcionadas por el Archivo de Bogotá. De igual manera y en cumplimiento a las políticas de MIPG y a lo contemplado en el Plan Institucional de Archivo – PINAR considera necesario documentar una propuesta que incluya las consideraciones y requisitos técnicos, administrativos, legales y económicos para el diseño, implementación y adopción de un SGDEA, al servicio de las funciones, actividades y trámites de cada una de las dependencias y usuarios de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

## 4.5. DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

### 4.5.1 MISIÓN

Liderar la gestión del talento humano como base fundamental del desarrollo integral de los servidores públicos, desde el momento de su ingreso, permanencia y hasta su retiro, contribuyendo a la calidad del servicio a la ciudadanía y a la consolidación de los objetivos estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

#### **4.5.2 VISIÓN**

En 2020 la Dirección de Gestión Humana será reconocida institucionalmente como el aliado estratégico fundamental en el desarrollo integral de los servidores públicos como factor clave para el logro de los objetivos estratégicos de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

#### **4.5.3 PRINCIPALES FUNCIONES**

Según el artículo 27 del Decreto 413 del 30 de septiembre de 2016, son entre otras funciones de la Dirección de Gestión Humana:

- a. Implementar políticas de talento humano al interior de la Secretaría que promuevan la dignificación del trabajo y el fortalecimiento institucional conforme a normas, postulados y tratados nacionales e internacionales en materia laboral.
- b. Implementar y evaluar los planes y programas institucionales sobre bienestar social laboral, formación y capacitación y seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con las políticas de la Secretaría y las normas que regulan la materia.
- c. Ejecutar los procedimientos relacionados con la vinculación, permanencia y retiro de servidores públicos, conforme a las políticas de la Secretaría y normatividad vigente.
- d. Cumplir con la provisión de los cargos, conforme a las normas y lineamientos establecidos por los organismos y entidades competentes.

#### **4.5.4 LOGROS Y RESULTADOS**

##### **Subsistema de Planificación**

- Participación en las reuniones convocadas por la Oficina Asesora de Planeación en la cuales se impartieron instrucciones para la revisión y actualización de los riesgos de proceso y de corrupción.
- Definición del Plan Operativo Anual para el I semestre de 2020, que incluye las actividades de PAAC y de riesgos.
- Definición de la matriz de seguimiento de actividades del POA para el I semestre de 2020
- Actualización del formato de Certificación de Alivios Tributarios con las disposiciones normativas vigentes.
- Avances en la actualización de formatos de SST a la nueva plantilla.
- Actualización permanente del normograma del Dirección de Gestión Humana

##### **Subsistemas de Organización del Trabajo y Gestión del Empleo**

- La planta de personal se actualiza permanentemente, de acuerdo con los actos administrativos que se expiden. Este archivo cuenta con la siguiente información: grupos internos de trabajo, tipo de vinculación, nivel, código y grado, antigüedad de los servidores, nivel académico, género, empleos que se encuentran en vacancia definitiva o temporal por niveles y las situaciones de protección de los servidores. Los perfiles de todos los empleos se ubican en un archivo adicional.
- Actualización mensual del directorio de servidores públicos en la página web de la entidad.

- Generación de reportes mensuales de personal al DASC, a la Oficina de Control Interno y a quienes los solicitan.
- El documento de Plan Anual de Vacantes se genera con base en el reporte de planta para la vigencia. De igual manera se contemplan los cargos y el presupuesto de la entidad para sufragar con los costos que implica la provisión completa de la planta y las posibles variaciones administrativas.
- El documento de Plan de Previsión de necesidades del Talento Humano se genera con base en la planta y las situaciones administrativas para la vigencia. De igual manera, se contemplan los cargos y el presupuesto de la entidad para sufragar con los costos que implica la provisión completa de la planta.
- Modificación del manual de funciones, competencias y requisitos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia tomando en consideración solamente los empleos de los niveles directivo y asesor, asunto que fue validado por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y refrendado en el acto administrativo que expide el mismo manual, esto es la Resolución 213 de 2020.
- Solicitud de documentos a los participantes del concurso de méritos que componen las listas de elegibilidad. Posterior a esto, se hizo la revisión de toda la documentación soportada en los instrumentos dispuestos para tal fin por parte de la Dirección de Gestión Humana.
- La hoja de vida y el formato de bienes y rentas del SIDEAP se han venido verificando conforme se produce el ingreso de los servidores producto del concurso de méritos. Se verifica el diligenciamiento en el aplicativo contra los documentos que conforman el expediente laboral.
- Provisión de 25 nombramientos ordinarios (libre nombramiento y remoción) y 135 nombramientos en periodo de prueba con estricto acatamiento a la normatividad vigente y las orientaciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil y del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Elaboración de 8 encargos a directivos, bajo la normatividad y cumplimiento de requisitos.
- Se realizaron 21 reubicaciones, acorde con el instructivo definido para esto.
- Actualización de las historias laborales con los actos contentivos de permisos personales (256), permisos sindicales (26), permisos médicos (229), ausencias por incentivo de cumpleaños (102) y por incentivo de bicicleta (9).
- Frente a los certificados emitidos, se realizaron y entregaron un total de 262 certificados de funciones y 133 certificaciones de devengados a los servidores públicos de la entidad.

### **Concurso de Méritos – Proceso de Selección 741-2018**

- Seguimiento a las publicaciones realizadas en la página web de la CNSC, relacionadas con el proceso de selección 741-2018. Elaboración de textos para divulgar a través de intranet, relacionados con el proceso de selección 741-2018: listas de elegibles y nombramientos. Elaboración de respuesta a solicitudes recibidas por tres (3) ciudadanos. Elaboración de respuesta para atender quince (15) tutelas presentadas en el proceso de selección 741-2018, junto con la recolección de evidencia respectiva. Elaboración de presentación de avance del proceso de selección 741 de 2018. Elaboración de presentación del proceso de selección 741 de 2018, para empalme en la Dirección. Seguimiento al uso de las listas de elegible emitidas por la CNSC con los nombramientos realizados por la SDSCJ.

### Subsistema de Gestión del Desempeño

- Capacitación en Evaluación del Desempeño Laboral – EDL a las 135 personas que ingresaron en periodo de prueba en el marco del Concurso de Méritos 741 de 2018. Este tema se incluyó en el proceso de inducción que se brindó a estas personas. Adicional a esto, de manera permanente se atendieron las solicitudes de información sobre la EDL.
- Evaluación con corte a 31 de marzo de 2020, de 107 servidores en provisionalidad y 69 servidores con derechos de carrera administrativa ubicados en la Dirección Cárcel Distrital, teniendo en cuenta que a partir de esta fecha ingresaba el nuevo director de este centro de trabajo.
- Ingreso al aplicativo de EDL de los compromisos laborales de 134 servidores que ingresaron a la entidad en periodo de prueba. Se registra uno menos, frente a las personas que ingresaron en periodo de prueba, porque un ciudadano renunció al cargo el mismo día que se posesionó.

### Subsistema de Gestión de la Compensación

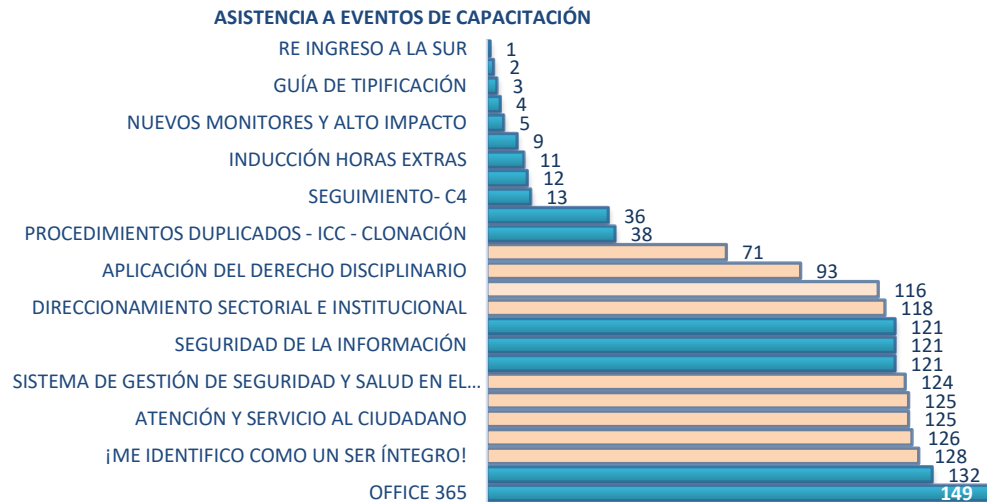
- Implementación en el Sistema Aplicativo de Nómina – SIAP las resoluciones de prestaciones sociales de retiro de los servidores de la SCJ. También se hizo la liquidación de retroactividad de los salarios de la vigencia 2020.
- Generación de los certificados de ingresos y retenciones del año gravable 2019.
- Se generaron las siguientes novedades en la nómina:

CONCEPTO	CANTIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
Accidentes de trabajo	9	Interrupción de Comisión de trabajo	1
Afiliaciones a nuevas EPS	143	Interrupción de encargos	4
Afiliaciones a nuevos fondos de cesantías	143	Interrupción de vacaciones	7
Afiliaciones a nuevos fondos de pensión	140	Licencias de maternidad	1
Aplazamiento de vacaciones	4	Licencias no remuneradas	24
Bonificaciones de servicios prestados	82	Liquidación de sentencias (en revisión del grupo Jurídico)	1
Cambios de cuenta bancaria	16	Multa monetaria	1
Cambios de empleo	6	Prima técnica	54
Encargos	2	Renuencias o desvinculaciones	135
Incapacidades ambulatorias	259	Servidores con reporte de días no laborados	4
Ingresos de planta	138	Vacaciones	138

### Subsistema de Desarrollo (Capacitación)

- Con el objetivo de identificar las necesidades y temas a implementar en el Plan Institucional de Capacitación, se realizaron 3 entrevistas diagnósticas a los enlaces de los centros de trabajo de Cárcel, Casas de Justicia y C4. Adicionalmente, se tuvieron cuenta los resultados de la medición de riesgo psicosocial y de clima organizacional, dado que estos resultados brindan el panorama de intervención en competencias blandas.
- El PIC se diseñó y se adoptó mediante la Resolución 0056 del 31 de enero de 2020

- Las actividades definidas en la matriz del PIC, fueron todas incorporadas en el campus virtual, aplicativo mediante el cual los servidores tienen acceso a los módulos de capacitación.
- Todos los contenidos de los módulos virtuales del programa de inducción virtual, fueron revisados, ajustados y aprobados hasta alcanzar el 100% de su funcionamiento.
- Ajustes al programa de inducción, de acuerdo con la nueva metodología implementada para la presente vigencia.
- Se realizaron las siguientes actividades de capacitación



Para el primer trimestre del año 2020, el indicador de cobertura es de 28.3%. Es decir, que, del total de los 689 servidores de planta, 195 han participado en por lo menos una actividad de capacitación. A continuación, se desglosa el indicador de cobertura de acuerdo con el nivel jerárquico:

NIVEL	TOTAL EN PLANTA	ASISTEN	NO ASISTEN	COBERTURA
DIRECTIVO	22	3	19	13,6%
ASESOR	8	0	8	0,0%
PROFESIONAL	146	59	87	40,4%
TÉCNICO	40	31	9	77,5%
ASISTENCIAL	473	102	371	21,6%
TOTAL	689	195	494	28,3%

Desglose de indicador de cobertura de acuerdo con la ubicación o centro de trabajo:

UBICACIÓN	TOTAL EN PLANTA	ASISTEN	NO ASISTEN	COBERTURA
NIVEL CENTRAL	206	113	92	55,3%
C4	232	60	172	25,9%

CASAS DE JUSTICIA	66	16	50	24,2%
CÁRCEL DISTRITAL	185	6	179	3,2%
<b>TOTAL</b>	<b>689</b>	<b>195</b>	<b>493</b>	<b>28,4%</b>

## Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales

### Bienestar e Incentivos

- El diagnóstico de necesidades que se aplicó en el mes de diciembre de 2019 con el grupo de servidores de carrera administrativa.
- Diseño del Plan de Bienestar para la vigencia; sin embargo, por cambio en la administración de la entidad, se esperan modificaciones y nuevos lineamientos sobre el Plan de Bienestar para su consecuente adopción.
- Diseño del cronograma de actividades de bienestar con base en la evaluación de necesidades de diciembre de 2019, dando cobertura a las actividades de tipo social, familiar y recreativas.
- Implementación de actividades definidas en el cronograma de bienestar con la Semana de Género (Días de la Mujer - Día del Hombre).
- Solicitud de cotizaciones de las actividades programadas bajo el contrato 999 con la Caja de Compensación Compensar.
- Elaboración del Plan de Incentivos contenido en el Anexo Técnico de Bienestar e Incentivos para la vigencia 2020.
- Al plan de intervención de clima organizacional se le están realizando ajustes de acuerdo a vigencia 2020, relacionados con las modificaciones en las estrategias de intervención.
- Desarrollo de actividades de acuerdo al plan de intervención de clima organizacional relacionadas con Tableros, campañas informativas y actividades de bienestar que buscaban fortalecer los valores del Código de Integridad, el sentido de pertenencia y la comunicaci[on y relaciones interpersonales.
- Realización de feria de servios financieros.
- Plan de retiro laboral en ejecución, se han recepcinado 18 entrevistas de retiro laboral por desvinculación asistida por concurso 741, renunciadas voluntarias y pensión por vejez.
- Diseño del protocolo de evaluación del programa de reconocimiento de buenas prácticas en atención al ciudadano y mejor empleado del mes, al interior de la entidad.
- Definición del plan de trabajo del Código de Integridad, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá. Se integra la Ley 2016 del 27 de febrero de 2020.
- En el proceso de inducción de los nuevos servidores, se hace especial mención de los Gestores de Integridad.
- Planeación de la campaña de expectativa para vincular a los nuevos servidores como Gestores de Integridad.
- Las actividades con el nuevo grupo de Gestores darán inicio una vez se tenga conformado el grupo de Gestores de Integridad.
- La Oficina de Control Interno publicó una encuesta con el objetivo de evaluar la aprehensión de conocimientos de los servidores públicos sobre el Código de Integridad.

### Seguridad y Seguridad en el Trabajo

- Elaboración del Programa de Entornos Laborales Saludables, acorde con las disposiciones del organismos internacionales, nacionales y distritales
- Elaboración del plan de trabajo de SST, vigencia 2020, de acuerdo con las necesidades identificadas en la matriz de peligros, exámenes periódicos, inspecciones de seguridad, inspecciones de puesto de trabajo; entre otros. Se anezaron los recursos humanos, tecnológicos y financieros que se requieren para su ejecución.
- Ejecución de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo plasmadas en el cronograma de trabajo durante el primer trimestre; a mediados del mes de marzo se cancelaron las actividades grupales e individuales por las medidas tomadas frente al COVID-19.
- Actualización de la plantilla de documentación entre las cuales se encuentran las políticas de SST, procedimientos, programas, guías y formatos.
- Se dió inicio a los respectivos procesos contractuales con la solicitud de cotizaciones para elaboración de estudios de mercados y posterior estudios del sector.
- La Dirección de Gestión Humana, a través de correo institucional, remitió las especificaciones técnicas de los elementos de uniforme (fatiga, chaqueta, sudadera, chalecos, pantaloneta, camiseta, silbato, correa, botas, medias, tonfa, guantes, gorra, insignias) requeridos para el personal de custodia y vigilancia de la Cárcel Distrital para que se realizaran los ajustes correspondientes.
- La directora de la Cárcel Distrital realizó la revisión, modificaciones y aprobación del documento solicitado para iniciar el trámite contractual. Posterior a esto, se entregó a la Dirección Jurídica la cotización de uniformes para dar inicio al proceso de contratación.
- La entidad cuenta con un conductor que cumple con el derecho a dotación, pero no ha cumplido aún con los requisitos de ley. El proceso contractual se iniciará cuando haya consolidado el derecho.

Por otro lado, con el objetivo de conocer el nivel de satisfacción de los participantes, en relación con las actividades de capacitación en el primer trimestre de 2020, se registraron 590 encuestas que apuntan a conocer el nivel de satisfacción de los encuestados en aspectos tales como: conferencista, organización y logística del evento y grado de satisfacción general con la actividad. En general, el 99% de los servidores encuestados manifestó que su grado de satisfacción con el conferencista es excelente o bueno, lo que refleja un alto nivel de cumplimiento de expectativas en relación con los conocimientos y dominio del tema, metodología empleada, habilidad para el manejo del grupo, puntualidad, amabilidad y claridad para responder inquietudes.

EVALUACIÓN DEL CONFERENCISTA				
EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	N/A
2673	820	40	6	1
76%	23%	1%	0,2%	0,03%

En cuanto al nivel de satisfacción frente a la organización y logística del evento; el 67% de los encuestados consideró que fue excelente, mientras que el 29% consideró que fue bueno. En suma, el nivel de satisfacción entre bueno y excelente fue de 96%, lo que indica un alto grado

de aceptación en relación con la organización del lugar, recursos audiovisuales, puntualidad, programación y oportunidad en la convocatoria.

EVALUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL EVENTO				
EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	N/A
1982	847	76	13	30
67%	29%	2,6%	0,4%	1,0%

Del total de las 590 encuestas realizadas, el 98% revela que la actividad fue excelente o buena. En general, el 98% de los servidores quedaron satisfechos con las actividades de capacitación, y consideran que se cumplieron los objetivos y expectativas de cada una de las actividades.

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD				
EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	N/A
2426	1040	63	2	8
69%	29%	1,8%	0,1%	0,2%

### Comités

- Comisión de Personal. Se programaron y realizaron las reuniones de los meses de enero y febrero de 2020. Para el mes de marzo no fue posible realizar la reunión que se tenía programada para el 24 de marzo dado que se presentó la contingencia de aislamiento obligatorio por el COVID-19. Se cuenta con las actas de reunión.
- Comité de Convivencia Laboral. Durante el trimestre la Dirección no fue convocada a Comité de Convivencia.
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST. Para el mes de enero el Comité no realizó la convocatoria y se realizó el llamado de atención por parte de la DGH. En febrero se convocó; sin embargo, no se pudo abordar los temas por falta de Quorum. Para el mes de marzo no se realizó convocatoria por la contingencia nacional por el COVID-19

### Otra iniciativas

- La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a través de la Dirección de Gestión Humana, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Gobierno Distrital y Nacional, expidió la Circular No. 006 del 13 de marzo de 2020 mediante la cual se expidieron lineamientos para atender los protocolos de prevención, contención y mitigación del COVID-19 en el entorno laboral, familiar y social. En dicha Circular se hizo referencia a las alternativas laborales de horario flexible, trabajo en casa y teletrabajo extraordinario de carácter preventivo, organizando a quienes laboran en la Secretaría para acceder a cualquiera de estas opciones. Por la naturaleza de las funciones que desempeñan quienes laboran en el Cuerpo de Custodia y Vigilancia de la Cárcel Distrital, la Línea 123 y el Centro de Traslado por Protección – CTP, no es posible establecer las alternativas de trabajo mencionadas, aunque la Entidad viene cubriendo las necesidades de suministro de elementos de bioseguridad requeridos, la desinfección de instalaciones y la organización

de espacios permitiendo el distanciamiento social entre los colaboradores y la ciudadanía, así como la implementación de protocolos para la prevención del contagio del COVID-19.

- Se estudió la posibilidad de implementar la práctica laboral de Estado Joven. Por tal motivo, se está esperando la convocatoria 2020 a salir posiblemente en abril de 2020.
- Actualización de la base de datos que contiene los actos administrativos que expide la Dirección de Gestión Humana.
- Recepción de los pliegos unificados de solicitudes recibidas por parte de las organizaciones sindicales. Se están analizando.
- Se dio inicio al proceso de negociación sindical de la vigencia 2020.
- La firma del Acuerdo Sindical está suspendida.

## RETOS

- Una vez aprobado el Programa de Gestión Humana por parte de la Dirección, se continuarán con las acciones respectivas para la adopción a nivel institucional.
- La provisión de la planta con base en el Plan Anual de Vacantes supone un reto especial para la Dirección de Gestión Humana teniendo en cuenta tanto las permanentes modificaciones por ingresos y retiros como del afianzamiento y curva de aprendizaje de quienes en el proceso intervienen, toda vez que son susceptibles del mismo de venir de los resultados del concurso de méritos.
- Las necesidades de la planta se realizan tomando en cuenta tanto las permanentes modificaciones por ingresos y retiros como con la capacidad del afianzamiento y curva de aprendizaje de quienes en el proceso intervienen, toda vez que son susceptibles del mismo devenir de los resultados del concurso de méritos.
- Contar con capacidad logística para abordar el proceso de nombramientos de las personas incluidas en las listas de elegibles, ya que es reducido el número de servidores y contratistas que integran el equipo de registro de la Dirección de Gestión Humana.
- Alto volumen de movilidad de la planta y más en el último mes afianzado con la emergencia del Coronavirus que requirió el teletrabajo como única opción laboral para continuar respondiendo a las exigencias impuestas por el devenir propio de la administración.
- Todos los actos administrativos de nombramiento, posesiones y prórrogas se verifican con la actualidad que ofrecen las listas de elegibilidad y firmeza con la oportunidad que se presenta, la cual no depende de la Dirección de Gestión Humana.
- El reto de trabajar durante el último periodo a través de la modalidad de teletrabajo extraordinario supone la dificultad de no contar con la totalidad siempre de la información, pero a pesar de ello, se llevan los registros y se impone la imperiosa necesidad de evolucionar a los archivos digitalizados.

## 4.6. DIRECCIÓN FINANCIERA

### 4.6.1 MISIÓN

Realizar la administración de los recursos financieros de la entidad, implementando políticas, estrategias y acciones que permitan controlar de forma oportuna, transparente y eficiente, la gestión presupuestal y contable de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

#### 4.6.2 VISIÓN

Consolidar la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, como un área que genera productos de alta calidad de manera oportuna y sostenible, cumpliendo las políticas institucionales, legales y del Sistema Integrado de Gestión, bajo una disciplina financiera, generando indicadores de alto impacto que contribuyen al cumplimiento de la Misión institucional.

#### 4.6.3 PRINCIPALES FUNCIONES

Según el artículo 30 del Decreto 413 del 30 de septiembre de 2016, son funciones de la Dirección Financiera, entre otras:

- a. Adelantar el desarrollo del ciclo presupuestal de programación, ejecución y control, de acuerdo con las prioridades, planes y proyectos.
- b. Gestionar con las diferentes dependencias de la Secretaría, la recolección de la información necesaria para la preparación del anteproyecto anual de presupuesto de inversión y de funcionamiento del organismo, orientarlo y consolidarlo conjuntamente con la Oficina Asesora de Planeación.
- c. Elaborar el Programa Anual de Caja de conformidad con las obligaciones adquiridas.
- d. Revisar la disponibilidad de recursos en los rubros presupuestales y la imputación presupuestal de los compromisos suscritos por la Secretaría.
- e. Adelantar el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a los proyectos de inversión y para la formulación y seguimiento a los proyectos de funcionamiento de la Secretaría y consolidar los estados financieros y de ejecución presupuestal de la respectiva vigencia fiscal para la rendición de la cuenta anual con destino a las entidades competentes.
- f. Administrar el sistema contable y presupuestal de la Secretaría de conformidad con las normas establecidas y disposiciones legales vigentes.

#### LOGROS Y RESULTADOS

- Reportó a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección de Contabilidad, los Estados Financieros de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2019.
- Revisó y realizó la conciliación manual de las cifras en los Estados Financieros, ajustadas por Unidades Ejecutoras.
- Realizó el reconocimiento y registro de los hechos financieros realizados por la entidad para el periodo de enero a marzo de 2020.
- Realizó la certificación de los pagos efectuados por concepto de sentencias judiciales y de intereses moratorios durante la vigencia 2019.
- Ajustó e implementó controles para los recursos y/o aportes entregados de manera anticipada, en la ejecución de los diferentes contratos, que permita la conciliación de las cifras con las áreas de gestión.
- Depuración ordinaria de los saldos de las cuentas que conforman los Estados Financieros de la Entidad, dando lugar a los ajustes, los cuales quedaron incorporados en los mismos.

- Se formalizó el ajuste al Manual Operativo de Políticas Contables en materia de contabilización de los inventarios; así como, el diseño de la Política de Operación para la Sostenibilidad Contable de la entidad.
- Se ajustaron las Provisiones de Prestaciones Sociales causadas en el 2019, ajustándose a lo pagado en el presente trimestre.
- Se hizo seguimiento y se evaluó con la Oficina de Control Interno, el avance a las actividades planteadas en el Plan de Sostenibilidad Contable.
- Se llevaron a cabo registros de Deterioro de las cuentas por cobrar; así como, la incorporación de procesos de Responsabilidades Fiscales y de procesos a favor del FVS y que se trasladaron a la SCJ.
- Se realizó de forma oportuna la apertura y registro en los aplicativos de PREDIS y SI Capital (aplicativo interno) de la apropiación presupuestal inicial de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para las dos unidades ejecutoras.
- Realizó la constitución y registro en los aplicativos de PREDIS y SI Capital (aplicativo interno) de las reservas presupuestales de las unidades ejecutoras y envió los reportes correspondientes a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.
- Se realizó el seguimiento del presupuesto de los proyectos de la SDSCJ, junto con sus responsables.

### Ejecución Presupuestal

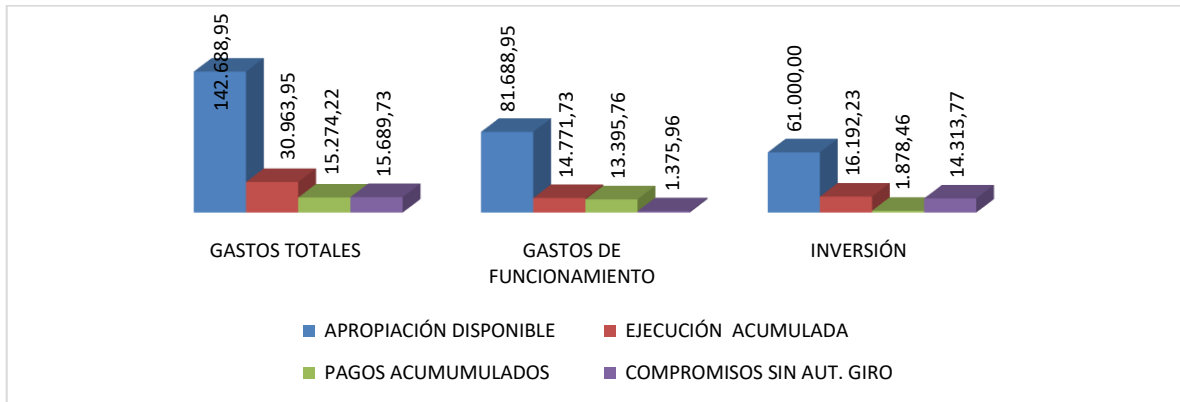
La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para el cumplimiento de sus metas y objetivos cuenta para la vigencia 2020, según el Decreto 816 de diciembre 26 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, con un presupuesto inicial de \$409.761,60 millones, presenta una ejecución total por \$61.007,42 millones correspondiente al 14,89% de la apropiación disponible y giros acumulados por \$19.531,43 millones correspondiente al 4,77% de dicha apropiación.

Concepto	Valor	Porcentaje
<b>Unidad Ejecutora 01 - Gestión Institucional</b>	\$ 142.688,95	34,82%
<b>Unidad Ejecutora 02 - Fondo Cuenta para la Seguridad</b>	\$ 267.072,65	65,18%
<b>Total Presupuesto 2020</b>	<b>\$ 409.761,60</b>	<b>100,00%</b>

### Gastos de Funcionamiento e Inversión – UE 01

De los \$142.668,95 millones asignados a la Unidad Ejecutora 01, a Gestión Institucional corresponde \$81.688,95 millones para Funcionamiento y \$61.000,00 millones para cinco proyectos de Inversión. En la gestión de los recursos disponibles, se comprometieron en funcionamiento \$14.771,73 millones correspondiente a un nivel de ejecución del 18,08%, y por inversión un valor de \$16.192,23 millones equivalente al 26,54% de la apropiación disponible, para un total de ejecución de la Unidad 1 por valor de \$30.963,95 millones equivalente al 21,70%; por su parte los pagos de funcionamiento por \$13.395,76 millones corresponden al 16,40% de la apropiación disponible y pagos de inversión por \$1.878,46 millones equivalen al 3,028%; en total en la unidad ejecutora 1 se presentaron pagos durante el primer trimestre de 2020 por \$15.274,22 millones que representan el 10,70% de la apropiación.

## Ejecución Presupuestal – UE 1



## Rubro de Funcionamiento

NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	MOD. PRESUPUESTALES	APROPIACIÓN DISPONIBLE	EJECUC ACUM	% EJEC.	PAGOS ACUMULADOS	% GIROS	COMPROMISOS SIN AUT. GIRO
<b>GASTOS</b>	<b>142.688,95</b>	-	<b>142.688,95</b>	<b>30.963,95</b>	<b>21,70%</b>	<b>15.274,22</b>	<b>10,70%</b>	<b>15.689,73</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>81.688,95</b>	-	<b>81.688,95</b>	<b>14.771,73</b>	<b>18,08%</b>	<b>13.395,76</b>	<b>16,40%</b>	<b>1.375,96</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>65.747,17</b>	-	<b>65.747,17</b>	<b>13.076,86</b>	<b>19,89%</b>	<b>12.808,38</b>	<b>19,48%</b>	<b>268,48</b>
Planta de Personal Permanente	65.747,17	-	65.747,17	13.076,86	19,89%	12.808,38	19,48%	268,48
Contribuciones Inherentes a la Nomina	-	-	-	-	0,00%	-	0,00%	-
Remuneración no Constitutivas de factor Salarial	-	-	-	-	0,00%	-	0,00%	-
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>15.435,23</b>	-	<b>15.435,23</b>	<b>1.694,87</b>	<b>10,98%</b>	<b>587,38</b>	<b>3,81%</b>	<b>1.107,49</b>
Adquisición de Activos no Financieros	452,02	(5,74)	446,28	-	0,00%	-	0,00%	-
Adquisición Diferentes de Activos no Financieros	14.983,21	5,74	14.988,95	1.694,87	11,31%	587,38	3,92%	1.107,49
<b>GASTOS DIVERSOS</b>	<b>6,56</b>	-	<b>6,56</b>	-	<b>0,00%</b>	-	-	-
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>500,00</b>	-	<b>500,00</b>	-	<b>0,00%</b>	-	<b>0,00%</b>	-

Fuente: Sistema Predis

## Rubros de Inversión

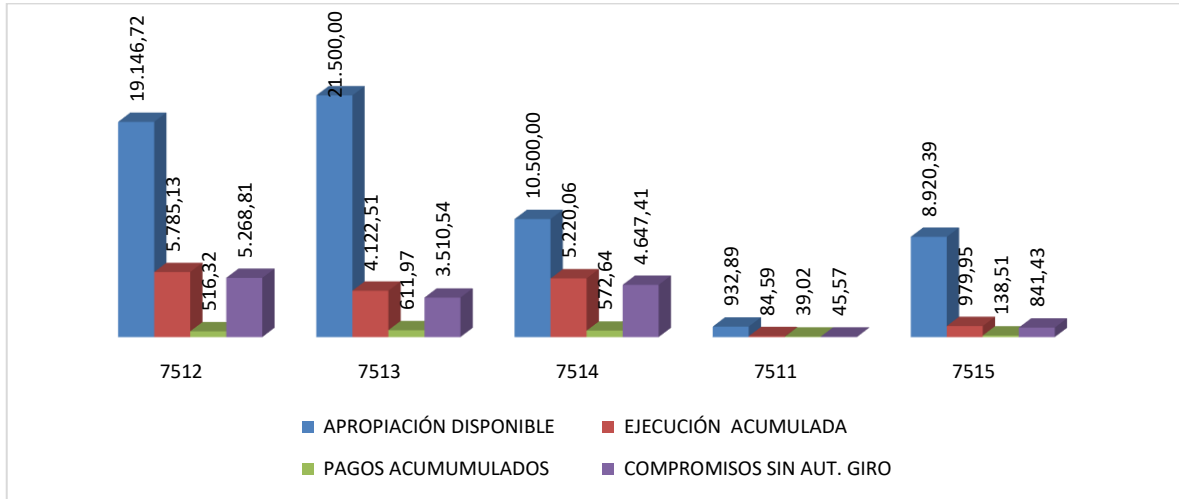
En la gestión de la Unidad Ejecutora 01, los recursos asignados a los cinco (5) proyectos de inversión, presentan ejecución calculada al comparar los compromisos con la apropiación disponible la cual se relaciona a continuación:

### Ejecución Inversión UE 1

RUBRO	NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES	APROPIACIÓN DISPONIBLE	EJECUCIÓN ACUMULADA	% EJEC.	PAGOS ACUMULADOS	% GIROS	COMPROMISOS SIN AUT. GIRO
3.3	INVERSIÓN	61.000,00	-	61.000,00	16.192,23	26,54%	1.878,46	3,08%	14.313,77
3.3.1	DIRECTA	61.000,00	-	61.000,00	16.192,23	26,54%	1.878,46	3,08%	14.313,77
3.3.1.15	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	61.000,00	-	61.000,00	16.192,23	26,54%	1.878,46	3,08%	14.313,77
	<b>Gestión Institucional</b>	<b>61.000,00</b>	<b>-</b>	<b>61.000,00</b>	<b>16.192,23</b>	<b>26,54%</b>	<b>1.878,46</b>	<b>3,08%</b>	<b>14.313,77</b>
7512	Prevención y control del delito en el Distrito Capital	19.146,72	-	19.146,72	5.785,13	30,21%	516,32	2,70%	5.268,81
7513	Justicia para todos	21.500,00	-	21.500,00	4.122,51	19,17%	611,97	2,85%	3.510,54
7514	Desarrollo y fortalecimiento de la transparencia gestión pública y servicio a la ciudadanía	10.500,00	-	10.500,00	5.220,06	49,71%	572,64	5,45%	4.647,41
7511	Modernización de la gestión administrativa Institucional	932,89	-	932,89	84,59	9,07%	39,02	4,18%	45,57
7515	Mejoramiento de las TIC para la gestión institucional	8.920,39	-	8.920,39	979,95	10,99%	138,51	1,55%	841,43

Fuente: Sistema Predis

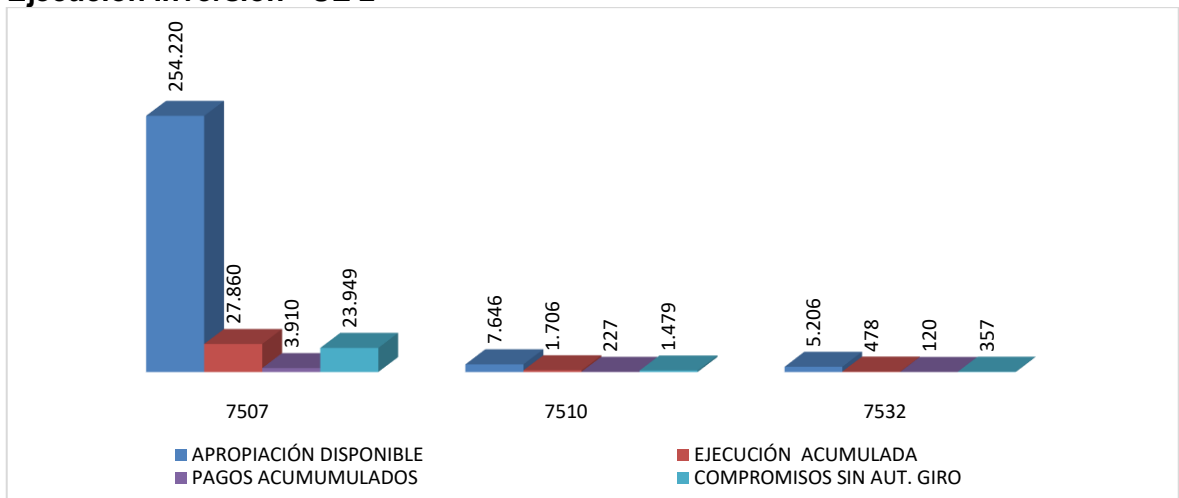
### Ejecución Inversión – UE 1



### Gastos de Inversión - UE 02

De los 267.072,65 millones asignados a la Unidad Ejecutora 01 - Fondo Cuenta para la Seguridad, corresponden \$254.220,34 millones para el Fortalecimiento de los organismos de Seguridad, \$7.645,91 millones para Nuevos y mejores equipamientos de Justicia para Bogotá y \$5.206,41 millones para implementación, prevención y difusión del Código Nacional de Policía y Convivencia en Bogotá. En la Gestión de los recursos disponibles, se comprometieron \$30.043,47 millones llegando a un nivel de ejecución del 11,25%, presentando unos pagos acumulados por \$4.257,21 millones llegando a un nivel del 1,59%.

### Ejecución Inversión - UE 2



RUBRO	NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIAC. DISPONIBLE	EJECUCIÓN ACUMULADA	% EJEC.	PAGOS ACUMULADOS	% PAG/A P.	COMPROMISOS SIN AUT. GIRO
3	<b>GASTOS</b>	<b>267.072,65</b>	<b>267.072,65</b>	<b>30.043,47</b>	<b>11,25%</b>	<b>4.257,21</b>	<b>1,59%</b>	<b>25.786,26</b>
3.3	<b>INVERSIÓN</b>	<b>267.072,65</b>	<b>267.072,65</b>	<b>30.043,47</b>	<b>11,25%</b>	<b>4.257,21</b>	<b>1,59%</b>	<b>25.786,26</b>
3.3.1	<b>DIRECTA</b>	<b>267.072,65</b>	<b>267.072,65</b>	<b>30.043,47</b>	<b>11,25%</b>	<b>4.257,21</b>	<b>1,59%</b>	<b>25.786,26</b>
3.3.1.15	<b>BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS</b>	<b>267.072,65</b>	<b>267.072,65</b>	<b>30.043,47</b>	<b>11,25%</b>	<b>4.257,21</b>	<b>1,59%</b>	<b>25.786,26</b>
7507	Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Distrito	254.220,34	254.220,34	27.859,86	10,96%	3.910,37	1,54%	23.949,50
7510	Nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá	7.645,91	7.645,91	1.706,05	22,31%	226,74	2,97%	1.479,32
7532	Implementación, Prevención y difusión del Código Nacional de Policía y Convivencia en Bogotá	5.206,41	5.206,41	477,56	9,17%	120,11	2,31%	357,45

Fuente: Sistema Predis

### Reservas Presupuestales de Funcionamiento e Inversión

Para la vigencia 2020 se constituyeron reservas por \$120.113,11 millones, presentando al 31 de marzo anulaciones por \$59,63 millones generando una reserva definitiva por \$120.053,47 millones y giros por \$39.343,90 millones. El comportamiento de giro presentado en la Unidad Ejecutora 01 corresponde a 54,53% y para la Unidad Ejecutora 02 corresponde el 29,51%.

Al 31 de marzo de 2020 el saldo de las reservas presupuestales es de \$80.709,58 millones.

RUBRO	NOMBRE	RESERVA CONSTITUIDA	ANULACIONES ACUMULADAS	RESERVAS DEFINITIVAS	PAGOS ACUMULADOS	% PAGOS	SALDO DE RESERVAS
3	<b>GASTOS RESERVAS</b>	<b>120.113,11</b>	<b>59,63</b>	<b>120.053,47</b>	<b>39.343,90</b>	<b>32,77%</b>	<b>80.709,58</b>
3.1	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.724,00</b>	<b>-</b>	<b>2.724,00</b>	<b>1.551,41</b>	<b>56,95%</b>	<b>1.172,59</b>
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	-	-	-	-	<b>0,00%</b>	-
3.1.2	GASTOS GENERALES	2.724,00	-	2.724,00	1.551,41	<b>56,95%</b>	1.172,59
3.3	<b>INVERSIÓN</b>	<b>117.389,11</b>	<b>59,63</b>	<b>117.329,48</b>	<b>37.792,48</b>	<b>32,21%</b>	<b>79.536,99</b>
3.3.1	<b>DIRECTA</b>	<b>117.389,11</b>	<b>59,63</b>	<b>117.329,48</b>	<b>37.792,48</b>	<b>32,21%</b>	<b>79.536,99</b>
3.3.1.15	<b>BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS</b>	<b>117.389,11</b>	<b>59,63</b>	<b>117.329,48</b>	<b>37.792,48</b>	<b>32,21%</b>	<b>79.536,99</b>
UE 01	<b>GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>12.948,10</b>	<b>31,29</b>	<b>12.916,81</b>	<b>6.977,74</b>	<b>54,02%</b>	<b>5.939,07</b>
7512	Prevención y control del delito en el Distrito Capital	2.145,81	21,19	2.124,62	1.916,72	<b>90,21%</b>	207,90
7513	Justicia para todos	7.055,03	-	7.055,03	3.043,39	<b>43,14%</b>	4.011,64

7514	Desarrollo y Fortalecimiento de la transparencia gestión pública y servicio a la ciudadanía	1.413,40	4,21	1.409,19	1.217,92	<b>86,43%</b>	191,26
7511	Modernización de la gestión administrativa Institucional	433,53	-	433,53	179,25	<b>41,35%</b>	254,29
7515	Mejoramiento de las TIC para la gestión institucional	1.900,33	5,88	1.894,45	620,47	<b>32,75%</b>	1.273,98
UE 02	<b>FONDO CUENTA PARA LA SEGURIDAD</b>	<b>104.441,01</b>	<b>28,35</b>	<b>104.412,66</b>	<b>30.814,74</b>	<b>29,51%</b>	<b>73.597,92</b>
7507	Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Distrito	102.027,81	28,35	101.999,47	29.364,48	<b>28,79%</b>	72.634,98
7510	Nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá	1.864,99	-	1.864,99	1.141,84	<b>61,22%</b>	723,16
7532	Implementación, Prevención y difusión del Código Nacional de Policía y Convivencia en Bogotá	548,21	-	548,21	308,42	<b>56,26%</b>	239,79

Fuente: Sistema Predis

Por otro lado, a la fecha la Dirección Financiera ha realizado la expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal y de Registro Presupuestal, como se puede observar en la siguiente tabla:

TIPO DOCUMENTO	UE 01	UE 02	ACUMULADO
<b>CDP Expedidos</b>	760	294	1.054
<b>CRP Expedidos</b>	572	314	886

### Programación, Seguimiento y Ejecución del PAC

La Dirección Financiera realiza seguimiento permanente a la programación y ejecución del PAC, brindando acompañamiento a cada una de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para garantizar el cumplimiento de las metas y ejecución del ciento por ciento (100%) de los recursos programados de la vigencia 2020 y reserva 2019. Es así como a través de este acompañamiento tenemos una ejecución total del 95% de los recursos programados, como se evidencia en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PROGRAMADO	EJECUTADO	NO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Vigencia Unidad 01				
<b>Enero</b>	4.169.053.148	4.169.053.148	0	100,0%
<b>Febrero</b>	4.500.095.781	4.496.038.205	4.057.576	99,9%
<b>Marzo</b>	6.629.378.362	6.609.126.763	20.251.599	99,7%
Reserva Unidad 01				
<b>Enero</b>	4.237.992.322	4.237.992.322	-	100,0%
<b>Febrero</b>	3.314.393.873	3.237.150.414	77.243.459	97,7%
<b>Marzo</b>	1.727.401.471	1.033.166.359	694.235.112	59,8%
Vigencia Unidad 02				

Enero	6.495.004	6.495.004	0	100,0%
Febrero	975.233.760	975.233.760	0	100,0%
Marzo	3.569.571.036	3.275.480.536	294.090.500	91,8%
Reserva Unidad 01				
Enero	5.184.577.772	4.875.704.823	308.872.949	94,0%
Febrero	15.115.907.503	15.054.952.239	60.955.264	99,6%
Marzo	12.442.071.796	10.881.748.250	1.560.323.546	87,5%
Total general	<b>61.872.171.828</b>	<b>58.852.141.823</b>	<b>3.020.030.005</b>	<b>95%</b>

Acumulado a 31 de marzo de 2020 se gestionó un total de 2.852 órdenes de pago entre reservas y vigencia con un giro total de recursos por \$ 58.875,32 millones de la siguiente manera:

AÑO 2020				AÑO 2020			
MES	UE	Nro. O. P	VALOR	MES	UE	Nro. O. P	VALOR
ENERO	01	716	8.407,05	ENERO	02	224	4.882,20
FEBRERO	01	576	7.733,19	FEBRERO	02	337	16.030,19
MARZO	01	721	7.663,14	MARZO	02	278	14.159,56
TOTAL		<b>2.013</b>	<b>23.803,37</b>	TOTAL		<b>839</b>	<b>35.071,95</b>

### Contabilidad

Fueron elaborados los estados financieros, de resultados, por cuentas; así como, el formato de saldos y movimientos, y la gestión de operaciones recíprocas de los meses de enero y febrero de 2020. A continuación, se presentan los saldos comparativos a nivel de cuentas, del último periodo reportado, así:

Valores en miles

**SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA**  
**ESTADO FINANCIERO**

	28/02/2019	29/02/2020
TOTAL ACTIVO	<u>394.942.718.673,43</u>	<u>428.182.708.357,43</u>
TOTAL PASIVO	<u>29.821.452.693,00</u>	<u>30.741.428.658,00</u>
TOTAL PATRIMONIO	<u>365.121.265.980,43</u>	<u>397.441.279.699,43</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>394.942.718.673,43</u>	<u>428.182.708.357,43</u>

**SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA**  
**ESTADO DE RESULTADOS**

	28/02/2019	29/02/2020
INGRESOS OPERACIONALES	168.149.225.292,00	55.725.270.074,00
GASTOS OPERACIONALES	58.894.897.731,58	44.735.276.809,40
DE OPERACIÓN	0,00	0,00

EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	109.254.327.560,42	10.989.993.264,60
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	35.221.741,04	843.171.961,25
EXCEDENTE(DEFICIT) DEL EJERCICIO	109.289.549.301,46	11.833.165.225,85

## RETOS

- Entregar a la SDH - Dirección de Tesorería, la información Exógena a remitir a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, de la V. 2019.
- Reportar y validar los Estados Financieros de la entidad con corte a 31 de marzo de 2020 en Bogotá Consolida de la SDH - Dirección de Contabilidad.
- Lograr la sistematización del proceso de la dirección financiera.
- Implementar las aplicaciones de información Bog-Data, programa establecido por la SDH y que deben adoptar las entidades que hacen parte del presupuesto de Bogotá.
- Reducir los tiempos efectivos de pago de contratistas y proveedores.
- Lograr la ejecución del 100% de los recursos programados.
- Reducir el porcentaje de reservas para el año 2021 vs lo constituido 2020.

## F. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

### 1. Misión

Prestar efectivos servicios de asesoría en la formulación, evaluación, seguimiento y ejecución de planes, programas y proyectos, programación presupuestal, así como en la implementación, mejoramiento y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, análisis estadístico y en general en el desarrollo de la gestión organizacional, contribuyendo así al desarrollo de la política pública de seguridad, convivencia y justicia del distrito capital.

### 2. Visión

La Oficina Asesora de Planeación en el 2020 se consolidará como una dependencia líder en el direccionamiento estratégico de la entidad, orientada a la satisfacción de clientes internos y externos, propendiendo por el mejoramiento continuo de los servicios que presta la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

### 3. Funciones

- a. Dirigir, implementar y mantener los planes y programas relacionados con los subsistemas que conforman el sistema Integrado de Gestión (Gestión ambiental, Gestión de Calidad, MECI, Seguridad Informática, Seguridad y Salud Ocupacional, Responsabilidad social, Gestión Documental) de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia.
- b. Desarrollar y validar los indicadores, de gestión, de producto y de impacto de la Secretaría y del sector y hacer el seguimiento a través de los sistemas establecidos.
- c. Asesorar al despacho y a las demás dependencias a través de la definición de directrices, metodologías, instrumentos y cronogramas para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos orientados al cumplimiento de los

- objetivos institucionales y del sector. La evaluación de las políticas se adelantará en coordinación con la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos.
- d. Liderar en coordinación con la Subsecretaría de Gestión Institucional, la formulación del Anteproyecto de presupuesto, así como el trámite ante las instancias correspondientes.
  - e. Proponer y administrar el plan maestro para equipamientos en seguridad, defensa y Justicia de Bogotá y someterlo a las instancias de aprobación, en coordinación con la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.
  - f. Formular, implementar y hacerle seguimiento al Plan Estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y demás herramientas de su competencia.
  - g. Diseñar en coordinación con las dependencias competentes el Plan Anticorrupción, para la aprobación del Secretario y coordinar su implementación
  - h. Coordinar, acompañar y evaluar los programas y proyectos de cooperación internacional del sector Seguridad, Convivencia y Justicia.
  - i. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

#### 4. Gestión, Logros y Resultados

##### 4.1. PLANES INSTITUCIONALES

La SCJ en el marco del Plan de Desarrollo Distrital, lo previsto en el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PICSC), el Plan Estratégico del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia, formula cada uno de sus planes institucionales y proyectos de inversión.

##### ➤ PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL:

Documento de política pública a través del cual se describen los objetivos, las estrategias, los programas, los proyectos y las metas que comprometen al Estado con la ciudadanía y en el que se especifican las acciones a adelantar en cada período de gobierno, así como los respectivos recursos asociados para garantizar que las mismas se cumplan. El Plan de Desarrollo Distrital fue adoptado mediante el Acuerdo Distrital No. 645 de 9 de junio de 2016, “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020, “Bogotá Mejor para Todos”, el mismo fue discutido y aprobado por el Concejo de Bogotá D.C. y sancionado por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. El nuevo Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”, entró a regir a partir de junio de 2016 y se enmarca dentro de los siguientes pilares, programas y proyectos de inversión para la entidad:

PILAR O EJE TRANSVERSAL		PROGRAMA		PROYECTO ESTRATEGICO		PROYECTO INVERSIÓN - BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	
COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE
3	Pilar Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana	19	Seguridad y convivencia para todos	148	Seguridad y convivencia para Bogotá	7507	Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Distrito
						7512	Prevención y control del delito en el Distrito Capital
		21	Justicia para todos: consolidación del sistema	151	Acceso a la Justicia	7510	Nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá
						7513	Justicia para todos

			distrital de justicia			7532	Implementación, prevención y difusión del código nacional de policía y convivencia en Bogotá
4	Eje transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	185	Fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente	7514	Desarrollo y fortalecimiento de la transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía
		43	Modernización institucional	189	Modernización administrativa	7511	Modernización de la gestión administrativa institucional
		44	Gobierno y ciudadanía digital	192	Fortalecimiento institucional a través del uso de TIC	7515	Mejoramiento de las tic para la gestión institucional

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - SDSCJ

El Plan de Desarrollo, contempla dentro del tercer Pilar, “Construcción de Comunidad”, Programa “Seguridad y convivencia para todos”, el mejoramiento de la seguridad y la convivencia en la ciudad a través de la prevención y el control del delito, el fortalecimiento de las capacidades operativas de las autoridades involucradas en la gestión de la seguridad en la ciudad, el mejoramiento de la confianza de los bogotanos en las autoridades y la promoción de la corresponsabilidad de los ciudadanos en la gestión de la seguridad y la convivencia en Bogotá; aspectos que se pretenden materializar a través de las siguientes estrategias:

- *Gestión de información de calidad para la toma de decisiones: El diseño, seguimiento, evaluación y ajuste de las políticas que se implementarán servirán de análisis descriptivos y confirmatorios de datos, esto incluiría el Plan Integral de SCJ para Bogotá.*
- *Mejoramiento en la atención de emergencias de la ciudad: Se creará el Centro de Comando y Control de Bogotá, cuyo objetivo será establecer una coordinación efectiva entre las diferentes instancias involucradas en la atención de emergencias en la ciudad. Esto se llevará a cabo a través del fortalecimiento e integración tecnológica, la definición de procesos y protocolos de interacción para la respuesta a emergencias, el entrenamiento y la capacitación del personal.*
- *Prevención del delito: se pondrán en marcha y coordinarán con diferentes entidades del distrito intervenciones de prevención social. Estas facilitarán la resolución pacífica de los conflictos interpersonales, la capacitación sobre los riesgos asociados al consumo inadecuado de sustancias psicoactivas y se promoverán políticas para el expendio y el consumo responsable del alcohol. Igualmente, se promoverán acciones de autocuidado y precaución del delito en la ciudadanía.*
- *Control del Delito: se fortalecerá la infraestructura y los medios con los que cuentan los organismos de seguridad; se mejorará los procesos de inteligencia e investigación criminal; se fortalecerá la Escuela de Formación de la Policía Metropolitana de Bogotá; y se afianzará el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC) en las zonas de mayor incidencia de delitos, violencias y conflictividades.*
- *Aumento de la confianza en las autoridades y mayor corresponsabilidad ciudadana en la gestión de la seguridad y la convivencia: se promoverá en las autoridades mecanismos que permitan tener una mejor comunicación con los ciudadanos. Además, se desarrollarán acciones orientadas a promover la cooperación decidida entre los ciudadanos y las autoridades a través de la activación de escenarios de corresponsabilidad*

Igualmente, el programa Justicia para todos: consolidación del sistema distrital de justicia, busca implementar el Sistema Distrital de Justicia con rutas y protocolos para el acceso efectivo al mismo, propendiendo por una justicia que se acerque al ciudadano, con servicios e infraestructura de calidad y que contribuya a la promoción de la seguridad y la convivencia en la ciudad. Igualmente, propenderá por el desarrollo y la coordinación del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA). De otra parte, en el marco del eje transversal 4 “Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia, Programa Transparencia y gestión pública”, se buscará establecer un modelo de gobierno abierto para la ciudad, el cual consolide una administración pública de calidad, eficaz, eficiente, colaborativa y transparente, que esté orientada a la maximización del valor público, a la promoción de la participación incidente, al logro de los objetivos misionales y el uso intensivo de las TIC.

En cuanto al **nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024**, la SSCJ por intermedio de la Oficina asesora de Planeación presentó el documento base del PDD, para lo cual adelantó la siguiente gestión:

El Anteproyecto del Plan de Desarrollo Distrital está compuesto por tres ejes: (i) las Bases del Plan; (ii) la propuesta de articulado; (iii) el Plan Plurianual de inversiones. En el primer componente la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia avanzó en la consolidación del "Propósito 3: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana". Logro 21: Fomentar la autorregulación, regulación mutua, la concertación y el dialogo social generando confianza y convivencia entre la ciudadanía y entre esta y las instituciones. En este logro se describieron los resultados de las encuestas de percepción ciudadana sobre seguridad, los problemas más graves en seguridad que se presentan a nivel de barrio y el comportamiento de las lesiones personales en el Distrito, a partir del análisis de diversas fuentes como SIEDCO y INMLCF. Logro 23: Reducir los mercados criminales, los delitos, las muertes y hechos violentos con énfasis en los que afectan a mujeres, peatones, bicusuarios y usuarios de transporte público. En este logro se incorporó el análisis de muertes violentas en Bogotá desde 2015 hasta 2019, la localización a nivel de localidad y UPZ de la ocurrencia de los homicidios, adicionalmente se hizo una identificación de los patrones de este delito en términos de concentración geográfica y temporal. En el mismo logro, se presentó la clasificación y el comportamiento de los delitos de alto impacto desde el 2015 hasta el 2019, en este caso, haciendo énfasis en hurto a personas, residencias, vehículos, motos, comercios, bancos, bicicletas y celular, identificando patrones de ocurrencia de este delito por localidad y UPZ. Esta información correspondiente a las Bases del Plan de Desarrollo tiene un avance del 100%, dado que ha sido validado por las diferentes instancias de la SCJ del Distrito y por la Secretaría Distrital de Planeación. En el segundo componente del PDD, correspondiente al articulado, se integró la estructura de logros de ciudad, programas y algunas metas, tanto de producto como de resultado, de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. Esto incluye los programas: (a) Conciencia y cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y la construcción de confianza; (b) Atención a jóvenes infractores; (c) Calidad de vida y derechos de la población privada de la libertad y; (d) Plataforma institucional para la seguridad y justicia. Esto implica un avance del 80% en la propuesta del articulado, dado que su aprobación requiere debates previos en el Concejo de Bogotá e incorporar las modificaciones a las que haya lugar durante esas sesiones. Finalmente, el tercer componente del PDD, corresponde al Plan Plurianual de Inversiones, ha sido discutido en las instancias de Presupuesto de la Secretaría de

Hacienda. Sin embargo, la emergencia causada por el nuevo Coronavirus ha obligado a la Alcaldía de Bogotá a reasignar el presupuesto para garantizar la ampliación del Sistema de Salud y la cobertura del Sistema de Solidaridad en Casa. Entre esas reasignaciones el 10% de los aportes voluntarios al IVA que antes tenían como destinación la SCJ hoy los tiene el Sistema de Solidaridad en Casa. Por lo que deberán proyectarse nuevos escenarios presupuestales ajustados a la emergencia del COVID.

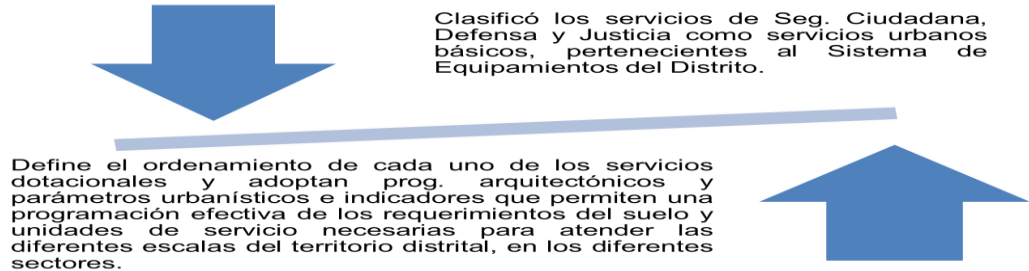
### ➤ **Plan Integral de Convivencia y Seguridad**

Instrumento que articula todos los objetivos intersectoriales dirigidos al diseño e implementación de estrategias integrales para aumentar la prevención, el control y la atención adecuada de riesgos y hechos que atenten contra la integridad de las personas. La entidad diseñó este plan, fue aprobado por resolución y se encuentra publicado en la página WEB de la entidad. En el período del 1o. de Enero a marzo 30 de 2020, se avanzó en la definición del nuevo PIS, para el efecto se diseñó el documento estratégico con la ruta y cronograma para la formulación del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia. Así mismo se definieron las temáticas generales iniciales priorizada a ser trabajadas. Se hizo la presentación a las distintas áreas de la SDSCJ y se establecieron los contactos con los delegados de las áreas misionales que constituyen el equipo de Trabajo. En la vigencia también se definió con la Oficina Asesora de Comunicaciones la ruta para movilizar los escenarios de participación de funcionarios en el proceso de formulación y se ha dejado planteado el proceso de participación ciudadana sustentado en mecanismos virtuales dadas las condiciones de aislamiento social que se establecen para la temporada.

### ➤ **Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia-PMESDJ**

El modelo de política pública que sustenta la expedición del PMESDJ, parte desde la premisa de la articulación de las políticas de seguridad ciudadana y justicia, en tanto coherentes y necesarias para el mejoramiento de las condiciones de convivencia, y en tal virtud se orienta a cumplimiento de estrategias de disminución de los niveles de violencia, facilitar el acceso a la justicia formal y mejorar la capacidad investigativa del estado y contribuir en la consolidación de las comunidades y la materialización del modelo definido en el POT, desconcentrado para la ciudad. El Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Defensa y Justicia de Bogotá, mediante el Decreto Distrital 563 de 2007, *“Por el cual se subroga el Decreto 503 de 2003 que adoptó el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá D.C.”*, contiene una proyección para el crecimiento de la red de equipamientos de la ciudad infraestructura física necesaria para que de manera articulada a los planes institucionales y las herramientas de política pública se reduzcan los índices de violencia e inseguridad en el Distrito Capital.

Qué es el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia de la Ciudad-PMESDJ.



### Acciones Generales adelantadas.

- A partir del plan de gobierno presentado por la actual Alcaldía de Bogotá, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ha venido adelantando la formulación de un Plan de Desarrollo Distrital teniendo en cuenta lo estipulado en los Decretos 190 de 2004 (Plan de Ordenamiento Territorial) y 563 de 2007 (Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia). De esta manera se busca darles viabilidad a los proyectos propuestos por la actual administración.
- Gestión y consolidación de respuestas dirigidas al Concejo de la ciudad, los cuales tienen por objeto conocer información relacionada con la ejecución de los componentes incluidos en el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia-PMESDJ.
- De acuerdo con el registro del sistema ORFEO, fue identificado durante el periodo del presente informe, la existencia transacciones en las cuales se requiere la construcción o la ubicación de Comandos de Atención Inmediata CAI o CAI móviles (estos referentes a las líneas de inversión con concepto de dotación para cada localidad). A las cuales se les dio respuesta mediante oficios con su respectiva viabilidad y concepto técnico.

### Retos y Próximas Actividades a llevar a cabo.

- Formulación de los requerimientos del sector Seguridad, Convivencia y Justicia con el fin de poder implementar a futuro los diferentes equipamientos de manera más efectiva, dentro del marco de la formulación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.
- Trabajar con las diferentes entidades adscritas al sector Seguridad, Convivencia y Justicia para definir necesidades concretas en el marco de la formulación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial y Plan Maestro de Equipamientos.
- Apoyar a la Secretaría de Planeación Distrital con los insumos necesarios para la revisión y formulación del Plan de Ordenamiento Territorial, de tal manera que se pueda asegurar la adecuada implantación de equipamientos del sector en el territorio distrital.

### Líneas de inversión Local y Criterios de viabilidad y Elegibilidad.

A partir de la publicación de las líneas de inversión local, con el objeto de mejorar el desempeño en la inversión local por parte de los FDL, la Oficina Asesora de Planeación ha venido liderando el acompañamiento para la formulación y corrección de diferentes proyectos que se han venido

presentando por parte de los diferentes FDL. Dicho trabajo se ha venido desarrollando en conjunto con las Subsecretarías de Seguridad y Convivencia, así como con la de Acceso a la Justicia.

La Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia (SDSCJ) ha venido implementando un procedimiento para trabajar con los Fondos de Desarrollo Local (FDL) en el cual se coordina con los proyectistas de cada una de las localidades él envió por Correo institucional de un primer borrador de las estrategias que se quieran implementar, de tal forma que las áreas misionales de la secretaría puedan revisar y hacer comentarios al respecto. Una vez revisado el documento se coordinan mesas de trabajo entre los evaluadores de la SDSCJ y los proyectistas de los FDL con el fin de dar una asesoría personalizada a partir de los Criterios de elegibilidad y viabilidad del Sector y así trabajar en conjunto los insumos a presentar. La idea de dicho procedimiento es lograr que los FDL radiquen sus proyectos con la plena seguridad de que estos van a tener una viabilidad positiva de parte de la secretaria. Por otro lado, de esta manera se lograr optimizar los tiempos de respuesta por parte de la SDSCJ a los FDL. Las líneas de inversión actuales regirán hasta finalizar la vigencia 2020, razón por la cual la SDSCJ seguirá trabajando la misma metodología y generando conceptos bajo los mismos criterios de viabilidad y elegibilidad hasta finalizar el año en curso. Sin embargo, en el primer trimestre del 2020 se trabajó intersectorialmente en la definición de las líneas de inversión que regirán a partir del 2021 y tendrán una vigencia de 4 años para el periodo 2021-2024.

### **Retos y Próximas Actividades a llevar a cabo.**

Una vez definidas las líneas de inversión para el periodo 2021-2024 mediante la circular CONFIS 001 de 2020, se deberá iniciar el proceso de revisión y formulación de los criterios de viabilidad y elegibilidad del sector teniendo en cuenta las diferentes estrategias y metas definidas tanto en el Plan de Desarrollo Distrital como en los diferentes Planes de Desarrollo Locales. Lo anterior con el fin de contar con unos criterios coherentes que permitan a la administración distrital apoyar, complementar y generar estrategias en las localidades con un fin común. Este proceso de sebera realizar de la mano con las diferentes áreas misionales de la entidad dentro de las cuales se encuentran: la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia y la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento Institucional, así mismo deberá apoyarse con las diferentes entidades adscritas al sector.

### **➤ Marco Estratégico Sector Seguridad, Convivencia y Justicia**

Escenario de concertación y construcción participativa ciudadana e institucional, el cual integra las políticas distritales con el funcionamiento de los organismos y las entidades distritales y las formas organizadas de la sociedad, que permitan cumplir satisfactoriamente con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital. A la fecha, la Oficina Asesora de Planeación elaboró el proyecto de Resolución por la cual se "Conforma el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia, y se adopta su reglamento Interno, en proceso de aprobación una vez la Secretaría General de la Alcaldía mayor efectuó las modificaciones a los Decretos 505 de 2007 y Acuerdo 257 de 2006. Así mismo, se encuentra en proceso lo relacionado con el Decreto 1499 de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decretó Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión

establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, Artículo 2.2.22.3.6, Comités Sectoriales de Gestión del Desempeño. La entidad creó un grupo interdisciplinario con el cual se construyó el Plan Estratégico Sectorial de Desarrollo Administrativo el cual debe ser aprobado por el Comité mencionado.

### ➤ **Plan Estratégico Institucional**

El Plan Estratégico Institucional - PEI de SDSCJ tiene como finalidad articular de una manera consistente y planificada los objetivos trazados en materia de política pública de seguridad, convivencia y protección a la vida del Distrito Capital, que se encuentren consagrados en el Plan de Desarrollo Distrital. A la fecha el PEI se elaboró y divulgó masivamente a todos los funcionarios y contratistas de la entidad y se ha venido sensibilizando en el proceso de inducción a cada uno de los servidores públicos que han ingresado a la institución. El mismo fue actualizado conforme al nuevo código de integridad y se ajustó conforme a la solicitud de algunas dependencias; se encuentra publicado en la página WEB de la entidad y fue sujeto de seguimiento a cada una de sus metas e indicadores con corte diciembre de 2016, junio y diciembre de 2017, junio y diciembre de 2018, junio, septiembre y diciembre 2019. El PEI será actualizado conforme a lo previsto en el nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 en Julio de 2020

A su vez, y en el marco del Plan de Desarrollo Distrital, el PISCJ, el Marco Estratégico del Sector Gobierno y Seguridad, y el Plan Estratégico Institucional – PEI, se diseñan entre otros, los siguientes Planes Institucionales:

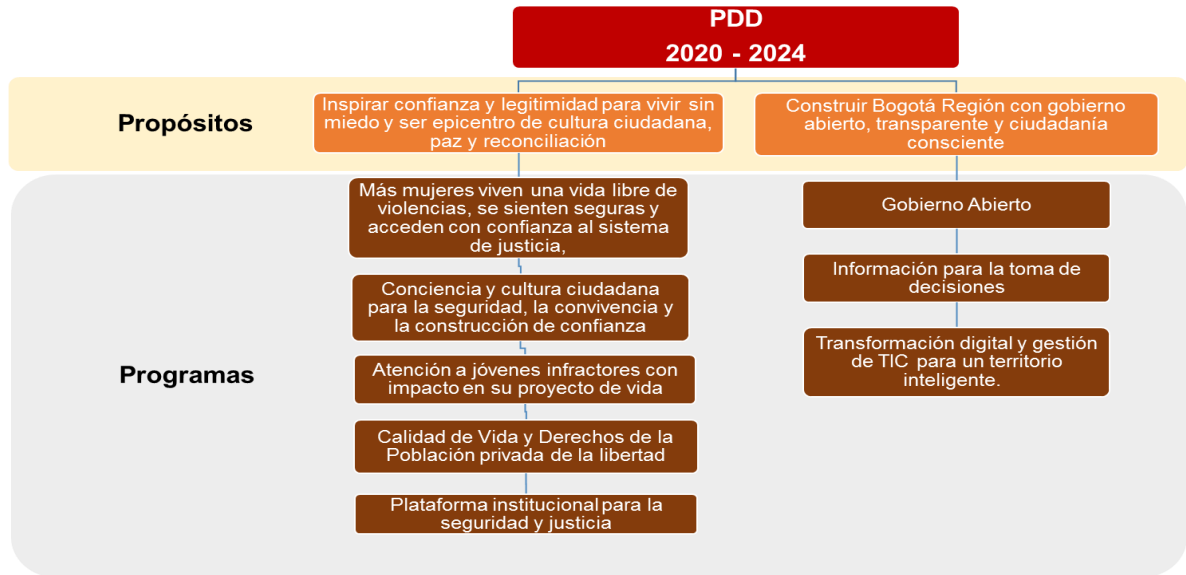
### ➤ **Plan de Acción – SEGPLAN**

El Plan de Acción consolida las acciones previstas para alcanzar los fines propuestos para cada vigencia, de acuerdo con la misión, visión y objetivos contenidos en el Plan Estratégico de la entidad, las metas Plan Desarrollo Distrital vigente y los proyectos de inversión. Por ello, la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a corte del 31 de marzo ha realizado las siguientes actividades:

- En el marco del Plan de Desarrollo 2016-2020 la SDSCJ cuenta con un total de 5 proyectos estratégicos y a la fecha se sigue dando cumplimiento a los procesos de contratación respaldados en cada uno de los 8 proyectos de inversión que se manejan en la Secretaría.
- En el año 2020 se ha iniciado un nuevo Plan de Gobierno liderado por la Alcaldesa Claudia López quien con el apoyo de cada sector se ha formulado la primera versión del Plan de Desarrollo 2020-2024. Este Plan actualmente se encuentra en revisión por parte del Consejo Territorial de Planeación y se esperan las respectivas observaciones y comentarios para tenerlas en cuenta y posteriormente continuar con el proceso ante el Concejo de Bogotá en el mes de mayo de 2020.

En el Plan de Desarrollo 2020-2024 las acciones a desarrollar por el sector de seguridad, convivencia y justicia se relacionan de manera directa en los propósitos “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación” y

“Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente”, los cuales tienen relacionados 8 programas, tal como se muestra en la gráfica siguiente

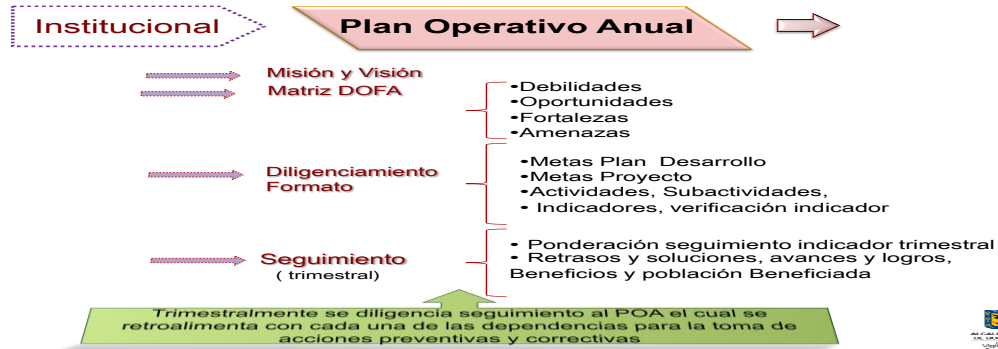


En el mes de abril se espera definir los proyectos de inversión que permitirán programar las acciones a desarrollar en el periodo 2020-2024, de tal manera que se logren las metas de producto y resultado programados en el Plan de Desarrollo que se encuentra en construcción.

- El desarrollo del Plan de Acción de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en el marco del Plan de Desarrollo 2016-2024, a corte de 31 de marzo de 2020 se culminó con un cumplimiento de ejecución presupuestal de la inversión del 14.09%.
- De acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, se realizó la reprogramación de los proyectos de inversión para la vigencia 2020 en el sistema SEGPLAN. Esto es, componente de gestión e inversión, actividades y territorialización de la inversión. También se cargó el SHAPEFILE de la inversión actualizado en el módulo geográfico en SEGPLAN.

### ➤ Plan Operativo Anual

Plan a corto plazo (un año), en el cual se formulan acciones particulares de la entidad encaminadas a alcanzar políticas, estrategias, programas y proyectos planteados en el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Estratégico. El mismo, integra la gestión por áreas y permite evaluar el nivel de desempeño de la entidad frente a su visión, misión, políticas, objetivos estratégicos y de calidad, metas e indicadores de gestión, a fin de identificar riesgos y efectuar correctivos oportunos, el seguimiento se efectúa trimestralmente.



El POA se formuló en forma conjunta con cada una de las dependencias de la entidad con base en: Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” 2016 – 2020”, Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020, Guía Metodológica del POA, Fichas EBI Proyectos de Inversión y los planes contractuales de cada vigencia. Así mismo, se efectuó el primer seguimiento de la vigencia con corte a 30 de marzo de 2020 en el respectivo formato excel, el cual fue publicado en la página WEB de la entidad y retroalimentados mediante el informe respectivo a cada una de las dependencias de la entidad. Los resultados de las metas propuestas por cada una de las dependencias en el Plan, fueron las siguientes:

	DEPENDENCIAS	No.	No.	No.	%	%	%
		Metas programadas	Metas no programadas	Total metas	Avance Metas Programadas	Avance promedio dejado de alcanzar metas programadas	Avance Anual POA
1	Subsecretaría de Acceso a la Justicia	1	1	2	100%	0%	13%
	Dirección Acceso a la Justicia	7	1	8	100%	0%	4%
	Dirección Responsabilidad Penal Adolescente	2	1	3	100%	0%	37%
	Dirección Cárcel Distrital	7	0	7	82%	18%	21%
2	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia	1	0	1	100%	0%	25%
	Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	6	1	7	96%	4%	41%
	Dirección de Seguridad	4	1	5	100%	0%	40%
3	Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	4	0	4	100%	0%	16%
	Dirección Técnica	6	0	6	100%	0%	33%
	Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	6	0	6	100%	0%	34%
	Dirección de Bienes para la S.C y AJ	9	0	9	100%	0%	35%
4	Subsecretaría de Gestión Institucional	4	1	5	100%	0%	35%
	Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información	0	5	5	0%	0%	0%
	Dirección de Gestión Humana	5	0	5	96%	4%	50%
	Dirección Jurídica y Contractual	1	4	5	100%	0%	2%
	Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	5	0	5	100%	0%	32%
	Dirección Financiera	3	0	3	100%	0%	25%
5	Oficina Asesora de Planeación	5	6	11	100%	0%	19%
6	Oficina Asesora de Comunicaciones	5	0	5	100%	0%	25%
7	Oficina de Control Interno	4	1	5	99%	1%	21%
8	Oficina de Control Disciplinario Interno	3	1	4	100%	0%	20%
9	Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos	2	0	2	100%	0%	13%
10	Oficina Centro de Comando, Control, comunicaciones y Cómputo-C4	3	0	3	100%	0%	25%
	<b>TOTALES</b>	<b>93</b>	<b>23</b>	<b>116</b>	<b>94%</b>	<b>1%</b>	<b>25%</b>

### ➤ Plan de Contratación

La OAP cuenta con una matriz base de datos en la que se registra las contrataciones realizadas por la entidad. Las variables contempladas son fuente de inversión, meta PDD y la meta proyecto a la que hace referencia, así como los conceptos de gasto asignados por la SDH. La anterior información sirve como soporte para diferentes informes de gestión de la entidad de carácter presupuestal o contractual. Así mismo, es el soporte para la alimentación y actualización de la base de datos de las inversiones realizadas en alcaldías locales y para el ingreso de información en sistemas como SEGPLAN y POR, entre otros requerimientos de información. La ejecución distribuida por proyecto de inversión, con corte a 31 de marzo de 2020 es la siguiente:

PROYECTO		APROPIACIÓN	COMPROMETIDO	%	GIRADO
7507	Fortalecimiento de los organismos de seguridad del distrito	254.220.336.000	27.859.862.159	10,96%	3.910.366.246
7510	Nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá	7.645.906.000	1.706.054.844	22,31%	226.735.346
7511	Modernización de la gestión administrativa institucional	932.893.000	84.590.319	9,07%	39.016.607
7512	Prevención y control del delito en el Distrito Capital	19.146.717.000	5.785.128.560	30,21%	516.321.320
7513	Justicia para todos	21.500.000.000	4.122.506.023	19,17%	611.966.350
7514	Desarrollo y fortalecimiento de la transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	10.500.000.000	5.220.056.551	49,71%	572.642.148
7515	Mejoramiento de las TIC para la gestión institucional	8.920.390.000	979.945.753	10,99%	138.511.343
7532	Implementación, Prevención y difusión del Código Nacional de Policía y Convivencia en Bogotá	5.206.405.000	477.555.164	9,17%	120.107.708
<b>TOTAL</b>		<b>328.072.647.000</b>	<b>46.235.699.373</b>	<b>14,09%</b>	<b>6.135.667.068</b>

### ➤ Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es una apuesta institucional e instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción que tiene como objetivo coadyuvar a la generación de una cultura transparente y ética, a través de la implementación de mecanismos de lucha contra la corrupción, acceso a la información, fomento de la participación ciudadana, mejoramiento de la atención al ciudadano y promoción de la gestión ética.

A la fecha se formuló y socializó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 con funcionarios de la SDSCJ y con la ciudadanía y grupos de interés; durante el mes de enero se realizaron varias reuniones con servidores públicos y contratistas de las diferentes dependencias en las cuales se plasmaron las acciones de los diferentes componentes. Así mismo, se llevó a cabo la socialización y participación ciudadana en la construcción de este plan, de manera presencial en una reunión con líderes sociales de las localidades, y de manera virtual a través de la publicación de un formulario web en la página web y en redes sociales. Las recomendaciones y sugerencias viables de la ciudadanía se incluyeron en el plan y se socializaron en el sitio web de la entidad. En el mes de febrero se envió un memorando a todas las dependencias de la SDSCJ con los aspectos importantes para el seguimiento y cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020. A continuación, se mencionan avances de las estrategias que implementa la OAP:

- **Trámites, OPAS, y Racionalización de Trámites:** Actualmente la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ cuenta con un Trámite creado y registrado en el SUIT; Autorización para ingreso como visitante a la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres; el cual está aprobado por el Departamento Administrativo de la Función Pública –

DAFP. Este trámite se encuentra en revisión por parte de la OAP y la Dirección de la Cárcel Distrital, con el fin de proponer al DAFP la implementación de la virtualización de este.

- **Rendición de Cuentas:** Se realizó una estrategia de rendición de cuentas para el desarrollo de los espacios de rendición de cuentas de la SDSCJ.

Por otro lado, en el mes de febrero de 2020, se entregaron las evidencias pactadas en los Observatorios Ciudadanos Locales. Con esta información la entidad será calificada con cuatro semáforos verdes, por la labor realizada y el compromiso en el cumplimiento de las tareas solicitadas. La SDSCJ se encuentra a la espera de la citación por parte de la Veeduría Distrital y los Observatorios Ciudadanos Locales, para exponer las evidencias correspondientes.

Los subindicadores para evaluar son los siguientes:

- 1.9.1 Información y asesoría sobre el acceso a la justicia.
- 1.12.1 Atención Integral para la Convivencia y Seguridad ciudadana.
- 1.12.2. Identificación, prevención y atención de los entornos priorizados.
- 1.12.3 Coordinación para la seguridad.
- 3.7.2 Promoción de entornos escolares seguros.

- **Transparencia y Acceso a la Información:** Durante este periodo se realizó el monitoreo de la ley 1712 de 2014 y se generaron observaciones a las diferentes dependencias para su cumplimiento, usando como herramienta de control la Matriz de Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015, creada por la Procuraduría General de la Nación.

#### ➤ **Políticas Públicas de la SDSCJ**

En el primer período de gestión del año 2020, la Oficina Asesora de Planeación ha avanzado en el levantamiento de las políticas Distritales sobre las cuales la SDSCJ tiene responsabilidades. El primer consolidado se hizo sobre las formuladas con la nueva metodología de aprobación por CONPES Distrital, sobre las que se remitió instrucción a cada una de las áreas con productos a cargo y detallando el producto, la meta del producto y la inversión comprometida para el cuatrienio. Así mismo, se indicó que esos compromisos deben ser considerados en la construcción de los nuevos proyectos de inversión, lo cual será objeto de seguimiento y verificación por parte de la Oficina para la orientación técnica y aprobación. De estas se identificaron ocho (8) Políticas con productos a cargo de la Secretaría como responsable, con 20 productos a cargo de sus Subsecretarías y Direcciones; así mismo se identificaron 4 políticas en las cuales es corresponsable de 17 productos.

Continúa el levantamiento de las demás políticas anteriores al procedimiento CONPES Distrital y se ha mantenido la verificación de la gestión de la Entidad en los Planes de Acción que están acordados y la presentación de los respectivos reportes. En su mayoría estos Planes de Acción están vigentes hasta el mes de junio de 2020 y en algunos otros casos hasta diciembre del mismo año. Para esto se mantiene el enlace con las áreas internas a cargo de la gestión y con las Entidades líderes de los reportes para cada proceso.

## 4.5 MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

La Oficina Asesora de Planeación, durante el primer trimestre realizó acciones de implementación, actualización, mejora y fortalecimiento de los instrumentos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como del Sistema Integrado de Gestión enmarcados en el direccionamiento estratégico, programando socializaciones y mesas de trabajo para apoyar la ejecución de dichos modelos.

### ➤ **Acciones de Avance del Modelo Integrado de Planeación y Gestión**

Desde la Oficina Asesora de Planeación se realizaron mesas de trabajo con los delegados por los líderes de las políticas del MIPG que permitieran adelantar las acciones necesarias frente al Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG-SIG y en concordancia con los autodiagnósticos realizados durante los meses de febrero y marzo, y la consolidación de las acciones planteadas en dicho Plan, se respondieron las preguntas del formulario FURAG con vigencia 2019 en concordancia con la Circular Externa No 005 de 2019 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en la cual expresan que el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG) vigencia 2019 se llevara a cabo en 2 momentos, con base en las evidencias presentadas por los líderes de política.

Se realizaron mesas de trabajo con diferentes líderes de política del MIPG para la revisión de la Resolución 518 de 2019 “Por el cual se crea y conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones”, y efectuar los cambios requeridos con base en las últimas modificaciones al Manual Operativo MIPG y a las necesidades de la entidad.

### ➤ **Mejoramiento de las actividades de verificación y evaluación de nuestra gestión (Indicadores, Mapas de Riesgos y Planes de acción y Mejoramiento).**

**Indicadores:** De acuerdo a los lineamientos de la norma ISO 9001:2015 y frente a la mejora continua de la entidad se realizó el apoyo y seguimiento a la actualización de los indicadores en la matriz Hoja de Vida de indicadores en concordancia con el objetivo expuesto en cada una de las caracterizaciones de proceso. Así mismo se realizó el acompañamiento y apoyo en la formulación, levantamiento y seguimiento de los indicadores para la medición de la gestión frente a la eficacia, efectividad y eficiencia de los procesos. Se solicitó a los diferentes procesos la revisión de los indicadores que se encontraban en el periodo inmediatamente anterior para su confirmación o su actualización y adicionalmente el cargue de la información que permitiría tener al día los indicadores propuestos de acuerdo a las caracterizaciones. Se efectuaron mesas de trabajo con los líderes operativos, funcionarios y contratistas para apoyar la elaboración y actualización de indicadores, además del respectivo análisis establecido en las hojas de vida de los indicadores.

**Riesgos:** Se realizaron socializaciones y mesas de trabajo con los líderes operativos designados frente al manejo de la herramienta que permite el levantamiento de los riesgos institucionales, por proceso y de corrupción, que de acuerdo a la metodología del DAFP y la Norma ISO 9001:2015 permite identificar los riesgos asociados a la entidad.

Durante el transcurso del primer trimestre, luego de la consulta efectuada a cada Proceso se acogieron los riesgos identificados por los líderes de proceso, líderes operativos y demás

servidores que participaron al interior de sus procesos en la identificación y construcción de los riesgos por proceso y de corrupción, así mismo se efectuó el respectivo análisis sobre los controles y la mitigación de los mismos. En cumplimiento al seguimiento establecido por la Política de Administración de Riesgos de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ la cual enmarca que “Es responsabilidad de la segunda línea de defensa realizar el seguimiento a la Matriz de Riesgos por Procesos Institucional de manera trimestral para lo cual se solcito el cargue de las evidencias que permitan verificar la efectividad que los controles establecidos se estén llevando a cabo.

**Planes de acción y Mejoramiento:** Se realizaron las mesas de trabajo con los diferentes equipos de trabajo de los procesos, en las cuales la oficina asesora de Planeación apoyo metodológicamente la construcción de los planes de mejoramiento frente a las auditorias de gestión que realiza la Oficina de Control Interno, así mismo se solicitó una vez se efectuó acompañamiento la realización del Plan de adecuación y sostenibilidad SIGD – MIPG de acuerdo a las debilidades encontradas en los autodiagnósticos y las respuestas presentadas en el formulario FURAG que se contestó en el mes de diciembre y en el mes de marzo.

#### ➤ Mejora.

Con la entrada en vigencia de la marca Bogotá y al haber obtenido la certificación de calidad se realizaron los cambios en la documentación de la entidad invitando a los líderes de proceso, lideres operativos, funcionarios y contratistas a confrontar e identificar si dicha documentación necesitaba cambios sustanciales y de ser así realizarlos, teniendo en cuenta la coyuntura. Se mantendrá el seguimiento a los indicadores, a los riesgos por proceso, de corrupción, y los planes de mejoramiento de calidad y el apoyo a los de gestión, así mismo en la construcción de la documentación requerida para el buen desarrollo y cumplimiento de los objetivos institucionales.

## 4.6 PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

De acuerdo con la Resolución 242 de 2014 “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA” de la Secretaria Distrital de Ambiente y la Norma Técnica Distrital NTD SIG 001 de 2011 Sistema Integrado de Gestión, desarrollo administrativo, calidad, control interno, gestión ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, responsabilidad social, gestión documental, seguridad de la información, entidades y organismos distritales. El Subsistema de Gestión Ambiental se viene implementado en la SDSCJ desde el primero de octubre de 2016 (fecha de creación) con el fin de prevenir, mitigar los impactos ambientales que las actividades productos y/o servicios de la SDSCJ pueda generar en el medio ambiente, a través de la mejora continua se busca que los diferentes procesos realicen una identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales donde se asuma y se internalice la responsabilidad ambiental en los procedimientos.

## PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA Y ENERGÍA

La sede administrativa cuenta con dispositivos ahorradores de agua y energía instalados. Sin embargo, no todas las sedes cuentan con el sistema de instalaciones hidrosanitarias

ahorradoras, por lo que las diferentes subsecretarías están contemplando la implementación de estos sistemas con la ayuda de las visitas que se realizan por parte del equipo PIGA a todas las sedes de la entidad donde se dejan las observaciones de adecuar los baños y demás áreas con las que se cuente el suministro de agua con sistemas de bajo consumo.

## **PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS**

Actualmente la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con dos (2) acuerdos de corresponsabilidad vigentes desde agosto de 2017 Nro 693 – 692, los cuales se renovaron al año siguiente y que actualmente se encuentran vigentes hasta el 31 de diciembre de 2020 con las asociaciones de recicladores ARBO SOSTENIBLE y M&M UNIVERSAL, las cuales son las encargadas de la recolección del material aprovechable de la entidad, al estar acreditados por la UAESP como asociación remiten la información de la recolección y certificados de disposición que a su vez será presentada a los entes de control que lo requieran, adicional al reporte anual PAI, dando así al cumplimiento a la normativa Distrital. Como parte de la supervisión y control documental se realizaron los ajustes necesarios en los documentos PIGA con el fin de garantizar labores claras y eficientes.

## **RAEES Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos**

Actualmente el documento referente al Instructivo para El Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, se encuentra cargado en la Intranet de la SDSCJ, pero debido a la contingencia no se ha podido realizar los ajustes y modificación que se requiere para el año en curso.

## **PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS**

Dentro del PIGA de la SDSCJ se cuenta con el programa de extensión de buenas prácticas ambientales, es por ello que la Oficina Asesora de Planeación realiza el apoyo en el acompañamiento en diferentes actividades y requerimientos de las diferentes subsecretarías de la entidad dejando mensajes claros y recurrentes de las buenas acciones que debemos mantener con el fin de aportar como parte de una institución con un programa de educación ambiental para los servidores.

## **PROGRAMA DE COMPRAS VERDES O CONSUMO SOSTENIBLE**

La implementación de cláusulas de devolución post consumo hace que la SDSCJ no deba definir un rubro para la disposición final de insumos o materias primas, para dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente. Por otro lado, se están manejando diferentes estrategias, las cuales corresponden a las siguientes acciones:

- Con el fin de implementar el Consumo Sostenible al interior de la SDSCJ por medio del acompañamiento ambiental de la Oficina Asesora de Planeación se establecieron los lineamientos o REQUISITOS HABILITANTES PRESENTACION DE LA OFERTA y las OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, para los talleres que efectúan el mantenimiento de los automotores de la SCJ todo con el fin de dar cumplimiento a la

normativa ambiental vigente y contar con los certificados y permisos necesarios para la operación.

- Para la identificación de dichos lineamientos ambientales se efectuaron las visitas a los talleres con los que se terceriza el mantenimiento de motos y vehículos de la SCJ verificando el cumplimiento normativo “certificados, registros, transporte, y permisos para la disposición final de los residuos peligrosos generados en los procesos de mantenimiento. Fuente: Oficina Asesora de Planeación-2020.



## PROGRAMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE



La Oficina Asesora de Planeación de la entidad, organiza y hace seguimiento en la jornada de no carro la cual se realiza los primeros jueves de cada mes, donde se lleva un registro de los servidores que llegan ese día en bici al trabajo. Se ha presupuestado un rubro para la ejecución de las campañas e incentivos que se otorgaran a los funcionarios y contratistas que muestren una participación activa en las jornadas de movilidad sostenible y campañas que se realicen. Así mismo se diseñan piezas graficas buscando incentivar el uso de medios alternativos de transporte. Fuente: Oficina Asesora de Planeación-2020.

## CAPACITACIONES

Dada la situación actual del Covid-19, para las capacitaciones se refleja un proceso de cambio magnético a través de material de estudio como video tutorial para los funcionarios y contratistas de la entidad con evaluación en línea de los conceptos básicos ambientales para apropiar a los servidores referentes al componente ambiental y el PIGA.

## PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

Para continuar el proceso de registro ante la Secretaria Distrital de Ambiente-SDA, de conformidad con el Decreto No. 959 de 2000”. Se realiza el envío de los registros fotográficos de las sedes que ya están en proceso solicitud de la SDA. Finalizada la contingencia del Covid-19 se continuará el proceso de registro PEV de las sedes de la entidad en cuanto a la recolección de información de las sedes que no cuentan con el registro para dar cumplimiento a la normativa legal vigente.

## REPORTE DE INFORMES SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Resolución No. 00242 de 2014, por la cual se adoptan los lineamientos para la información, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y su artículo 2º, referente a los informes que deben ser entregados a la Secretaría Distrital de Ambiente, entre los cuales se encuentran los siguiente:

INFORME	DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	PERIODICIDAD	PERIODO REPORTADO	FECHAS DE PRESENTACIÓN
Verificación	1. Acta comité PIGA 2. Avance Distrital Compras Verdes 3. Registro fotográfico	Semestral	Del 01 de enero a 30 de junio	Del 01 de enero a 30 de junio
Seguimiento al plan de acción	Ninguno	Semestral	Del 01 de enero a 30 de junio	Del 01 de enero a
INFORME	DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	PERIODICIDAD	PERIODO REPORTADO	FECHAS DE PRESENTACIÓN
Información Institucional	1. Documento PIGA 2. Designación Gestor Ambiental 3. Conformación Comité PIGA 4. Convenio de Asociación	Anual	N/A (Se actualiza información)	Del 01 de enero al 30 de Diciembre
Planificación	1. Procedimiento de aspectos e impactos ambientales 2. Procedimiento identificación de requisitos legales 3. Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos	Anual	N/A (Se actualiza información)	Del 01 enero al 30 de Diciembre

Fuente: Secretaria Distrital de Ambiente, 2020.

Esta información se carga por medio de la herramienta STORM la cual es administrada por la SDA, el periodo de vigencia reportado es entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020, dicha información se presenta entre el 1 y 31 de julio de 2020.

## G. OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

### 1. Misión

La Oficina Asesora de Comunicaciones tiene como misión definir, coordinar y ejecutar la estrategia de comunicación interna y externa de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, atendiendo la gestión de la comunicación organizacional, el relacionamiento con los medios de comunicación y la difusión de la imagen institucional, así como la del Secretario y los Subsecretarios.

### 2. Visión

En el 2020 la Oficina Asesora de Comunicaciones de Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia seguirá liderando los retos de la comunicación afines al contexto y se habrá consolidado como el organismo distrital que lidera y articula la ejecución de las políticas de comunicaciones en materia de seguridad del Distrito Capital.

### 3. Funciones

- Asesorar al Despacho en la formulación de estrategia de comunicación interna y externa de la Secretaría e implementarlas.
- Realizar la segmentación de contenidos en atención a los grupos de interés de la Secretaría y diseñar y poner en marcha piezas y productos de comunicación para los diversos grupos segmentados.
- Proponer al Despacho la elaboración de planes de divulgación de productos y servicios de la Secretaría.
- Contribuir al posicionamiento de la Secretaría Distrital en la opinión pública.
- Controlar el desarrollo de la imagen corporativa de la Secretaría.
- Informar al Secretario de Despacho y a los servidores del nivel directivo de las noticias relacionadas con la gestión de la entidad y del sector de Seguridad, Convivencia y Justicia.

### 4. Logros y Resultados

**4.1 Organización de eventos:** La Oficina Asesora de Comunicaciones tiene entre sus labores apoyar la organización de eventos tanto internos como externos. Para ello, ejecuta una o alguna de las siguientes tareas: Definición del orden del día, diseño de invitaciones, convocatoria de medios de comunicación, invitación al público general, desempeño como maestro de ceremonias y cubrimiento fotográfico, entre otras. Los eventos, actividades y publicación de la gestión de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia para los cuales la OAC prestó su apoyo entre los meses de enero y marzo de 2020, fueron:

- **HUGO ACERO VELÁSQUEZ: SECRETARIO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA:** Sociólogo de la Universidad Nacional de Colombia, experto en seguridad urbana y ciudadana, en convivencia y manejo de crisis. Luego de más de una década volveré a tomar las riendas de la seguridad en Bogotá y ahora seré parte del equipo de Claudia López como líder de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. 2 de enero de 2020.
- **ESTE ES EL DISCURSO DE POSESIÓN DE LA ALCALDESA CLAUDIA LÓPEZ:** Gracias infinitas a mi ciudad y a sus maravillosos ciudadanos y ciudadanas por haberme confiado esta oportunidad única y maravillosa. 2 de enero de 2020.
- **“VAMOS A CONSTRUIR UNA CIUDAD SEGURA PARA TODOS”:** **CLAUDIA LÓPEZ:** La alcaldesa de Bogotá presentó lineamientos para el sector de Seguridad, Convivencia y Justicia. A continuación, destacamos los anuncios entregados por la alcaldesa durante su acto de posesión. 3 de enero de 2020
- **CONSTRUIAMOS EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO:** Con aportes de la ciudadanía estamos construyendo el plan anticorrupción y de atención al ciudadano. Cualquier ciudadano o trabajador de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia puede aportar a la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción. 3 de enero de 2020





- **ALCALDESA CLAUDIA LÓPEZ LIDERÓ SU PRIMER CONSEJO DE SEGURIDAD:** Hurto a personas; venta y distribución de drogas; violencia contra las mujeres, niñas, niños, y adolescentes, y acciones tendientes a disminuir la impunidad, son algunos de los frentes. 3 de enero de 2020.
- **BAJARON 50% LOS HOMICIDIOS EN BOGOTÁ EN LA NOCHE DEL 31 DE DICIEMBRE:** Las autoridades entregaron un positivo balance de seguridad luego de la celebración de la noche de año nuevo. El director de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional, general Jorge Luis Vargas, manifestó que los homicidios en Bogotá se redujeron 50%. El oficial reveló que la noche de año de 2019 se presentaron 3 homicidios comparados con los seis homicidios que se habían registrado en el año 2018. 3 de enero de 2020
- **NO MÁS FRONTERAS INVISIBLES ENTRE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA:** Alcaldesa López marcó el inicio de la nueva visión de seguridad Regional, Departamento, Distrito y Municipios que busca resolver problemas comunes de conjunta. 7 de enero de 2020.
- **REGRESA LA CULTURA CIUDADANA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN BOGOTÁ:** La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia implementará campañas para que los ciudadanos tomen conciencia de los comportamientos contrarios a la convivencia y cumplan la norma. 10 de enero de 2020.
- **CAPTURAN CUATRO PERSONAS, SEÑALADAS DE HURTO EN BUS DE SITP:** La policía logró recuperar cinco celulares hurtados en las últimas horas. A las 9:15 de la noche de este jueves 16 de enero, en la avenida Boyacá con calle 69, tres hombres y una mujer subieron a un bus del SITP y con arma de fuego, según la información oficial, hurtaron a los pasajeros que viajaban en el automotor. 17 de enero de 2020.
- **GRACIAS A DENUNCIA CIUDADANA, POLICÍA DETIENE A PRESUNTO ABUSADOR EN TRANSMILENIO:** La Policía Metropolitana y la Alcaldía de Claudia López hacen un llamado a la ciudadanía a denunciar este tipo de abusos. La Policía Metropolitana de Bogotá logró la captura de un hombre de 29 años, quien presuntamente abusó de una mujer de 37 años al interior de un bus articulado de TransMilenio. 17 de enero de 2020.
- **GOLPE CONTRA LA VENTA DE CELULARES HURTADOS EN BOGOTÁ:** En un operativo adelantado por la Policía Judicial y unidades de inteligencia, en las localidades de Engativá y Los Mártires, se logró la recuperación de 33 celulares que están reportados en la base de datos como hurtados, además de elementos para la liberación de los teléfonos móviles, así como computadores portátiles y memorias, que también eran utilizadas para cometer este delito. 17 de enero de 2020.
- **ALCALDÍA DE BOGOTÁ ANUNCIA PLAN PARA REDUCIR EN 4% EL HURTO EN LA CIUDAD:** Con el fin de reducir el hurto a personas en Bogotá, la alcaldesa Claudia López anunció el plan antihurto con el que se espera reducir este delito en un 4% este año. 21 de enero de 2020.
- **AVANZA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA EN BOSA:** El primero de febrero se instalará la mesa de diálogo entre la Administración Distrital y los vecinos del proyecto. La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia informó que continuará con el cronograma establecido en el proyecto Campo Verde, el cual construirá un Centro Integral de Justicia ubicado en el sector de Parques de Bogotá en la localidad de Bosa. 26 de enero de 2020.

- **ASÍ RECIBIMOS BOGOTÁ EN MATERIA DE SEGURIDAD:** Uno de los propósitos de la alcaldía de Claudia López es construir entre toda una ciudad en la que se pueda “Vivir sin Miedo, en Paz, con Justicia y Seguridad”. 29 de enero de 2020.



- **CONSTRUIMOS CON LA CIUDADANÍA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO:** Conozco los avances del plan anticorrupción y de atención al ciudadano. Dando cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia publica la primera versión del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y de la Matriz de Riesgos de Corrupción de la vigencia 2020, documentos que fueron elaborados con las diferentes dependencias de la entidad y con la participación de los ciudadanos los cuales realizaron sus aportes y sugerencias a través de los espacios que dispuso la entidad. Es importante la implementación de estas herramientas para la lucha contra la corrupción. 31 de enero de 2020.
- **HURTO DE CARROS EN BOGOTÁ DISMINUYÓ: SECRETARÍA DE SEGURIDAD:** Pasó de 286 casos en enero de 2019 a 253 en enero de 2020. Miguel Carvajal, pensionado; Juliana Arévalo, trabajadora independiente, y Sandra Preciado, ama de casa tienen una historia común: gracias al trabajo de la Policía recuperaron el vehículo que les robaron. 7 de febrero de 2020.
- **BOGOTÁ REGISTRÓ UNA REDUCCIÓN IMPORTANTE EN DELITOS DE ALTO IMPACTO:** En enero de 2020, los homicidios, las lesiones personales y los hurtos a residencias y vehículos bajaron. En la ofensiva contra el hurto de automotores y motos que se desarrolló durante los últimos días en Bogotá, la Policía Metropolitana y la Fiscalía lograron recuperar 24 vehículos, 5 motos y 100 celulares que fueron hurtados en varios sectores de la capital. 7 de febrero de 2020.
- **CAPTURAN DOS PERSONAS SEÑALADAS DE ROBAR LLANTAS Y ATROPELLAR PATRULLEROS:** Tras activación de 'Plan Candado' se logra la interceptación del vehículo en el que se movilizaban los presuntos delincuentes. A las 9:42 de la mañana de este domingo 9 de febrero, en la calle 75 con carrera 57B, del barrio San Fernando en la Localidad de Barrios Unidos, una persona reportó al 123 el robo de las llantas de su vehículo. De inmediato la Policía Metropolitana de Bogotá activó el 'Plan Candado', movilizando patrulleros de la estación de Policía de Teusaquillo. 9 de febrero de 2020.
- **EMPIEZA INVESTIGACIÓN PARA CAPTURAR A LOS "PINCHA LLANTAS":** Las autoridades entregarán resultados próximamente sobre estas investigaciones. La Policía Metropolitana confirmó la verificación de cámaras de seguridad para establecer los responsables de ubicar tachuelas y objetos que afectan a las llantas de los vehículos que transitan por la Avenida 68 entre calles 13 y 3ra. 11 de febrero de 2020
- **CAPTURADOS SIMULABAN HACER DEPORTE, PERO AL PARECER TRAFICABAN ESTUPEFACIENTES:** Gracias al patrullaje y control de la Policía del CAI Jaboque, se sorprendió a los implicados en flagrancia. La Policía Metropolitana de Bogotá capturó a tres presuntos delincuentes en momentos en que comercializaban estupefacientes en un parque del barrio El Muelle, en la localidad de Engativá. 11 de febrero de 2020.



• **BOGOTÁ NO VA A CEDER AL MIEDO:** La alcaldesa Claudia López rechazó y condenó a la organización armada ilegal ELN y a sus pretensiones de intimidar y generar violencia. Al término del tercer Consejo de Seguridad liderado por la alcaldesa Claudia López y luego de analizar el anuncio del grupo armado ilegal, ELN, de realizar un paro armado en el país; la Administración Distrital rechazó

a esta organización y condenó el uso de la intimidación y violencia que pretenda afectar a la ciudad. 12 de febrero de 2020.

- **“NOS IRÍA MUY BIEN SER LIBRES”:** BRIGITTE BAPTISTE: Nada más paradójico para una mujer como Brigitte Baptiste que hablar sobre la libertad con personas que están en un centro de reclusión. Ella misma cuenta que fue prisionera, durante 35 años, de categorías binarias socialmente aceptadas que diferencian a un hombre y a una mujer por las características anatómicas. 13 de febrero de 2020.
- **CÓMO EL GPS DE UN CARRO ROBADO LLEVÓ A DESCUBRIR CEMENTERIO DE AUTOPARTES:** La Policía Metropolitana de Bogotá informó que se puso al descubierto una bodega similar a lo que se conoce como un “cementerio” de autopartes donde fueron hallados 10 vehículos semi destruidos, desarmados y sin placas. Al verificar los números del chasis, figuraban en el sistema como vehículos hurtados. 13 de febrero de 2020.
- **POLICÍA RESCATÓ A DOS NIÑAS ABANDONADAS EN CIUDAD BOLÍVAR:** Luego de encontrarlas solas y sin ningún tipo de cuidado o protección, la Policía de Infancia y Adolescencia rescató a dos menores de edad entre 2 y 4 años aproximadamente, en una vivienda del barrio Potosí, localidad de Ciudad Bolívar. Las niñas permanecieron a solas durante el transcurso del día luego de que su progenitora saliera de la casa en horas de la mañana. 17 de febrero de 2020.
- **CAPTURADO HOMBRE SEÑALADO DE INCINERAR UN PERRO PITBULL:** Mientras se encontraban en labores de patrullaje, la Policía de cuadrantes de la localidad de Santa Fe se percató de una hoguera encendida en un lote baldío. Al llegar al lugar observaron que una persona había prendido fuego a un perro de raza Pitbull el cual falleció por la gravedad de sus quemaduras. 17 de febrero de 2020.
- **CAPTURAN A CUATRO PERSONAS QUE PORTABAN ARMAS DE FUEGO EN ENGATIVÁ Y SANTA FE:** La Policía Metropolitana de Bogotá informó que a través de planes de control y registro en las localidades de Engativá y Santa Fe se logró la captura en flagrancia de cuatro personas que portaban armas de fuego de forma ilegal. 18 de febrero de 2020.
- **CAPTURAN A UN HOMBRE POR INTENTAR SOBORNAR A LA POLICÍA:** La Policía Metropolitana de Bogotá capturó en flagrancia a un hombre que les ofreció a una suma de 400 mil pesos a patrulleros de la localidad de Engativá en medio de una labor rutinaria de registro y control. 19 de febrero de 2020.
- **DESCUBREN 45 KILOS DE MARIHUANA EN EL AEROPUERTO EL DORADO:** Los Guías Caninos de la Policía de Bogotá detectaron en una de las bodegas del Aeropuerto El Dorado 45 kilos de marihuana que estaba camuflada en cajas de cartón e impregnados de una sustancia pulverizada similar a la pimienta. 19 de febrero de 2020.
- **CIEN AUXILIARES DE POLICÍA QUE APOYARÁN ATENCIÓN EN LA LÍNEA 123:** Esta capacitación fue realizada por el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo

- de Bogotá (C4) en un curso teórico práctico de 80 horas. La ceremonia de graduación se realizó en el auditorio del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá. 21 de febrero de 2020.
- **EN BOSCONIA SE 'PARCHARON' BOGOTRAX:** Dr. Das, DJ y bajista de la famosísima banda Asia Dub Foundation, Konix de Francia, Sónico; uno de los máximos exponentes del tecno en Colombia y otros DJ's de música electrónica y hip hop, fueron los encargados de llevar su música 'Con Conciencia' a 40 adolescentes y jóvenes que cumplen medidas privativas de la libertad en el Centro de Atención Especializada, CAE Bosconia. 21 de febrero de 2020.
  - **HUÍAN EN UNA MOTO, PERO FUERON SORPRENDIDOS POR EL GOES DE LA POLICÍA:** El capitán Luis Carlos Flórez, comandante del Grupo de Operaciones Especiales de la Policía Metropolitana de Bogotá desde hace cinco meses, nunca imaginó que un operativo en la localidad de Kennedy iba a incluir la reacción y captura de dos presuntos delincuentes que cometieron un atraco cerca de la estación Marsella de Transmilenio, al occidente de la ciudad. 24 de febrero de 2020.
  - **BRIGITTE BAPTISTE EN LA CÁRCEL DISTRITAL:** La Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres es un espacio donde el concepto 'libertad' toma una definición tan literal que resulta transformador entablar un diálogo con cerca de 100 personas sobre la honestidad como camino para encontrar nuevos significados a la vida. "Nos iría muy bien ser libres, sobre todo aquí -y se señala la cabeza-, y yo sé lo que significa lo que estoy diciendo, porque es acá donde uno le encuentra sentido a las cosas", les dijo Brigitte Baptiste. 24 de febrero de 2020.
  - **CAPTURAN LÍDER DE LA BANDA 'LOS PARNASO' EN LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE:** Alias 'Francy', es la mujer señalada de liderar una peligrosa estructura criminal denomina 'Los Parnaso', aunque no registra antecedentes, las investigaciones adelantadas por la SIJIN, en conjunto con la Seccional de Bogotá de la Fiscalía, evidenciaron que ella, además de administrar la venta de estupefacientes, participaba en las órdenes para asesinar personas, que figuraban como consumidores o expendedores de otras zonas. 25 de febrero de 2020.
  - **ALIMENTOS Y ARRIENDOS, LOS CASOS MÁS ATENDIDOS EN CASAS MÓVILES:** Llevar los servicios de justicia a los barrios y fortalecer la institucionalidad en zonas apartadas del casco urbano, en especial en los territorios rurales de Bogotá, es el nuevo enfoque desarrollado por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia a través de las Casas de Justicia Móviles para acercar estos servicios a la ciudadanía. 26 de febrero de 2020.
  - **CADA DÍA SE RECIBEN 58 CASOS DE LÍOS POR EL NO PAGO DEL ARRIENDO:** Si actualmente usted tiene algún problema con un inquilino que le debe varios meses de arriendo, que le subarrendó a otra persona sin su autorización o que no ha pagado los servicios públicos ni la administración del conjunto, preste mucha atención porque esos conflictos son más frecuentes de lo que se imagina. 27 de febrero de 2020.
  - **ANTE ALERTAS TEMPRANAS, DISTRITO ATIENDE A COMUNIDADES DE CUATRO LOCALIDADES:** Los Mártires, Puente Aranda, Santa Fe y La Candelaria, fueron las localidades visitadas por las Secretarías de Seguridad y Gobierno, y la Alta Consejería para las Víctimas. 28 de febrero de 2020.



- **BOGOTÁ TENDRÁ SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS PARA SUSTANCIAS PSICOACTIVAS:** El Consejo Distrital de Estupefacientes, presidido por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia con el apoyo técnico de la Secretaría Distrital de Salud, recibió el estudio piloto realizado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) sobre consumo de sustancias de síntesis psicoactivas. 28 de febrero de 2020.
- **LUZ JANETH FORERO HARÁ PARTE DEL CONSEJO NACIONAL DE BIOÉTICA:** El Consejo Nacional de Bioética es un grupo de personas que representan todas las áreas del conocimiento, la diversidad cultural, religiosa y territorial del país, así como un número importante de expertos en Bioética. Su función entre muchas es dar conceptos éticos sobre muchos temas de interés para el país. 28 de febrero de 2020.
- **OJO A LA LLAMADA DEL ‘TÍO, TÍO’: ES UNA EXTORSIÓN:** Durante el 2020 se han recibido siete denuncias por este delito. Los delincuentes le hacen creer que su sobrino o un familiar está en problemas con la Policía. Denuncie. 2 de marzo de 2020.
- **A LA CÁRCEL BANDA DELINCUENCIAL SEÑALADA DE INDUCIR A MENORES A VENDER DROGAS:** Luego de meses de investigación por parte de la SIJIN de la Policía Metropolitana de Bogotá y a las evidencias recaudadas por la Fiscalía General de la Nación, un juez de control de garantías dictó medida de aseguramiento a una banda delincuencial denominada “Banda Ancha”, señalada de instrumentalizar a niños y adolescentes para vender drogas en el barrio El Amparo, localidad de Kennedy. 3 de marzo de 2020.
- **POR PRIMERA VEZ EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS BAJÓ EL HURTO A PERSONAS EN BOGOTÁ:** Gracias a un trabajo articulado y permanente entre la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Policía Metropolitana de Bogotá y la seccional Bogotá de la Fiscalía, se logró disminuir el hurto a personas. Se pasó de 11.348 casos registrados en enero a 7.566 en febrero, la cifra más baja de los últimos 24 meses, como se puede ver en la siguiente gráfica: 3 de marzo de 2020.
- **BOGOTÁ, CIUDAD REFERENTE DE PAZ A TRAVÉS DEL DEPORTE:** Se realizó en Bogotá el foro "El deporte como herramienta de construcción de paz", en la Cámara de Comercio de Bogotá. Gracias al apoyo de la Fundación Barça en alianza con la Cámara de Comercio de Bogotá, la capital del país es una ciudad ejemplo en la construcción de paz gracias al deporte. 3 de marzo de 2020.
- **REDADA CONTRA LA CRIMINALIDAD EN KENNEDY DEJÓ 20 CAPTURADOS:** El operativo adelantado por unidades de la Seccional de Inteligencia, Policía Judicial de Infancia y Adolescencia y el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y la Fiscalía, estuvo enfocado a golpear estructuras dedicadas al homicidio y el tráfico de estupefacientes en Kennedy. 3 de marzo de 2020.
- **ASÍ FUE LA GRAN JORNADA DE INTERVENCIÓN SOCIAL DEL DISTRITO EN MARÍA PAZ:** Más de 50 funcionarios de 13 entidades intervinieron el sector residencial y comercial

- del barrio María Paz, localidad de Kennedy con oferta social dirigida a la comunidad. 4 de marzo de 2020.
- **‘LOS ROJOS’ TENÍAN AZOTADOS CON HURTOS A LOS USUARIOS DE TRANSMILENIO:** La agilidad para revisar los bolsillos de los ciudadanos que a diario se movilizan en el Sistema de Transporte Masivo de TransMilenio, era la principal característica de los integrantes de la estructura delincinencial, denominada ‘Los Rojos’. 3 de marzo de 2020.
  - **ESTE AÑO MÁS DE 55 MIL MUJERES HAN SIDO ATENDIDAS EN LAS CASAS DE JUSTICIA:** Alimentos, violencia intrafamiliar, lesiones y amenazas entre los casos más frecuentes por los que las mujeres llegan a las Casas de Justicia. En lo corrido del año 55.714 mujeres han llegado a las Casas de Justicia del Distrito para buscar resolver distintos tipos de conflictos. 3 de marzo de 2020.
  - **ESTA ES LA HISTORIA DE LA PRIMERA VOZ QUE SE ESCUCHÓ EN LA LÍNEA DE EMERGENCIAS 123:** Fueron más de 12 horas de espera en la sala de la naciente línea 123 para que ingresará la primera llamada de emergencia. Cuando el reloj marcaba las 5:15 de la madrugada de un 17 de mayo de 2008 por fin sonó el teléfono en un recinto que albergaba aproximadamente 50 operadores entre civiles y policías reinaba la expectativa y el silencio. 6 de marzo de 2020.
  - **ASÍ PUEDES AYUDAR CON ROPA Y CALZADO A LOS HABITANTES DE CALLE:** Dale una nueva oportunidad a la ropa y el calzado que llevan meses guardados en tu closet; puedes ayudar a personas que necesitan donando esa camisa que ya no usas, pero está en buen estado; los tenis que tienes en el fondo del closet, esas chaquetas que están guardadas y que ya ni las miras. 9 de marzo de 2020.
  - **REDADA EN BOGOTÁ CONTRA ABUSADORES SEXUALES DE MUJERES Y NIÑOS:** En las investigaciones de la Sijín de la Policía, 20 sujetos fueron capturados. Las denuncias de familiares fueron fundamentales para que la SIJIN de la Policía capturara a 20 sujetos, señalados de cometer delitos sexuales contra mujeres, niños y niñas, en Bogotá. 10 de marzo de 2020.
  - **ALERTA AMARILLA EN BOGOTÁ POR CORONAVIRUS COVID-19:** De acuerdo con las medidas preventivas que ha venido tomando la Alcaldía de Bogotá para enfrentar el coronavirus, la alcaldesa de Bogotá, Claudia López Hernández, declaró la Alerta Amarilla en la ciudad con una serie de medidas de prevención, autoprotección y cuidado colectivo frente al virus. Dentro de la estrategia convocó a distintos sectores de la ciudad y a los ciudadanos para unirse alrededor del propósito de minimizar el riesgo de contagio. 11 de marzo de 2020.
  - **UN PATRULLERO Y UN GPS, CLAVE PARA DESCUBRIR UN DESGÜAZADERO DE AUTOPARTES:** Tal y como se lo prometió al dueño del vehículo, el uniformado de la Policía permaneció por varias horas vigilando la bodega en donde sospechaba que unos delincuentes habían guardado el carro que horas antes le habían hurtado. Esta tenacidad y perseverancia unida a la tecnología de un sistema de posicionamiento global (GPS por sus siglas en inglés) que había sido instalado en el vehículo fue clave para descubrir e intervenir un desgüazadero de autopartes ubicado en el sur de Bogotá. 11 de marzo de 2020.
  - **CONOZCA LAS MEDIDAS SANITARIAS DE BOGOTÁ FRENTE AL CORONAVIRUS:** La Alcaldesa Claudia López expidió el Decreto 081 del 11 de marzo de 2020 en el que



se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de Policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2020.

- **POR CORONAVIRUS, DISTRITO SUSPENDE VISITAS EN LA CÁRCEL DISTRITAL:** Como medida preventiva para evitar la presencia del Coronavirus o COVID-19 al interior de la Cárcel Distrital, las Secretarías de Salud y de Seguridad, Convivencia y Justicia decidieron suspender temporalmente el ingreso de visitas a este centro carcelario hasta tanto no se supere la alerta. 13 de marzo de 2020.
- **BOGOTÁ ADELANTARÁ SIMULACRO DE AISLAMIENTO PREVENTIVO:** La alcaldesa de Bogotá, Claudia López, anunció esta noche nuevas medidas para la ciudad como parte de la alerta amarilla por el coronavirus COVID-19. Una de ellas será un simulacro de aislamiento en casa el próximo viernes 20, sábado 21, domingo 22 de marzo y lunes 23 de marzo. 17 de marzo de 2020.
- **POR HACER MAL USO DE LA LÍNEA 123, MÁS DE 100 PERSONAS SERÁN MULTADAS:** Desde que se decretó la alerta amarilla en Bogotá el pasado 11 de marzo de 2020 por el riesgo de contagio de COVID-19, las llamadas atendidas por la Línea 123 pasaron de 30 mil a más de 62 mil diarias. Esto refleja un aumento de 106 %, según lo confirmó el Secretario de Seguridad Convivencia y Justicia, Hugo Acero Velásquez. 17 de marzo de 2020.
- **ESTOS SON LOS CANALES DE ATENCIÓN DE LA SECRETARÍA, CONTÁCTENOS:** Los ciudadanos que tengan que realizar algún trámite como peticiones, quejas, reclamos y solicitudes a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, lo podrán hacer a través de la plataforma 'Bogotá te escucha' o directamente en la ventanilla virtual de radicación. 18 de marzo de 2020.
- **ESTE ES EL DECRETO DEL #SIMULACROVITAL:** La medida empieza jueves 19 de marzo, cuando sean las 11:59 P.M., y hasta las 11:59 P.M. del lunes 23 de marzo. La alcaldía de Bogotá publicó el decreto de Simulacro Vital que contiene los lineamientos bajo los cuales se regirá la ciudad desde este jueves 19 de marzo, cuando sean las 11:59 P.M., y hasta las 11:59 P.M. del lunes 23 de marzo. 19 de marzo de 2020.
- **PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE LA CIUDADANÍA:** En atención al Decreto 090 del 19 de marzo del 2020, por el cual se realizará el simulacro de cuarentena obligatorio, este viernes 20 de marzo no habrá atención al público de forma presencial en las 13 Casas de Justicia, la Casa Libertad, la Casita de Justicia Juvenil Restaurativa y no se realizarán los cursos pedagógicos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia. 19 de marzo de 2020.
- **SE QUEBRÓ LA TENDENCIA AL ALZA DEL HURTO A PERSONAS EN BOGOTÁ:** Según el reporte oficial del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO-, a febrero de 2020, por primera vez en los últimos dos años, se registró una disminución importante en el hurto a personas. De acuerdo con el acumulado entre el 1 de enero y el 18 de marzo de 2020, los hurtos a personas pasaron de 25.163 casos en 2019 a 23.968. 19 de marzo de 2020.
- **CINCO VÁNDALOS QUE PARTICIPARON EN SAQUEO DE SUPERMERCADO SERÁN EXPULSADOS:** El Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia, Hugo Acero, confirmó que cinco personas de nacionalidad venezolana fueron capturadas por la Policía Metropolitana de Bogotá debido a su presunta responsabilidad en el saqueo a un establecimiento comercial ocurrido en el barrio Santa Fe, localidad de Los Mártires, el sábado 21 de marzo. 21 de marzo de 2020.

- **SECRETARÍA SUSPENDE LOS TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS:** El Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia, Hugo Acero, expidió la Resolución 000301 de 19 de marzo de 2020, "por medio del cual se suspenden los términos de las actuaciones administrativas a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, como medida transitoria ante la declaratoria de calamidad pública por propagación del Covid-19". 23 de marzo de 2020.
- **COMUNICADO DE PRENSA:** Frente a los hechos ocurridos en la Unidad de Reacción Inmediata de Kennedy, nos permitimos informar. 23 de marzo de 2020.
- **CURSOS PEDAGÓGICOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA, AHORA SON VIRTUALES:** Para brindarte información, habilitamos una línea de consulta por WhatsApp 321 4255216. ¡Escríbenos! ¡Las actividades pedagógicas del Código de Seguridad y Convivencia Nacional continúan!, si quieres participar: envía un correo certificacionescnpj@scj.gov.co los siguientes datos. 24 de marzo de 2020.
- **ESTOS SON LOS HORARIOS DE ENTRADA A BOGOTÁ PARA ESTE 24 DE MARZO:** Con el propósito de facilitar el ingreso de las personas que salieron de la ciudad durante este fin de semana y de prepararse para el cumplimiento de la cuarentena decretada por la Presidencia de la República hasta el próximo 13 de abril, la alcaldesa Claudia López emitió el decreto que reglamenta el ingreso de vehículos y personas a la ciudad. 24 de marzo de 2020.
- **POR IRRESPECTO A POLICÍAS EN #SIMULACROVITAL, MUJER PAGARÍA \$936.000 DE MULTA / CAPTURAN A TRES HOMBRES QUE PORTABAN UN ARMA DE FUEGO:** Mujer que agredió verbalmente a policías en #simulacrovital pagaría \$936.000 de multa. Capturados tres hombres que portaban un arma de fuego. 25 de marzo de 2020.
- **¡QUÉDATE EN TU CASA!** La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia está comprometida con brindar acceso a la justicia a las personas que residen en Bogotá, por eso desde el 24 de marzo puso en funcionamiento el siguiente plan de contingencia que estará en operación hasta el 13 de abril a las 00:00 horas. 26 de marzo de 2020.
- **SECRETARÍA DE SEGURIDAD ENTREGÓ MÁS DE 100 TERMÓMETROS INFRARROJOS EN ESTACIONES DE POLICÍA, URI Y CÁRCEL DISTRITAL PARA PREVENIR CONTAGIO DE CORONAVIRUS:** Ante la situación de pandemia por el nuevo virus COVID-19, en las últimas horas personal de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, entregó termómetros infrarrojos corporales, cajas de tapabocas y guantes. 27 de marzo de 2020.
- **ALCALDÍA Y POLICÍA SALEN AL RESCATE DE PERRITOS DE LA CALLE:** La Policía Metropolitana de Bogotá y el Instituto de Protección y Bienestar Animal, iniciaron una jornada de atención a los perritos de la calle que debido al aislamiento obligatorio que afronta el país, se han visto afectados por la poca comida y cuidado de la ciudadanía. 27 de marzo de 2020.
- **POR WHATSAPP LAS CASAS DE JUSTICIA HAN ATENDIDO ESTA SEMANA MÁS DE 190 CASOS:** A través de las líneas de WhatsApp 3023629201 y 3023629200 se atiende a la ciudadanía durante la cuarentena preventiva obligatoria. Trasladar la atención presencial de las Casas de Justicia a canales de atención virtual ha supuesto un reto para la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. Tras nueve días de haber implementado los canales de atención virtual, se han realizado 209 atenciones. 28 de marzo de 2020.



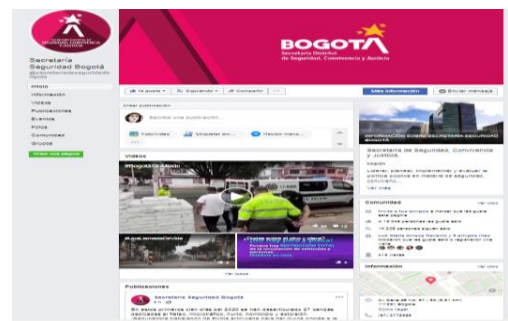
- **POR CORONAVIRUS, LÍNEA DE EMERGENCIAS 123 PASÓ DE 30 MIL A MÁS DE 125 MIL LLAMADAS AL DÍA:** “Antes, en un día normal, la línea 123 de emergencias recibía entre 25.000 y 30.000 llamadas, pero ahora con la pandemia hemos llegado a más de 125.000. Sin embargo, las estamos atendiendo y también cumplimos con todas las normas de bioseguridad. Los operadores están distribuidos en cuatro salas y se respeta el espacio de interacción social”. 28 de marzo de 2020.
- **NO SE DEJE ENGAÑAR POR DELINCUENTES QUE SE HACEN PASAR POR FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA SALUD:** La Policía Metropolitana de Bogotá capturó a una estructura delincuencia que, haciéndose pasar por funcionarios de la Secretaría de Salud, engañaba a los ciudadanos, para que les permitiera ingresar a sus hogares y de esta manera cometer los hurtos. 31 de marzo de 2020.
- **CONOZCA SEIS FORMAS DE DENUNCIAR DELITOS EN LA FISCALÍA DESDE SU CASA:** La Fiscalía General de la Nación dispuso los siguientes canales para recibir las denuncias de manera virtual: la herramienta ADenunciar, que está disponible en las páginas web [www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co) y [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co); la línea 122; la línea gratuita nacional 018000919748 y para Bogotá y Cundinamarca el número 5702000, opción 7. 31 de marzo de 2020

**4.2 Divulgación:** La Oficina Asesora de Comunicaciones diseña contenidos estratégicos para visibilizar la labor que adelanta la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, y sus dependencias con el objetivo final de informar a la opinión pública. Para ello, utiliza plataformas informativas como redes sociales, página web y envíos masivos. Asimismo, construye en conjunto con aliados estratégicos como Policía, Ejército, Alcaldía, entre otros, involucrados en la mejora de los índices de inseguridad en la ciudad, contenidos noticiosos.



- Redacción y difusión de los comunicados de prensa relacionados con diversos temas de seguridad, convivencia y justicia de importancia para la ciudad, tales como: Hurtos de autopartes, Jornada Móvil de Denuncias, entre otros. **Total: 77 comunicados.**

- Administración de las redes sociales propias de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia: A 31 de marzo de 2020 contamos con una fan page en Facebook con un total de 14.221 seguidores, con 336.221 de alcance y 80.068 interacciones durante el último mes. En Twitter contamos con un total de 27.066 seguidores y 1.800.000 impresiones y 6.394 menciones durante el último mes. En Instagram tenemos un total de 2.036 seguidores y 10.971 impresiones y 262 interacciones durante la última semana. En el canal de Youtube, del 1 de enero al 31 de marzo 2020 de operación, logramos consolidar una comunidad con 592 suscriptores y 3.511 visualizaciones.



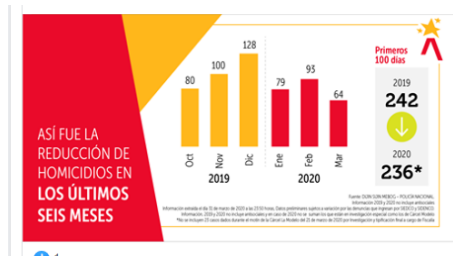


- Organización de ruedas de prensas para medios de comunicación con el fin de informarlos de acontecimientos de alto impacto para la seguridad de la ciudad, tal como los informes de cómo está Bogotá con sus indicadores de seguridad. **Total: 11 ruedas de prensas.**

- Edición y publicación de material audiovisual que sirva como soporte del trabajo realizado en la entidad. **Total: 20 videos**



- Monitoreo de noticias: En el periodo indicado realizamos seguimiento al impacto logrado en medios de comunicación sobre los temas principales de interés para la Secretaría y alto impacto para la ciudadanía. Este monitoreo se realiza por medio de la empresa Global NewsIntelligent Media Search & Analysis dándonos cerca de 100 reportes diarios de lunes a viernes y alrededor de 50 el fin de semana por promedio. **Total: 7.200 informes de monitoreo:**
- Diseño de piezas gráficas (memes) para el apoyo visual de campañas digitales construidas desde la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. **Total: 163 piezas.**

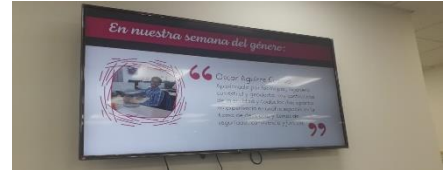


**4.3 Comunicación Interna:** La Oficina Asesora de Comunicaciones, implemento una nueva estrategia interna de comunicaciones con el fin de presta apoyo a las diferentes dependencias, oficinas y subsecretarías de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia para divulgar al interior de la entidad la información institucional de interés o utilidad para los servidores, con el propósito de mantener un canal unificado que aporte al fortalecimiento de la cultura institucional. De igual manera, la oficina presta apoyo a otras entidades del Distrito en la difusión y socialización de diferentes proyectos de interés para los servidores. Durante este último tiempo.



- **Boletín interno semanal, LO QUE PASA EN LA... SSCJ:** publicación interna semanal con información sobre las actividades internas que se desarrollan en la Secretaría de Seguridad. **Total: 10 ediciones**

- Pantallas: Nueva forma dinámica de presentar la información en los espacios públicos de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Sede Central, Casas de Justicia, CTP, Casita de Justicia Restaurativa y Cárcel Distrital de Varones. **Total: 90 unidades.**
- Actualización página de intranet :



- Diseño de fondos de pantalla para PC con información relevante para los servidores de la entidad o en conmemoración de fechas especiales. **Total: 90 piezas.**

- Diseño de banners informativos que fueron publicados tanto en la Intranet como en la Página Web respectivamente, dependiendo del tema y público de interés. **Total: 58 piezas**
- Diseño de mailings y envío de piezas gráficas de apoyo para: informar a los servidores, enviar mensajes de felicitaciones en fechas especiales o de invitación a diferentes actividades organizadas tanto por el Distrito como por la entidad. **Total: 90 mailings.**
- Elaboración de presentaciones de apoyo para la participación del Secretario de Seguridad en diferentes eventos y para otras dependencias de la entidad. **Total: 18 presentaciones.**



**4.4 Asesoría y acompañamiento a Secretario y Subsecretarios:** La Oficina Asesora de Comunicaciones ofrece un asesoramiento permanente al Secretario y a los Subsecretarios en materia de manejo de medios de comunicación, para lo cual se realizan líneas de mensaje y acompañamiento al momento de dar las entrevistas ante periodistas. En ocasiones también se asesora al Alcaldesa Claudia López, cuando concierne a temas de seguridad.

- Redacción de líneas de mensaje para apoyar el desempeño del Secretario y los Subsecretarios ya sea en eventos o para las entrevistas ante medios de comunicación.
- Redacción de líneas de mensaje para apoyar el desempeño de la alcaldesa en eventos dirigidos a públicos de interés.



<https://www.sport.es/es/noticias/barca/carles-puyol-acompana-fundacion-barca-colombia-7873902>

- Acompañamiento a los voceros oficiales de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en entrevistas con medios de comunicación.

**4.5 Diseño y producción de materiales e imagen institucional:** La Oficina Asesora de Comunicaciones tiene entre sus labores coordinar el diseño y producción de materiales promocionales para el fortalecimiento de la imagen institucional.

- **Especiales digitales: Todo** lo que debe saber sobre el Coronavirus/17 -03-2020  
<https://scj.gov.co/es/emergencias/todo-lo-debe-saber-sobre-coronaviruscovid-19>



- 29-02-2020 Alcaldesa Claudia López propuso un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI  
<http://www.sdp.gov.co/noticias/alcaldesa-claudia-lopez-propuso-nuevo-contrato-social-y-ambiental-la-bogota-del-siglo-xxi>

## 5. CONTRATACIÓN

Durante el primer trimestre se realizó la contratación del personal requerido en la Oficina Asesora de Comunicaciones bajo la modalidad de contratación de prestación de servicios profesionales se contrataron 6 personas y bajo la modalidad de apoyo a la gestión se contrataron 3 personas para un total de 9 contratistas. El total de la contratación con plazo de ejecución contractual hasta diciembre de 2020 es por la suma de \$479.688.883.

## 6. RETOS

- Empoderar la página web de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia como uno del medio de comunicación del Distrito, por el cual los habitantes de la capital puedan obtener información veraz, actual e inmediata. A su vez logra un nivel de interacción en beneficio de la seguridad de los capitalinos.
- Con la nueva contratación de profesionales en comunicación se proyecta optimizar los servicios y productos que se generan desde la Oficina Asesora de Comunicaciones.
- Otra de las dificultades más latentes para el área, durante todo el tiempo de gestión, es transformar la percepción de los habitantes de la ciudad sobre la seguridad, los avances e inversiones que se realizan en esta materia.

## H. OFICINA DE CONTROL INTERNO

### 1. Misión

La Oficina de Control Interno tiene como propósito asesorar a la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en el establecimiento del Sistema de Control Interno, fomentar

el buen uso de los recursos para el cumplimiento de las funciones, programas, planes, proyectos y metas, mediante la evaluación y seguimiento de la gestión institucional, propendiendo por la retroalimentación y la implementación del principio de la mejora continua, con fundamento en el autocontrol, la planeación y la autoevaluación, basado en un enfoque preventivo dentro de la continuidad del proceso administrativo, para apoyar a la Alta Dirección en la toma de decisiones que orienten su accionar al logro de los fines estatales.

## 2. Visión

Al año 2020 la Oficina de Control Interno estará alineada con las prácticas internacionales de auditoría interna para realizar una evaluación objetiva, oportuna e independiente que contribuya al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

## 3. Principales Funciones

La función de la Oficina de Control Interno es considerada como un proceso retroalimentador que contribuye al mejoramiento continuo de la Administración Pública, desarrollado a través del Modelo Estándar de Control Interno. De ahí que sea fundamental precisar los roles que enmarcan la función y el enfoque de sus esfuerzos para desarrollar una actividad independiente con objetivo de evaluación y asesoría, para contribuir de manera efectiva a la mejora continua de los procesos de control y gestión de la entidad. De conformidad con el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, esta oficina enmarca sus funciones a través de cinco roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

## 4. Logros y Resultados

Cumpliendo el objetivo del Modelo Integrado de Gestión de la dimensión de Control Interno, orientada al desarrollo de<sup>14</sup> *“una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”*, y atendiendo las políticas internas de la entidad relacionadas con las herramientas para medir la gestión de cada uno de los procesos, esta Oficina planeó su gestión vigencia 2020 a través del Plan Operativo Anual (POA), mediante las siguientes metas:

ID. Meta Global	Detalle Meta Global	Ponderación	Primer Trimestre 2020		
			Programado	Ejecutado	% Ejecución
1	Ejecutar el 100% del Plan Anual de Auditoría	25%	25%	25%	100%
2	Presentar los resultados de la Oficina de Control Interno en 3 Comités de Coordinación Institucional de Control Interno	15%	1	1	100%
3	Elaborar 4 Informes de Evaluación de Riesgos de procesos y de corrupción	20%	1	1	100%
4	Relación con entes externos	20%	1	1	100%
5	Fomento de cultura de autocontrol	20%	1	1	100%

**Fuente: Plan Operativo Anual SDSCJ, vigencia 2020**

<sup>14</sup> Manual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión V3 (diciembre 2019, página 103).

Durante el primer trimestre de 2020 las 5 metas descritas se cumplieron en un 100%, soportadas mediante actividades que ejecuta la Oficina a través de cinco (5) roles: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación y seguimiento, evaluación de la gestión del riesgo y relación con entes externos, de conformidad con los lineamientos del Decreto 648 de 2017, así:

## 1. LIDERAZGO ESTRATÉGICO

El artículo 9° de la Ley 87 de 1993 señala entre otras cosas, que le corresponde a la Oficina de Control Interno asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. En ese sentido, los esfuerzos de esta oficina, están orientados en proveer un soporte estratégico para la toma de decisiones, mediante la presentación de informes, manejar información estratégica y emitir alertas oportunas ante cambios presentes en la actualidad o potenciales que puedan afectar e impedir el cumplimiento de los objetivos institucionales. Para ello, la Oficina de Control Interno ha establecido canales de comunicación directos, expeditos y efectivos, a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Durante el primer trimestre de 2020 esta Oficina convocó el Comité en dos (2) sesiones:

Primera: Sesión ordinaria el 28 de enero de 2020, abordando los siguientes temas:

- ✓ Comportamiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2019.
- ✓ Proyecto Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2020.
- ✓ Aprobación del Plan Anual de Auditorías vigencia 2020.

Segunda: Sesión extraordinaria virtual el 19 de marzo de 2020, abordando un único tema:

- ✓ Solicitar autorización para incluir en el Plan Anual de Auditoría 2020 la Auditoría Especial al Contrato No. 1052 de 2019, por solicitud expresa del señor Secretario, aprobado por unanimidad por todos los miembros del Comité.

Estos ejercicios le permitieron a la Oficina transmitir información veraz a la Alta Dirección, sustentada en evaluaciones realizadas a la primera y segunda línea de defensa, cumpliendo lo establecido en el Decreto 648 de 2017 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

## 2. ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

Dada las funciones de verificación de las actividades institucionales y los controles asociados, respecto de su definición adecuada y mejora permanente esta Oficina, brinda acompañamiento y asesoría proactiva y estratégica a la Alta Dirección y a las demás direcciones que componen la entidad, motivando la mejora institucional, que va más allá de la ejecución eficiente y eficaz del plan de auditoría, sino también proponer mecanismos que faciliten la autoevaluación del control y fomentando en toda la organización una cultura de control efectiva frente al logro de los objetivos, que contribuya al mejoramiento continuo institucional y los planes, programas y proyectos establecidos.

### 2.1. Auditoría basada en riesgos

Para la vigencia 2020, las actividades de la Oficina de Control Interno de asesoría y acompañamiento están sustentadas en la metodología de auditoría basada en riesgos, la cual considera la planeación y el desarrollo en puntos críticos, es decir, los de mayor impacto negativo que impidan el logro de los objetivos propuestos.

### 2.2. Asesoría y acompañamiento

Las principales actividades desarrolladas por la Oficina de Control Interno durante el primer trimestre de 2020 de asesoría y acompañamiento comprendieron:

- ✓ Asistencia en los Comités de Conciliación y Contratación, con participación de voz, pero sin voto.
- ✓ Mesas de trabajo con:
  - La Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, Dirección Técnica, Dirección de Bienes, Dirección de Operaciones, Dirección Financiera y la Dirección de Gestión Humana, con el ánimo de poner en contexto a los nuevos directivos sobre las fortalezas y oportunidades de mejora de cada uno de los procesos que van a liderar. A su vez ponerles en consideración los planes de mejoramiento que se encuentran en curso.
  - El proceso de Gestión Financiera, con el fin de asesorar sobre las mejores de mejora que deben continuarse para realizar seguimiento a la ejecución de los pasivos exigibles de la entidad.
  - La Dirección de Tecnologías de la Información y la Subsecretaria de Gestión Institucional, para tomar decisiones frente a las divergencias encontradas en el software y hardware de la entidad.
- ✓ Asesoría frente a la formulación del Plan Anticorrupción y Matriz de Riesgos de Corrupción respecto a cada etapa que debe surtirse para dar cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, en mesas de trabajo lideradas por la Oficina Asesora de Planeación.
- ✓ Asesoría y alertas frente a las acciones asociadas al plan de mejoramiento interno e institucional, en mesas de trabajo con los diferentes procesos de la Secretaría.
- ✓ Acompañamiento y asesoría a la entidad durante el proceso de evaluación realizado al Sistema de Control Interno a través del FURAG.
- ✓ Asesoría, frente a la formulación del plan de mejoramiento, para atender las observaciones del informe semestral de PQRS, con la Subsecretaría de Gestión Institucional.

### 2.3. Fomento de la cultura de autocontrol

Basado en el Código de Integridad de la Secretaría<sup>15</sup> mediante el cual se establecen los mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del Distrito, durante marzo de 2020 la Oficina de Control Interno diseñó y aplicó una encuesta denominada *“Enfocándonos en*

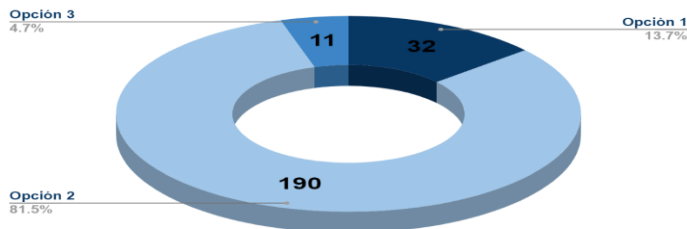
<sup>15</sup> Resoluciones de la SDSCJ: 125 de 2018 “Por la cual se adopta el Código de Integridad”, y 242 de 2018 “Por la cual se conforma el Equipo de Gestores de Integridad”.

la Integridad” con el objetivo de continuar aportando de manera proactiva al fortalecimiento de los mínimos de integridad representados en los valores de los servidores públicos de la entidad, aportando de manera proactiva al fortalecimiento del Sistema de Control Interno. La encuesta se diseñó mediante formulario digital socializada por correo electrónico para diligenciamiento en línea, mediante un formato evaluativo sobre 9 preguntas, brindando resultados finalizado su diligenciamiento, ejercicio que le permitió a cada participante identificar las oportunidades de mejora en los conocimientos relacionados al Código de Integridad. Los temas que evaluó la encuesta se orientaron a:

Preguntas	Evaluación orientada a:
1, 2 y 3	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
4, 5, 6 y 7	Código de Integridad de la SDSCJ
8 y 9	Gestores de Integridad

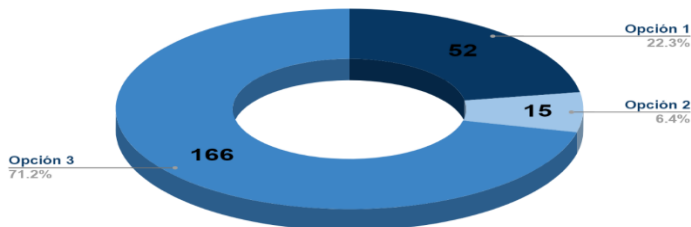
La encuesta fue diligenciada por 233 funcionarios y contratistas. Los resultados fueron<sup>16</sup>:

#### Definición Modelo MIPG



De los 233 encuestados, 190 participantes (81,5%) identifican de manera correcta la definición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

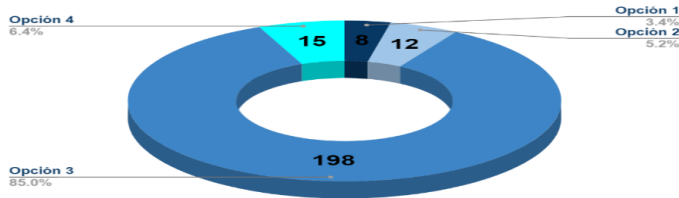
#### Propósito de la Política de Integridad



De los 233 encuestados, 166 participantes (71,2%) reconocieron el propósito de la Política de Integridad en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

<sup>16</sup> Comunicado el 31-mar-20 (oficio 20201300053953).

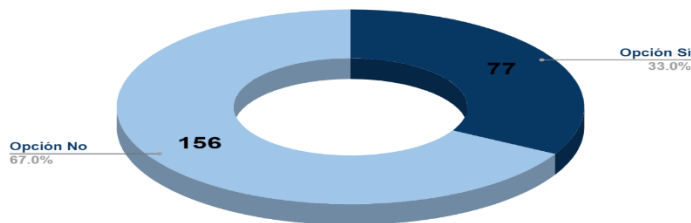
Valores que deben caracterizar a los Servidores Públicos de la SDSCJ



De los 233 encuestados, 198 participantes (85%) reconocen los valores del Código de Integridad:

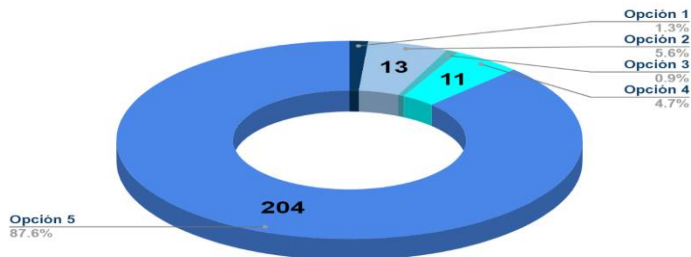
- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia

¿Conoce a los Gestores de Integridad de la SDSCJ?



De los 233 encuestados, solo 77 participantes (33%) conocen a los Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Responsabilidad de los Gestores de Integridad



De los 233 encuestados, 204 participantes (87,6%) reconocen las responsabilidades de los Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Este ejercicio permitió el fomento y la identificación del Código de Integridad, los valores que deben caracterizar a los servidores públicos, así como la importancia de los gestores de integridad, lo que contribuye al fortalecimiento del sistema de control interno de la Secretaría Distrital.

### 3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

La institución cuenta con políticas para la administración del riesgo, la cual hace parte integral del fortalecimiento del Sistema de Control Interno, lideradas por la Oficina Asesora de Planeación. En ese sentido, la administración y la Oficina de Control Interno mantienen una comunicación y un proceso permanente e interactivo en la identificación y análisis de los riesgos, con miras a establecer acciones efectivas y fortalecer las actividades de control existentes, ya sea a través de acompañamiento y asesorías, como de evaluaciones independientes.

Durante el primer trimestre de 2020, esta Oficina revisó y actualizó los riesgos asociados al proceso de Seguimiento y Monitoreo del Sistema de Control Interno, los cuales son:

No. Riesgo	Descripción del riesgo	Causa del riesgo	Calificación Riesgo Inherente	Control asociado	Calificación Riesgo Residual	Indicador
<b>Por proceso</b>						
31	Inoportunidad en la presentación de informes de ley	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fallas en la Planeación del PAA que originan extemporaneidad en la entrega de los informes de ley.</li> <li>Falta de criterios de auditoría adecuados para el desarrollo de la labor por parte del equipo auditor</li> </ul>	Alta	El Jefe de la Oficina de Control Interno, Realizara, un Comité primario entre los primeros 5 días hábiles de cada mes, a fin de detectar posibles fallas o desviaciones en el contenido o la planeación de los informes de ley, para que estos sean corregidos previo a su publicación, las evidencias de dichos comites seran registradas en las respectivas actas de reunion.	Baja	Actas de Comité
32	Presentar informes de Auditoría o seguimiento con resultados sesgados, erroneos, poco fiable o inconcluyentes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de experticia en la utilización de los medios y herramientas destinados a la operación del proceso.</li> <li>Selección de perfiles profesionales inadecuados para el desarrollo del ejercicio auditor.</li> </ul>	Alta	De acuerdo con las asignaciones establecidas en el Plan Anual de Auditoría, el auditor líder realizará la verificación mensual de los informes en trámite, haciendo los ajustes a que haya lugar, en caso de no realizarse la verificación previa, remitirá para aprobación final del jefe de la Oficina de Control Interno quien debe validar la última versión, dicha acción se podrá evidenciar en los revisados de los informes y los respectivos papeles de trabajo.	Baja	Revision de Auditorías y Papeles de trabajo
<b>De corrupción</b>						
21	Favorecimiento al proceso auditado o a terceros responsables a partir de auditorías, sesgadas, manipuladas o direccionadas, que no permitan evidenciar la realidad de la gestión obstruyendo la evaluación de la misma.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desconocimiento u omisión de las normas de auditoría generalmente aceptadas o impedimentos y/o conflictos de intereses no comunicados</li> </ul>	Moderado	El jefe de la Oficina de Control Interno, designará al equipo auditor de conformidad con los tipos de trabajo de auditoría plasmados en el Plan Anual de Auditoría (PAA), igualmente programará periódicamente seguimientos al desarrollo de las auditorías a fin de identificar fallas o desviaciones del control, documentándolos a partir de actas de reunion de avance. En el evento de ser detectada alguna irregularidad, se tomarán las acciones disciplinarias a que haya lugar.	Moderado	No aplica

**Fuente: Matriz de Riesgos por proceso / De corrupción, vigencia 2020**

La Oficina de Control Interno tiene programado realizar la evaluación a los controles asociados a los riesgos en el mes de abril 2020, una vez la Oficina Asesora de Planeación finalice la actualización de las matrices de riesgos respectivas.

#### 4. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Las actividades de verificación y evaluación permanente del Sistema de Control Interno de la entidad es un punto central de las funciones que adelanta la Oficina de Control Interno, coherente con lo establecido en la Ley 87 de 1993. Estas actividades permiten proporcionar información sobre la efectividad del Sistema y la emisión de recomendaciones para contribuir en su mejora, a través de un enfoque basado en riesgos. En este sentido, la Oficina de Control Interno para la vigencia 2020 formuló el Programa Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para lo cual ejecuta actividades de evaluación objetiva e independiente de manera planeada, documentada, organizada y sistemática, alineadas a los objetivos y metas estratégicas, resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores y riesgos definidos por la administración para cumplir la misión institucional, en el marco del Sistema de Control Interno. Los principales resultados del primer trimestre 2020, se detallan a continuación:

#### 4.1. Auditorías de gestión a los procesos

- Planificación de la auditoría y avance en la ejecución al proceso: “*Gestión de Recursos Físicos y Documental*”, cuyo objetivo es evaluar la gestión realizada por el proceso, verificando el cumplimiento de la normativa externa e interna en el marco de las funciones asignadas a través del Decreto 413 de 2016, actividad que se estima finalice en el segundo trimestre de 2020.

#### 4.2. Auditorías de seguimiento a los procesos:

- Diligenciamiento del formulario de reporte de avances de la gestión (FURAG) vigencia 2019 con destino a Función Pública.
- Seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y al Índice de Transparencia por Bogotá que lidera la Oficina Asesora de Planeación, respecto de la divulgación de la información en la página web institucional a febrero 2019 basado en los lineamientos de la Procuraduría General de la Nación, observando:
  - Mejoras en la publicación de la información contractual de la entidad histórica y vigente.
  - La página web institucional cuenta con un mecanismo de comunicación digital “ventanilla virtual” que permite radicar comunicados desde cualquier lugar sin necesidad de desplazarse a las ventanillas de radicación físicas de la Secretaría.
  - Publicación de la estrategia para la implementación de espacios de socialización y aportes de los ciudadanos en la construcción de planes, proyectos y políticas.
  - Publicación de los acuerdos de gestión de directivos y jefes de oficina orientados a las metas de gestión institucional.
  - Índice de Transparencia por Bogotá con una calificación obtenida de 80,3 (riesgo moderado) ubicando a la Secretaría en el ranking No. 14 de las entidades del Distrito.
- Seguimiento a la ejecución presupuestal, PAC, Plan Anual de Adquisiciones y Pasivos Exigibles correspondiente al cuarto trimestre de 2019, observando:
  - La ejecución presupuestal del rubro de funcionamiento (unidad ejecutora 1) fue del 93,06%.
  - La ejecución presupuestal (compromisos adquiridos) del rubro de inversión fue del 84,71%: el 97,90% por la unidad ejecutora 1 y el 81,90% por la unidad ejecutora 2.
  - De los pasivos, los proyectos con ejecución representativa fueron: 7512 con el 43,22% y 7513 con el 28,14% respectivamente. El proyecto 7507 presenta saldo en pasivos por \$18.963 millones a diciembre de 2019, lo que representa el 86% del total de los pasivos.
  - La SDSCJ realizó 38 modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones PAA durante la vigencia 2019.
- Seguimiento al reporte de información contractual de la entidad a través de la plataforma SIVICOF, del período enero – febrero de 2020, observando:

- Reporte de 226 contratos de manera oportuna ante la Contraloría de Bogotá, cumpliendo lo establecido en la Resolución Reglamentaria 023 de 2016.
  - Publicación del informe de ejecución de contratos vigencia 2020, cumpliendo lo establecido en el artículo 10° de la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y la Resolución 3564 de 2015 del MinTic.
  - Reporte correcto del formato CB-0012 coherente con la información publicada en la página web institucional, respecto a: modalidades de selección, número de contratos suscritos y valor de los mismos.
  - Diferencias en el formato CB-0015 y PREDIS asociadas a modificaciones contractuales.
  - Diferencias en el formato CB-0016 asociados a la revisión del consecutivo de los contratos versus el contenido del reporte.
  - Oportunidades de mejora en el diligenciamiento del enlace para consultar la contratación desde el reporte mediante enlace a la página web del SECOP.
  - Diferencias entre la programación del Plan Anual de Adquisiciones y el reporte contractual en SIVICOF.
- Seguimiento a las metas institucionales definidas en el Plan de Desarrollo “*Bogotá Mejor para todos*” correspondiente al cuarto trimestre de 2019, observando:
- De las 27 metas contempladas en el Plan de Desarrollo Distrital responsabilidad de la Secretaría, 59% de ellas presentan cumplimiento alto, 26% de ellas presentan cumplimiento medio alto, y el 15% restante, presentan cumplimiento medio bajo.
  - Se deben establecer acciones correctivas a las metas 111, 113, 125 y 126, del Plan de Desarrollo 2016-2020 para que exista coherencia en la ejecución contractual, presupuestal y física, dado que al corte de 31 de diciembre de 2019 presentan cumplimiento inferior al 89,9% (vigencia y acumulado).
  - La ejecución de las metas por los proyectos de inversión 2019 es adecuada. Sin embargo, el proyecto 7511 presenta ejecución presupuestal de 88,64% promedio medio bajo.
- Seguimiento y evaluación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico desde la vigencia 2018 época en la que se adoptó en la Secretaría, respecto a la formulación, implementación, seguimiento y evaluación, observando:
- Desactualización de la política frente a la normatividad vigente aplicable.
  - Cumplimiento del indicador de la causa primaria relacionada con las “*Deficiencias en las condiciones de otorgamiento de pólizas y/o garantías de ejecución contractual vigencia y cobertura*” vigencias 2018 y 2019.
  - Cumplimiento del indicador de la causa primaria relacionada con la “*Asignación de Inventarios a contratistas, exigencia de cumplimiento de horario, obligaciones contractuales que no correspondan con lo ejecutado, solicitud y otorgamiento de permisos para citas médicas*” vigencias 2018 y 2019.
  - No cumplimiento del indicador de la causa primaria relacionada con la “*Omisión verificación cumplimiento y requisitos precontractuales*” vigencia 2018.
  - No cumplimiento del indicador de la causa primaria relacionada con las “*Falencias interventoría (externa) y supervisión (interna)*” vigencias 2018 y 2019.

- Diferencias significativas entre los reportes de información arrojados por la plataforma SIPROJ y el informe de seguimiento proferido por la Secretaría, respecto al número de demandas y clasificación de los procesos judiciales.
- Seguimiento a la Gestión Judicial de la Secretaría, correspondiente al segundo semestre de 2019, para verificar la Resolución 104 de 2018 a través de la plataforma SIPROJ, observando:
  - El procedimiento F-DS-575 de 2019 permitió optimizar las actividades de pago de sentencias y conciliaciones.
  - Las actas soportes de los Comités de Conciliación se encuentran cargadas y actualizadas en la plataforma SIPROJ.
  - Falta de identificación de riesgos relacionados con la publicación oportuna de las actuaciones judiciales al SIPROJ, y el pago de las sentencias y conciliaciones.
  - De los procesos judiciales, se adelantó el 99% de las calificaciones.
  - Los apoderados judiciales de la entidad no se encuentran actualizados al 100%.
  - No se adelantó el seguimiento trimestral a la Política de Prevención del Daño Antijurídico, de acuerdo a la Resolución 172 de 2018.

#### 4.3. Informes regulados por normativa vigente

- Seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto público – Decreto Nacional 984 de 2012, Decreto 1737 de 1998, Circular 12 de 2011 y Directiva Presidencial 001 de 2001, respecto de la ejecución del gasto en la Secretaría correspondiente al cuarto trimestre de 2019, observando:
  - Los rubros: Horas extras y festivos, gastos de representación, viáticos y gastos de viaje, arrendamientos, telefonía celular, servicios públicos, suministro de combustible para vehículos y las impresiones, publicaciones y suscripciones, mantienen una ejecución estable.
  - Es necesario mantener las medidas de control para el pago de horas extras, servicios públicos, y el suministro de combustible a vehículos.
- Evaluación Anual del Sistema de Control Interno Contable cualitativa y cuantitativamente – Resolución 357 de 2008 Contaduría General de la Nación, para determinar el grado de implementación y efectividad de los controles establecidos la calidad de la información financiera y la administración de los riesgos asociados, correspondiente a la vigencia 2019, observando:
  - Se obtuvo una calificación de 4,83 sobre 5 puntos posibles con un porcentaje del 96,68% calificando un Sistema de Control Interno Contable “*Eficiente*”.
  - La Secretaría realiza una actualización permanente del Manual de Políticas Contables, creando una Política Operativa de Sostenibilidad.
  - Existen oportunidades de mejora asociadas a fortalecer el correcto funcionamiento del aplicativo SI – CAPITAL, módulo LYMAY (operación y generación de reportes y libros oficiales).

- Verificación al cumplimiento del licenciamiento de Software y Hardware – Circular 017 de 2011, Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, Circular 04 de 2006, Resolución 851 de 2019, respecto de las acciones formales y procedimentales adelantadas por la Secretaría al cumplimiento del licenciamiento del software y equipos de cómputo, correspondiente a la vigencia 2019, observando:
  - La Secretaría cuenta con herramientas tecnológicas y controles que administran, hacen seguimiento y bloquean la instalación de software en los computadores por los usuarios.
  - La Dirección de Tecnología y Sistemas de Información administra y protege el software licenciado.
  - La Secretaría cuenta con procesos periódicos de sensibilización y concienciación a los funcionarios y contratistas para la protección de Derechos de Autor de software.
  - Las Direcciones de Recursos Físicos y Gestión Documental y Tecnologías y Sistemas de Información cuentan con documentación sistematizada, procesos, procedimientos y controles administrativos que garantizan el manejo de la información relacionada con licenciamiento de software.
  - Existen oportunidades de mejora asociadas al uso del software, instalación de software free, eliminación de archivos musicales (MP3/ MP4) y videos comerciales.
  
- Seguimiento a la gestión de las PQR's – artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia, entre otras, correspondiente al segundo semestre de 2019, observando:
  - La Oficina Asesora de Comunicaciones deberá adelantar un plan de mejora para garantizar la operatividad de los canales de atención a través de las redes sociales.
  - Se presenta un 5% de PQR's atendidas de forma extemporánea, observando una mejora respecto al semestre anterior (11,5%). Los seguimientos y alertas tempranas por parte de la Oficina de Atención al Ciudadano han logrado mejorar en 6.5 puntos porcentuales la oportunidad en las respuestas de las dependencias.
  - Las dependencias de la Secretaría deben adoptar medidas para mejorar los niveles de respuesta oportuna, y así evitar posibles sanciones disciplinarias (art. 31 Ley 1755 de 2015).
  
- Seguimiento al Plan Anticorrupción – Decreto 2641 de 2012, con corte al 31 de diciembre de 2019.
  
- Evaluación institucional por dependencias y seguimiento de Acuerdos de Gestión de Gerentes Públicos – Ley 909 de 2004, Decreto 1227 de 2005, Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, correspondiente a la vigencia 2019, observando:
  - Se obtuvo una calificación acumulada de 99%, lo que evidencia el compromiso y gestión de las dependencias de la Secretaría.
  - La Secretaría debe propender por establecer indicadores que permitan conocer el estado real de las actividades, el logro de las metas, objetivos, resultados y sus efectos en la ciudadanía.

- Es necesario unificar y simplificar herramientas para que las acciones y recursos estén alineadas al direccionamiento estratégico, enfocadas a atender su propósito fundamental.
- Verificación al cumplimiento de las directrices establecidas para la Defensa Jurídica del Estado – Decreto 1069 de 2015, correspondiente al segundo semestre de 2019.
- Seguimiento al estado y gestión del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría de Bogotá – Decreto 648 de 2017, con corte al 31 de enero de 2020, observando:
  - El Plan de Mejoramiento Institucional vigencia 2020 contiene 38 acciones, de las cuales 37 de ellas (97%) presentan estado abierto “*En Términos*” y 1 de ellas (3%) presenta estado abierto “*Vencida*”.
  - La Oficina de Control Interno realizó el cierre de 44 acciones correspondientes a la vigencia 2019, pendientes por concepto de efectividad por parte del Ente de Control.
- Seguimiento al Plan de Mejoramiento Interno – Decreto 648 de 2017, Ley 87 de 1993, para determinar el estado de las acciones de mejora con corte al 31 de enero de 2020, observando:
  - El Plan de Mejoramiento Interno estaba compuesto por 95 acciones de mejora (100%), de las cuales: 58 acciones (61%), se encuentran cerradas, 26 acciones (27%) se encuentran abiertas y su ejecución continúa durante la vigencia 2020, 11 acciones (12%) se encuentran vencidas y su ejecución continúa durante la vigencia 2020.
  - Los principales procesos que contribuyeron al cierre de las 58 acciones (100%), fueron: Gestión de Seguridad y Convivencia con 18 acciones (31%), CD, Custodia y Vigilancia para la Seguridad con 9 acciones (16%), Fortalecimiento Capacidades Operativas para la SC y AJ con 7 acciones (12%) y CD. Trámite Jurídico a la Situación de las PPL con 6 acciones (10%).
  - Al 31 de enero de 2020 el Plan de Mejoramiento Interno se compone de 37 acciones de mejora (100%), de las cuales 26 se encuentran en estado “*Abierto*” (70%), y los 11 restantes se encuentran en estado “*Vencido*” (30%).

## 5. RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL

En cumplimiento de la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno sirve como intermediario y facilitador de la comunicación entre los diferentes entes externos de control y la entidad. Para ello, se identifican previamente aspectos como:

- ✓ Las fechas de visita de los entes externos de control.
- ✓ El alcance de las auditorías.
- ✓ La periodicidad de los informes
- ✓ Los requerimientos previos de los órganos de control, entre otros.

Para este primer trimestre, la Oficina de Control Interno, fue la responsable de consolidar, revisar y emitir para firma conjunta, con el señor Secretario, la respuesta a los requerimientos efectuados por la Contraloría de Bogotá, en el marco de la Auditoría de Regularidad No. 225 que vienen adelantando.

## SEGUIMIENTO A LOS ENTES DE CONTROL EXTERNO

Para cumplir el propósito de facilitar la comunicación a los órganos de control y verificar aleatoriamente que la información suministrada por los responsables cumpla los siguientes criterios, se realiza una validación de que las solicitudes realizadas por cualquier ente de control hayan sido respondidas de manera adecuada, a través de los siguientes criterios:

- Oportunidad: Entregar la información en los tiempos establecidos por el organismo de control.
- Integridad: Dar respuesta a todos y cada uno de los requerimientos con la evidencia suficiente.
- Pertinencia: Información suministrada acorde con el tema solicitado o con el requerimiento específico.

Durante el primer trimestre de 2020, se han recibido un total cuarenta y un (41) requerimientos, todos gestionados y atendidos oportunamente, en atención a la Auditoría de Regularidad, PAD 2020, vigencia 2019, por parte de la Contraloría de Bogotá.

## 6. RETOS

La Oficina de Control Interno, en consonancia con los Decretos Nacionales 457 y 491 de 2020, los Decretos Distritales 90 y 91 de 2020 y los lineamientos institucionales, adoptó estrategias de seguimiento y coordinación para la ejecución de sus funciones a través del Teletrabajo, mediante la implementación de canales de comunicación óptimos soportadas en las tecnologías de la información y las comunicaciones de la Secretaría y las propias por parte del equipo auditor. En ese sentido, el trabajo ha sido orientado a garantizar adecuados canales de comunicación con los clientes externos al proceso, la ejecución del trabajo con calidad, y brindar así tranquilidad a los colaboradores de la oficina, permitiendo identificar brechas y adoptando acciones correctivas y preventivas realizables y oportunas.

## I. OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

### 1. MISIÓN

La OCID pretende encauzar la conducta del servidor público, concientizándolo de su rol preponderante en la sociedad, el compromiso por el respeto y cumplimiento de sus deberes funcionales

### 2. VISIÓN

Dirigir la acción disciplinaria, con el propósito de garantizar la transparencia en las actuaciones de los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, mediante el examen objetivo, e imparcial, de la conducta oficial bajo el faro de los principios de eficiencia, eficacia, economía y equidad contribuyendo así al mejoramiento continuo y a la excelencia de la gestión pública.

### 3. Principales Funciones

Acorde a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 413 del 30 de septiembre de 2016, a la jefatura de este Despacho, le corresponde el cumplimiento de las siguientes funciones:

- Adelantar, en primera instancia, la investigación de los procesos disciplinarios de su competencia y remitirlos al Secretario por conducto de la Dirección Jurídica y Contractual de la Subsecretaría de Gestión Institucional para que sustancie y proyecte la segunda instancia.
- Tramitar las quejas e informes sobre conductas disciplinables de los servidores públicos de la Secretaría.
- Promover la disciplina preventiva, para fortalecer y mejorar el desarrollo institucional en la SSCJ.
- Mantener implementado y actualizado el Sistema de Información Disciplinaria de la Entidad, acorde con las pautas señaladas por la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría General o la que haga sus veces.
- Capacitar a los servidores públicos de la Secretaría en la prevención de acciones disciplinarias.
- Efectuar el seguimiento a la ejecución de las sanciones que se impongan a servidores y ex servidores de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, hasta su remisión a la jurisdicción coactiva, si a ello hubiere lugar.
- Preparar los informes y estadísticas que requiera el Secretario, los organismos judiciales y de control del Estado.
- Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente y que estén acordes con la naturaleza del cargo

### 4. Logros y Resultados

La OCID en cumplimiento de su mandato legal y con el objetivo de alcanzar las metas planteadas para la vigencia ha desarrollado las siguientes actividades que tienen como finalidad darle impulso al 100% de las actuaciones disciplinarias que cursan en la oficina.

#### 4.1 MESAS DE SEGUIMIENTO:

A 31 de marzo de 2020 la Oficina de Control Disciplinario Interno, efectuó 06 mesas de trabajo distribuidas así:

- 3 mesas de trabajo mensuales, que tenían como finalidad verificar el estado de los expedientes y definir las estrategias de impulso de los procesos disciplinarios en trámite, en las cuales se definieron las acciones a implementar de conformidad con los parámetros contenidos en la Ley 734 de 2002, cuyas conclusiones se plasmaron en la Matriz de Seguimiento “*Procesos y Autos Activos*”.
- 1 mesa de trabajo, en donde se realizó seguimiento continuo a la aplicación de las Tablas de Retención Documental (TRD) a los expedientes tanto activos como archivados, facilitando así el cumplimiento al Plan de Conservación Documental Físico, en concordancia con lo establecido en la Ley 594 de 2000, a 30 de marzo se intervinieron el 100% de los expedientes activos.
- Hoja de vida de los Indicadores: En la Actualidad la Oficina de Control Disciplinario Interno ha efectuado 2 mesas de trabajo con la Oficina Asesora de planeación, teniendo como

objetivo la consolidación de la Hoja de Vida de los Indicadores y la actualización e Inclusión de los Formatos Internos, con la finalidad que estos instrumentos reflejen en debida forma la gestión de la OCID.

#### 4.2. ESTADO E IMPULSO PROCESAL

La Oficina de Control Disciplinario Interno, a 31 de marzo de 2020, tiene 88 procesos activos, los cuales se encuentran en las siguientes etapas procesales:

ESTADO ACTUACIÓN	TOTAL	DECISIONES
INDAGACIONES PRELIMINARES	62	Con práctica de pruebas, análisis y toma de decisión respecto a Apertura de Indagación Preliminar, Investigación Disciplinaria o trámite por Proceso Verbal, terminación y Archivo o Remisión por competencia.
INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS	21	Con impulso procesal y recaudo de pruebas.
PLIEGO DE CARGOS	04	En practica de pruebas y descargos
TRAMITE DE SEGUNDA INSTANCIA <sup>17</sup>	01	Con Fallo Sancionatorio de Primera Instancia
<b>TOTAL, PROCESOS ACTIVOS</b>		<b>88</b>

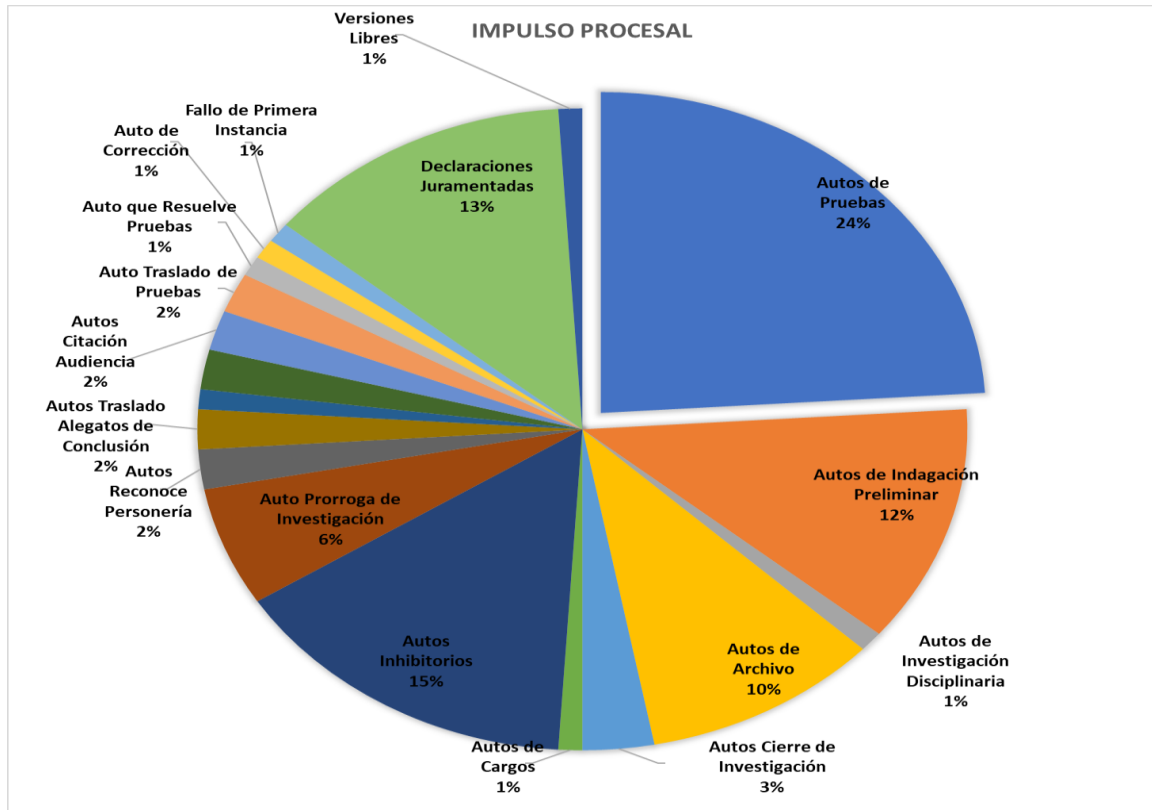
Fuente; matriz procesos activos/oficia OCID.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2020 y el 30 de marzo del 2020 la OCID, ejecutó 100 acciones de impulso procesal así:

IMPULSOS PROCESALES	
Autos de Pruebas	24
Autos de Indagación Preliminar	12
Autos de Investigación Disciplinaria	1
Autos de Archivo	10
Autos Cierre de Investigación	3
Autos de Cargos	1
Autos Inhibitorios	15
Auto Prorroga de Investigación	6
Autos Reconoce Personería	2
Autos Traslado Alegatos de Conclusión	2
Autos que Resuelve Nulidad	1
Autos que Concede Recurso de Apelación	2
Autos Citación Audiencia	2
Auto Traslado de Pruebas	2
Auto que Resuelve Pruebas	1
Auto de Corrección	1
Fallo de Primera Instancia	1
Declaraciones Juramentadas	13
Versiones Libres	1
<b>IMPULSOS TOTALES</b>	<b>100</b>

Fuente; Matriz Procesos y autos activos – impulsos procesales

<sup>17</sup> Se profieren 4 fallos sancionatorios los cuales se encuentran en trámite de segunda instancia.



Como se evidencia en la gráfica la OCID concentró sus esfuerzos en la práctica de pruebas lo anterior en el entendido que una correcta actividad probatoria permite adoptar decisiones ajustadas a derecho y soportadas en los elementos facticos necesarios.

A través de la secretaria de la OCID, se libraron 316 comunicaciones mediante las cuales se materializó la práctica de las pruebas ordenadas, se realizaron las notificaciones de las decisiones adoptadas en los procesos y se dio trámite a los asuntos de competencia del despacho las cuales se distribuyeron así.

COMUNICACIONES Y PROCESOS DE RADICACIÓN	TOTAL POR MES
ENERO	100
FEBRERO	136
MARZO	80

Fuente; Matriz Radicador scj 2020

## 5. QUEJAS

En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de marzo del 2020 la Oficina de Control Disciplinario Interno conoció 24 quejas, las cuales se recibieron por los siguientes canales:

<b>QUEJAS RECIBIDAS POR EL PORTAL ORFEO enero-marzo 2020</b>	
<b>ENERO</b>	
11	

<b>QUEJAS RECIBIDAS POR EL PORTAL SDQS enero – marzo 2020</b>	
<b>ENERO</b>	
0	

<b>FEBRERO</b>	
08	

<b>FEBRERO</b>	
0	

<b>MARZO</b>	
05	

<b>MARZO</b>	
0	

<b>TOTAL, QUEJAS RECIBIDAS</b>	24
--------------------------------	----

Las 24 quejas asignadas a la OCID se tramitaron así: 11 Indagaciones Preliminares, 8 Inhibiciones, 1 Citación Audiencia (procedimiento verbal), 2 se encuentran en proceso de evaluación para la toma de decisión, 1 se solicitó información adicional para soportar la decisión, 1 fue acumulada a un expediente en curso. Logrando así la atención del 100 % de conformidad con los parámetros legales y constitucionales.

## 6. Retos

- Teniendo en cuenta que un volumen importante de los procesos que cursan en la OCID corresponden a actuaciones y a conductas que se ejecutaron en el antiguo el *Fondo de Vigilancia* y Seguridad de Bogotá D.C, la mayor dificultad que presenta OCID en el trámite de las actuaciones disciplinarias es la falta de información de los presuntos responsables, de los testigos y de los procesos contractuales que dan origen a las pesquisas, lo que genera demoras adicionales en la recopilación de la información, por lo que resulta necesario establecer un instrumento que permita actualizar los datos de contacto de los funcionarios, y contratistas que han prestado o prestan sus servicios en la SCJ y en el antiguo FVS de Bogotá D.C.
- Con ocasión a dificultades presentadas para el acceso al Sistema de Información Disciplinaria del Distrito (SID) por parte de la OCID, es necesario establecer un mecanismo de articulación con la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios – Administrador del Sistema- que permita el soporte técnico necesario para superar las incidencias que impiden la actualización de las investigaciones a cargo de la SCJ en la plataforma SID.  
Con el fin de fortalecer la capacidad de investigación de la OCID y con el objetivo de contar con pruebas idóneas que soporten las decisiones que se adoptan en las actuaciones disciplinarias se debe implementar una estrategia de articulación con los organismos del Estado que se requiera para obtener de estos la colaboración técnica que permita operativizar el artículo 137 de la ley 734 de 2002.
- Dotar de las herramientas técnicas a la OCID para que se pueda dar un mayor impulso a los procesos verbales y de esta manera poder agilizar y garantizar una mayor confidencialidad a las actuaciones disciplinarias que se adelantan en el despacho.

## J. OFICINA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

### 1. Misión

Analizar y procesar información en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia con altos estándares de calidad para apoyar la toma de decisiones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, así como la implementación, evaluación y seguimiento de políticas públicas.

### 2. Visión

Ser reconocida institucionalmente como la Oficina líder en la producción y entrega de información eficiente, eficaz y oportuna, generada a través de uno de los sistemas de información más completos de la Entidad – arquitectura de inteligencia de negocios, gestión de información geográfica y espacial, minería de datos, big data, y en la elaboración de documentos de política.

### 3. Funciones

Analizar y suministrar información a través de la elaboración de documentos y de la plataforma digital, con el fin de apoyar la gestión de las políticas públicas en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia. Para ello monitorea los principales indicadores en los tres ejes temáticos y apoya el diseño, seguimiento y evaluación de las intervenciones que desde la entidad se llevan a cabo.

### 4. Logros y Resultados

#### Generales:

- Acompañamiento y asistencia al procesamiento y análisis de datos cualitativos y cuantitativos a la Subsecretaría de Seguridad y convivencia para la toma de decisiones de política.
- Diseño y producción junto con la Oficina Asesora de Comunicaciones – OAC, de infografías para cada una de las localidades, generando así los insumos para que los funcionarios de la OAIEE asistan y participen en los consejos locales de seguridad brindando apoyo técnico.
- Diseño y producción de boletines mensuales que registran el comportamiento del delito en la ciudad de Bogotá, facilitando así la interpretación y conocimiento de las dinámicas que afectan la seguridad y convivencia en el Distrito Capital.
- Análisis de datos con el fin de identificar las zonas que deben ser priorizadas para la implementación de algunas estrategias de seguridad, como son por ejemplo los entornos protectores y los puntos críticos de crimen.
- Apoyo a las Subsecretarías de Seguridad y Convivencia, de Acceso a la Justicia y a la Policía, para la realización del contexto de las conflictividades, hurtos, violencia sexual, microtráfico y homicidios que se registran en la ciudad.
- Acompañamiento a la Dirección de Prevención para la elaboración de las herramientas de recolección de información en las diferentes Instancias de Participación.

- Análisis espaciales y cartográficos para la producción no solo de los boletines sino de todos los documentos que le son requeridos a la Oficina como insumo para las respuestas de las solicitudes de información.
- Análisis espacial con el fin de identificar las zonas más conflictivas en la frontera Bogotá – Soacha.
- Diagnóstico realizado con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información del proceso “Gestión y Análisis de Información de S, C y AJ.

**Participación y apoyo técnico en instancias de coordinación interinstitucionales para la toma de decisiones relacionadas con políticas públicas de seguridad y convivencia.**

- Acompañamiento técnico al proceso interinstitucional de selección de puntos priorizados para realizar actividades de prevención y control del delito en el Distrito.
- Coordinación con las diferentes entidades, Sijin, CTI, Fiscalía, con el fin de aunar esfuerzos para la unificación de cifras estadísticas.
- Acompañamiento en la mesa interinstitucional programada en el marco de la Estrategia Zona Centro Sin Fronteras y asesoría metodológica a la Mesa Distrital de Juventud.

**Acompañamiento y asistencia al procesamiento y análisis de datos cualitativos y cuantitativos a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia para la toma de decisiones.**

- Acompañamiento, procesamiento y análisis de datos relacionados con el hacinamiento de la población privada de la libertad en estaciones de policía y en la cárcel distrital.
- Formulación del Índice de Acceso local a la Justicia: asesoría a la Dirección de Acceso a Justicia en la construcción de metodologías y de recolección de datos.
- Elaboración del informe de Seguridad, Convivencia y Justicia para el Consejo de Política Criminal del Ministerio de Justicia
- Sistematización y evaluación del Proyecto Hogar de Paso Canino en el CAE la Esmeralda.

**Asistencia y apoyo a la Oficina Asesora de Planeación – OAP, en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo - PDD y el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia - PISCJ.**

- Participación en las mesas intersectoriales para el proceso de formulación del PDD.
- Procesamiento y análisis de datos para la construcción del PDD, específicamente los relacionados con los principales indicadores de seguridad, convivencia y justicia.
- Procesamiento y análisis de datos para la construcción del Plan Integral de Seguridad Convivencia y Justicia - PISCJ. En particular, lo relacionado con el diagnóstico de los principales indicadores de seguridad, convivencia y justicia.
- Apoyo a la construcción de las metodologías cualitativa y cuantitativa de diagnóstico del PISCJ.

**Actualización permanente de la bodega de datos para la inclusión de nuevas fuentes de información, actualización de las que se tienen y la modificación de formatos de acuerdo a las nuevas necesidades de la administración.**

- Consolidación de las plataformas - Bodega de Datos e Inteligencia de Negocios (BI), que incluye un repositorio de información y reportes estáticos y dinámicos, que resumen el comportamiento espacial y temporal de los principales delitos ocurridos en la ciudad.
- Inclusión de los nuevos sistemas de información de la SSCJ en la Bodega de Datos con generación de su respectivo BI, facilitando el uso de la información.
- Revisión y actualización en la bodega de datos del estado de las cámaras de video vigilancia y su georreferenciación.
- Sinergia institucional con la Secretaría de la Mujer para la inclusión del enfoque de género en los productos y sistemas de información de la SCJ.
- Acompañamiento a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia en la revisión de calidad del dato de los sistemas de información del Sistema Distrital de Justicia.

### **Cuarentena**

- Apoyo y asistencia técnica a la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia y la Subsecretaria de Acceso a la Justicia para el procesamiento de información cualitativa y cuantitativa, y el diseño y producción de boletines estadísticos durante el periodo de cuarentena para la toma de decisiones de política pública.
- Diseño y producción del boletín diario para realizar seguimiento a los principales indicadores de convivencia y crimen durante el periodo de cuarentena.
- Apoyo a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia en la priorización de barrios en los que se implementarán estrategias para facilitar el acceso a la justicia durante el periodo de cuarentena.
- Sistematización de los formularios de sondeo de cultura ciudadana en el marco del simulacro de atención a la pandemia.
- Apoyo en el diseño y procesamiento de encuestas de comportamiento ciudadano junto a la Dirección de Cultura Ciudadana y la Dirección de Gestión de Conocimiento de Mujeres y Equidad de Género de la Secretaría Distrital de la Mujer.

### **Proyectos estratégicos:**

- Seguimiento a la ejecución del proyecto “diseño y validación de modelos de analítica predictiva de fenómenos de seguridad y convivencia para la toma de decisiones en Bogotá”, financiado con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación – FCTel de COLCIENCIAS, que hace parte del Sistema General de Regalías-SGR.
- Coordinación con los cooperantes Universidad Nacional de Colombia y Quantil SAS para la gestión administrativa y técnica.

### **5. Retos**

- Oportunidad y eficiencia: Es un gran desafío atender todas las solicitudes y requerimientos internos y externos en los tiempos establecidos para tal fin, cuando nos enfrentamos a situaciones de fuerza mayor que requieren disponibilidad inmediata del recurso tecnológico, humano y de la información, considerando que alguna de estas variables pueda fallar.
- Consolidar los procesos aplicando diseño centrado en el usuario interno/externo y metodología centrada en el usuario interno/externo.

- Investigaciones: Es un reto realizar investigaciones que incorporen toda la rigurosidad metodológica y que permitan identificar en territorio las dinámicas que se registran en materia de S, C y AJ, de tal forma que la Administración Distrital cuente con todas las herramientas necesarias para la toma de decisiones.
- Publicaciones: Se convierte en una oportunidad la posibilidad de generar publicaciones, documentos y brochures, entre otros, físicos y/o digitales en los que se dé a conocer el trabajo que realiza la Oficina.
- Eventos y presentaciones: Hay una oportunidad en la participación y/o realización de eventos, presentaciones y demás escenarios técnicos y/o académicos en los que se pueda socializar el trabajo que se adelanta en la Oficina, donde se pueda generar e intercambiar conocimiento.

## K. OFICINA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4

En concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos” el C4 ha continuado con el cumplimiento de los objetivos propuestos, para lo cual:

### Estrategia

- Como resultado de la alineación estrategia y el análisis normativo, se diseñó, elaboró y formalizó el decreto que reglamenta el C4, y que fue emitido el 27 de agosto de 2019 por la Alcaldía de Bogotá como el Decreto 510 de 2019 “Por el cual se reglamenta el Sistema Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4 y se dictan otras disposiciones”, <https://scj.gov.co/es/transparencia/marco-legal/normatividad/decreto-510-2019> esto constituye un gran logro para el C4 como sistema articulador de la gestión de Seguridad y Emergencias de la Ciudad.
- En Concordancia con el Decreto 510 de 2019 el 7 de febrero de 2020 se realiza el Primer Comité Operativo de Apoyo y Seguimiento del C4 donde se propone un plan de trabajo para el 2020 con todas las entidades que conforman el C4, que incluye:
  - Consolidación de operación del C4 sobre PremierOne.
  - Implementación de la planta telefónica NG911
  - Mejora continua y estandarización del modelo de calidad y seguimiento de la SUR para las demás agencias.
  - Seguridad de la Información.
  - Plan de transición por la llegada de los nuevos funcionarios de planta.
- Por solicitud del Secretario desde febrero de 2020 se realizan mesas de trabajo con las diferentes entidades que conforman el C4 en la búsqueda de implementar una estrategia que le permita a la ciudad el monitoreo continuo y la respuesta inmediata las 24 horas al día, los 365 días al año. Para lo cual se diseña un primero modelo y se define el sitio de operación de una Sala Operativa de Análisis y Respuesta – SOAR.
- Se analizan, identifican y proponen las metas a incluir en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024.
- Se incluye en el Plan de Desarrollo una meta dirigida al incremento de la capacidad y eficacia en la operación del C4 – NUSE 123.

## Capacitación

- Se continúan con las estrategias de evaluación y entrenamiento de los operadores, tendientes a mejorar la calidad del servicio ofrecido a través del NUSE 123 con las siguientes actividades:
  - Personal de la SUR capacitado en nueva guía de tipificación para implementación de la nueva plataforma.
  - Personal de la SUR capacitado en nueva herramienta de geolocalización.
  - Personal de CAD capacitado en nueva herramienta de geolocalización.
  - Personal de CRUE que gestiona el despacho de recursos para la atención de incidentes, capacitado en nueva herramienta de geolocalización.
  - Personal de IDIGER que gestiona el despacho de recursos para la atención de incidentes capacitado en nueva herramienta de geolocalización.
  - Personal del Cuerpo de Bomberos que gestiona el despacho de recursos para la atención de incidentes capacitado en nueva herramienta de geolocalización.
  - Participación del personal de la SUR en la reinducción de temáticas de acuerdo con la evaluación de desempeño.
  - Participación en talleres de divulgación en 15 instituciones educativas.
  - Capacitación a personal de IDRDR para la atención de incidentes de emergencia.
- Teniendo en cuenta la reciente puesta en funcionamiento de PremierOne el 1 de diciembre de 2019, el equipo de capacitación además de lograr capacitar todo el personal de las agencias, aportó a hacer seguimiento para identificar posibles oportunidades de mejora del funcionamiento y procedimientos, así como a dar acompañamiento para mejorar debilidades identificadas.
- Preparación de 75 auxiliares bachilleres como contingencia para la atención de la línea 123; que hoy permiten soportar el incremento de llamadas provocado por el COVID19.



## Centralización de la Operación

El C4 como lugar de centralización de las entidades que atienden los eventos de seguridad y emergencias continúa trabajando en los siguientes temas:

- Cooperación mediante enlaces permanentes en el C4 con el Ejército, la Fiscalía, y el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal donde el enlace permanente en C4 ha permitido mejorar la respuesta a los incidentes relacionados con protección animal.
- Realización de los Centros Operativos de Emergencia (COE), en lo transcurrido del año 2019 se han realizado 42 Centros Operativos de Emergencia, donde se destaca el monitoreo y seguimiento a eventos como movilizaciones, emergencias ambientales, estado de tráfico y demás eventos que puedan traer alteraciones de orden público, donde deban intervenir las agencias participantes de los COE.

- En el primer trimestre del 2020 se realizaron 12 Centros Operativos de Emergencia (COE) y el monitoreo y respuesta de la Ciudad relacionado con el COVIT que se viene realizando en el C4 con un PMU permanente que inició el 20 de marzo de 2020.
- Implementación de estrategias y controles para la prevención y contención de los riesgos de contagio de COVID19, tanto del personal del C4 como del PMU.

### Procedimientos, Protocolos y Modelo de Operación

Como resultado de las mesas de trabajo con todas las agencias que integran el C4 (IDIGER, CRUE, UAECOB, MEBOG, MOVILIDAD) para el afinamiento de la versión final de la Guía de tipificación sobre la cual opera el software CAD, *PremierOne*, se realizaron los ajustes pertinentes, identificados además en la fase de capacitación y las pruebas SAT.

- A partir del 1 de diciembre de 2019 entra en funcionamiento el nuevo modelo de operación que incluye una nueva guía de tipificación, nuevos procedimientos, manual de operaciones, nuevos protocolos y nuevas funcionalidades, que implementadas sobre la nueva plataforma CAD (PremierOne) han aportado a contar con información estructurada y centralizada y a avanzar para hacer más eficiente la atención de seguridad y emergencias.
- Luego de entrar en funcionamiento el nuevo modelo de operación se ha venido trabajado conjuntamente para realizar ajustes que aportan a mejorar y afinar la operación conjunta del NUSE 123.
- Creación de la circunstancia modificadora **EISP** (Evento de interés de salud pública) y **ASES** (asesoría en evento de interés de salud pública) para registrar y hacer seguimiento a las llamadas e incidentes relacionados con COVID19 y a futuro para hacer seguimiento a eventos similares relacionados con Salud Pública.

13-03-20	Asunto: Procedimiento llamadas relacionadas con Coronavirus (COVID-19) C4-009	Creación de circunstancias modificadores ( <b>COVID-2019</b> ) <b>EISP</b> (Evento de interés de salud pública) y <b>ASES</b> (asesoría en evento de interés de salud pública) para incidentes 924 (Enfermo) y 604 (dificultad respiratoria).
----------	---	---

- Luego de la certificación del Proceso de Gestión de Emergencias en ISO9001 se avanza en ajustar y formalizar los nuevos procedimientos que se han generado con el nuevo modelo de operación.

### Sistema de Videovigilancia

De los 5012 puntos de video vigilancia, 4841 están visualizadas por la MEBOG desde los centros de monitoreo y desde el C4; la diferencia entre el número de cámaras instaladas y el número de cámaras visualizadas obedece a que existen puntos de video vigilancia con visualización local en el Estadio El Campin (58), en el Centro de Traslado por Protección (104) y en el Parque Simón Bolívar (9).

Por otra parte, se han interconectado las cámaras perimetrales de 60 de centros comerciales y 28 cámaras de la CAR que monitorean las zonas aledañas al río Bogotá. Estas 88 cámaras

interconectadas al sistema no se contemplan dentro de las cámaras a cargo de la SDSCJ, por cuanto su mantenimiento y disponibilidad de dependen exclusivamente de su propietario (Centro Comercial o CAR), aunque el enlace de datos hacia el C4 sea provisto por la SDSCJ.

Se continua con el proceso de implementación de analítica en tiempo real y analítica forense, donde se tienen disponibles 300 licencias de analítica en tiempo real y 300 de analítica forense. La Fiscalía ya envió los puntos con los cuales se va a implementar, y se está a la espera de los puntos por parte de la SIJIN y SIPOL.

Es importante tener en cuenta que, aunque la plataforma se terminó de implementar en su totalidad el 31 de diciembre de 2019, en el primer trimestre se viene trabajando en su consolidación, mejora continua de sus procesos y procedimientos de operación, mejora del modelo de soporte, mantenimiento y administración para la infraestructura tecnológica centralizada y para la infraestructura de las cámaras distribuida en toda la ciudad. De esta manera, durante el primer trimestre se logró unificar y depurar la información, identificar las necesidades e iniciar los procedimientos para hacer que el sistema de videovigilancia genera mayor valor a la ciudad.

### **Fortalecimiento de Capacidades e Integración de la Plataforma Tecnológica**

Para el fortalecimiento de las capacidades y la integración tecnológica del C4 se continúa en el último trimestre de 2019 trabajando en cuatro (4) líneas que son: (i) la actualización de algunos componentes de la plataforma tecnológica empleada por el sistema NUSE; (ii) la puesta en marcha del sistema de radios troncalizados; (iii) la implementación de un nuevo CAD (*Computer Aided Dispatch*) en la Recepción y Despacho; y (iv) la adquisición e implementación de una nueva planta telefónica NG911 (*Next Generation 911*).

- i. En el marco del desarrollo del Convenio 561 de 2014, entre la SCJ y la ETB, dentro del cual se cubre toda la operación de la arquitectura tecnológica del NUSE 123, y teniendo en cuenta que para este año no se contemplaron inversiones para actualización de equipos tecnológicos, dada la ejecución al 100% en el 2018 del modificadorio No. 3, las actividades desarrolladas a lo largo de esta vigencia han consistido en la supervisión a la interventoría en el seguimiento a la operación de la totalidad de la arquitectura tecnológica, ejecutando mantenimientos preventivos y/o correctivos sobre esta, y manteniendo una disponibilidad del 99,99% para los siete (7) subsistemas que componen el NUSE 123.
- ii. En cuanto a la puesta en marcha del sistema de radio troncalizado, en el numeral 2.3.2. de este informe, se presenta el detalle del mismo.
- iii. Se implementó la modernización tecnológica del subsistema de recepción y despacho CAD (*Computer Aided Dispatch*) de la plataforma tecnológica del sistema NUSE 123, contratada por la Secretaría con el aliado tecnológico ETB. Esta nueva solución de CAD integra las funcionalidades que se derivan de los subsistemas de video vigilancia y radiocomunicaciones, lo cual permite operar de una forma más eficiente, así como gestionar los recursos del sistema NUSE 123 de una manera más eficaz.

Como resultado de las mesas de trabajo con IDIGER, Bomberos, MEBOG, DUES-CRUE, Movilidad, se definió la nueva guía de tipificación y los protocolos inter agencias para su

configuración en *PremierOne*. Adicionalmente se realizó la capacitación sobre la nueva Guía de Tipificación al personal de la S.U.R. del C4 y al de las demás agencias que componen en NUSE 123.

- iv. Respecto de la modernización del subsistema de telefonía, los equipos fueron despachados y se encuentra en desarrollo el proceso de nacionalización. Una vez se tenga formalizada la etapa de estabilización de la nueva herramienta de CAD *PremierOne*, se iniciará la implementación de esta nueva solución tecnológica de Telefonía NG911 la cual se tiene contemplado ingresar en producción a finales del mes de mayo de 2020, quedando así modernizada la plataforma tecnológica que soporta la operación del NUSE 123, y sus elementos integrados con el nuevo CAD Motorola *PremierOne*. Es de anotar que esta solución tecnológica NG911 dispone de las funcionalidades de comunicación mediante mensajes cortos de texto (SMS – (*Short Message Service*), que pueden ser enviados desde cualquier tipo de terminal móvil una vez se tenga establecida la regulación correspondiente para su operación en el país.

Ya para el primer trimestre de 2020 se hacen ajustes en las prioridades mencionadas al principio de este capítulo, teniendo en cuenta la finalización de la mayoría de proyectos tecnológicos, para dar paso a su consolidación así: (i) Optimización del de la plataforma NUSE 123 en el marco de la operación (ii) Mejora continua de la operación (iii) Diseño y generación de reportes (iv) Implementación del Sitio Maestro adicional de radios para contar con una recuperación de desastres (v) Implementación y puesta en funcionamiento de la nueva planta telefónica NG911 (*Next Generation 911*).

- i. Optimización del de la plataforma NUSE 123 en el marco de la operación, de esta manera el equipo del C4 se ha concentrado en identificar y hacer seguimiento a los requerimientos u oportunidades de mejora que dentro de su funcionamiento se han identificado no solo para la recepción, sino para el despacho de cada una de las entidades que conforman el C4, logrando dar solución a la mayoría de los requerimientos y necesidades encontrados.
- ii. Mejora continua de la operación, mediante su revisión y la realización de algunos ajustes en guía o procedimiento de acuerdo con las necesidades de cada una de las entidades.
- iii. Diseño y generación de reportes, en una primera fase como parte fundamental de la consolidación de la plataforma para que las entidades generen información a la medida para la toma de decisiones y obtengan información para la mejora continua de su operación.
- iv. Implementación del Sitio Maestro adicional de radios para contar con una recuperación de desastres
- v. Implementación y puesta en funcionamiento de la nueva planta telefónica NG911 (*Next Generation 911*), donde se ha avanzado en el levantamiento de la información de las necesidades y las primeras partes de la implementación.

La emergencia generada por el COVID19 ha puesto a pruebas la plataforma con un incremento de llamadas de más del 300% que ha sido soportado sin problema.